



BOLETÍN

de la

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA

AÑO LXXVI

JULIO-DICIEMBRE 2010

Nº 119 - VOL. II

Director:

HORACIO ARÁNGUIZ

Comisión Editora:

HORACIO ARÁNGUIZ DONOSO, JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO, RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI, LUIS LIRA MONTT, SERGIO MARTÍNEZ BAEZA, RENÉ MILLAR CARVACHO, ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA, JOAQUÍN FERNANDOIS HUERTA.

Consejo Editorial:

JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO (*Pontificia Universidad Católica del Perú*); GABRIEL GUARDA GEYWITZ, O.S.B. (*Academia Chilena de la Historia*); RICARDO KREBS WILCKENS (*Prof. Em. Pontificia Universidad Católica de Chile*); MATEO MARTINIC BEROS (*Universidad de Magallanes*); HORST PIETSCHMANN (*Universidad de Hamburgo*); LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Universidad Autónoma de Madrid*); VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI (*Universidad de Buenos Aires*); GISELA VON WOBESER (*Universidad Nacional Autónoma de México*); CARMEN MC EVOY (*South Sewanee University, Estados Unidos de Norteamérica*); JEAN PIERRE DEDIEU (*Centre National de la Recherche Scientifique, Francia*); WILLIAM SATER (*Universidad Estatal de California, Estados Unidos de Norteamérica*); FELICIANO BARRIOS PINTADO (*Universidad de Castilla La Mancha, España*).

Código Internacional: ISSN 0716-5439

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA
Almirante Montt 454
Clasificador 245, Correo Central, Santiago de Chile
Correo electrónico: acchhist@tie.cl
www.institutodechile.cl/historia

HOMENAJE A GONZALO VIAL

ESTUDIOS

HISTORIA E HISTORIA DEL DERECHO.
COSAS QUE POR CALLADAS, SE OLVIDAN.
EN TORNO A LA OBRA HISTÓRICA DE GONZALO VIAL

por

*Bernardino Bravo Lira**

RESUMEN

La complementación entre la historia general y la historia del derecho es un tema siempre vivo, sobre todo en los grandes centros de investigación. En cambio se la mira con cierta desconfianza en medios más aislados, como una intromisión. El caso de Gonzalo Vial, un jurhistoriador que abrió camino a la historia de Chile en el siglo XX y que terminó carrera con una visión panorámica de la historia de Chile es paradigmático. Paradójicamente, nunca se otorgó el Premio Nacional de Historia a quien tanto había hecho por la historia nacional. No es raro que ocurran estas cosas, a pesar de que para los historiadores del derecho, por abarcar el largo tiempo que corre desde Roma hasta los umbrales de la Postmodernidad, sea natural cultivar el contacto con sus colegas de historia general, como lo hicieron Mommsen, Hintze, Otto Brunner, Olivier Martin, Sánchez Albornoz. En contraste, entre los historiadores generales no faltan, a veces, algunos que, con toda razón, se sientan cómodos dentro de la clásica tripartición, Antigüedad, Medievo, Modernidad y no aprecien mayormente la ventaja de estudios interdisciplinarios que vayan más allá de su campo propio.

Palabras clave: sociedad chilena, Estado, monarquía, Mario Góngora, historiografía.

ABSTRACT

The complementarity between general history and the history of law is an issue still alive, especially in large research centers. Instead, it is looked with suspicion in more isolated spaces, more like an intrusion. The case of Gonzalo Vial, a historian of law who pioneered the history of Chile in the twentieth century and ended his career with a panoramic overview of the history of Chile is illustrative. Paradoxically, the National History Award was never

* Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: bbravolira@yahoo.com

given to him, who had done so much in national history. It is not uncommon that these things happen, although for historians of law, for the long time span that runs from Rome to the threshold of Postmodernism, it is natural to cultivate contacts with colleagues in general history, as Mommsen, Hintze, Otto Brunner, Olivier Martin, Sanchez Albornoz did. In contrast, among general historians are not lacking, at times, some who rightly feel comfortable in the classic tripartite division, Ancient, Medieval, Modern and mostly do not appreciate the advantage of interdisciplinary studies that go beyond their own field.

Key words: chilean society, State, monarchy, Mario Góngora, historiography.

Se dice que Chile es país de historiadores. No sin razón, pues hay muchos y buenos. Casi todos son autodidactos, clérigos y juristas que desde el siglo XVII se han dedicado con mayor o menor rigor al estudio del pasado patrio y de su gente¹. Pocos han tenido una formación como historiadores y solo algunos, como Góngora han trabajado temas de alcance más general, americanos o europeos².

La obra histórica de Gonzalo Vial se sitúa en pleno tránsito del historiador autodidacto al de profesión. A pesar de ser muy vasta y variada, tiene un foco central: la historia de Chile. Vial fue claramente un historiador del derecho a quien sus estudios en esta disciplina le llevaron a la historia nacional. A este campo pertenecen sus obras de madurez: la monumental *Historia de Chile 1891-1973*³, que quedó inconclusa, y su última obra, una síntesis *Chile, cinco siglos de historia*⁴. Entre sus primeros trabajos en el plano de la historia jurídica destacan el ensayo histórico-jurídico *El africano en el reino de Chile*⁵, “Decadencia y ruina de los aztecas”⁶ e “Historiografía de la independencia en Chile”⁷.

¹ Encina Armanet, Francisco Antonio, “Breve bosquejo de la literatura histórica chilena”, en *Atenea* 291-192, Concepción 1949 Bravo Lira Bernardino, “La historiografía Chilena en el Barroco y las primeras historias de Chile” en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 97, Santiago 1987.

² Dougnac Antonio y Vicencio Felipe, *La escuela Chilena de Historiadores del Derecho*, Santiago, 1999-2000, 2 vols.

³ Vial Correa, Gonzalo, *Historia de Chile 1891-1973*, 5 vols. Santiago, 19-1996.

⁴ Vial Correa, Gonzalo, *Chile, cinco siglos de historia*, 2 vols. Santiago 2009.

⁵ Vial Correa, Gonzalo, *El africano en el reino de Chile*, Santiago 1957.

⁶ Vial Correa, Gonzalo, “Decadencia y ruina de los aztecas” en *Historia* 1, Santiago 1961.

⁷ Vial Correa, Gonzalo, “Historiografía de la independencia en Chile” en Instituto Panamericano de Geografía e Historia, *La Emancipación Latinoamericana, Estudios bibliográficos*, México 1966. Antes “Nueva bibliografía sobre las causas de la independencia nacional”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 63, Santiago 1960.

Ya en estos dos últimos el horizonte se ensancha a Hispanoamérica, pues la conquista y la independencia tienen una dimensión crucial para la conciencia hispanoamericana, mientras la una refleja lo común con Europa, la otra resalta lo que la diferencia frente a ella.

En el plano de la historia general fue mérito suyo haber iniciado el estudio de la época posterior a 1891, que hasta entonces solo había sido objeto de trabajos aislados y parciales. En este sentido confirmó la ventaja que suele tener el historiador del derecho para abordar áreas del pasado más bien inexploradas.

Esta figura del jurista convertido en historiador general era de sobra conocida en Europa, desde un Mommsen en el siglo XIX hasta ahora. De todos modos es al parecer más común de lo que se piensa en la América hispánica donde historiadores de oficio de la talla de Mario Góngora son raros. En cambio abundan los autodidactos, muchos de ellos juristas, como en Chile, desde José Toribio Medina, Barros Arana y Crescente Errázuriz, hasta el maestro de Vial, Jaime Eyzaguirre⁸, o como Toribio Esquivel Obregón en México, José de la Riva Agüero y Osma y Jorge Basadre en el Perú, Ricardo Levene, en Argentina y tantos más. Por lo que toca a la producción historiográfica chilena entre 1960 y 2000, como se ha hecho notar, el peso de la historia del derecho es considerable: más de 600 estudios, que equivalen sobradamente al 10% del total⁹.

COSAS QUE POR CALLADAS SE OLVIDAN

La obra de Gonzalo Vial vuelve a poner en primer plano las relaciones entre la Historia en sentido amplio, denominada también Historia general o Historia universal y sus distintas ramas o dimensiones: sea la historia jurídica, la del arte, de la filosofía de la religión, de la economía, de la lengua, del libro, de las mentalidades, el vestido, la vida privada y demás. Normalmente estas ramas son múltiples y parciales, tantas como temas, épocas, pueblos o áreas se estudian¹⁰. Concretamente una historia general o universal del derecho, de todos los pueblos y de todos los tiempos, no tiene sentido. Algo

⁸ Hanisch, Walter y otros, *Jaime Eyzaguirre, Historia y pensamiento*, Santiago 1995. Dougnac y Vicencio eds. nota 2.

⁹ Dougnac y Vicencio eds. Nota 2.

¹⁰ Le Goff, Jacques y Nora, Pierre, *Faire de l'histoire, Nouvelles approches*, París 1974, con contribuciones de 31 autores, trad. castellana 2 vols., Barcelona 1979.

semejante ocurre con otras ramas. Aunque se habla, más bien, por razones editoriales, de historia universal del arte, de la cultura o de la filosofía, se termina por ceñir la exposición a un ámbito temporal y especial más acotado. Las generalizaciones son arriesgadas, tanto más cuanto más amplias¹¹.

Acerca de la relación entre Historia general e historia del derecho no hay mucho que decir, pero sí bastante que recordar. Demasiadas cosas por sabidas se callan y por calladas se olvidan. Nos limitaremos a tres puntos, muy elementales, pero fundamentales, que permiten aquilatar el perfil de Gonzalo Vial como historiador

A modo de introducción, vale la pena evocar brevemente la figura de Mario Góngora, que en cierto modo encarna como pocos, al jurista de profesión que por su formación y contacto internacional, llega a ser, en palabras de Ricardo Krebs, “el más universal de los grandes historiadores que ha producido este país”¹². Por la variedad de temas que abordó, los métodos que empleó para estudiarlos, inauguró toda una nueva etapa en la historiografía hispanoamericana, la del historiador de oficio en contacto personal o a través de sus escritos con los grandes especialistas europeos. Baste mencionar su *Estado en el derecho indiano*¹³, sus estudios sobre la Ilustración católica en Hispanoamérica¹⁴ o acerca del inquilinaje en Chile central¹⁵ todos los cuales llevan la doble impronta del historiador y del jurista. Sin ir más lejos la bibliografía por él empleada en la primera de las obras mencionadas, consulta varios de los textos de los que nos ocuparemos más adelante: desde Otto Hinze, Fritz Kern Olivier-Martin, Waas, Sánchez Albornoz, Mitteis hasta la entonces recién apareci-

¹¹ Kosellek, Reinhardt, *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Francfort 1979, hay trad. castellana Barcelona 1993. Amplía su contribución al artículo “Geschichte-Historie”, en Brunner, Otto, Conze, Werner y Kosellek, Reinhart (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe*, 8 vols., Stuttgart 1975.

¹² Krebs, Ricardo, “El historiador Mario Góngora”, en *El Mercurio*, Santiago 2 de diciembre de 1985, ahora en Góngora del Campo, Mario, *Ensayo sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago 1988, 2ª, ed., 383.

¹³ Góngora del Campo, Mario, *El Estado en el derecho indiano, Epoca de su fundación 1492-1570*, Santiago 1951.

¹⁴ Góngora, Mario, “Estudios sobre el Galicanismo y la Ilustración católica en América española”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* 125, Santiago 1957. El mismo “El pensamiento de Juan Egaña sobre la reforma eclesiástica”, en *Boletín de la Academia de la Historia* 68, Santiago 1963. El mismo “El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña”, en *Anales de la Universidad de Chile* 129, Santiago 1964, El mismo, “Aspectos de la Ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)” en *Historia* 8, Santiago 1969.

¹⁵ Góngora, Mario, *Origen de los inquilinos del Chile Central*, Santiago 1960.

da obra de Otto Brunner, *Land und Herrschaft*, que conoció por una recensión. Huelga decir que semejante grado de compenetración con la historiografía europea no se había alcanzado nunca en América, según pudo comprobarse veinte años después, al desandar sus pasos en un estudio precisamente sobre el Estado en Europa y en la América hispánica¹⁶.

OTTO BRUNNER, LA PRIORIDAD DE LAS RAMAS DE LA HISTORIA

En efecto, los dos primeros aspectos de la interrelación entre historia jurídica e historia general, provienen de Brunner y de Mitteis. Pertenecen al acervo de la historiografía y deberían ser conocidos sin mayores explicaciones. Nos valdremos de algunos ejemplos, que hacen más fácil su retención. Se trata de la prioridad, a primera vista inesperada, de las distintas ramas de la Historia, sobre la historia general –en este caso de la historia jurídica– y la primacía de la historia del derecho, entre las otras ramas. En tercer término, trataremos de la ventaja comparativa de la historia del derecho frente a ellas ha sido menos estudiada, pero está abonada por la experiencia.

Ante todo conviene traer a la memoria algo que recordaba en 1967 Otto Brunner. Las dimensiones o ramas de la Historia General son frente a ella lo primario¹⁷. Podemos compararlas con los afluentes que concurren a alimentarla y no con canales que sacan artificialmente de ella su caudal. La historia general no existiría sin estas dimensiones parciales. Sobre esta base se entiende que una y otras se complementen, ya que cada una tiene vida propia. Esto vale para todas las ramas de la historia, no solo para la historia del derecho.

En este sentido se comprende más cabalmente el aporte de Vial a la historiografía chilena, con su *Historia general de Chile*. Debe reconocerse que fue él quien rompió la tácita barrera del año 1891, como límite de la historia de Chile. Fue el primero en abordar los tiempos posteriores a la guerra civil de ese año, que hasta entonces se miraban como demasiado próximos, de suerte que todavía no era posible estudiar históricamente hechos y personajes tan recientes. Había sí adelantos, estudios parciales, pero nadie había emprendido la tarea de reconstruir globalmente el siglo XX.

¹⁶ Bravo Lira, Bernardino, "El Estado en Europa e Iberoamérica durante la Edad moderna. La estatalización y sus etapas: de los oficios del Príncipe a las oficinas del Estado", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 18, Santiago, 1999-2000.

¹⁷ Brunner, Otto, "Der Historiker und die Geschichte von Verfassungs und Recht" (1967) publicada en *Historische Zeitschrift* 209, 1969, hay trad. castellana.

HEINRICH MITTEIS, PRIMACÍA HISTORIOGRÁFICA DE LA HISTORIA DEL DERECHO

El segundo punto fue formulado en verdad antes que el precedente, pues nos remite a Heinrich Mitteis. Para él, la historia del derecho tiene una cierta primacía natural entre las diversas dimensiones de la historia. No es una más, entre ellas, toda vez que el derecho es de por sí el fenómeno central y más característico de toda sociedad humana. “El derecho es un factor social primario”¹⁸. como tal, va “unido estrechamente a los movimientos sociales y económicos como la forma a la materia. Todos los hechos históricos son en cierta manera jurídicos”¹⁹.

En esta radical importancia del derecho en la vida social, radica su valor incomparable para el historiador. Como factor de conocimiento histórico, le brinda un puente para acceder a las restantes dimensiones del pasado. Según Mitteis: “El derecho trabaja con formas acuñadas cuya inercia es capaz de explicar las más recónditas relaciones culturales”²⁰. Por lo mismo, el historiador puede partir de esas formas del derecho que él no tiene sino que descubrir, para abordar, desde ellas, las otras dimensiones del pasado. Esto vale, sobre todo, cuando se intenta estudiar por primera vez un área o una época, que para el investigador, un tanto perplejo ante la masa de datos e informaciones inconexas, le parece confusa e incoherente.

PERPLEJIDADES HISTORIOGRÁFICAS

Investigaciones como la del feudalismo brindan un buen ejemplo de esto. Para los historiadores generales era un verdadero intrínquis. Los datos no cuadraban entre sí. No había forma de armar con ellos un cuadro medianamente inteligible.

Desconcertados unos hablaban de un régimen social, otros político, otros de propiedad de la tierra otros de poder sobre gente y diversas variantes o combinaciones²¹. Hasta que Otto Hintze, historiador del derecho, hizo cua-

¹⁸ Mitteis, Heinrich, *Vom Lebenswert der Rechtsgechichte*, Weimar 1947.

¹⁹ Id. López Amo Marín, Angel, Estudio preliminar a Kern Fritz, *Derechos del rey y derechos del pueblo*, Madrid 1955. (*Gottesgnadentum und Wiederstandsrecht im frühern Mittelalter*, Leipzig 1915).

²⁰ Nota 9.

²¹ Mitteis, Heinrich, “Wesen und Ausbreitung des Feudalismus” (1929) en su *Staat und Verfassung*, Gotinga 1962. El mismo, *Der Staat des hohen Mittelalters*, 1940, varias ediciones posteriores. Bloch, Marc, *La sociiété féodale*, Paris 1949, Ganshof, François “Qu’ est la feodalité”, Bruselas 1957.

drar todos esos datos, al explicar que el feudalismo era un modo de regir inmensos espacios sin personal burocrático o administrativo. Naturalmente hay diversas formas de feudalismo, pero responden a un problema común²².

Algo similar ocurrió en Chile con el estudio de los inquilinos, hasta que Mario Góngora aclaró su origen y naturaleza jurídica²³.

En lo que toca a la América hispánica para algunos historiadores los reinos y Estados de las Indias de que hablan los textos, se han convertido en una *quaestio vexata*. No entienden ni por qué se habla de reinos ni menos qué eran estos en la práctica: sus fronteras, su capital, sus instituciones. En parte la perplejidad proviene del desconocimiento de las monarquías múltiples: uniones de Estados, distintos entre sí, bajo un monarca común. Por eso se habla de *estos y aquellos reinos*, para referirse a los de Europa y de América que forman parte de la misma monarquía. De esta manera no se sabe qué es un mayor contrasentido reputarlos provincias de un reino europeo como Castilla o colonias ultramarinas de una potencia europea como España²⁴.

Nada de esto puede entenderse sin un mínimo conocimiento del derecho de la época, al que hay que atenerse, como lo hicieron Fritz Kern, Otto Hintze y magistralmente Otto Brunner. Al lado de eso, son difíciles de entender tanto la desentovadura con que Braudel sentenció que toda la expansión ultramarina

²² Mitteis, Heinrich Wesen... "nota 20 El mismo, *Die Rechtsidee in der Geschichte*, Weimar 1957. Brunner, Otto, "Feudalismus, ein Beitrag zur Begriffsgeschichte", en *Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*, Gotinga 1968, trad. castellana, en El mismo, *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires 1976.

²³ Góngora, nota 14.

²⁴ Ultimamente,. Tau Anzoátegui, Víctor "Las Indias, ¿provincias, reinos o colonias?", en *Revista de Historia del Derecho* 28, Buenos Aires, 2000. Picón Salas, Mariano, "La Independencia y los ideólogos del progreso", en *Clío* 5 y 6, París 1935. Levene Ricardo, *Las Indias no eran colonias*; Buenos Aires 1951. Zorraquín Becú, Ricardo, "El sistema político indiano", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho* 6, Buenos Aires 1954. El mismo "La condición política de las Indias" (1972), ahora en sus *Estudios de Derecho Indiano*, 3 vols. Buenos Aires 1988-92 Muro Orejón, Antonio, "El problema de los reinos indianos", en *Anuario de Estudios Americanos* 28, Sevilla, 1971. García-Gallo Alfonso, "Evolución de la organización territorial de las Indias, de 1492 a 1824", en *Anuario Jurídico Ecuatoriano* V, Quito, 1980, ahora en él mismo, *Los orígenes españoles de las instituciones Indianas*, Madrid 1987. Céspedes del Castillo, Guillermo, "los reinos de Indias en la monarquía española" en sus *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid 1999, Bravo Lira, Bernardino, "El concepto de Estado en los reinos de Indias durante los siglos XVI y XVII", en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 11, 1986. El mismo, *El Estado...* nota 15, El mismo *Constitución y reconstitución. Historia del Estado Iberoamérica 1511-2009*, Santiago 2010 Barrientos Grandón, Javier, *Historia del derecho indiano, Roma 2000*. El mismo, *El gobierno... Madrid-Barcelona 2004*. nota 2.

de Europa es colonial como la cautela con que Reinhard, apunta que sus instituciones eran diferentes a las de otras colonias europeas²⁵.

En cuanto a Vial, en sus obras de Historia general, no tuvo problema en partir efectivamente del terreno más firme del derecho de la época al que tenía más fácil acceso por su experiencia de historiador del derecho. Eso le permitió armar, por así decirlo, por primera vez la historia de Chile en el siglo XX dentro de una visión panorámica.

DE ROMA A LA POSTMODERNIDAD: LA HISTORIA DEL DERECHO

En tercer lugar, la gran ventaja del historiador del derecho es la amplitud de esta disciplina, que abarca necesariamente desde Roma hasta la Postmodernidad. Por decirlo así, une en el tiempo en el espacio a lo largo de tres mil años pueblos y culturas bajo un hilo central, el del derecho de cada uno *suum cuique*. Este hilo no puede cortarse sin condenarse a no entender nada.

Si la historia del derecho no parte por el *ius civile*, se vuelve incomprendible. Las palabras, las nociones y las instituciones fundamentales, todo es romano, y de ellas lo más apasionante son sus metamorfosis, cambios y renovaciones en el curso de la historia. En alguna medida la historia es historia de las palabras, como lo muestra los *Geschichtliche Grundbegriffe*, monumental obra de la historiografía alemana del siglo XX²⁶. En una palabra, sin del derecho romano, la historia europea y americana sería tan indescifrable como la escritura sin el alfabeto latino, o la música sin pentagrama.

Por otro lado, una historia del derecho que no llegara a la Postmodernidad tampoco tendría razón de ser. Se quedaría a medio camino, sin alcanzar los tiempos más recientes. Sería como una bicicleta estática o como señales de humo, que se divisan a lo lejos.

Pero no es solo el largo tiempo lo que vale. También son clave las épocas de transición. Nada más apasionante que ese claroscuro, lleno de aristas y significados. La historia del derecho es particularmente sensible a ellas y a su fisonomía propia, como sucede con la vulgarización, la clericalización de la cultura literaria, la Reconquista peninsular y conquista de América hispánica y en el actual ocaso la Edad moderna, la agonía de la cultura agraria, rural y oral en

²⁵ Krüger, Herbert, *Allgemeine Staatslehre*, Stuttgart, 1964. Braudel, Ferdinand, *Grammaire des Civilisations*, París, 1987. Reinhard, Wolfgang, *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*, Munich, 1998.

²⁶ Ver nota 8.

la Europa y la América del XIX y surgimiento de una cultura industrial, urbana, masificada en el XX.

Esta continuidad y discontinuidad de la historia del derecho en el viejo y en el nuevo mundo no tiene parangón. Por lo mismo, es una fuente riquísima de complementación recíproca entre el historiador y el iushistoriador. Al respecto lo más notorio es la posibilidad que tiene el historiador del derecho de alternar con especialistas en la Antigüedad, del Medievo o de la Modernidad. Unos y otros manejan fuentes comunes y temas afines. De ahí que para muchos, la mejor escuela para el historiador que sea, son los estudios medievales. No sin razón, debido a la escasez de testimonios disponibles y el alto grado de pericia con que se los ha trabajado en los últimos siglos.

GONZALO VIAL HISTORIADOR

Vial no fue uno más entre aquellos historiadores del derecho que cultivaron también con fortuna la historia general de Chile. En este campo sus dos obras principales constituyen un aporte original, basado en fuentes, a menudo dispersas y hasta ahora poco trabajadas. En la primera se adelantó a ofrecer una visión de conjunto del siglo XX y en la más reciente intentó ofrecer un panorama sintético de cinco siglos de historia. En ambas brilla su capacidad de ir, como docente y como investigador, a los puntos neurálgicos del acontecer, en la que, sin duda, tiene mucho su formación jurídica.

En este sentido son significativas algunas observaciones suyas al difundido *Ensayo sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX* de Mario Góngora²⁷. Ellas reflejan una coincidencia en lo fundamental, que no excluyen reservas y objeciones concretas. El *Ensayo*, como lo advierte, el propio autor es una obra diferente a sus otros escritos, un tanto informal. En él Góngora se declara liberado del rigor y del aparato crítico a que estaba acostumbrado. Mezcló apreciaciones provisionales con conclusiones generalmente aceptadas. Junto a temas más o menos indiscutidos, como las planificaciones globales, se permitió afirmaciones más o menos discutibles, que despertaron críticas²⁸. Entre ellas las de Gonzalo Vial acerca de nación y Estado y del régimen porta-

²⁷ Góngora Mario, *Ensayo sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago 1981. varias ediciones posteriores.

²⁸ Algunas piezas de esta polémica están recogidas en la 2ª. Edición del *Ensayo*, nota, anexo, 307 ss.: Bravo Lira, Bernardino, "La crisis de la idea del Estado en el siglo XX", sin las notas, Vial Correa, Gonzalo, "Un libro estimulante", Villalobos, Sergio, "El papel histórico del Estado".

liano. Vial conviene con Góngora en “la importancia del Estado en la configuración de la nacionalidad chilena” pero hace ver que los rasgos nacionales no los “crea” el Estado, existían anteriormente y desde el siglo XVII se venían generando y afirmando. A este punto se había referido Vial con alguna extensión en 1960 en su “Historiografía de la independencia de Chile”²⁹.

En suma, Vial abrió nuevos horizontes, pero no sin una segura base, la de quienes han visto una similitud entre el juez y el historiador. El jurista, acostumbrado reconstruir lo que pasó, mediante el metódico pesar y sopesar testimonios, procede de una manera parecida al historiador, es una suerte de historiador *in nuce*, que se ignora. De su lado también el historiador de oficio, es un juez que se ignora. Con su *Historia de Chile* Vial confirmó lo que había anticipado Mitteis sobre la formación jurídica como llave maestra para internarse en campos hasta entonces inexplorados, o casi inexplorados de la historia general. Y confirmó también la afirmación de Brunner sobre la prioridad de las diversas ramas de la historia sobre la historia general.

²⁹ Vial Correa, Gonzalo, “Nacionalidad y Estado: la creación portaliana. Revisitando el ‘Ensayo’ de Mario Góngora a 20 años de su muerte” en *Humanitas* 41, Santiago 2006.

LA CAÍDA DEL PRESIDENTE IBÁÑEZ EN 1931 Y LA MASONERÍA

por

*Sergio Martínez Baeza**

RESUMEN

Este trabajo se basa en documentos inéditos que pertenecieron al ex canciller don Joaquín Fernández y Fernández, que pasaron a su sobrino Luis Fernández, casado con Graciela Murillo, siendo esta última la que los ha facilitado. Se trata de los escritos de la defensa que hace del ex Primer Mandatario chileno don Carlos Ibáñez del Campo, su amigo el senador Carlos Schürman Ritter ante el Tribunal de Honor de la Masonería, por acusación de graves delitos cometidos durante su gobierno. Hay una síntesis biográfica del general Ibáñez, su relación con la Masonería, la acusación constitucional en su contra, la acusación masónica, su expulsión de la Orden, su rehabilitación y posterior renuncia y retiro voluntario de la misma, más una síntesis de su trayectoria posterior hasta su muerte en 1960. Uno de estos alegatos, que corresponde a la apelación ante el Tribunal de la Orden, se publica como Anexo, por ser el que mejor sintetiza los argumentos de la defensa del general Ibáñez.

Palabras clave: 1931, acusación, Presidente Ibáñez, Congreso, Tribunal de Honor, Masonería.

ABSTRACT

This article is based on unpublished documents which belonged to former Foreign Minister Joaquín Fernandez y Fernandez, and later to his nephew, Luis Fernandez, whose wife, Graciela Murillo has kindly supplied them to us. They deal with the defense of ex President Carlos Ibáñez del Campo presented by his friend, Senator Carlos Schürman Ritter before a Masonic Court of Honor against charges of serious offences committed during his term of office. This work includes a brief biography of Ibáñez, his Masonic activities, his

* Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: smbaeza@vtr.net

impeachment in Congress, the Masonic accusation, his expulsion from the order, his rehabilitation, and his retirement from the same, some time later, followed by a summary of his final years until his death in 1960. The text of the appeal before the Masonic Court, which best summarizes the case for the defense, is included in an Annex.

Key words: 1931, impeachment, President Ibáñez, Congress; Court of Honor, Masonry.

1. ANTECEDENTES

Hace algún tiempo cayeron en mis manos tres discursos pronunciados por el senador Carlos Schürmann Ritter, connotado miembro de la Masonería chilena, pronunciados en 1931 y 1932, como defensor del ex Presidente de la República general don Carlos Ibáñez del Campo, también masón, en la acusación formulada ante la Logia “Unión Fraternal N° 1” y en apelación ante el Tribunal de Honor de esa Orden, a su caída del mando supremo de la nación, por graves delitos cometidos en su Gobierno, que, como dicen sus acusadores “envilecen al masón, con quebrantamiento de los juramentos prestados ante el Altar de la Orden”.

Comenté la posesión de los textos de estos tres discursos con varios amigos masones, a quienes consulté sobre la posibilidad de darles publicidad. Me informaron que ellos no podrían utilizar tal información por el juramento de reserva que debieron formular, como todos los hermanos masones, pero que yo, por no pertenecer a la Orden, no tenía impedimento alguno para divulgarlos, sobre todo, tratándose de documentos que resultaban útiles para la redacción de un trabajo de índole histórica. Además, acogiendo mi solicitud, me ayudaron a ingresar a la Gran Logia de Chile y a realizar en su Biblioteca y Archivo las pesquisas que han dado como resultado este trabajo.

2. SÍNTESIS BIOGRÁFICA DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Carlos Ibáñez del Campo nació en Linares el 3 de noviembre de 1877, en el seno de una familia que descendía de un marino irlandés llegado a Chile en el siglo XVIII, de nombre John Evans, que naufragó frente a la isla de Chiloé en 1730 y que casó en Chile con doña Manuela Vizcarra y fue padre de Victorino, casado en Linares con Juana Barros Tapia. Marcelo Ibáñez Barros fue padre de José Agustín, que casó con Felisa Ibáñez Ramos y fue padre de Francisco, marido de doña Nieves del Campo Leiva y, por lo tanto, padre del

Presidente de Chile don Carlos Ibáñez del Campo. Estos datos son proporcionados por el genealogista chileno Guillermo de la Cuadra Gormaz¹.

Nuestro biografiado estudió en el Liceo de Linares y después ingresó a la Escuela Militar en 1896. Al egresar, tuvo destinos en el Ejército, primero como alférez de caballería y, luego, como teniente en 1900. El 4 de febrero de 1903 fue comisionado para integrar la Misión Militar chilena que debía ir a la República de El Salvador. Allí fue instructor militar de un cuerpo de caballería, instructor de la guarnición de San Miguel y subdirector y, luego, director de la Escuela Militar. El gobierno de El Salvador lo ascendió al grado de coronel. En 1907 contrajo matrimonio con doña Rosa Quiroz Ávila y fue padre de dos hijos, Carlos y Rosa. Esta última casó más tarde con el abogado Osvaldo Koch Kreft. Antes de su vuelta a Chile fue designado para tomar parte en Río de Janeiro en un Concurso Ecuéstre que se celebraba con ocasión del Centenario de la Independencia del Brasil.

Regresó al país en 1908, ascendió a oficial de Estado Mayor en 1914, ayudante de la Inspección de Caballería y mayor en 1915 y, después, director de la Escuela de Carabineros (1918-19), prefecto de la Policía de Iquique (1919) y director de la Escuela de Caballería (1921).

En 1924 fue ascendido a teniente coronel y formó parte del grupo de jóvenes e inquietos oficiales que actuaron en asuntos políticos. Fue ministro de Guerra y Marina bajo la Junta Militar de Gobierno del General Luis Altamirano Talavera. Ese mismo año se le comisionó a Francia, poniéndolo bajo las órdenes del jefe de la Misión Militar de Chile en esa nación (18-12-1924), misión que no llegó a desempeñar.

El 23 de enero de 1925 se produjo el pronunciamiento que puso término al gobierno de la Junta de Altamirano, detrás del cual se hallaba un Comité Revolucionario encabezado por los comandantes Carlos Ibáñez y Marmaduke Grove, y que instaló una Junta integrada por los señores Emilio Bello Codecido, general Pedro Pablo Dartnell Encina y contralmirante Carlos A. Ward Rodríguez. *El Diario Ilustrado* decía que “todos los jefes del motín son masones: Ibáñez, Grove, Fenner, Aguirre y demás que usan el humillante mandil de la masonería”². La Junta del año 1925 nombró Ministro de Guerra a Ibáñez el 29 de enero de 1925, que debió enfrentar una subversión de los suboficiales del Regimiento “Valdivia”, alentada por elementos de extrema derecha que conformaron las “guardias blancas” y las “guardias azules”. Todos los compro-

¹ Guillermo de la Cuadra Gormaz, *Familias Chilenas*. Editorial Zamorano y Caperán, Santiago, Chile, 1948.

² *El Diario Ilustrado*. Edición del 25 de enero de 1925.

metidos, incluido el candidato Ladislao Errázuriz, fueron obligados a abandonar el país.

Al reasumir el Presidente Alessandri la Presidencia de la República, Ibáñez fue confirmado en su cargo de Ministro de la Guerra, como el resto del Gabinete. En septiembre de ese año, al acercarse la fecha en que terminaba el mandato de Alessandri y debería haber elecciones presidenciales, surgió la candidatura del coronel Ibáñez, ministro de Guerra y Marina y comandante de Carabineros, apoyada por un grupo de terratenientes y poderosos elementos derechistas. En el curso de una tensa sesión de Gabinete, el Presidente Alessandri solicitó la renuncia a su ministro de Guerra, en vista de su proclamación como candidato. Pero el poderoso ministro se negó a renunciar y ello motivó la renuncia del Presidente, que entregó el gobierno a su Ministro del Interior, designado en ese momento, su antiguo contendor Luis Barros Borgoño.

Se designó candidato a don Emiliano Figueroa Larraín, que fue elegido por abrumadora mayoría, por sobre el candidato "ibañista" que era el Dr. José Santos Salas

Pero el esfuerzo civilista tuvo una magra victoria, porque el hábil coronel Ibáñez mantuvo su cargo en el Gabinete y en el Ejército, transformándose en el verdadero Jefe del Estado. Designado ministro del Interior por el débil Presidente Figueroa (1927), continuó derribando y nombrando ministros y altos funcionarios y comenzó una severa represión. ¡Era la dictadura! Entre los primeros deportados se contaron sus adversarios los parlamentarios Manuel Rivas Vicuña, Santiago Labarca, Rafael Luis Gumucio, Manuel Hidalgo, Rodolfo Michels y Pedro León Ugalde; y muy pronto se agregaron sus antiguos colaboradores, entre ellos Marmaduke Grove. Los cuarteles se llenaron de presos políticos y la destitución del presidente de la Corte Suprema, Javier Angel Figueroa, hermano del Presidente, llevó a la renuncia de este último. En tales circunstancias, el coronel Ibáñez asumió la Vicepresidencia de la República.

El 19 de mayo de 1927 una abigarrada muchedumbre de políticos, altos funcionarios y militares, proclamó en el Club de la Unión al Vicepresidente Ibáñez como candidato a la Presidencia de la República. Fue elegido, sin contendor, por una abrumadora mayoría, del 98% de los votantes, sin duda como una manifestación de cansancio de los electores frente a la evidente anarquía que vivía el país.

El 3 de diciembre de 1927, viudo, contrajo segundo matrimonio con doña Graciela Letelier Velasco, la que le dio cinco hijos y larga descendencia.

Después de cuatro años de trastornos políticos y sociales e interpretando el clamor público, Ibáñez va a tener como principal preocupación el restablecimiento del orden. Para ello no omitirá sacrificio, ni vacilará en tomar cuantas

medidas estime necesarias, sean estas legales o no. Reprimirá con energía los conatos revolucionarios, evitará el ascenso de posibles caudillos y deportará a políticos y dirigentes obreros, cualquiera sea su tendencia.

El año 1929 estuvo marcado por la constitución del Congreso Nacional, no por elecciones sino por arbitraria designación de sus miembros por parte del Poder Ejecutivo, hecho que, por haber ocurrido en las termas de Chillán, dio a esa corporación el nombre de “Congreso Termal”.

En 1930 se produjo el llamado “complot del avión rojo”, por haber aterrizado en Concepción un avión de ese color que trajo de vuelta al país a un grupo de políticos y militares opositores al gobierno de Ibáñez.

En octubre de 1931 fueron deportados Arturo Alessandri y su familia, Carlos Vicuña Fuentes, Luis Salas Romo, Horacio Hevia, Ernesto Barros Jarpa, Cornelio Saavedra Montt. El senador Luis A. Cariola, Agustín Edwards y muchos de sus propios partidarios, como el Dr. José Santos Salas, Alejandro Lazo y una pléyade de oficiales que habían tenido descollante actuación a partir de 1924.

Aunque estas acciones le significaron un odio apasionado contra su gobierno, otros sectores destacaban el ordenamiento que logró en los asuntos del Estado, la designación de elementos jóvenes e idóneos para los principales cargos, y otros adelantos que se mencionan a continuación.

Mediante el Tratado de Lima se puso término al problema limítrofe con Perú. Se acordó que Tacna quedara en poder del Perú y Arica en poder de Chile, y que el límite corriese 10 kilómetros al norte del río Lluta y continuara hacia el oriente en una línea paralela al trazado del ferrocarril de Arica a La Paz, a una distancia similar. También se acordó que los nacidos en Tacna serían considerados peruanos y los nacidos en Arica serían considerados chilenos, hasta cumplir los 21 años, en que podrían optar por la otra nacionalidad. Se acordó, asimismo, desartillar el Morro de Arica y erigir en su cima un monumento simbólico de la paz y amistad entre ambos pueblos.

Otra preocupación del Gobierno de Ibáñez había sido el proceso de modernización del Estado, sobre la base de dos importantes órdenes de medidas. En el plano económico, se propugnó una mayor intervención estatal para el aumento de la producción, con la creación del Ministerio de Fomento, de la Tesorería General de la República, de la Superintendencia de Seguros y Sociedades Anónimas, de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, de la Superintendencia de Salitre y Yodo, y de otras instituciones, como la Caja de Crédito Minero, la Caja de Fomento del Carbón, la Caja de Colonización Agrícola, la Caja de Crédito Agrícola, la Junta de Exportaciones Agrícolas y el Instituto de Crédito Industrial. En otro plano, se diseñó un Estado protector de las clases trabajadoras y defensor de la justicia social. Se dio una nueva

división territorial a la República, reduciendo las provincias a 16, se creó el Ministerio de Bienestar Social, la Inspección del Trabajo, y se dictaron numerosas leyes sobre organización sindical.

También el Gobierno de Ibáñez puso su atención en la reorganización de las Fuerzas Armadas, con la creación del Cuerpo de Carabineros de Chile y con la dictación de normas encaminadas a la mejor estructura de la Fuerza Aérea y de la Armada.

En vista de los graves desórdenes que se producen en el país, a los efectos de la crisis económica mundial y a una creciente oposición a su gobierno, el general Ibáñez se vio obligado a renunciar al mando supremo el 26 de julio de 1931. Muchas veces se ha dicho que huyó hacia la Argentina para salvar su vida en peligro, pero de los antecedentes que he reunido para redactar este trabajo, concluyo que solicitó la autorización del Congreso, como era de rigor, para abandonar el país y, habiéndosele otorgado el permiso constitucional, emprendió el viaje con su familia. En la República Argentina, permaneció exiliado durante cinco años. Solo pudo regresar en mayo de 1937.

3. IBÁÑEZ Y LA MASONERÍA

Según los registros de la Masonería, Ibáñez ingresó a la Orden, pasando a integrar la Logia "Verdad" N° 10, el 30 de octubre de 1912, en la que recibió sus grados 2° y 3° el 11 de junio de 1913 y el 30 de noviembre del mismo año, respectivamente. Su trayectoria masónica fue agitada y discontinua. Retirado entre 1915 y 1919, recibió la alta calidad de Miembro Honorario de su Logia en 1927, estando en ejercicio de la Presidencia de la República.

En 1925 vivía en el barrio de Providencia. Desde antiguo hubo dos caminos que, saliendo de Santiago, se dirigían hacia las cumbres cordilleranas: el de las minas o de Las Condes, que luego sería llamado el camino de Providencia, y el de Ñuñoa que subía por la avenida Irarrázaval. Ambos se conectaban entre sí por una trabazón de polvorientos callejones.

El camino de Providencia daba acceso al Mineral de Las Condes y a los Baños de Apoquindo. Estaba bordeado de modestos rancheríos y allí se establecerían, luego, la Casa de Ejercicios y Convento de la Providencia, del que toma su nombre, y el Seminario Pontificio, lo que estimuló la formación de un nuevo barrio y centro residencial. Ya en 1910 el paraje había adquirido importancia y empezaba a producirse el desplazamiento de los barrios residenciales hacia esta zona. Quince años después, en 1925, era evidente el auge que tendría esta nueva ciudad dentro de la capital, lo que movió a numerosos vecinos masones a reunirse con la intención de formar allí una nueva Logia.

En junio de ese año elevaron a la consideración del Gran Maestro y de su Consejo una solicitud para establecer un Triángulo, que era el trámite previo a dicho objetivo. Los firmantes, encabezados por el abogado, de 45 años, VH: Carlos Schürmann Ritter, ex 2° Vigilante de la Logia “Justicia y Libertad N° 5”, eran los siguientes HH: David Martner Urrutia, Carlos Ibáñez del Campo, Militar, 48 años, Rodolfo Michels Cabero, Leonardo Barrera Prieto, Artemio Vivado Orsini, Froilán Castro, Rogelio Guzmán Gallegos, Alberto Parodi Pemjean, Augusto Magnere Puyó, Enrique Fehrmann Martínez, Ernesto Lagreze, Manuel Tello Constanzo, Adolfo Schürmann von Peg, Roberto Marín Gibson, Osvaldo Koch Kreft y Juan Fuenzalida Bravo. El 31 de julio, la Logia “Unión Fraternal” acordó auspiciar la formación de este Triángulo masónico en Providencia y así se lo comunicó a sus integrantes. El Gran Maestro Héctor Boccardo Banvenuto aprobó su creación por decreto del 31 de agosto de 1925.

Dos años más tarde, por decreto N° 149, de 31 de mayo de 1927, se nombra Garantes de Amistad con gobiernos masónicos amigos, Grandes Dignatarios de Honor y Miembros del Consejo del Gran Maestro, entre otros, a Carlos Ibáñez del Campo, Pedro Aguirre Cerda, Hermógenes del Canto, Luigi Stéfano, Enrique Bravo, Agustín Vigorena, Leonidas Banderas, Humberto Molina Luco, Carlos Schürmann y Onofre Avendaño .

Cabe recordar que el coronel Ibáñez había logrado llegar a la Presidencia con el apoyo de todos los partidos políticos. Como miembro de la Masonería, pronto se rodeó de numerosos hermanos que pasaron a secundarlo en sus tareas de gobierno. Entre ellos estaban los ministros Carlos Frödden, Osvaldo Koch, Humberto Arce, Alejandro Lazo, Héctor Boccardo, Edecio Torreblanca, Manuel Rivas Vicuña y algunos subsecretarios, como Aristóteles Berlendis. Algunos de ellos le abandonaron pronto.

En la Orden Masónica, la mayoría de sus miembros estaba en la oposición al gobierno de Ibáñez, al que daban el calificativo de dictador. Entre estos se contó el ex Presidente Arturo Alessandri, y algunos deportados como el general Enrique Bravo, el mayor Carlos Millán y el coronel Marmaduke Grove, adicto militar en Londres, los que tramaron una conjura en el puerto de Calais, Francia, para “restablecer en Chile el imperio de la Constitución y de la Ley”³. Los nombrados, asociados a José Maza, Guillermo García Burr, Fernando Maira, Alberto Romero y varios otros, intentaron la aventura del “avión rojo”, a que antes he hecho referencia y, después, la del “Puente del Maipo”, decididos a terminar con la dictadura.

³ Manuel Sepúlveda Chavarría, *Crónicas de la Masonería Chilena. 1750-1944*, Ed. Gran Logia de Chile, Tomo IV, Santiago, Chile, 1997.

A mediados de mayo de 1930 circuló en el ámbito masónico de Santiago un folleto titulado “¿Complicidad de la Masonería Chilena con la tiranía de Ibáñez?”, editado en Buenos Aires, en el que se describía una pretendida entrevista en esa ciudad de dos delegados del Supremo Consejo de Chile, los Sres. Arturo Acevedo y Agustín Vigorena, con el Supremo Consejo de Argentina. Antes había aparecido otro folleto titulado “Contra la dictadura del sargento Ibáñez, el Gran Comendador de la Masonería Argentina, Dr. Aristóbulo Soldano eleva su voz de protesta”, que fue publicado en italiano en el periódico “L’Italia del Pópolo” de Buenos Aires, del 27 de febrero de 1930.

Esto demuestra que el Gobierno de Ibáñez contaba con el apoyo de algunos hermanos masones, pero con la decidida oposición de la gran mayoría de ellos.

La grave catástrofe económica que afectó al país a fines de 1930, se agravó al iniciarse el año 1931, con su secuela de cesantía, hambre y miseria, hasta causar la caída del Presidente Ibáñez el 26 de julio de ese año, en medio de un rechazo generalizado.

El Gran Maestro de la Masonería, Eugenio Matte Hurtado, dirigió el 31 del mismo mes, una circular a sus miembros, en la que decía “Nada más justificado que el júbilo que hace vibrar a todos los masones de Chile por la restauración del régimen constitucional y legal de gobierno. Comprendemos y compartimos ese júbilo, ya que la espontánea y poderosa manifestación del sentimiento del pueblo ha conseguido lo que era el más fervoroso anhelo de la mayoría de los hh.: y de los ciudadanos del país”⁴.

4. LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

Al tratar de esta acusación constitucional ante el Congreso, llama la atención la total confusión en que cayeron los parlamentarios en cuanto al procedimiento a seguir.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política de 1925, era atribución exclusiva de la Cámara de Diputados: “1°. Declarar si han o no lugar las acusaciones que diez, al menos, de sus miembros formularen en contra de los siguientes funcionarios: a) Del Presidente de la República por actos de su administración en que haya comprometido gravemente el honor o

⁴ Archivo de la Gran Logia de Chile.

la seguridad del Estado, o infringido abiertamente la Constitución o las leyes. Esta acusación podrá interponerse mientras el Presidente esté en funciones y en los seis meses siguientes a la expiración de su cargo. Durante este último tiempo, no podrá ausentarse de la República, sin acuerdo de la Cámara; b) de los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción a la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución, y por haber comprometido gravemente la seguridad y el honor de la Nación. Estas acusaciones podrán interponerse mientras el Ministro estuviere en funciones y en los tres meses siguientes a la expiración de su cargo. Durante ese tiempo no podrá ausentarse de la República, sin permiso de la Cámara, o en receso de esta, de su Presidente”⁵.

En los artículos 39 y 42 se señalan las formalidades que han de cumplirse para llevar adelante la acusación. La Cámara de Diputados, dentro del plazo de diez días, debe declarar si ha o no lugar a la acusación. Pronunciándose por la afirmativa, debe designar a tres de sus miembros para que la formalicen ante el Senado. La Cámara Alta conoce de la acusación como jurado y se limita a declarar si el funcionario procesado es o no culpable, debe remitir los antecedentes al tribunal ordinario competente, tanto para la aplicación de la pena señalada al delito cometido, como para hacer efectiva su responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados al Estado o a particulares.

Tal debió ser el procedimiento empleado para juzgar al ex Presidente Ibáñez, pero este había solicitado a la Cámara de Diputados, al día siguiente de su renuncia al mando supremo, permiso para abandonar el país, y esa corporación se había apresurado en concedérselo. De modo que ya no era posible aplicar las disposiciones antes citadas.

Por eso, fue necesario emplear un procedimiento alternativo, que no se ajustó a derecho.

La Cámara de Diputados votó la acusación constitucional presentada contra el ex Presidente por diez de sus miembros, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el Boletín de Sesiones. En él, después de la exposición de los hechos que justifican la acusación, se lee lo siguiente: “Los hechos en referencia implican crasas e irritantes infracciones a la Constitución Política y de diversas otras leyes básicas de nuestra organización estatal”. En un procedimiento que, después, mereció serias objeciones por parte de la defensa del ex mandatario, el Presidente de la Cámara sometió a votación la acusación, por tres veces consecutivas, hasta lograr su aprobación. En el acta se dice: “Se

⁵ *Constitución Política del Estado de Chile*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1950.

declara que ha lugar a la acusación. Corresponde designar a los miembros de la Comisión que ha de proseguir la acusación ante el Senado”.

La Cámara envió al Senado el oficio de 7 de septiembre de 1931, al que se dio lectura en la sesión de esa alta corporación dos días después. En dicho oficio se expresa: “La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 2 del presente, acordó dar lugar a la proposición de acusación entablada en contra del ex Presidente señor Carlos Ibáñez del Campo, por infracciones a la Constitución Política del Estado”⁶.

El artículo 92 inciso 1° del Reglamento del Senado, establecía: “Cuando la Cámara de Diputados entablare acusación ante el Senado... se procederá inmediatamente a elegir, por sorteo, una Comisión especial de cinco senadores, para que informe dentro de quinto día, si la acusación es o no aceptable”. Y en el mismo artículo se dice que “En todo caso, el Senado deberá fallar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que la Secretaría recibiere la acusación”⁷.

El Senado, mediante oficio N° 294, de 27 de octubre de 1931, dirigido al presidente de la Excma. Corte Suprema, le señaló haber acogido la acusación contra el ex mandatario “por infracciones a la Constitución Política del Estado, declarando que el acusado es culpable del delito y del abuso de poder que se le imputan, ...a fin de que el funcionario declarado culpable sea juzgado con arreglo a las leyes por el Tribunal ordinario competente...”⁸.

En la sesión del Senado de ese mismo día 27 de octubre, se sometieron a discusión los informes de mayoría y minoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de la tramitación que debería darse a las acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política. El acuerdo fue el de someter a votación la acusación formulada en contra del ex Presidente de la República, Sr. Ibáñez del Campo.

Recogida la votación el resultado fue declarar, por 32 votos contra 1, que el acusado era culpable del delito de infracción a la Constitución Política del Estado, y del abuso de poder que se le imputaba. El voto negativo fue del Sr. Estay, aunque se dejó constancia de que los senadores señores Carmona y Schürmann, de haber podido estar presentes en la sala, también habrían votado en contra.

El senador Irarrázaval solicitó la palabra para señalar sus dudas sobre el plazo constitucional para iniciar acusaciones contra los ministros de la dicta-

⁶ Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión del 2/9/1931. Pág. 1.471.

^{7 y 8} Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile*, Stgo., 1992.

dura, en vista de que se anunciaban varias nuevas denuncias en la Cámara de Diputados. Recordó que la disposición constitucional permite este tipo de acusaciones contra el Presidente de la República y contra los ministros de Estado, solo durante el plazo de seis y tres meses, respectivamente, contados desde la cesación en los respectivos cargos. Esta observación estaba perfectamente ajustada a derecho. La norma en cuestión era la misma que había regido en el período indiano bajo el nombre de “juicio de residencia”, que permitía a cualquier súbdito dañado en su persona, honra o bienes, formular sus quejas o reclamos y demandar justicia, dentro del plazo en que el funcionario cesado no podía abandonar el territorio de la República.

El Senado había confundido los procedimientos y, en vez de retener al ex Presidente Ibáñez en el país, cuando este solicitó permiso para abandonarlo, se lo había concedido por muy amplia mayoría. El señor Irrarrázaval, aunque tenía toda la razón, optó por no insistir en su objeción y la retiró.

Una vez comunicado el acuerdo del Senado a la Corte Suprema, por Oficio N° 294, de 27 de octubre, quien asumió la defensa del ex mandatario fue su yerno el abogado don Osvaldo Koch Kreft, casado con su hija Blanca Ibáñez Quiroz. En su largo escrito de 43 carillas, dirigido a la Excma. Corte Suprema, Koch dice que, hasta la medianoche del 9 de octubre de 1931, en que venció el plazo de treinta días dentro del cual el Senado debió fallar la acusación de la Cámara de Diputados, el Senado, no solo no había fallado la acusación, sino que no había dado cumplimiento a las exigencias legales previas de darle lectura en voz alta y de nombrar la Comisión especial informante.

También se equivoca Koch al aceptar la validez de un curso equivocado de la acusación y ello parece demostrar que los juristas de la época estaban bastante confundidos con estas disposiciones constitucionales de muy escasa aplicación, y con la forma de hacer efectivas las responsabilidades de las más altas autoridades del país.

En el largo escrito de la defensa del ex Presidente, el abogado Sr. Koch dice que el ciudadano que administra el Estado con el título de Presidente de la República está sujeto a tres tipos de responsabilidad: la política, la penal y la civil.

El conocimiento del juicio político corresponde exclusivamente al Congreso y ese juicio termina con la declaración que debe hacer el Senado de su inocencia o culpabilidad. En este último caso, el acusado queda destituido de su cargo.

Respecto de la responsabilidad penal, hay que distinguir entre los delitos comunes y los que el funcionario pueda cometer en el ejercicio de su cargo. En cuanto a estos últimos, el Presidente de la República no puede ser juzgado

sino una vez que el Senado, constituido en jurado, resuelva si es o no culpable del delito imputado. Si es considerado culpable, queda sometido a los Tribunales Ordinarios. El Senado tiene el plazo de treinta días para emitir su fallo. Como se ve, este fue el procedimiento que se quiso seguir en la acusación contra el Presidente Ibáñez.

Para seguir este procedimiento, la Cámara lo acusó de “infracciones a la Constitución y a las leyes básicas de la organización estatal”, pero no cita como infringido ningún precepto del Código Penal. Ni siquiera emplea la expresión “delito”, lo que demuestra la voluntad de los autores de perseguir la responsabilidad política del ex mandatario, aunque incurriendo en un error procesal.

La facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley; pero de estas últimas (las causas criminales) se exceptúan las acusaciones que la Cámara de Diputados iniciare ante el Senado contra los funcionarios a que se refiere el artículo 39. La jurisdicción de los tribunales ordinarios creados por la ley no es exclusiva respecto de estos, pues ello no puede ejercerse sino previa la declaración de culpabilidad que corresponde al Senado.

El argumento del abogado Koch, en esta parte, era que el Senado no había dictado fallo alguno, sino que había dado a la acusación contra el ex mandatario el trámite de un proyecto de ley. El Senado debió conocer de la acusación, debió resolver como jurado y debió fallar dentro de un plazo de treinta días, lo que no había hecho.

Sería largo e innecesario seguir refiriéndonos a los argumentos del abogado defensor del ex mandatario. Lo cierto es que tales argumentos debieron tener efecto en la Excma. Corte Suprema, la que, teniendo en cuenta la ausencia del país del Sr. Ibáñez, y las fallas de procedimiento cometidas por sus acusadores ante el Congreso, terminó por acoger la solicitud de la defensa de archivar los antecedentes.

5. LA ACUSACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE HONOR DE LA MASONERÍA

Pero en el ámbito hermético de la Masonería chilena, aún quedaba un largo camino por recorrer para quienes apoyaban al señor Ibáñez del Campo y para quienes lo querían sancionar por los excesos en que había caído su gobierno.

La idea de formular una acusación contra el ex Presidente Ibáñez, para que fuese juzgado por un tribunal de honor masónico, había surgido el día 24 de

julio, de una reunión de un grupo de hh:. de la Logia “Unión Fraternal” que escuchó la denuncia formulada por el h:. Tapia. No es fácil precisar quién era este masón y qué rango tenía en la Orden, pues en el período en cuestión, solo actúan tres hh:. de ese apellido y ninguno de ellos tiene un alto grado masónico. Se trata de los señores Máximo Tapia Carrasco, Manuel Aníbal Tapia Peña y Octavio P. Tapia. Al parecer, no había disposición del grupo para seguir adelante con esta acusación, pero, según expresa Schürmann, habría intervenido el propio Gran Maestro, VH:. Eugenio Matte Hurtado, en nombre de la Gran Logia de Chile, para asegurar la adopción del acuerdo. Como el grupo resultaba pequeño para tan grave determinación, se acordó convocar a una sesión nocturna, para ese mismo día, a la que concurrió un buen número de hh:.⁹

Tras conocerse la acusación y resolverse que debía dársele curso, debió aplicarse el artículo 415 de la Constitución Masónica, que exigía nombrar por sorteo amplio a los integrantes de una comisión informante. No se cumplió con esta norma, pues el sorteo fue hecho por el primer Vigilante h.: Osvaldo Fuenzalida y el h.: Aurelio Núñez Morgado, resultando elegidos los señores Julio Bustos, que no estaba presente, y Carlos del Fierro, quien se excusó y en cuyo reemplazo se eligió a don José María Narbona. Se acordó agregar a don Belisario Prats y al primer vigilante, antes nombrado, al que se confió la redacción del acta. Una vez elegida esta Comisión, ella no llegó a reunirse en sala, en razón de que “ya todo estaba resuelto”, al decir de Carlos Schürmann, el defensor del h:. Ibáñez. El senador Schürmann presentó dos escritos, sin éxito, pues el acuerdo de la Logia fue de expulsar al Sr. Ibáñez, lo que lo movió a apelar ante la Gran Logia.

En su Asamblea Ordinaria de 24 de mayo de 1931, dos meses antes de la caída de Ibáñez, la Gran Logia de Chile, presidida por el Gran Maestro Eugenio Matte Hurtado, después de elegir a diversos grandes dignatarios, había procedido a la elección de los miembros del Tribunal de Honor, el cual quedó integrado por los señores. José Luis Quezada, Carlos Valdovinos, Onofre Avendaño y Francisco Fuentes G.

El defensor del ex mandatario ante este Tribunal de Honor, en grado de apelación, fue el senador Carlos Schürmann Ritter, de larga trayectoria en la masonería. Había conocido a Carlos Ibáñez del Campo en 1925, cuando ambos, residentes en Providencia, habían contribuido a la creación de un Triángulo masónico, con el propósito ulterior de formar una Logia en regla en ese sector de Santiago.

⁹ Manuel Sepúlveda Chavarría. Ob. cit.

El señor Schürmann había nacido en Osorno en 1880. Se recibió de abogado en 1903, trabajó como agricultor en su fundo Polcura en Río Bueno, fue miembro del directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura, alcalde de San Bernardo, consejero del Colegio de Abogados, miembro del Partido Radical, senador por Valdivia, Llanquihue y Chiloé entre 1926 y 1932, y connotado masón.

El 21 de junio de 1924 renunció Agustín Vigorena a su cargo de gran secretario y el Consejo designó en su reemplazo al VH: Carlos Schürmann, que se desempeñaba como abogado integrante de la Corte Suprema de Justicia.

Al producirse la acusación contra el ex Presidente Ibáñez ante el Tribunal de Honor designado por la Gran Logia de Chile en 1931, será Carlos Schürmann quien asuma su defensa, de la que queda testimonio en tres escritos de fechas 8 de septiembre y 21 de octubre de 1931, y de fecha 17 de junio de 1932. El último, por ser un resumen de los anteriores, se transcribe como Anexo, en la parte final de este artículo.

El propio Sr. Schürmann escribe al general Ibáñez, el 19 de abril de 1933, a la ciudad de Talca, donde este se encuentra, refiriéndose a esta defensa que ha hecho de su persona ante el Tribunal de Honor masónico. La carta dice así:

Deliberadamente he dejado que el tiempo suavice muchas asperezas y borre malas impresiones para darle cuenta, al H: y al amigo, de la forma como se defendió en la Respetable Logia "Unión Fraternal N° 1" y ante el Tribunal de Honor de la Orden, su prestigio de masón; y esto lo hago a pedido de un grupo de sus amigos masones y en mi calidad de defensor de oficio de Ud.

"No me corresponde analizar dentro de mi disciplina masónica los fallos adversos a Ud., que debo acatarlos y considerarlos solo bajo el prisma de una inmensa paralojización de criterio. Debo solo referirme a que la defensa que de Ud. hicieron un grupo de HH: fue cumplida y grande.

"No se limitaron a que ella fuese oral, procedimiento generalmente usado, y, de acuerdo conmigo, se quiso que quedara testimonio escrito y fidedigno de nuestro pensamiento relevante de la injusticia de criterio que con Ud se cometía. De ello ha quedado testimonio en las actas que le adjunto.

"Me resta, pues, pedir al H: y al amigo que conserve inalterable su cariño fraternal para nosotros, que esta súplica la formula porque conoce su grandeza de alma y sus dotes de buen masón, su Affmo. H: Carlos Schürmann Ritter¹⁰.

¹⁰ Documento original en poder del autor.

Tal como lo expresa este defensor de Ibáñez, la acusación y la defensa debieron estar sujetas a un procedimiento oral, como era habitual en la masonería, pero el tribunal exigió que fuera por escrito y, gracias a ello, hoy podemos conocer los términos de la defensa de Schürmann.

En el primer alegato de Schürmann, formulado ante la Logia Unión Fraternal N° 1, que actuaba como tribunal de primera instancia, su autor emplea un lenguaje obsequioso y complicado, de un estilo que supongo habitual en el seno de la Masonería.

En cuanto al fondo de las denuncias, la defensa del ex mandatario manifiesta su extrañeza porque se le acuse de graves delitos, sin mencionarlos. Supone que se trata de las deportaciones de que fueron víctimas numerosos miembros de la Orden. Pero, en tal caso, cómo podría explicarse que la propia Orden haya dado al Sr. Ibáñez, en las postrimerías de su administración, la calidad de Miembro Honorario y de Gran Consejero, que numerosos hermanos hubiesen participado en su Gobierno y que un ex Gran Maestro integrara su penúltimo Gabinete.

En esta parte de su alegato, el Sr. Schürmann dice: “Para quitar al Sr. Ibáñez sus derechos y prerrogativas masónicas, nosotros, preconizadores de una verdadera religión de amor y de verdad, procedimos, honrado es decirlo, como un verdadero tribunal revolucionario, junto al ruido del mundo, guiados por las impresiones del ambiente, sin la fuerza del bien que debe presidir nuestros actos”

Además, para hacer más gráfica esta queja, cuenta la siguiente historia de los tribunales en la época del Terror, tras la Revolución Francesa: ‘Cuando se juzgó a Dantón, uno de los miembros del jurado no se atrevía a declarar culpable a un hombre que sabía inocente, pero otro de ellos le dijo: “Esto no es un proceso; esto es un sacrificio; Dantón y Robespierre no pueden existir juntos. ¿Cuál de los dos creéis que es más necesario a la República?’. La respuesta fue que Robespierre, y así se logró el veredicto por unanimidad”¹¹.

Sobre la acusación de que el Sr Ibáñez habría ejecutado actos que envilecen al masón, con quebrantamiento de los juramentos prestados ante el altar de la Orden, el defensor expresa que ella es tan vaga e imprecisa que no admite respuesta. Solo puede decir que la Orden Masónica es esencialmente filosófica, que tiene por objeto el perfeccionamiento intelectual, moral y físico de sus miembros y, en consecuencia, de la sociedad profana. La denuncia parece referirse a las prisiones y destierros sufridos por numerosos hermanos

¹¹ Archivo de la Gran Logia de Chile.

durante el gobierno del Sr. Ibáñez, pero esos fueron actos de carácter político y no delitos masónicos. Por lo demás, si la Gran Logia de Chile hubiera considerado que tales actos constituían delitos masónicos, no lo habrían honrado con la calidad de Miembro Honorario.

También se pretende sancionar al Sr. Ibáñez por haber cometido delitos contra el honor, asimilándolos a aquellos que pueden calificarse de infames, lo que resulta de una vaguedad total. El Gobierno del Excmo. Sr. Ibáñez –dice Schürmann– debió proceder con autoridad para mantener el orden público y evitar la anarquía, cuyos efectos eran la inseguridad de las personas, de las propiedades y de las honras, obstrucción sistemática de las fuentes de trabajo, falta de noción del bien y el mal, de lo justo y de lo injusto, entrega de la sociedad a las más bastardas pasiones. Muchos estuvieron de acuerdo con las drásticas medidas que debió tomar el gobierno del Sr. Ibáñez y entendieron que debían diferenciarse sus actos de gobernante, aún no juzgados, con sus actos de masón. Y, agrega, que no es posible probar que los excesos cometidos por los carabineros en los días 19 a 26 de julio de 1931 sean imputables al Jefe del Estado, quien renunció a su cargo en los días inmediatos.

En esta parte de su alegato, el Sr. Schürmann hace ver la relatividad de las apreciaciones humanas frente a las acciones de los hombres públicos, al decir que hay quienes estiman la abdicación de O'Higgins como una huida; el gobierno de Portales como una vergüenza; y el suicidio de Balmaceda como un crimen.

Termina por pedir la absolución del Sr. Ibáñez y agradece la colaboración que ha recibido de los hermanos Pedro Aguirre Cerda, Jorge Alamos, Julio Molinare y Salvador de la Vega en la preparación de su defensa¹².

6. LA EXPULSIÓN DE LA ORDEN

Lo cierto es que, tras esta defensa hecha por el senador Schürmann, la Logia “Unión Fraternal” de la Masonería chilena sancionó al ex Presidente de la República con la suspensión de sus derechos masónicos, con fecha 24 de julio de 1932, por aplicación del artículo 427 de su Constitución. Además, se le condenó a su Retiro Forzoso a partir del 1 de julio del mismo año.

Sin embargo, el 2 de septiembre del mismo año, la Gran Logia de Chile decidió, después de fallar negativamente la apelación interpuesta por el sena-

¹² Documento original en poder del autor.

dor Schürmann, cambiar la sanción de “Retiro Forzoso” por la de mayor grado denominada “Expulsión y Rayamiento”, lo que le fue comunicado por nota N° 97, de esa fecha¹³.

7. LA REHABILITACIÓN

Cuatro años más tarde, por sentencia del Tribunal de Honor de fecha 4 de abril de 1936, el ex Presidente Ibáñez fue rehabilitado en sus derechos y prerrogativas, incluso en su calidad de Miembro Honorario, lo que le fue comunicado a Buenos Aires, donde residía. Desde allí contestó, en carta dirigida al secretario de la Gran Logia de Chile, con fecha 4 de junio de 1936, agradeciendo su reincorporación a la Masonería¹⁴.

8. RENUNCIA A LA ORDEN Y CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO

Habrían de pasar más de veinte años y ser electo nuevamente Presidente de la República el general Carlos Ibáñez del Campo, para que, finalmente, resolviera presentar su renuncia a la Masonería. El 19 de noviembre de 1957, la Sublime Cámara del Medio, de la Respetable Logia “Verdad” N° 10 acogió su solicitud y decidió cancelar la alta calidad de Miembro Honorario con que se le había distinguido. Al año siguiente, el 7 de noviembre de 1958, la Masonería chilena le otorgó su Carta de Retiro Voluntario

Con esto se ponía término a la poco regular participación del general Ibáñez en la Masonería chilena.

8. TRAYECTORIA POSTERIOR DEL GENERAL IBÁÑEZ

Fue precandidato a la Presidencia de la República, en 1938, apoyado por la Alianza Popular Libertadora. También fue candidato en 1942, con el apoyo de los Partidos Conservador y Liberal, pero fue derrotado por Juan Antonio Ríos Morales. En 1951 fue proclamado nuevamente, esta vez por el Partido Agrario Laborista y con el apoyo de los partidos Democrático del Pueblo, Socialista Popular y Radical Doctrinario. Ibáñez resultó electo Presidente de la República por el período 1952-1958.

¹³ y ¹⁴ Archivo de la Gran Logia de Chile.

Del tiempo de su gobierno cabe destacar tres acontecimientos importantes. El primero fue la creación de la Central Única de Trabajadores (CUT), que nace el 12 de febrero de 1953, como consecuencia de un Congreso convocado para lograr la unidad de los sectores sindicales del país. La nueva entidad elige como su primer presidente a Clotario Blest y promueve una sociedad sin clases. Entre sus banderas, para alcanzar ese propósito, está el de combatir el derecho de propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción. El gobierno reprime su primera huelga, pero otros dos paros generales de 1954 y 1955 tuvieron mayor éxito. Sin embargo, después decae el poder de los grupos sindicales, cuando deben oponerse a las duras medidas antiinflacionarias adoptadas por el gobierno.

Otro hecho importante de este tiempo fue la fundación del Partido Demócrata Cristiano, con la fusión de un sector del Partido Conservador llamado Social Cristiano, que se había separado en 1949 para apoyar la candidatura de Eduardo Cruz Coke a la Presidencia, y la Falange Nacional, fundada en 1938 por un grupo de jóvenes idealistas que buscan aplicar a la política la doctrina social de la Iglesia Católica y siguen al pensador francés Jaques Maritain. El crecimiento del nuevo partido político fue sorprendente, pasando de un apoyo inicial del 13,9% en 1959, al 42,5% en 1965.

Finalmente, debe hacerse referencia a la contratación por el Gobierno de la asesoría económica de la Misión Klein-Sachs, que vino al país para ayudar a superar los efectos de una inflación desatada, en 1955. El ministro de Hacienda Oscar Herrera Palacios debió acoger algunas recomendaciones de esta misión, que resultaron altamente impopulares. Entre estas medidas estuvo la congelación de sueldos, salarios y precios, la liberación del comercio exterior, la libre competencia entre productos nacionales e importados, la promoción de la inversión extranjera y la disminución de la intervención del Estado en la emisión monetaria. Gracias a las medidas adoptadas, la inflación se redujo, de un 84% en 1955, a un 17% en 1957. Pero, desgraciadamente, no se mantuvo esta política y, ante una huelga por el alza de los pasajes de la locomoción colectiva y graves desórdenes callejeros, protagonizados por obreros y estudiantes, el gobierno volvió a la mala práctica de las emisiones inorgánicas de dinero.

Al término de su mandato presidencial, el general Ibáñez, con más de 80 años de una existencia agitada, discutida y fecunda, que llenó parte importante de la historia de Chile de siglo XX, se recluyó en la tranquilidad de su hogar y en la compañía de su familia.

Falleció en Santiago el 28 de abril de 1960, a los 83 años de edad .

ANEXO

A continuación se reproduce, como Anexo, el escrito de apelación presentado por el senador Carlos Schürman Ritter ante el Tribunal de Honor de la Masonería, en defensa del Sr. Ibáñez., de fecha 7 de junio de 1932.

Se tenga presente, y se ordene volver los antecedentes a la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 a objeto de que, suspendiéndose los efectos del fallo que indica, forme proceso con arreglo a nuestra Constitución.

QQ: HH:. del Tribunal de Honor de la Orden:

Carlos Schürmann, defensor del q:. h:. Carlos Ibáñez, dice: que he sido notificado por el q:. h:. secretario para que presente en este proceso tres testigos de descargo, que deberé indicar.

Infiero, en consecuencia, que el Tribunal ha estimado necesaria la prueba para poder emitir su fallo en conciencia, requisito esencial para formarse la convicción de la culpabilidad o inculpabilidad de un acusado, y vicio que señalé en la tramitación de primera instancia. Sostuve, en efecto, que, no habiendo rendido prueba el q:. h: acusador, los jueces de primera instancia no tuvieron elementos probatorios en que fundar el fallo y no debieron cometer el absurdo de considerarse jueces y testigos al mismo tiempo.

Mas, el procedimiento que ha escogido el Tribunal de Honor tampoco es aceptable, lo digo del modo más respetuoso y fraternal, ya que el mérito de la prueba que se rindiera vendría a apreciarla el Tribunal en única instancia, lo que es contrario al espíritu y a la letra de nuestra Constitución; vendría el Tribunal de Apelación a tratar de realizar lo que el Tribunal de mi Respetable Logia no hizo, por incomprensión, por olvido o por cualquiera otra causa; y vendría a dar efectos a una sentencia que, al no acogerse al mérito de autos, es nula, de nulidad absoluta.

En otros términos, el Tribunal de Apelación o de segunda instancia, se constituiría en Tribunal de primera instancia y apreciaría la prueba que ante él se rindiera en una sola instancia, privándome del derecho de rever el fallo por un Tribunal de Apelación, que en este caso no existiría.

Por lo demás, el título LXXXVI que trata de la Apelación en nuestra Carta Fundamental no da atribución al Tribunal de Honor de la Orden.

Más podría decirse que si bien esto es cierto, no lo es menos que el artículo 411 de nuestra Constitución da al Presidente del Tribunal de Honor la facultad de poder solicitar, con fuerza obligatoria, informaciones de cualquier Taller o hermano que juzgue necesarias u ordenar las actuaciones que crea indispensables sobre cualquier *punto oscuro o dudoso* en los procesos sometidos a su conocimiento.

Por esto no desvanece las consideraciones que he hecho y, además para ello sería necesario que hubieran “puntos oscuros o dudosos” que se desprendieran de la misma

prueba rendida, lo que no sucede en este caso en que no existe prueba; dichos “puntos oscuros o dudosos” tienen que referirse únicamente al mérito de las declaraciones de los testigos cuyas deposiciones sean contradictorias, no bien explicadas, que lleven a conclusiones diferentes, etc.

Por las consideraciones dichas, al Tribunal de Honor pido se tenga presente lo dicho y se ordene volver estos antecedentes al Tribunal de la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 para que, suspendiendo los efectos del fallo dado, proceda a formar proceso conforme a las reglas de nuestra Constitución.

QQ:. HH:

1. Las circunstancias de extrema gravedad e importancia masónica que atribuyo a este procesos contra el q:. h:. Carlos Ibáñez, me obligan –como ya lo hiciera ante el Tribunal de mi Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 que lo juzgó en primera instancia–, a fundamentar mis alegaciones en la presente apelación por escrito y a darles una extensión quizás inusitada.

A esto agrego otra razón que me impone el deber ineludible de proceder a esta defensa con acuciosidad, tratando de realizar a satisfacción una tarea que sé superior a mis fuerzas y de aportar a ella todas las energías de mi alma: ella se refiere al hecho de encontrarse el h:. acusado en ausencia forzosa del país, lo que le impide explicar y justificar sus actos o encargar sus intereses a manos más expertas –aunque no más sinceras– en asunto en que va ligado su honor y tranquilidad.

Los qq:. hh:. que me escuchan, y que forman con brillo el Tribunal Supremo de nuestra Orden, sabrán escuchar con atención mis pobres ideas, inspiradas al par que en honrada amistad en un alto principio de justicia, y excusar el trabajo ímprobo que debo imponerles. Mas, no me atemorizo por ello: tomo en cuenta que hablo ante masones esclarecidos, caballeros sin tacha ni doblez, prestos siempre al sacrificio por el bien de la Orden y a quienes, al hacer justicia, no les arredra la crítica torpe ante el deseo de dar a cada cual lo que le corresponde.

2. Y séame permitida una corta digresión, antes de entrar en material. El h:. Ibáñez fue y es un masón distinguido. No le cupo la honra a mi Respetable Taller de darle la luz masónica, pero, al afiliarse a ella, fue durante muchos años un elemento utilísimo, presto siempre a ir en auxilio del desamparado, cultivador infatigable de nuestros dignificadores ideales, profundamente trabajador y sinceramente impregnado en las doctrinas de nuestra Orden. Siempre seguí, por razón de los cargos que desempeñaba en mi Respetable Logia, la obra del h:. Ibáñez y puedo afirmar, sin temor de ser contradicho, que fue cumplida y beneficiosa para nuestra institución.

La Respetable Logia Unión Fraternal N° 1, que discierne honores en casos muy calificados, que está formada por elementos independientes y sanos, y en donde existe el consenso tácito, de no proceder jamás a la realización de actos trascendentales más que por la unanimidad, otorgó al h:. Ibáñez el alto título de Miembro

Honorario. Y tendréis que suponernos sinceros al decir que si se hizo esta designación no fue por halago al poder, sino por el sentimiento de premiar la obra de un masón esclarecido.

Pero si alguna duda pudiera existir, quedaría ella disipada al recordar que los Altos Poderes de nuestra Orden así también lo estimaron al designarlo miembro de su Consejo.

Pensar de otra manera, decir que estos honores se le discernían por sí al Presidente de la República y no al buen masón, sería socabar los cimientos mismo de nuestra Orden, que reconoce a sus miembros la más perfecta igualdad, sin más distinciones de las provenientes de la virtud, del saber y de la jerarquía de los oficios; sería, repito, estimar el absurdo de que los miembros de mi Respetable Logia y los venerados organismos que nos dirigen, presididos por los ilustres hh.: Bocardo y Quezada Acharrán no premiaron el mérito, los dilatados servicios y la virtud del h.: Ibáñez, sino que se dejaron acariciar por las seducciones del poderoso e involucraron, en consecuencia, en forma flagrante los principios de la Orden.

Siento, pues, esta primera premisa en el sentido de que el h.: Ibáñez fue un masón esclarecido y un obrero esforzado en nuestra Orden y que sus méritos se reconocieron por la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 y por la Dirección de la Orden, de cuyo Consejo formó parte.

3. Y hago hincapié en forma especial en esto para demostrar, en seguida, que la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1 no obró en la incoación de este proceso con la ecuanimidad necesaria y con aquella serenidad que debe servir de directiva al acto de un masón.

En la tarde del viernes 24 de abril de 1931, se reunieron en la Secretaría de la Respetable Logia Unión Fraternal un grupo de hh.: que comentaban acaloradamente las declaraciones de algún Ministro de Estado y los desmanes y atropellos cometidos por fuerzas de carabineros.

En este ambiente caldeado, falto en absoluto de serenidad, nació la idea de acusar al h.: Ibáñez, a quien se suponía –con o sin razón, no entro a analizarlo– como sabedor y ordenador de lo ocurrido; se estimaba, por ello, que era indigno de pertenecer a nuestra Orden y que su retiro forzado se imponía.

Se percibía por el más negado alguna indecisión entre los hh.: no respecto a la calificación de las medidas tomadas por el Supremo Gobierno de la República, en que era unánime la opinión condenatoria, sino sobre la oportunidad y procedencia de una querrela fundada en tales hechos; mas, estas dudas cesaron al oír las palabras del q.: h.: V.: M.: Fernando Hille que manifestó haber sido llamado por el Serenísimo Gran Maestro, q.: h.: Eugenio Matte y ser su opinión de que nuestra Respetable Logia tenía el deber ineludible de desprenderse del h.: Ibáñez por el prestigio mismo de la Institución y, a ser posible, esa misma noche.

De aquí nació la querrela y el acuerdo de llamar al mayor número de hh.: para que concurrieran a la sesión nocturna.

He afirmado que se procedió en aquella ocasión con falta de serenidad y paso a demostrarlo. No se cumplió en toda su integridad con la disposición del artículo 415 de nuestra Constitución, ya que el sorteo no lo hizo por sí mismo el V.: M.:, no se efectuó este contemplando el nombre de los Maestros regulares residentes en el Valle sino el nombre de los presentes, y, todavía, designado un Maestro, que se creía iba a concurrir como Miembro del Tribunal de Honor fue reemplazado por otro, sin notificarlo y sin establecer previamente su implicancia, al solo anuncio de que el h.: elegido por sorteo no podría asistir.

Designado este Tribunal de Honor procedió inmediatamente a suspender de sus derechos y prerrogativas masónicas al h.: Ibáñez.

Reconozco lealmente que representadas estas irregularidades en mi carácter de defensor de oficio del h.: Ibáñez, este Tribunal las aceptó en algunas de sus causales y procedió a disolverse, lo que consta de autos; pero no es menos cierto que la verdad de mi afirmación sobre que, en proceso de tan vital importancia no se procedió con la tranquilidad necesaria, resalta sin lugar a dudas.

El nuevo Tribunal, designado con arreglo a los requisitos exigidos por nuestra Carta Fundamental –lo que me complazco en reconocer–, no ha sido del todo feliz y la lectura de este proceso así tiene que demostrarlo. En la segunda defensa que hice por escrito ante el Tribunal de Honor, y que corre en autos, manifesté mi extrañeza sobre el punto de que en la querella se afirmaban hechos y que estos hechos no aparecían probados en forma alguna en el proceso. Y mi aserto no puede ser más fundado: cuando una persona es sindicada como autor de un hecho al que se le señala consecuencias aflictivas, y siempre que se trate de hacerles aplicación de ellas, la condena que puede recaer descansa en la certeza de los hechos, en la convicción producida en la conciencia de los jueces, dándose el nombre de prueba a la suma de los motivos que producen dicha certeza. Ella equivale al impulso producido en nosotros en vista de la prueba, y que comunica el movimiento a lo que podríamos llamar la aguja de la balanza de la conciencia. Cuando tiene menos vigor solo produce una sospecha, solo envuelve en sí una presunción pura y simple; y cuando es rápido e irresistible hace descender y mantiene inclinado el platillo: la certeza es la que viene a obrar con todo su peso.

¿Cómo se ha producido la certeza de este proceso, que tanto da decir dónde está la prueba? ¿De qué modo se formaron la conciencia de la culpabilidad del h.: Ibáñez los Miembros del Tribunal de Honor? A la primera de estas preguntas los autos contestan que no existe prueba alguna. Y a la segunda que la resolución condenatoria fue solo el producto del estado anímico de los jueces, obtenido por sus propias impresiones personales, y erigidos por sí y ante sí en testigos de los hechos.

¿Es esto serio? No, qq.: hh.: Y la demostración de un solo punto, y sin ocuparme aún de la querella, me bastará para persuadirlos del error en que incurrieron los Miembros del Tribunal de Honor de mi Respetable Logia. El proceso político formado al h.: Ibáñez demuestra que las órdenes expedidas en los aciagos días de Julio procedieron de la autoridad que asumió el control de la seguridad pública, ejercida

por el comandante de la plaza, general don Bartolomé Blanche, con prescindencia del h.; Ibáñez. Y si esto fue así, cae por su base uno de los puntos principales de la querrela, con el agregado de ser absolutamente verosímil esta ignorancia del h.: Ibáñez ya que los hechos demostraron que, sabedor por sus amigos de lo que realmente ocurría, se apresuró a renunciar, precisamente para evitar agitaciones y derramamientos de sangre.

Era pues, indispensable la prueba y no pudo resolverse este asunto en la forma sencilla que usaron los Miembros del Tribunal de Honor de mi Respetable Logia.

Cometieron la aberración jurídica de ser jueces y testigos al mismo tiempo y vulneraron el principio universal de que a falta de medios de convicción el juez no tiene otro camino que la absolución de la instancia. Se podría afirmar que eran hechos de “pública notoriedad”, con lo cual el problema quedaría en el mismo estado ya que la exigencia de la prueba sería la misma y solo se facilitaría en cuanto a la expedición y facilidad de obtener los elementos de convicción. Más claro aún: pudieron los Miembros del Tribunal de Honor tener la opinión formada sobre las culpabilidad del h.: Ibáñez, mas siempre le era obligatorio atenerse al mérito de autos: un juez puede estar convencido de la culpabilidad de un homicida, por ejemplo, hasta por medio de su propia confesión y no poder, sin embargo, condenarlo, al no existir en el proceso una concordancia demostrada entre la confesión y las circunstancias de la causa, y en la persona del acusado una actitud en perfecta armonía con la idea que nos formamos de la situación de un hombre impulsado por su conciencia a revelar la verdad.

Estoy cierto de haber llevado al convencimiento de los HH.: que me escuchan la idea de que los jueces de primera instancia no pudieron ser, también al mismo tiempo, los testigos de la causa, los elementos de convicción, los medios de prueba, porque ello constituye una aberración, y un fallo dado en tales condiciones carece en absoluto de seriedad.

Desprovisto este Tribunal de todo elemento para fundamentar su fallo, creo honradamente que no le queda otro camino que suspender los efectos de la resolución y ordenar se devuelva el proceso a la Respetable Logia Unión Fraternal N° 1. Si así no se hiciera, querría decir que dentro de nuestra Orden puede fallarse un proceso con el mérito de la palabra del acusador y de la opinión de los jueces, poniendo en olvido, en su letra y en su espíritu, las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, que voy a leer: Artículo 427, inciso 4°: “Llegado el día fijado para la vista de la causa, oirá (el Tribunal) separadamente al querellante y acusado y examinará los medios probatorios, etc”. 5°. Si con estos antecedentes el Tribunal se ha formado convicción moral sobre la existencia, naturaleza y gravedad del delito, procederá, etc”. Es evidente, entonces, que la prueba es indispensable, según nuestra propia Constitución, en un proceso en que se afirman hechos, aunque ellos fueren conocidos por todos o algunos de los Miembros del Tribunal, por la razones ya dadas, y se impone a vosotros con la verdad de un postulado la obligación de devolver los antecedentes a mi Respetable Logia, suspendiéndose los efectos del fallo, a objeto de que dé esta, previos los trámites de rigor, un fallo que venga prestigiado en el mérito probatorio de los autos.

Formulada ante vosotros esta cuestión previa de procedimiento, corresponde ocuparme en detalle de los fundamentos de la querrela del q.: h.: Tapia.

Comienza por decir, textualmente, que el h.: Ibáñez “habría ejecutado actos que envilecen al masón, como son el quebrantamiento de los juramentos prestados ante el altar masónico y pasado por sobre los principios fundamentales de nuestra Orden”.

Nada más vago, más impreciso, más imposible de contestar que este primer punto de la acusación.

Noten los miembros de este Tribunal, desde luego, que nuestra Institución “es esencialmente filosófica, que tiene por objeto el perfeccionamiento intelectual, moral y físico de sus miembros y, por consecuencia, de la sociedad profana”, y que, dentro de estos principios, habría que deducir, por vía de inferencia, los delitos masónicos que se imputan al h.: Ibáñez.

¿Cuáles fueron estos delitos que envilecen al masón, en qué forma quebrantó, el h.: Ibáñez los juramentos prestados ante el altar masónico, de qué manera pasó por sobre los principios fundamentales de nuestra Orden?

La querrela no lo dice, a pesar de que no habrá quién pueda negar su importancia y necesidad.

Este primer cargo, curiosísimo dentro de la estructura de un proceso, mal especificado y peor concebido, es imposible de rebatir, por más empeño que pusiera. Decir que se acusa a un presunto delincuente por haber vulnerado las leyes penales, sin más especificación, no es solo cometer una aberración jurídica, sino hacer imposible toda defensa.

Lo que se requiere en todo procedimiento es que se acuse por un hecho determinado y que los caracteres constitutivos de este hecho se encuentren sancionados por la ley. No puedo, pues, rebatir este primer punto y, si tratara de hacerlo tendría que seguir el razonamiento del acusador, y decir: el h.: Ibáñez –practicó nuestras virtudes–, fue profundamente fraternal, ayudó al desvalido, mitigó muchas desgracias, fue justiciero, amó la verdad y la buscó incansablemente, etc., con lo cual caería en el mismo absurdo que critico, aunque sinceramente estime que esto es lo cierto.

Doy por contestado este primer punto de la querrela y creo que los qq.: hh.: comprenderán el porqué no lo analizo con más detenimiento.

Continúa la querrela manifestando “que ha causado perjuicio voluntario contra la persona de numerosísimos hh.:”

Se refiere evidentemente el q.: h.: Tapia a las prisiones y destierros sufridos durante el Gobierno del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, por algunos hh.:

En la mente de todo buen masón están grabados los sufrimientos de estos hh.: proscritos, que los ha hecho volver a nosotros, al término de su destierro, más recios, más queridos, con mirada más honda sobre el porvenir, concentrados en la dura opresión de la soledad y en un orden nuevo, conmovidas las fuerzas del alma, desde su aislamiento forzado.

Nadie sintiera como yo estas deportaciones, a las cuales no fui ajeno en la mitigación de sus dolores. Nadie, tampoco, ha tenido una actuación más intensa ante las

autoridades administrativas, y esto lo digo sin falsa modestia en una hora en que es indispensable decir la verdad sin ambages. Sin descanso, sin fatigas, sin vacilaciones, de día y de noche, golpeé las puertas de las antesalas ministeriales para revocar alguna orden de detención, anular algún mandato de deportación, buscar alguna clemencia, alguna ayuda, alguna promesa. Y sentí todo el horror de estas situaciones irremediables y la dulzura del deber masónico cumplido.

Pero estos hechos que acusa el q.: h.: Tapia, la antevíspera de la caída del Presidente señor Ibáñez, ¿pueden masónicamente ser imputados al h.: Ibáñez? Sencillamente no. Y no se crea que estamos aislados en nuestra opinión al considerar que la actuación política del h.: Ibáñez no puede ni debe ser juzgada por nosotros; los miembros de la Gran Logia de Chile, me acompañan, como paso a demostrarlo. Las deportaciones de algunos hh.: comenzaron junto con la exaltación al poder del régimen que llevó después a la Presidencia de la República al señor Ibáñez y la Gran Logia de Chile contó entre sus miembros al h.: Ibáñez, durante las administraciones de los hh.: Bocardado y Quezada Acharán. A seguir la teoría de la querrela tendríamos forzosamente que suponer que los organismos que nos dirigen estarían compuestos por elementos vilipendiados y venales, lo que es sencillamente un absurdo. Si los miembros de la Gran Logia de Chile contaron en su Consejo con el h.: Ibáñez, siendo como son servidores esclarecidos de la Orden, masones sin mácula y caballeros sin tacha, insospechables por sus virtudes y por su capacidad, fue necesariamente porque hicieron la distinción entre el mandatario que gobierna un país conforme a una idea y concepción de orden público, y el h.: cuyas virtudes masónicas deseaban premiar. Todo razonamiento que pretendiera sacar el debate de estas líneas tendría que ser profundamente desquiciador, ya que los términos del dilema tienen una férrea estructura: si los miembros de la Gran Logia sabían que el Presidente de la República había ordenado diversas deportaciones de hh.: y creyendo que esto constituía un delito masónico, no podían contar con el h.: Ibáñez en el Consejo y el 1er. Gran Vigilante estaba en el deber de acusarlo. Y creo que el debate sobre este punto se encuentra agotado en el sentido de que los masones más ilustres no juzgaron que hubiera delito masónico realizado por el h.: Ibáñez en las órdenes de deportación que diera o consintiera el Presidente de la República señor Ibáñez.

Pero ¿cómo puede existir, se preguntarán lo qq.: hh.: una disparidad de criterio tan profunda entre lo que afirma el q.: h.: acusador, masón distinguido, lleno de idealismo, profundamente estudioso, consciente de sus actos, y el modesto h.: defensor? Lo voy a explicar, aunque para ello me sea indispensable hacer que los miembros de este Tribunal entren al estudio de una ardua cuestión de derecho político, indispensable para poder juzgar a conciencia en estos autos.

El acto que el gobernante realiza no puede estimarse meramente con el criterio de la moral privada, que se aplica esencialmente a la vida de la persona individual. No quiere esto decir, y recalco la idea, de que el principio de la moral sea doble o múltiple. La moral es la misma evidentemente para el grande que para el humilde, para el que gobierna como para el gobernado; pero tiene sus particularidades cuando

se hace objeto de aplicación a la vida del Estado. Ni el individuo ni el Poder Ejecutivo llevan exclusivamente en sí mismo el fin de su existencia. El principio del derecho político, su necesidad fundamental, es la obligación del mandatario de emplear su poder en el sentido del fin del Estado; todo el poder, toda la autoridad de los gobernantes encuentra su límite en el cumplimiento de sus deberes para con el Estado.

Hay que establecer, pues, una diferencia esencial entre las exigencias de la moral del Estado y las de la moral privada, que consiste en el derecho de la propia conservación de la institución política por excelencia y tiene otro alcance que para la persona individual.

Un ejemplo demostrará mejor lo que digo: dar la vida por la patria en el campo de batalla, arriesgar la existencia por salvar la del prójimo, son para el particular las supremas exigencias de la moral; pero el Estado no está obligado a sacrificarse por los intereses de grupos o por la conservación de un Estado vecino, porque su existencia es el fundamento ideal de la vida jurídica de los ciudadanos. O en otros términos: hay virtudes que, al ser trasportadas de la vida privada a la pública, pueden convertirse en crímenes, como la generosidad en materias internacionales o, recíprocamente, casos en que un acto censurable llega a convertirse en una virtud de Estado, como la ingratitud.

De aquí es que recalque nuevamente mi idea de que los actos políticos no pueden ni deben juzgarse con el criterio de la moral privada, pues, aunque tienen una base común, una se aplica esencialmente a la vida de la persona individual, y tiene la otra un sentido más amplio. La razón de Estado no es una expresión vacía; el juicio de los hombres aprueba en muchos casos su influencia sobre la moralidad de los actos.

Conviene, igualmente, precisar, y antes de ocuparnos del caso específico de la querrela, la medida de las exigencias que, en interés de la comunidad, puede tener el Estado frente al individuo. A primera vista parece que el fin jurídico es una limitación del fin o misión de potencia. Pero esta apariencia cesa con solo reflexionar que en realidad la garantía de los derechos individuales presupone la existencia de medios de fuerza necesarios para su defensa y protección.

Es innegable que el grado más elevado de moralidad de un pueblo debe ser señalado por el grado mínimo en el empleo de los medios materiales necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos de cada persona. Sin embargo, la experiencia enseña de un modo inequívoco que la extrema limitación de las atribuciones del Gobierno tiene como corolario casi siempre la inseguridad del derecho en general, hasta que la necesidad imperiosa de proteger la propia tranquilidad material lleva de nuevo a los hombres a someterse a gobiernos fuertes.

No cumple, pues, el Estado su fin jurídico con que la Constitución defina con precisión los límites de las libertades del individuo; es preciso, además, que la organización del poder público ofrezca medios materiales suficientes para hacerla efectiva.

He aquí los errores fundamentales del q. h.: Tapia; ha juzgado con igual cartabón el acto político de un gobernante, obligado por las necesidades de Estado a un acto de dudosa moralidad privada, con el de un particular a quien le son aplicables en toda

su fuerza las leyes de la moral. Y ha olvidado la necesidad imperiosa que tienen los Gobiernos en ciertos momentos de la vida de un pueblo de emplear los medios de coacción.

Pero, vamos más al fondo de la cuestión. En el eterno vaivén entre la acción y la reacción, entre el régimen de libertad absoluta y la fluctuación hacia un Ejecutivo fuerte, el Presidente señor Ibáñez simboliza la constitución de una era de gobierno de preeminencia presidencial, con el acuerdo unánime de la opinión consciente del país; recuerden los qq. hh. la anarquía en que se debatían el Poder Legislativo y los partidos políticos, lo que justificaba la creación de ese poder central; y mediten sobre el hecho de que no siempre se desenvuelve la vida del Estado de conformidad con su Constitución, sino que a veces se perturba el ejercicio armónico de sus poderes y las más firmes instituciones vacilan.

Seamos, sobre todo, sinceros con nosotros mismos: recuerden que los ideales que llevaron al poder el h. Ibáñez nacieron precisamente en nuestros templos, que fuimos revolucionarios decididos, y que muchos de esos actos fueron impulsados por nosotros.

Y reconozcamos que no se puede juzgar de igual manera la vida política normal de un pueblo que la anormal, sin apreciar debidamente esta; fácil es caer en el error muy parecido a aquel en que incurriría un médico si pretendiera estudiar la enfermedad en un cuerpo sano, o conocer el estado de salud, sin otro medio que por el estudio de un hombre enfermo.

La enfermedad de que adolecía nuestro país antes de ser gobernada por el Presidente señor Ibáñez era la anarquía, cuyos efectos nos eran conocidos: inseguridad de las personas, de las propiedades y de las honras, obstrucción sistemática de las fuentes de trabajo, falta de las nociones del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, entrega de la sociedad a la violencia de bastardas pasiones.

Estos males, que se traducen en la necesidad imperiosa de calma y reposo, nos llevaron a estimar como la venida del Mesías el advenimiento al poder del señor Ibáñez y de aquí que acogiéramos sin aceptarlas, por cierto, con algo de regocijo muy callado algunas de estas deportaciones que eran justificadas por la suprema ley de la razón de Estado. Si alguien nos rebatiera sobre este punto, creeríamos desde el fondo de nuestra conciencia que no era sincero ni fraternal.

Separemos, pues, los actos del gobernante, aún no juzgados, de los del masón, ya reconocidos, si los del primero, guiados por sentimientos e ideales que no entro a calificar, pueden ser censurables, los ejecutó el señor Ibáñez como mandatario y en ningún caso como masón, si lo segundo, fue siempre un miembro distinguido de una institución esencialmente filosófica, que se ocupaba únicamente del perfeccionamiento moral, intelectual y físico de sus asociados.

Nada tiene, entonces, que hacer el hombre político que desarrolla sus ideas conforme a un plan, bien o mal meditado, con las características de un buen masón, máxime si se considera que la Masonería es una institución apolítica, que prohíbe la dilucidación de tales temas dentro de sus templos, y que tolera y ampara las ideas y creencias más antagónicas.

7. Termina la querrela manifestando que en “la forma en que ha conculcado el h.: Ibáñez las libertades públicas y pasado sobre los sagrados derechos que garantiza la Constitución del Estado, hacen aplicable el inciso 3° del artículo 399 de la Constitución, que dice: que es delito contra el honor, en general, todo aquello que en el orden social, se denomina con el apodo de infame”.

Nuevas vaguedades del q.: h.: Tapia que se hacen difícil fundamentar una defensa; quiero suponer que se refiere a los desmanes cometidos por fuerza de carabineros en la semana del 19 al 26 de julio de 1931.

Y preguntaría al q.: h.: Tapia: ¿En qué forma da por comprobado el hecho de que fuera el h.: Ibáñez quien ordenó cometer a los carabineros aquellos desmanes? ¿Tuvo conocimiento exacto el h.: Ibáñez de estos hechos, antes o en el momento en que ocurrían? ¿Les prestó su aprobación? ¿No es sugestiva su renuncia a pesar de que el orden público estaba ya restablecido, al menos en lo que se refería a situaciones violentas? Preguntas son estas insolubles y que creo a las cuales no podrá contestar el h.: Tapia.

Pero y dejando en el misterio las contestaciones a tales preguntas, manifestamos que la necesidad primordial de un hombre de Estado es el mantenimiento del orden público, necesidad que se hacía más premiosa si se considera que era ejercida por un régimen de centralización de fuerzas en el Ejecutivo.

Apenas trascurrido un mes desde la caída del régimen del señor Ibáñez, apareció en lo diarios una declaración del señor Horacio Hevia, que ocupaba el puesto de Ministro del Interior, y en que expresa “que es deber del Supremo Gobierno mantener el orden público a toda costa”, y esta declaración la hace en momentos en que nos debatíamos en una era de libertades y licencias, sin precedentes en nuestra historia.

¿Qué de extraño tiene, entonces, que el gobernante señor Ibáñez quisiera mantener el orden público, sin pesar en toda su intensidad, equivocadamente a nuestro juicio, la fuerza de los que pedían su retiro?

Estas son las razones en que fundamento la defensa del h.: Ibáñez, en la seguridad de que habrán de ser acogidas por vosotros y habréis de decretar en definitiva en este proceso.

Así lo espero con fiadamente.

Santiago, a 17 de junio de 1932.

NOTAS SOBRE LAS VENTAS DE HONORES, OFICIOS Y PLAZAS EN INDIAS Y EN CHILE (1650-1750)

por

Fernando Silva Vargas

RESUMEN

Este artículo ofrece antecedentes acerca de la venta de oficios, plazas y honores en América y fundamentalmente en Chile, deteniéndose en algunas operaciones venales realizadas durante los reinados de Carlos II y Felipe V. La documentación permite interiorizarse en los procedimientos utilizados en la enajenación de cargos, y entrega datos sobre las compras de plazas en Chile o las realizadas por personas vinculadas al país. Las operaciones venales en torno al cargo de gobernador resultan especialmente interesantes y confirman o rectifican informaciones proporcionadas por nuestros historiadores del período. Con el fin de dar un panorama completo del mecanismo, y aunque se trata de una materia bien conocida gracias a valiosos trabajos anteriores, se ha optado por abordar también las ventas de títulos nobiliarios y de plazas en la Real Audiencia.

Palabras clave: servicio, beneficio, plaza, oficio, gobernador, oidor.

ABSTRACT

This article provides information on the sale of offices and honors, in Spanish America and specifically on certain sales relating to Chile which took place during the reigns of Charles II and Philip V. The documents shed light on the procedures involved in the sale of offices, and provide data on the purchase of government posts in Chile, and by persons connected with Chile. The pecuniary operations relating to the office of Governor are of particular interest and confirm or rectify the information provided by Chilean historians who have studied this period. In order to provide a more complete panorama on the workings of this mechanism, the sale of titles of nobility and posts of oidor in the Real Audiencia has also been included, although this topic has been competently dealt with by other historians in previous monographs.

Key words: service, benefices, government posts, offices, governor, oidor.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La venta de honores, jurisdicciones, oficios y plazas en España es de muy antigua data. Durante los reinados de Carlos II y Felipe V, con unas necesidades fiscales siempre en aumento, producto de la política internacional de la monarquía, se echó mano a la enajenación del patrimonio de las órdenes militares y de los monasterios, operación que debía ser autorizada por la Santa Sede¹. En general, la venta de realengos para la constitución de señoríos de nueva planta, que en estricto rigor consistía en la venta de la jurisdicción, fue un mecanismo que se fue haciendo cada vez más habitual, no obstante la oposición de los pueblos y las expresiones contrarias que de manera constante se dejaban oír en las reuniones de Cortes. Otro mecanismo fue la venta de exenciones de jurisdicción civil y criminal, de manera que pueblos y lugares podían obtener, por la vía del pago, la autonomía de la ciudad o villa cabecera de jurisdicción. Como es evidente, esta dejaba de recaudar los ingresos correspondientes a la jurisdicción perdida². Estos procedimientos tuvieron un amplio desarrollo con los Austrias menores. Pero ellos no desaparecieron con los Borbones. En efecto, durante el reinado de Felipe V la venta de honores y plazas se transformó en una poderosa herramienta para allegar fondos a la Real Hacienda, y su utilización se mantuvo de manera intermitente durante buena parte del siglo XVIII³.

Los trabajos de Francisco Tomás y Valiente⁴ y Antonio Domínguez Ortiz⁵ llamaron la atención en la segunda mitad del siglo pasado hacia la importancia de la venalidad en la constitución y en el funcionamiento de las estructuras administrativas. Desde entonces se han multiplicado las investigaciones, tanto en España como en otros países europeos, sobre un fenómeno de tantas y tan variadas repercusiones en los campos social e institucional, fenómeno que, es preciso subrayarlo, no fue sino una expresión de la regalía del soberano, es decir, una manifestación de la potestad absoluta del monarca: quien

¹ Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda Real de Castilla*, II, Madrid, 1949, 425.

² Modesto Ulloa, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963, 430-432.

³ Jesús Turiso Sebastián, *Comerciantes españoles en la Lima borbónica: anatomía de una elite de poder (1701-1761)*, Universidad de Valladolid-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, 77 y ss., quien se refiere a los principales trabajos sobre esta materia.

⁴ Francisco Tomás y Valiente, *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972.

⁵ Antonio Domínguez Ortiz, "La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales", en *Instituciones y Sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, 377-421.

podía otorgar graciosamente honores o plazas, también podía hacerlo exigiendo una contraprestación. Recientemente Francisco Andújar Castillo ha abordado la venalidad en numerosos trabajos, dos de los cuales, por su amplio marco de desarrollo, son fundamentales. Uno se refiere al ejército⁶ y otro, a las plazas de la administración en los años iniciales del siglo XVIII⁷ y ambos, que se introducen en los mecanismos más íntimos del sistema, ofrecen una bibliografía exhaustiva sobre esta materia.

Si bien la venta de honores en Chile ha sido ampliamente tratada por Domingo Amunátegui Solar en su obra sobre títulos nobiliarios⁸, y por Luis Lira Montt en sus trabajos sobre la nobleza indiana⁹, hay un relativo desconocimiento acerca de la venta de plazas en la administración civil, en la judicatura y en el ejército. No abordamos aquí las posibles ventas de hábitos de órdenes militares, problema sobre cuya complejidad ya puso en guardia Andújar Castillo¹⁰. Diego Barros Arana se refirió a la venalidad de los cargos durante el régimen monárquico, haciendo una sugerencia hipotética en torno a la causa del nombramiento de Tomás Marín de Poveda como gobernador de Chile¹¹. Aunque proporcionó información algo más precisa sobre la designación venal del gobernador Juan Andrés de Uztáriz, no la pudo documentar¹². Acerca de la venalidad en las plazas de justicia publicó documentos de alto interés el gran polígrafo José Toribio Medina¹³, y en su *Diccionario*, al referirse a sus biografiados, aportó numerosos antecedentes sobre esta práctica¹⁴. Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, en su iluminadora obra sobre las audiencias indianas, lograron, merced a un cuidadoso estudio prosopográfico, determinar con precisión las compras de cargos en ellas y, por

⁶ Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004.

⁷ Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, 2008.

⁸ Domingo Amunátegui Solar, *Mayorazgos y títulos de Castilla*, tres vols., Santiago, 1901, 1903 y 1904.

⁹ Aborda el beneficio de títulos en varios trabajos, en especial en "La concesión de títulos de Castilla a los habitantes en Indias", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 98, Santiago, 1987, 169-197, ahora en *La Nobleza en Indias. Estructuras y valores sociales. Estudios Histórico-Jurídicos*, I, Publicaciones Bicentenario, Santiago, 2010, 297-327.

¹⁰ Andújar, *Necesidad*, 245.

¹¹ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, V, Santiago, 1885, 254-255.

¹² *Ibid.*, 493-494.

¹³ José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)*, tres vols., Santiago, 1897, 1898 y 1899.

¹⁴ José Toribio Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Santiago, 1906.

cierto, en la de Chile¹⁵. Para esta el exhaustivo trabajo de Javier Barrientos resulta indispensable, en particular por la riquísima información que proporciona en las cédulas biográficas de los ministros del tribunal¹⁶.

A la espera de que se aborde la venalidad en el Chile monárquico en una obra de conjunto, en este artículo nos referiremos brevemente a la venta de oficios, plazas y honores, agregando nuevos antecedentes a una práctica justificada por los tratadistas de la nobleza¹⁷, y ampliamente utilizada en América. Ofrecemos, además, un elenco de algunos beneficiarios de ella.

LA VENALIDAD BAJO LOS HABSBURGOS

La política exterior de los Reyes Católicos, de extremada complejidad por la cuestión italiana, se transformó con Carlos V en el punto central de su reinado, por los variados frentes que se le abrieron en Europa por su calidad de emperador. Y los costos de sostener dicha política con las armas se incrementaron exponencialmente, no obstante el flujo de los metales preciosos americanos. No extraña, por consiguiente, que se acudiera a toda suerte de mecanismos para sostener un ingreso relativamente constante de recursos a las cajas reales. Subraya Carande que de las ventas de hidalguías, utilizada ya por el abuelo Fernando el Católico, se ocuparon las Cortes de 1518, las primeras reunidas por el nuevo rey. En ella los procuradores pusieron el acento en el equívoco esencial sobre el que se apoyaba el privilegio: todo lo que no pague el anterior pechero, “que es el más rico del lugar, carga sobre los pobres”¹⁸. En otras palabras, la persecución de lo inmediato, al reducir la base de los sujetos a pechos, atentaba específicamente contra la solidez de la Real Hacienda. Pero las mismas urgencias impidieron la extensión del mecanismo: los elevados precios cobrados por la gracia hacían que quienes tenían más caudales rehusaran adquirir el privilegio, pues les convenía más seguir pagando los tributos, que para ellos eran de corta entidad, por lo elemental de la

¹⁵ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, 1984, en especial Apéndice III, 205-212.

¹⁶ Javier Barrientos, *La Real Audiencia de Santiago de Chile (1605-1817). La institución y sus hombres*, Fundación Histórica Tavera, 2000.

¹⁷ Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, “El arte de medrar en la Corte: Rey, nobleza y el código del honor”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, Universidad de Murcia, Murcia, 2001, 45-46.

¹⁸ Carande, *op. cit.*, II, 502.

técnica tributaria empleada. Y los pecheros económicamente más débiles, para quienes la hidalguía los podría redimir de una carga excesiva, no estaban en condiciones de comprarla¹⁹.

Cuando las penurias de la Real Hacienda llegaron a extremos tales que no se percibía forma de encararlas, se volvió nuevamente la mirada a las ventas de hidalguías. Juan Suárez de Carvajal, obispo de Lugo y presidente del Consejo de Hacienda, en un memorial de marzo de 1553, que abarcaba diversas materias financieras, se mostró partidario de vender baratas las hidalguías. Si bien sabía que los labradores no estaban en condiciones de adquirirlas, ponía sus esperanzas en los conversos ricos, que no eran pocos – y que ya habían iniciado una sistemática ocupación de los regimientos de las ciudades–, de entre los cuales habría que elegir a aquellos que no hubieran sido “infamados por el Santo Oficio”. Calculaba el obispo que de venderse 172 hidalguías a tres mil ducados cada una, se obtendría 510 mil ducados²⁰. Y Suárez de Carvajal daba un argumento sorprendente para justificar la medida: el rey acostumbraba hacer mercedes de hidalguía por “hechos señalados”. Y tener dinero para comprar una hidalguía era, sin duda, un “hecho señalado”²¹.

Aunque con Carlos V la venta de hidalguías no generó ingresos de importancia, con Felipe II se observó un cambio. Sin reducir los precios, fue posible obtener por esa vía y durante algunos años recursos de alguna consideración²². Es interesante advertir que la Real Hacienda podía recaudar fondos tanto vendiendo concesiones y privilegios como obligándose a no venderlos. Así, por ejemplo, la ciudad de Sevilla pagó al rey en 1584 la suma de 50 mil ducados para que no vendiera hidalguías en su jurisdicción²³.

Con Felipe III se continuó con las ventas de hidalguía, con reducido éxito, y también se acudió a ese arbitrio durante el reinado de Felipe IV. A pesar de los diversos intentos de la Corona por vender dicho privilegio, los resultados fueron magros –se ha estimado en 102 el número de hidalguías vendidas bajo Felipe IV– por el desinterés ante el alto precio cobrado por ellas, que montaba cuatro mil ducados en promedio. Las ventas que detectó Domínguez Ortiz para el período se refieren más bien a situaciones particulares: mercedes de

¹⁹ *Ibid.*, II, 503.

²⁰ Carande, *op. cit.*, II, 423.

²¹ Carande, *op. cit.*, III, Madrid, 1967, 422-423.

²² Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, I, Granada, 1992, 182.

²³ Ulloa, *op. cit.*, 426.

hidalguías a personas o entidades, conventos, por ejemplo, para que estas las beneficiaran en su provecho²⁴.

Otra fuente de ingresos extraordinarios lo constituyó para la Corona la venta de bienes pertenecientes a las órdenes militares. Ellos eran solo un usufructo del monarca, concedido por la Santa Sede a los Reyes Católicos en calidad de vitalicio y, en 1529, en calidad de perpetuo al emperador, por merced del Papa Adriano VI²⁵. Por autorizaciones de Clemente VII en 1529, de Paulo III en 1536, 1538 y 1546, y de Julio III en 1551, Carlos V procedió a la enajenación de diversos bienes, como montes y pastos, pero también de jurisdicciones, lo cual significó crear señoríos de nueva planta mediante ventas y no por donaciones, como lo habían regulado las leyes de Partidas. Mas no abundaron los compradores, y en general fueron los miembros de la nobleza los que adquirieron pueblos y vasallos²⁶. Como se indicó antes, con Felipe II el proceso se aceleró y alcanzó gran intensidad, y las extensísimas tierras de las órdenes fueron objeto, gracias a autorizaciones de Pío IV en 1559, de Pío V en 1570 y de Gregorio XIII en 1574, de sostenidas enajenaciones, cuya magnitud ha permitido a un historiador del Derecho aludir a la “virulencia” de la desintegración del realengo²⁷. Aunque se carece de un mapa señorial de España, sabemos, en todo caso, que a principios del siglo XVII había en Castilla 254 señores de vasallos, cada uno de los cuales podía tener, por cierto, más de un señorío²⁸.

Durante los 20 primeros años del reinado de Felipe IV se continuó con el empleo de la venta de oficios y jurisdicciones como arbitrio para allegar recursos extraordinarios. El conde duque de Olivares utilizó una nueva fórmula, que tenía manifiestos ribetes simoníacos: la venta de hábitos de las órdenes militares²⁹. Pero la magnitud de la deuda de la monarquía era tal que esos medios representaron una suma de muy poca significación³⁰. El fracaso de las medidas de reforma económica impulsadas por Olivares y la

²⁴ Domínguez Ortiz, *La sociedad española*, I, 182-183.

²⁵ Ulloa, *op. cit.*, 353 y ss.

²⁶ Carande, *op. cit.*, II, 367-433 examina la acción desamortizadora del emperador en los maestrazgos; en 415-417 se enumera diversos lugares que, por venta, se constituyeron en nuevos señoríos.

²⁷ Alfonso María Guilarte, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, 183; Juan Manuel Valencia Rodríguez, *El poder señorial en la Edad Moderna: La Casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, I, Diputación de Badajoz, Jaraíz de la Vera, 2010, 46.

²⁸ Domínguez Ortiz, *La sociedad española*, I, 197; Valencia Rodríguez, *op. cit.*, 47.

²⁹ Domínguez Ortiz, *La sociedad española*, I, 203-204.

³⁰ Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, 337.

imposibilidad de racionalizar el sistema tributario llevaron a que la Corona continuara sirviéndose de los mecanismos venales para salvar dificultades específicas. Aunque aparentemente se acudió a la venta de títulos nobiliarios solo con Felipe IV, se hizo un amplio uso de ese mecanismo que, como lo subrayó Domínguez Ortiz, no originó las resistencias que se advertían ante las ventas de hidalguías. Con Carlos II la enajenación de títulos alcanzó enormes proporciones, y América fue un campo propicio para interesar a eventuales adquirentes³¹.

LAS URGENCIAS DE FELIPE V

El acceso de la nueva dinastía y las tensiones internacionales que pronto desembocaron en la guerra de Sucesión llevaron a que las necesidades económicas de la Corona se hicieron cada vez más apremiantes. A esos desafíos la monarquía respondió con diversas medidas de reorganización administrativa, unidas al objetivo central de crear una nueva institucionalidad en materia de hacienda³². Todas ellas obedecían a la crítica visión que sobre España se había generalizado en Francia, montada, es preciso advertirlo, sobre tópicos de antigua data, y que está bien expuesta en las instrucciones dadas por Luis XIV el 7 de julio de 1701 a su embajador en la península, el conde de Marcin. Y un aspecto que resulta especialmente destacado en dichas instrucciones era el referido a la venta de oficios, que, según sostenía el monarca francés, había adquirido su mayor desarrollo durante el reinado de Carlos II³³. El asentista Juan Orry fue enviado al servicio del nuevo rey, con la específica misión de recoger información sobre la hacienda española y, a continuación, proponer las reformas que se le debían introducir. Orry, trabajador incansable, certero conocedor de los hombres, seguro de sí mismo, de escasos escrúpulos como asentista del ejército que había sido, y capaz de entenderse con personas que le eran desafectas, empezó sus labores en agosto de 1701, y contó, tal vez desde ese mismo año, con la ayuda de un diestro guía en las estructuras burocráticas del imperio, José Grimaldo, con oficios

³¹ Domínguez Ortiz, *La sociedad española*, I, 211 y ss. da numerosos ejemplos de beneficios de títulos y de las a menudo sórdidas negociaciones en torno a los precios.

³² Henri Kamen, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Temas de hoy. Historia, Ediciones Planeta Madrid S. A. Madrid, 2010, 31.

³³ Anne Dubet, *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Editorial Biblioteca Nueva S. L., Madrid, 2008, 62.

en el Consejo de Estado y en el de Indias. La elaboración de numerosos memoriales le permitió a Orry hacerse de un cuadro comprensivo de la hacienda real, susceptible de ser resumido en pocos términos: el rey no disponía de sus rentas por estar enajenadas, empeñadas o asignadas al pago de libranzas. Al momento de ajustar sus proyectos de reforma, Orry, con gran prudencia, optó por introducir solo leves cambios a lo ya existente, aprovechando modificaciones anteriores del reinado de Carlos II que no se habían perpetuado, y prestarle reconocimiento a modalidades de percepción de rentas que ya estaban en funcionamiento. No vaciló, por consiguiente, en considerar la venalidad de los oficios de hacienda y de justicia, para los cuales advirtió la existencia de una potencial demanda³⁴.

Para llevar a cabo estas operaciones se requería, sin embargo, de intermediarios dotados de la capacidad de conocer las necesidades de la monarquía, de descubrir las plazas posibles de enajenar y, fundamentalmente, de buscar a los posibles adquirentes. Son numerosos los intermediarios que desarrollaron esas actividades en los años iniciales del reinado de Felipe V, de entre los cuales conviene destacar a Juan de Goyeneche Gastón, navarro del valle de Baztán que ingresó con Carlos II a cargos de tesorería de este y de la reina Mariana de Neoburgo. Ya por entonces pudo actuar como intermediario en la enajenación de plazas en las Indias. Por otra parte, sus negocios como asentista para la provisión de la Armada y del Ejército lo pusieron en contacto con importantes financieros y le permitieron hacerse de una considerable fortuna. Con la nueva dinastía fue nombrado tesorero de la reina María Luisa de Saboya, lo que lo llevó, entre otras cosas, a servir de prestamista de los reyes³⁵.

Por su proximidad a Orry, Goyeneche se convirtió en una pieza fundamental en la vasta operación venal que se desarrolló con Felipe V. Y no le fue difícil encontrar tempranamente a los interesados, que fueron en el primer momento sus coterráneos navarros y, más concretamente, sus vecinos y parientes del valle de Baztán, en particular los que habían pasado a Indias y habían adquirido una sólida posición gracias a las actividades mercantiles. Andújar Castillo abordó prolijamente al personaje, a su entorno y a sus negocios, razón por la cual solo agregaremos más adelante algunos antecedentes adicionales sobre sus gestiones en lo tocantes a Chile.

Muy importantes en el desarrollo de los mecanismos venales fueron los agentes de negocios, que, contratados por los pretendientes a mercedes, te-

³⁴ Dubet, *op. cit.*, 113 y 135-136.

³⁵ Andújar Castillo, *Necesidad...*, 95 y ss.

nían a su cargo tramitar los papeles en las diversas instancias administrativas y completar el proceso hasta el despacho de la disposición que concedía el beneficio. Concededores de los oficiales de pluma y de las complejidades burocráticas, eran determinantes en el éxito de las gestiones de los peticionarios, para lo cual debían tener buenas relaciones con los intermediarios. Como también la designación de los agentes era venal, es posible hacer una estimación de su número. Para el año 1707 la gestión de confirmación del título arroja la existencia de 239 agentes, lo que habla bien de la cuantía de los intereses en torno a mercedes y beneficios³⁶.

PROCEDIMIENTOS VENALES

La venta en pública subasta de cargos hereditarios y transferibles, los llamados “oficios vendibles y renunciables”, como las escribanías y los cargos en los ayuntamientos, ha despertado la atención de los historiadores, en especial por el extenso mercado que se originó en torno a ellos, por las variadas modalidades de su disfrute y por constituir en ciertos momentos y lugares una vía segura de ascenso social³⁷. En una obra clásica, Mario Góngora abordó los oficios vendibles y subrayó su importancia como mecanismo de promoción social en Chile, en particular en el siglo XVII. Con su reconocida finura analítica fue capaz de reconstruir, apoyado en una sólida documentación, los elementos esenciales de la institución, abriendo perspectivas novedosas y fructíferas, que no han tenido un desarrollo posterior³⁸. Resulta indispensable contar con un panorama completo acerca de los remates de varas de regidor, alguacil mayor, fiel ejecutor y depositario general en los cabildos y sus consecuencias en el tejido social de las ciudades chilenas.

Sin pretender abordar aquí dicha materia, conviene tener presente que, según otras modalidades, las ventas se ampliaron a plazas dotadas de remuneraciones fijas, como eran las de la Real Hacienda. Por real cédula de 24 de junio de 1679 se ordenó el beneficio de las referidas plazas. La venta en subasta pública del oficio de contador real y entre partes o contador ordena-

³⁶ Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Tribunal Mayor de Cuentas (en adelante, TMC), Caudales extraordinarios, leg. 1871.

³⁷ Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2007, 220 y ss.

³⁸ Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660*, Editorial Universitaria, Santiago, 1970, 94-98.

dor fue una permanente fuente de conflictos, tanto por la incompetencia de los que obtenían la plaza como por las dudas sobre la objetividad de los remates mismos. En carta al rey de junio de 1696 el gobernador Tomás Marín de Poveda acusaba a los ministros de la Audiencia, quienes, aprovechando su ausencia, habían rematado ese oficio en corta cantidad, tres mil 600 pesos, en Ventura de Camus, en desmedro de la Real Hacienda, “por afectos particulares de los oidores”³⁹. Incluso Camus obtuvo el honor de asiento en el cabildo de Santiago, como regidor. De la incompetencia de dicho contador hay numerosos antecedentes, no obstante lo cual, y sin perjuicio de haber procesos y prisiones de por medio, logró mantenerse en el cargo por mucho tiempo⁴⁰. Pero lo más grave fue que, al amparo de ese nombramiento, Camus comenzó a ampliar su radio de acción y a actuar en calidad de contador de resultas del papel sellado, de contador de Bienes de Difuntos, de contador de censos de indios y de bienes de menores⁴¹. Activo en 1724, aprovechó el desempeño de sus funciones para vengarse de uno de sus enemigos, el oidor Juan del Corral⁴².

También las plazas de oidores de las audiencias indianas se vendieron en el siglo XVII y en el siguiente. Las plazas, es necesario advertirlo, se solían enajenar mediante acuerdos privados entre el comprador y la Corona, pasando por sobre la Cámara y el Consejo de Indias, por lo que, en general, es necesario pesquisar las ventas en la documentación hacendística. Sin embargo, era frecuente que se optara por silenciar la operación, aplicándose fórmulas muy oblicuas que dificultan establecer la existencia de pagos, como lo ha puesto de relieve Andújar Castillo⁴³. Así, en los recibos de dineros que se encuentran en los archivos de Hacienda es habitual encontrar una referencia a “cierto beneficio secreto”⁴⁴, o a alguien que pone una suma de dinero a disposición

³⁹ Manuscritos Medina, en Biblioteca Nacional, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina (en adelante, MM) 315, N° 160, fs. 82 v; MM 171, N° 3609, fs. 253.

⁴⁰ Tomás Marín de Poveda al rey, 8 de mayo de 1702, en MM 171, N° 3609, fs. 253-256 v.

⁴¹ MM 171, N° 3601, fs. 224.

⁴² Real cédula El Pardo, 28 de febrero de 1726, al gobernador de Chile, sobre los cargos hechos a Juan del Corral Calvo de la Torre, en MM 291, N° 8670, fs. 117.

⁴³ Andújar Castillo, *Necesidad*, 280.

⁴⁴ Por ejemplo, el recibo suscrito el 13 de febrero de 1710 por don Juan Antonio Gutiérrez de Carriazo por los 48 mil reales de vellón, equivalentes a 800 doblones de a dos escudos de oro, con que don Manuel Sánchez de la Pedaja “ofreció servir a S. M. para las presentes urgencias y con ocasión de cierto beneficio secreto”, en Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante, AHN), Estado, 744.

del monarca “sin decir por qué razón”⁴⁵. La venalidad, por último, no se limitó solo a las plazas de las audiencias, sino que también alcanzó a gobernaciones y a virreinos⁴⁶.

El cuidado con que en ocasiones algunos trataban de ocultar el verdadero origen de sus plazas solía servir de poco ante la indiferente frialdad del personal burocrático. Francisco de Meneses Bravo de Saravia justificó su petición de la futura de la presidencia de Santa Fe ocupada por don Diego de Córdoba invocando sus servicios de 20 años como capitán de infantería española y “aventurero a su costa en la Real Armada del Mar del Sur” en la lucha contra los piratas, así como los no muy distinguidos de su padre, gobernador que había sido de Chile, y los de su abuelo materno, el marqués de la Pica. El 15 de enero de 1707 el rey le concedió el empleo que pedía, en atención a los méritos propios y heredados del solicitante. Pero un papel unido al breve expediente informaba que no eran los méritos sino el dinero lo que explicaba el otorgamiento de la merced: “Este caballero ofrece por más servir a S. M. dar cuatro mil pesos escudos de plata en Santa Fe antes de tomar posesión de la Presidencia”⁴⁷.

No está de más aludir a un caso relativo a España, por la abierta indiscreción de que hizo gala el escribiente. El 11 de junio de 1705 Antonio de la Barrera y Saavedra ingresó 60 mil reales de vellón en la tesorería, sin declarar en la carta de pago “por qué razón se entregó dicha cantidad, aunque extrajudicialmente se sabía fueron por el beneficio del corregimiento de Carmona”⁴⁸.

Los oficios se vendían con muchas variantes: “con la facultad de nombrar por sí, sus herederos o testamentarios, persona que sirva este empleo”; “con facultad de nombrar [a] uno de sus hijos, y con la que siendo de menos edad, pueda nombrar teniente”; “con facultad de nombrar persona que sirva en su lugar este empleo”. En ocasiones se vendía la facultad de nombrar a una persona cualquiera para un cargo. Por último, ha de hacerse mención a las mercedes dotales, esto es, a las plazas otorgadas por el monarca a mujeres para que las desempeñaren quienes con ellas se casaren. Consideradas como expresiones de la gracia regia, a menudo ocultaban simples operaciones venales⁴⁹.

⁴⁵ Es el caso de Francisco Roldán, que el 8 de noviembre de 1706 entregó en esa forma la suma de 30 mil reales de vellón, en AGS, TMC, Caudales extraordinarios, leg. 1871.

⁴⁶ Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *op. cit.*, 34-39.

⁴⁷ AHN, Estado, 874.

⁴⁸ AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

⁴⁹ Andújar Castillo, *Necesidad...*, 163-166.

Las futuras, es decir, las opciones a una plaza, eran adquiridas a precios elevados, pues ellas podían servir en negociaciones posteriores en torno a una permuta. Se debe tener presente que la Corona vendía el nombramiento, pero no el cargo, de manera que los compradores no adquirirían ningún derecho especial de propiedad sobre él. Para el interesado la transacción era, en palabras de Burkholder y Chandler, “una apuesta sobre su propia longevidad, ya que una vez que hubiera tomado posesión permanecía en el cargo toda la vida o hasta que el rey se lo permitiera”⁵⁰. Como es evidente, la venta de plazas supernumerarias o de sus futuras hacía más incierta la ocupación del cargo en la calidad de titular. El Dr. Domingo de Orrantía, que en 1749 pagó 47 mil 500 pesos por el nombramiento de oidor supernumerario de la Audiencia de Lima, solo pudo hacerse de la titularidad en 1767 debido a la saturación de supernumerarios⁵¹.

Por tal motivo se solía pedir la merced de futura a favor de los hijos, incluso menores de edad, porque disponían de tiempo para llegar a ocupar la plaza. Recordaba el veedor general del ejército de Chile Juan Fermín Montero de Espinosa que había pasado a Indias con su familia, y que en el “opuesto clima” de Cartagena había muerto su hijo de 21 años, quien había trabajado 12 años al lado del padre, había recibido merced de hábito y se le tenía presente para la futura de la veeduría general⁵².

Abundan los pagos por futuras de corregimientos, plazas que en el Perú despertaban mucho interés por la velocidad con que era posible amortizar la inversión. El 8 de enero de 1706 Antonio Bernardo de Quirós, hermano del oidor de la Audiencia de Chile Álvaro Bernardo de Quirós, pagó 37 mil 500 reales de vellón, equivalentes a dos mil 500 pesos escudos de plata en oro, por la merced de la futura del corregimiento de San Francisco de Quito, más mil 500 pesos que se entregarían en las Indias dos meses después de haber tomado posesión del cargo⁵³. Pedro de Herboso, limeño hermano de Francisco, del que se hablará más adelante, caballero de la Orden de Santiago, participó de aventurero en una de las campañas de la guerra de Sucesión. Hecho prisionero por los enemigos, fue llevado a Valencia, donde lo liberaron y volvió a la

⁵⁰ Burkholder y Chandler, *op. cit.*, 34.

⁵¹ Turiso, *op. cit.*, 166.

⁵² Tanto de la carta escrita a V. M. de Lima en 24 de noviembre de 1704 por don Juan Fermín Montero de Espinosa, secretario de V. M. y veedor general del Ejército y Reino de Chile sobre diferentes puntos de interés de la Real Hacienda, dignos de la real noticia de V. M., en MM 172, N° 3633, fs. 48.

⁵³ AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

Corte “a ponerse a los pies de S. M”. Pero aprovechó la ocasión para solicitar la futura del corregimiento de Guamalés y el grado de coronel. “Conforme, menos el grado de coronel”, fue la resolución de 29 de noviembre de 1706. Pero dos días antes, por mano de don Bartolomé Flon y Morales, prestamista del rey y hombres clave en el manejo de la maquinaria venal entre 1704 y 1711⁵⁴, había ingresado a la Tesorería la suma de 750 doblones de a dos escudos de oro, equivalentes a 45 mil reales de vellón⁵⁵.

Las futuras podían ser más de una. Por ejemplo, la segunda futura de la plaza de oidor de la Audiencia de Chile le costó a Juan del Corral Calvo de la Torre, según le informaba al rey en un largo memorial de 4 de enero de 1703, la cantidad de ocho mil pesos, con el agregado de que “no teniéndolos propios los busqué ajenos a intereses”, lo que parece haber sido una práctica financiera usada de manera bastante habitual por los pretendientes⁵⁶. Las futuras de futuras, “con la incertidumbre de morir antes” que generaban, daban pie a negociaciones para mejorar las opciones, como queda de relieve en la propuesta del vecino de Los Reyes Miguel de Santisteban por el gobierno de la provincia de Quispicanche, en el Perú⁵⁷. Es interesante detenerse en este caso, pues ayuda a comprender otros similares y de los que hay menos antecedentes documentales. Quien servía en el gobierno de dicha provincia desde 1702 era Agustín de Torres. El 26 de mayo de 1708 se le hizo merced de la futura a Sebastián Martínez de Concha, y por su muerte a Francisco de Sierralta, quien, no obstante, no podía “entrar a ejercer futura de esta futura, que es la que se pretende, en más de ocho años siguientes con la incertidumbre de premorir antes, que es natural”. Y por servir al rey, Santisteban se mostró “presto a dar de contado seiscientos doblones de a dos escudos de oro [...] y con otros trescientos doblones en las Reales Cajas de Lima al tiempo de tomar posesión de dicho gobierno, con la calidad de que si muriese antes de tomar posesión, ha de entrar en dicho gobierno el que dejare nombrado, y si muriese abintestato el que nombrase su legítimo heredero, con aprobación del virrey y con la condición de que se haya de pagar la media anata al tiempo que haya de tomar la posesión y no antes”. Esta complicada fórmula para

⁵⁴ Sobre la carrera de Flon y Morales son fundamentales los antecedentes biográficos dados por Andújar Castillo en *Necesidad*, 102-108.

⁵⁵ AHN, Estado, 874.

⁵⁶ Medina, *Biblioteca*, *cit.*, II, 463-467; la alusión al beneficio en 466; MEDINA, *Diccionario*, 215. La referencia precisa sobre el nombramiento de Corral, de 9 de diciembre de 1692, en AGS, Dirección General del Tesoro (en adelante, DGT), inv. 13, leg. 10, 6.

⁵⁷ AHN, Estado, 774.

desplazar a un futurario en favor de otro fue aprobada el 7 de enero de 1710, “entregando de contado los seiscientos doblones que ofrece”⁵⁸.

No ha de creerse que la venta de futuras fue un arbitrio inventado en el reinado de Felipe V. Orry y el personal de su entorno simplemente siguieron con las prácticas utilizadas bajo Carlos II. Son, en efectos, innumerables los casos de ventas de futuras correspondientes al siglo XVII que se pueden espigar en la documentación hacendística. Así, el 6 de abril de 1682 se le despachó título de corregidor de Abancay, en el Perú, a Manuel de la Torre Vela, que había servido con cinco mil pesos. La futura se le otorgó a Felipe de Mohedos, y la de este, al menor de edad Luis Ibáñez de Orellana, conde de Torreblanca, no constando en el documento la cantidad pagada⁵⁹.

Ha de agregarse que, además de los honores y los cargos, las urgencias económicas de la monarquía llevaron a vender los indultos por delitos cometidos. Hay casos notables, que reflejan tanto la avidez insaciable de la administración como la ingenuidad, real o fingida, de los funcionarios encargados de las operaciones venales. Francisco de San Juan y Santa Cruz y Pedro Carrasco de Aguilar, oficiales reales de Veracruz, incurrieron en el extendido delito de ilícito comercio, y solicitaron que se les indultara, ofreciendo “por esta gracia, libre de media anata, dos mil doblones”. Conoció de esta instancia don Bernardo Tinajero de la Escalera, secretario de Estado y del Despacho de Indias y Marina, y “hechura” de Orry⁶⁰, quien “fue de sentir debían servir por esta gracia con cuatro mil doblones”. Los oficiales reales se defendieron de la exacción, asegurando que en ese momento no tenían más que lo ofrecido, “pero que servirían con otros mil quinientos en España, luego que llegue la flota que próximamente se espera”, plazo razonable para que pudiera incrementar sus fondos cualquier persona vinculada al comercio intérlope⁶¹.

Un caso extremo de impudencia lo ofrece Martín de Molina, quien pagó 19 mil 937 reales y 30 maravedís de vellón, es decir, mil 324 pesos escudos de plata, el 5 de octubre de 1705, para que el rey mandase que “las piezas de sargas, calamacos, bayetas y anascotes que le había denunciado el gobernador de Cartagena se le restituyesen”⁶².

⁵⁸ AHN, Estado, 774.

⁵⁹ AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, fs. 225.

⁶⁰ Dubet, *op. cit.*, 22; datos biográficos de Tinajero de la Escalera y un resumen de su espectacular carrera en Andújar Castillo, *Necesidad*, 119-123.

⁶¹ AHN, Estado, 774.

⁶² AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

Bernardo de Solís Vango, caballero de Calatrava y padre de Juan Próspero, oidor de la Audiencia de Chile, junto con Jerónimo Fernández de Obregón, vecinos de Lima, elevaron un escrito al rey en que, aduciendo que por ciertos servicios de custodia de caudales pertenecientes a mercaderes franceses estaban corriendo rumores de que habían tenido comercio con ellos, lo que por lo demás era lícito, según sostenían, por haberlo permitido el virrey y la Audiencia, solicitaban la dictación de una real cédula que los indultara de cualquier cargo que se les pudiese hacer por el comercio que hubieran tenido con los franceses, “por lo cual ofrecen servir a V. M. con 800 pesos escudos de plata”. El rey aceptó la proposición, y el 8 de junio de 1709 se expidió el decreto en los términos solicitados⁶³. Debe hacerse notar que Solís Vango, enriquecido mediante el comercio intérlope, había comprado en 1708 los corregimientos de Ica, Pisco y Nazca en 48 mil reales; de Aimaraes en 445 mil, y de Chancay, en 30 mil, destinado este último a servir de dote para quien contrajera matrimonio con alguna de sus dos hijas⁶⁴. También adquirió en mil 500 pesos la facultad de nombrar persona que sirviera el cargo de corregidor de Aimaraes, la que se le otorgó el 2 de agosto de 1718⁶⁵. Ya durante el gobierno del virrey conde de la Monclova había sido sorprendido Solís Vango transportando azogue de contrabando a Nueva España. Nada de eso obstó para que, más adelante, según se verá, pudiera comprar la presidencia de la Real Audiencia de Guadalajara.

VENTAS DE CORREGIMIENTOS

Aunque en Chile los corregimientos no despertaron el mismo interés que los peruanos, “diptongos de mercaderes y jueces”, según la ingeniosa expresión del virrey Amat⁶⁶, es posible espigar compras de ellos en la metrópoli. Gregorio Justiniano obtuvo por sus servicios y por el pago de mil pesos el corregimiento de Mendoza, cargo apetecido más por el prestigio social que le daba al titular que por la eventual rentabilidad producida por su ejercicio. No pudo Justiniano tomar posesión del cargo y pidió que se le diera autorización para traspasarlo a otra persona, ofreciendo 200 pesos por la nueva gracia.

⁶³ AHN, Estado, 774.

⁶⁴ Andújar, *Necesidad*, 261-262.

⁶⁵ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56, 1; Turiso Sebastián, *op. cit.*, 330.

⁶⁶ Manuel de Amat y Junyent, *Memoria de Gobierno*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1947, 186.

Pero el rey, atento a aprovechar la oportunidad, fue de parecer que don José Grimaldo, secretario de Indias y de Guerra, hablara con el suplicante “y le procure mover y estrechar que adelante a mayor cantidad este servicio para que se le conceda esta gracia”. El Consejo de Indias, donde fue remitido el memorial de Justiniano, manifestó una cerrada oposición a la fórmula: “El Consejo representa difusamente los gravísimos inconvenientes que tiene dar oídos a la proposición que hace del paso, pues con ello se da motivo a que los que compran semejantes empleos los ponen en venta pública, con el riesgo de recaer en personas indignas. Siendo el Consejo de parecer no solo de que no le conceda V. M. la facultad que pretende, sino es que se sirva V. M. mandar pase a servir su gobierno, y no haciéndolo en la conformidad que se le previno cuando se le hizo la merced, mande se dé por vaco”. El monarca no siguió la bien fundamentada opinión de su Consejo, y por recibo de 14 de enero de 1710 se certificó el ingreso de cuatro mil 517 reales de vellón y 22 maravedíes, equivalentes a 300 doblones escudos de plata por el corregimiento de Mendoza, servido por Justiniano o por la persona que él nombrara, de España o de la provincia de Chile⁶⁷.

Por real cédula de 18 de junio de 1740, el peninsular y vecino de Santiago Francisco García y Huidobro, quien por entonces se encontraba en España, obtuvo el empleo de alguacil mayor de la Real Audiencia de Chile. El 26 de julio del mismo año fue designado corregidor de Aconcagua, previo pago de mil pesos⁶⁸. Pero la Audiencia declaró en sentencia de 5 de septiembre de 1747 que ambos cargos eran incompatibles. La cédula de concesión de la merced determinaba que a falta del agraciado podría ejercer el corregimiento quien contrajere matrimonio con Isabel María de Morandé y Solar, cuñada del beneficiario; quien lo hiciera con Margarita de Fuentes y Solar, prima hermana de la anterior, o, por último, un sobrino de García y Huidobro llevado a Chile por este, llamado Manuel García Huidobro. Pero Isabel María de Morandé profesó de monja en el monasterio de las Agustinas, y Margarita de Fuentes no había contraído matrimonio, por lo que la plaza recayó en el sobrino. Si bien Manuel García Huidobro juró el cargo el 25 de enero de 1748, falleció antes de que concluyera el año. En tal circunstancia, y con la ayuda de una dote de consideración, Francisco García y Huidobro logró casar a la prima de su mujer con el comerciante peninsular Jerónimo de Rosales. Y en la dote se incluyó el corregimiento de Aconcagua, que fue avaluado en siete mil pesos⁶⁹.

⁶⁷ AHN, Estado, 774.

⁶⁸ Amunátegui Solar, *op. cit.*, II, 76.

⁶⁹ *Ibid.*, II, 89-91.

Conviene aludir al notable caso de un limeño vinculado a Chile, Francisco de Herboso. Capitán de infantería del presidio de Valdivia en 1689⁷⁰, se dedicó con éxito a las actividades comerciales en la ciudad de los Reyes. La fortuna que logró acumular le permitió adquirir, en enero de 1712, los corregimientos de Berenguela, San Felipe de Austria y Minas de Oruro, y el de Cajamarca la Grande. Por ellos pagó 150 mil reales. En febrero del mismo año dio otro paso, dirigido ahora a la Real Hacienda. Previo pago de 135 mil reales adquirió la plaza de contador del Tribunal de Cuentas de Lima, con la condición de que nunca pudiera ser reformada, para uno de sus hijos o como merced dotal para una de sus hijas. Por último, por 315 mil reales, 210 mil de ellos al contado, adquirió la futura de la presidencia de la Real Audiencia de La Plata, para servirla por el término de ocho años⁷¹.

VENTAS DE GOBIERNOS

Hay múltiples testimonios contemporáneos acerca de cuán asentada estaba la venalidad de los más altos cargos de Chile al concluir el siglo XVII. Tomás Marín de Poveda fue nombrado presidente y gobernador de Chile por el término de ocho años en virtud de un decreto de 1 de julio de 1683 en atención a los servicios pecuniarios “que tiene enteramente satisfechos”⁷², y que consistieron en 42 mil pesos, “los 24 mil de donativo y los 20 mil de préstamo”⁷³.

Estando Marín de Poveda sirviendo el gobierno de Chile, período que se debía extender hasta el 6 de enero de 1700, las autoridades madrileñas beneficiaron el 18 de junio de 1688 la primera futura de esa plaza al vecino de los Reyes García de Híjar y Mendoza, conde de Villanueva de Soto, en 10 mil 500 escudos de plata de donativo, “los seis mil quinientos que entregó de contado en la Tesorería del Consejo y los cuatro mil restantes a pagar en las cajas de Lima antes de tomar posesión de los dichos cargos”, y la segunda futura, el 30 de julio de 1694, a José de Santa Cruz Padilla y Gallardo, peruano hijo del primer conde de San Juan de Lurigancho, por 24 mil pesos de “donativo gracioso que entregó de contado”⁷⁴. Si se considera que el salario del presi-

⁷⁰ Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1967, 461.

⁷¹ Andújar, *Necesidad*, 259.

⁷² AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, 6.

⁷³ AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, 2.

⁷⁴ AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, 2.

dente, gobernador y capitán general de Chile era de cinco mil pesos de oro de mina al año⁷⁵, es decir, ocho mil 43 pesos y seis reales en 1703⁷⁶, resulta evidente que el costo de beneficiar la futura constituía un irresistible estímulo para buscar modalidades que permitieran compensar con rapidez dicho gasto.

Pero lo más singular en el proceso de nombramiento del sucesor de Marín de Poveda fue la decisión del rey, expresada en decreto de 6 de octubre de 1697, de modificar su determinación inicial y no beneficiar los cargos de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Chile, y de pedir, en cambio, que se le propusiera una terna de personas de graduación, calidad y experiencia requeridas para ellos. El elegido, que no reunía en forma óptima esas condiciones, fue un militar de trayectoria poco destacada, Francisco Ibáñez de Peralta. Al mismo tiempo el rey ordenó negociar con los procuradores de los futurarios la permuta de las opciones o la devolución de los dineros servidos⁷⁷. José de Santa Cruz permutó la futura del gobierno de Chile por los oficios de tesorero y blanquecedor de la Casa de Moneda de Lima. Este último cargo correspondía en las cecas al oficial encargado de limpiar las monedas, y Santa Cruz lo adquirió, junto con el de tesorero, con el carácter de perpetuo. Esto le significó abonar la diferencia entre el oficio temporal de gobernador y este de por vida, por lo que hubo de satisfacer un total de 80 mil 173 pesos, según Andújar Castillo, “una de las mayores fortunas que se pagaron por la compra de un puesto en el siglo XVIII”⁷⁸.

El sorpresivo cambio a favor de Ibáñez de Peralta solo admite una explicación: la existencia de una gestión oportuna y eficaz a su favor dirigida a lograr la anulación de las dos futuras y a poner en el primer lugar de la terna al militar, lo que debió suponer un pago de por medio, del que no hemos encontrado rastro. Sin embargo, aquel es sugerido por la existencia de considerables deudas contraídas por Ibáñez de Peralta antes de llegar a Chile. No deja de ser interesante la coincidencia que existe entre las deudas que, según lo sostuvo en forma reiterada, le habría generado el largo viaje desde Cádiz a

⁷⁵ ANH, Contaduría Mayor (en adelante, CM) 2ª. Serie, 2576, fs. 52; carta de Francisco Ibáñez, presidente de Chile, al rey, 1 de agosto de 1707, en MM 172, N° 3647, fs. 204 v.

⁷⁶ Humberto F. Burzio, *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, II, Santiago, 1958, 23.

⁷⁷ Consulta del Consejo de Indias proponiendo personas para los cargos de gobernador y capitán general y presidente de su Real Audiencia en la que se decreta el nombramiento a favor de don Francisco Ibáñez de Peralta, Madrid, 14 de enero de 1698, Archivo Nacional Histórico, Santiago (en adelante, ANH), Fondo Varios 246, pza. 7, fs 91; AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, 11.

⁷⁸ Andujar Castillo, *Necesidad*, 253.

Valparaíso con las deudas que cargaron sobre el marqués de Castellosrius, de quien se sospecha que obtuvo el virreinato del Perú por la vía del servicio pecuniario, ocultando los gastos derivados de allí con los originados por su traslado a América⁷⁹.

El sucesor de Ibáñez de Peralta, don Juan Andrés de Uztariz, cargador de la carrera de Indias que formó parte de una vasta red familiar extendida por América, hubo de pagar la suma de seis mil doblones, es decir, 360 mil reales, por el gobierno de Chile⁸⁰. Se le extendió la merced el 19 de diciembre de 1704, con la declaración de que si fallecía antes de tomar posesión de su destino le sucedería, por el término de ocho años, su hermano Pedro de Uztariz. El título se le despachó el 31 de enero de 1705⁸¹. Además del dinero, podía exhibir como experiencia anterior el gobierno de Yucatán, comprado en 1696 en 150 mil reales⁸².

Pero hay una singular gestión, también vinculada al gobierno de Chile, que permite interiorizarse en los procedimientos venales, en especial de las actuaciones de Juan de Goyeneche. Cuando apenas se estaba iniciando el gobierno de Uztariz, Goyeneche, apoyándose en la abultada deuda que con él tenía la Real Hacienda, obtuvo del monarca la merced de la presidencia de Chile, con la posibilidad de enajenarla a un tercero⁸³. A comienzos de 1709 elevó dos solicitudes sobre esta materia, en la segunda de las cuales propuso que se le confiriera la presidencia de Chile “para cuando cumpla don Juan Andrés de Uztariz, o antes si vacare por cualquier accidente, para la persona benemérita que el suplicante buscare o nombrare, con los mismos honores y grados que lo han tenido los antecesores, y los que les correspondiere si fuere militar el que entrare [...], y que en el caso de morirse antes de tomar la posesión la persona que el suplicante eligiere, haya de entrar otra, que también irá expresada, pues esta condición igualmente se estipuló con don Juan Andrés para que por su falta entrase su hermano”. Por la merced ofreció 20 mil pesos escudos de plata en oro, que se le deberían descontar del crédito que tenía contra la Tesorería Mayor de la Guerra⁸⁴.

⁷⁹ *Ibid.*, 281-281.

⁸⁰ AGS, DGT, inv. 13, leg. 10, 11. Barros Arana, *op. cit.*, V, 493-494, había estimado en 24 mil pesos la suma pagada por Uztariz. De acuerdo con la fijación del valor del doblón hecha por la pragmática de 26 de noviembre de 1686, vigente al momento de realizarse el servicio, la suma debió ascender a 30 mil pesos. *Cfr.* Burzio, *op. cit.*, I, 148.

⁸¹ Medina, *Diccionario*, 888-889.

⁸² Andújar Castillo, *Necesidad*, 266-267.

⁸³ Alude a esta operación Andújar Castillo, *Necesidad*, 102.

⁸⁴ Todo el detalle de esta negociación en AHN, Estado, 774.

El mayor interés de este caso radica tanto en la elección hecha por Goyeneche de quienes habrían de obtener la futura del gobierno de Chile como en la dureza de la negociación que siguió. El 14 de marzo de 1709 el secretario de Indias don José Grimaldo le hizo saber a Goyeneche que se le había concedido la merced, y que debía proponer a las personas para el aludido cargo. El escogido fue el capitán Sebastián Antonio Rodríguez de Madrid, vecino de México, que había servido de capitán de infantería de leva en las islas Filipinas. En caso de muerte de este sin tomar posesión, el cargo le debería corresponder a su hermano, el capitán Isidro Rodríguez de Madrid. El expediente fue enviado por Grimaldo a don Gaspar de Pinedo, secretario de la Nueva España en el Consejo de Indias y encargado de informar sobre los méritos de los interesados en la adquisición de plazas⁸⁵. Este expresó en una esquila que las noticias que había adquirido del primero de los propuestos para la presidencia de Chile eran “que el ejercicio que tiene es de comprador de plata en México, y que su juicio no es el más sosegado”. En cuanto al hermano, contaba con el antecedente de que “es muy mozo, sin empleo alguno”. Y agregaba una consideración que había arraigado en la metrópoli: que Chile “requiere sujetos militares por la guerra de aquel reino, y de prudencia y estimación, porque también es presidente de su Audiencia”. La moderada y razonable opinión expresada por Pinedo recibió de Goyeneche una respuesta sorprendente por su descaro: “...Los compradores de plata en las capitales de Indias, y aun en Sevilla, son los hombres de la primera confianza y estimación. Y si no fuera de buen juicio don Sebastián Antonio Rodríguez, no se le confiara este empleo, y don Juan Andrés de Uztariz, que está en dicha presidencia, ha sido cargador de la carrera de Indias, que si fuera brigadier de los ejércitos no hubiera dado seis mil doblones, ni este otro Rodríguez cinco mil por su futura, y que si tuviera los demás papeles que le faltan, manifestaría más méritos que los de otros muchos presidentes que están gobernando”.

Por cierto que los méritos que podía alegar el postulante eran muy modestos: su padre, el vecino de México don Pascual Rodríguez, también mercader de plata, había hecho un préstamos de 50 mil pesos a la Real Hacienda, a insinuación del virrey duque de Albuquerque, en tanto que los suyos propios eran reducidísimos: servir como capitán de leva, lo que hace suponer la existencia de una operación venal en torno a ese cargo castrense, y conducir una compañía en un galeón desde Acapulco a Manila⁸⁶. Aunque fracasó su preten-

⁸⁵ Andújar Castillo, *Necesidad*, 116-117.

⁸⁶ AHN, Estado, 774.

sión al gobierno de Chile, Rodríguez, siempre por la vía del beneficio, hizo una fulgurante carrera: obtuvo el título de marqués de Villamediana en 1712, fue caballero de Santiago en 1713 y culminó su labor administrativa como regente del Tribunal de Cuentas de México en 1719⁸⁷.

Una real cédula de 31 de octubre de 1715 declaró insubsistente la merced de la futura del gobierno de Chile hecha a Rodríguez de Madrid, dispuso que se le permutara por otro beneficio y designó para ocupar la plaza al teniente general Gabriel Cano de Aponte, ascendido a ese grado solo tres días antes⁸⁸. Ignoramos si hubo un servicio pecuniario de Cano de Aponte, pero la coincidencia de ambos nombramientos, por una parte, y las quejas del gobernador de ser permanente asediado por sus acreedores hacen sospechar que, una vez más, se utilizó la vía venal.

Tal vez lo que mejor expresa la fuerza del fenómeno, en que destaca tanto el peso de la venalidad como la confusión, tan característica de la monarquía, entre los negocios privados de Goyeneche con la Corona y la privatización de una función pública como era llenar plazas, es la operación mediante la cual el navarro, previo pago de 240 mil reales de vellón, es decir, cuatro mil doblones de a dos escudos de oro, adquirió, indudablemente para vender algunos a continuación, los siguientes beneficios en las Indias: prórroga del asiento de pólvora de la Nueva España (dos mil doblones); merced de tres guardas de caminos (500 doblones); corregimiento de los Valles (500 doblones); corregimiento de Atazienga (750 doblones) y futura del corregimiento de Cuenca (250 doblones)⁸⁹.

LAS VENTAS DE PLAZAS EN LA AUDIENCIA DE CHILE

Desde que Burkholder y Chandler ofrecieron antecedentes cuantitativos acerca de las ventas de plazas en las audiencias indianas, mucho se ha avanzado en la identificación de los beneficiarios del sistema.

El examen de los anexos elaborados por los referidos investigadores pone de manifiesto que fueron los americanos quienes utilizaron de preferencia el servicio pecuniario para ingresar a las audiencias. Para Chile, de los 15 casos en que sin duda hubo un pago, la mayoría se refiere a plazas supernumerarias y a futuras.

⁸⁷ Andújar Castillo, *Necesidad*, cit., 272.

⁸⁸ Barros Arana, *op. cit.*, V, 548; Medina, *Diccionario*, 165.

⁸⁹ Caudal de Beneficios, AGS, TMC, leg. 1871.

Ya hacia 1640 el doctor Nicolás Polanco de Santillán, natural de Lima e hijo de un relator de la Real Audiencia de la ciudad virreinal, en un memorial dirigido al monarca solicitaba que no se beneficiaran por dinero los oficios de corregidor y de justicia en las Indias⁹⁰. Pero después de ese memorial el fenómeno no solo no se detuvo, sino que se amplió y adquirió cada vez mayor velocidad, adoptando numerosas variantes.

Isabel de Alba contrajo matrimonio con el doctor Juan de la Peña Salazar y llevó en su dote, según capitulaciones matrimoniales de 29 de octubre de 1661, una plaza de oidor de la Real Audiencia de Chile avaluada en 16 mil ducados, concedida para la persona que se casara con ella⁹¹.

José Meneses y Allende Salazar, natural de Lima e hijo de un oidor de esa Audiencia, fue nombrado oidor supernumerario de la Audiencia de Guadalajara, con la calidad de ocupar la primera plaza de número que quedara vacante. La designación obedeció a su matrimonio con la sevillana Gabriela Barrios y Saavedra, quien aportó como bien dotal una plaza de oidor en dicho tribunal. A su solicitud se le otorgó en 1666 una plaza de oidor supernumerario en la Audiencia de Santiago de Chile y tres años después, una de número, que comenzó a servir en 1670⁹².

En 1688 se le otorgó la plaza de fiscal a don José Blanco Rejón, previo beneficio de 10 mil pesos. El mismo año, y casi de inmediato, fue designado oidor en propiedad de la Real Audiencia santiaguina. Después de un viaje que duró dos años, tomó posesión de la plaza el 14 de marzo de 1692. Ignoramos si hubo otro servicio de por medio⁹³. Por cédula de 18 de mayo de 1700 el rey accedió a su petición de abstenerse de conocer los asuntos criminales y dedicarse solo a los civiles, en atención a sus achaques, quedando con el goce entero de su plaza de oidor, lo cual, además, le permitiría ordenarse de sacerdote. En carta del virrey conde de la Monclova al rey de 6 de enero de 1703, le informaba que Blanco Rejón solicitaba, por motivos de salud y no resistir el temperamento de Chile, “pasar a esta ciudad de Lima, su patria, donde siempre vivió sano, sirviéndose V. M. de presentarle en una de las prebendas de esta catedral”⁹⁴.

El 19 de diciembre de 1689 se le despachó título de fiscal de la Real Audiencia de Santiago a Gonzalo Remírez de Baquedano, quien poco antes ha-

⁹⁰ Barrientos, *op. cit.*, 666.

⁹¹ *Ibid.*, 638.

⁹² *Ibid.*, 715-717.

⁹³ *Ibid.*, 672; expediente del oidor don José Blanco Rejón sobre pago de su salario, Santiago, 17 de mayo de 1698, en MM 334, N° 716, fs. 159 y ss.

⁹⁴ MM 171, N° 3616, fs. 322-323.

bía obtenido igual plaza para la Audiencia de Quito. El 30 de noviembre de 1699 se le concedió plaza supernumeraria de oidor de la Real Audiencia de Lima y la de oidor en propiedad el 23 de febrero de 1702⁹⁵. El 18 de enero de 1706 pagó mil pesos de plata de contado en Madrid, más otros mil que ingresaría a las cajas de Lima “por la licencia que S. M. le concedió para que pudiese tomar estado en aquella Audiencia en la forma y facultades más amplias que se hubiesen dado a otros ministros”⁹⁶. En 1711 obtuvo una futura de fiscal segundo del Consejo de Indias, previo servicio de dos mil doblones, despachándosele el título por real provisión de 20 de mayo de ese año y el 8 de febrero de 1718 fue designado consejero de Indias⁹⁷.

Francisco de Rojas y Acevedo, cuñado del oidor de la Audiencia de Chile Juan del Corral Calvo de la Torre, fue nombrado alcalde del crimen futurario de la Real Audiencia de los Reyes el 21 de noviembre de 1699, previo beneficio pecuniario. El 23 de noviembre de 1703 se le despachó título de oidor de la Audiencia de Santiago, cargo que no sirvió⁹⁸.

Bernardo González de Solís Vango, previo beneficio a la Corona de 38 mil pesos, había obtenido la presidencia de la Audiencia de Guadalajara. En 1707 solicitó para sus hijos Toribio Rodríguez de Solís y Juan Próspero de Solís Vango, ninguno de los cuales tenía estudios de Derecho, las mercedes de maestre de campo, presidente, gobernador y capitán general de Guadalajara para el primero y la plaza de oidor numerario de la Audiencia de Chile para el segundo, en la vacante dejada por don José Blanco Rejón⁹⁹. Protestó el Consejo de Indias, pues Juan Próspero, además de no ser letrado, tenía solo 17 años de edad. “No puedo conformarme –afirmó inútilmente el Consejo– en que subsista la merced hecha a don Juan Próspero de Solís Vango en la plaza de oidor de la Audiencia de Chile”. Pero había 270 mil reales pagaderos en España más 30 mil en Indias de por medio, y el rey, con la aprobación de José Grimaldo a la venta, otorgó la plaza¹⁰⁰. La inhabilidad de Solís Vango determinó que no pudiera jurar hasta cumplir 20 años y que asistiera al real acuerdo sin derecho a voto hasta los 25. Por tal motivo y para suplir a Solís Vango hubo de nombrarse como supernumerario al futurario Juan del Corral Calvo de la Torre por despacho de 24 de mayo de 1707.

⁹⁵ Barrientos, *op. cit.*, 747.

⁹⁶ Caudal de beneficios, AGS, TMC, leg. 1871.

⁹⁷ Barrientos, *op. cit.*, 747-748; Andújar Castillo, *Necesidad*, 205.

⁹⁸ Barrientos, *op. cit.*, 690.

⁹⁹ Caudal de Beneficios, AGS, TMC, leg. 1871.

¹⁰⁰ Andújar Castillo, *op. cit.*, 87 y 304-305; Barrientos, *op. cit.*, 673-675, quien estudia la extensa red judicial de esa familia.

El 8 de junio de 1708 el limeño Salvador Sánchez de la Barreda y Vera obtuvo el nombramiento de oidor supernumerario de la Audiencia de Chile, previo beneficio de dos mil 500 doblones, con la declaración de que no le afectaría ninguna eventual reforma de plazas, a lo que se agregó una dispensa para contraer matrimonio con natural del distrito del tribunal. Además, se consultó la salvaguardia de que, en caso de fallecer el beneficiado antes de asumir el oficio, la Corona devolvería a los herederos el dinero entregado. Como, en efecto, murió antes, su hermano Francisco hizo un servicio de 500 pesos adicionales para mantener el nombramiento. El 7 de agosto de 1710 fue designado oidor supernumerario de la Real Audiencia de Chile, con opción a la primera vacante¹⁰¹.

Ignacio Fausto Gallegos, natural de Lima, por beneficio a la Corona de dos mil 500 doblones obtuvo la plaza supernumeraria de oidor de la Audiencia de Chile, con opción a la primera vacante, la seguridad de que no le afectarían futuras reformas y la licencia para casar con americana. Fue nombrado por decreto de 1 de febrero de 1709 y el título se despachó por real provisión de 21 del mismo mes y año¹⁰².

Diego de Zúñiga y Tobar, quien sirvió como oidor de la Audiencia de Chile entre 1692 y 1710, fue nombrado por real decreto de 12 de octubre de 1711 en plaza supernumeraria del Consejo de Indias mediante un servicio de 300 mil reales de vellón¹⁰³. Poco antes había intentado adquirir una plaza en el Consejo de Castilla, pretensión que se frustró por la indignada negativa del presidente del organismo. En 1722 pasó a la nuevamente creada Cámara de Indias, y desde septiembre de 1724 fue comisionado por el Consejo para la cobranza de las condenas impuestas por este y de las composiciones y ventas de tierras en Perú y Nueva España¹⁰⁴.

Al promediar el siglo se asiste a otra oleada de ventas de plazas en la monarquía, vinculada a la crisis hacendística de 1739, con la clásica suspensión de pagos, y a las necesidades financieras de los años finales del reinado de Felipe V originadas en la participación de España en dos guerras que se superpusieron: la de la Oreja de Jenkins (1739-1748) y la de la Pragmática Sanción (1741-1748)¹⁰⁵. Esta nueva oleada, que no fue ciertamente la última, alcanzó también a Chile y a la Real Audiencia. Así, por decreto de 11 de junio de 1740, el limeño José Cle-

¹⁰¹ Barrientos, *op. cit.*, 646-647.

¹⁰² *Ibid.*, 697-698.

¹⁰³ Andújar Castillo, *Necesidad*, 182; Barrientos, *op. cit.*, 645.

¹⁰⁴ *Ibid.*, 190.

¹⁰⁵ Andújar Castillo, *El sonido*, 175.

mente de Traslaviña fue nombrado oidor futurario de la Audiencia de Chile en retribución al servicio de 17 mil pesos que había enterado en la tesorería, con dispensa para contraer matrimonio con americana, de la que no hizo uso¹⁰⁶.

Por real decreto de 5 de marzo de 1746 y un servicio de 10 mil pesos, el limeño Luis de Santa Cruz y Zenteno, limeño hijo del segundo conde de San Juan de Lurigancho José de Santa Cruz y Gallardo, en algún momento adquirente frustrado de una segunda futura del gobierno de Chile, según se indicó, obtuvo una plaza de oidor supernumerario de la Audiencia de Quito. Inició así un larga carrera judicial, pues como numerario sirvió en Quito entre 1753 y 1772, año en que pasó como oidor a Charcas para concluir, a partir de 1777, en la Audiencia de Chile¹⁰⁷.

Un servicio pecuniario de 13 mil pesos fue el costo de la plaza de fiscal de número de dicho tribunal que ocupó José Perfecto de Salas y de los Ríos, natural de Corrientes, en el Río de la Plata, la que le fue otorgada por real decreto de 30 de abril de 1746, con título despachado por real provisión de 13 de mayo de ese año. El nombramiento comprendía, además, las licencias para poseer bienes raíces y contraer matrimonio con natural de la jurisdicción¹⁰⁸. Años después, en 1777, José Antonio de Rojas, cuñado de Salas, aludía en una carta al “empleo que compró a Su Majestad cuando, en las urgencias en que se hallaba, permitió el beneficio”¹⁰⁹.

Juan Bautista Verdugo del Castillo, natural de Santiago de Chile, benefició la plaza de oidor supernumerario en 20 mil pesos, siendo nombrado por real decreto de 14 de enero de 1747, con título de 31 de enero de ese año. La plaza comprendía la dispensa de ser natural de Santiago, y las licencias para contraer matrimonio y para poseer bienes raíces¹¹⁰. Igual suma hubo de enterar en las arcas fiscales el santiaguino Domingo Martínez de Aldunate, nombrado oidor supernumerario por real decreto de 1 de julio de 1748, título que se le extendió por real provisión de 29 de julio del mismo año¹¹¹.

El limeño José de la Fuente y Villalta obtuvo la plaza de oidor supernumerario, previo servicio de 22 mil 980 pesos, por real decreto de 2 de octubre de

¹⁰⁶ Barrientos, *op. cit.*, 698-700.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 653-654.

¹⁰⁸ *Ibid.*, 751-752.

¹⁰⁹ Ricardo Donoso, *Un letrado del siglo XVIII, el doctor José Perfecto de Salas*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1963, I, 46. La real provisión de su nombramiento se encuentra en 51-53.

¹¹⁰ Barrientos, *op. cit.*, 722-723.

¹¹¹ Barrientos, *op. cit.*, 649-651.

1750, la que no llegó a servir¹¹². Una real provisión de 2 de septiembre de 1756 le confirió la plaza de oidor supernumerario de la Audiencia de Chile al que lo era numerario de la de Charcas, Melchor José de Santiago Concha y Errazquín. Este, natural de Lima e hijo de oidor de la Audiencia de los Reyes, contrajo matrimonio en 1754, y sin real permiso, con una hija del presidente de la Audiencia de Charcas, lo que le significó el traslado a Chile. La plaza en aquel tribunal la había obtenido por real provisión de 25 de noviembre de 1745, previo servicio de 19 mil pesos¹¹³.

BENEFICIO DE VIRREINATOS

Desde que Domínguez Ortiz abordó la forma en que se trató de llenar la vacante producida en el Perú al concluir la gestión del duque de la Palata se sabía que ni siquiera los virreinos habían quedado al margen de las operaciones venales. En efecto, al cesar don Melchor de Navarra y Rocafull, el presidente del Consejo de Indias, Pedro Núñez de Prado, le ofreció el cargo al conde de Saint Remy en 200 mil pesos, en atención a saberse que este, como general de la flota, había hecho mucho dinero en su último viaje. Saint Remy no se interesó en la plaza, y le traspasó la oferta al comerciante gaditano Francisco José de Villavicencio, conde de Cañete, quien la aceptó, ofreciendo pagar 250 mil pesos. Para juntar semejante suma Villavicencio obtuvo préstamos de los comerciantes de Cádiz, hipotecó algunas de sus propiedades y pidió ayuda a sus parientes. Pero solo logró reunir 130 mil pesos, y el Consejo de Indias debió aceptar un pagaré por el resto. El conde de Cañete cruzó el Atlántico con la flota de México, pero murió en Acapulco, junto con los criados que le acompañaban, víctima de una epidemia, cuando se embarcaba para continuar su viaje al Perú. El presidente del Consejo de Indias buscó entonces a un nuevo candidato y lo encontró en Antonio Roger de Eril Vicentelo y Toledo, conde de Eril y marqués de Campo Sagrado. En agosto de 1699 este fue nombrado corregidor de Cádiz, en calidad de interino, mientras esperaba pasar a servir el cargo que había adquirido. Pero la adhesión de Eril al archiduque Carlos frustró la operación¹¹⁴.

¹¹² Barrientos, *op. cit.*, 731.

¹¹³ Barrientos, *op. cit.*, 676-678.

¹¹⁴ *Memorias del virrey del Perú Melchor de Navarra*, BAE, t. 286, 153; Andújar Castillo, *Necesidad*, 279-280.

La multiplicación de los fracasos en torno al beneficio del virreinato del Perú llevó a la designación en el cargo de Melchor Portocarrero y Laso de la Vega, conde de la Monclova, quien había servido durante dos años como virrey de la Nueva España. En la edición de las memorias de los virreyes realizada por el conocido americanista Lewis Hanke se incluye solo un elenco de comunicaciones de Monclova al rey, pues murió antes de preparar su relación, y en una introducción en que se detallan las negociaciones venales anteriormente indicadas se hace una sorprendente afirmación: “Después de estas desventuradas maniobras es casi un milagro que Perú haya recibido como virrey a uno de los administradores más honestos que se hayan enviado a América”¹¹⁵. Pero “este virrey tan honesto” había logrado acumular una enorme fortuna gracias a sus negocios particulares y a su participación en el contrabando, por lo que en 1707, ya fallecido, se ordenó el embargo de sus bienes por la enorme suma de un millón de pesos, como fianza en el juicio de residencia aún pendiente¹¹⁶. Fueron precisamente esos fondos los que le permitieron adquirir por beneficio la grandeza de España.

Se sabe de otras ofertas por los virreinos, de las que solo aludiremos a una por su vinculación con Chile. Andrés de Alcázar y Zúñiga, conde de la Marquina, propuso la compra en 300 mil pesos de la plaza de virrey de la Nueva España, oferta rechazada por Felipe V en abril de 1707. El mismo Marquina también disputó con José Velayos y el conde de Miraflores el virreinato del Perú¹¹⁷. Y lo podía hacer, pues a la calidad de oficial de la Real Armada y vecino de Cádiz, unía el ejercicio del comercio¹¹⁸. Y que practicaba esta actividad lo prueba el hecho de que en 1697 había seguido pleito al Consulado a nombre de algunos cargadores a Indias¹¹⁹. Alcázar no desconocía la eficacia de los servicios pecuniarios para obtener plazas. En efecto, por 44 mil pesos entregados al rey para la provisión de pólvora y municiones durante la guerra de Sucesión, había obtenido el 4 de marzo de 1709 el cargo de presidente de la Real Audiencia y Casa de Contratación de Sevilla¹²⁰.

¹¹⁵ *Memorias del virrey del Perú Melchor de Navarra*, BAE, t. 286, 153.

¹¹⁶ Andújar Castillo, en *Necesidad*, se refiere a Monclova y al beneficio de la grandeza en 272-273.

¹¹⁷ Andújar Castillo, *Necesidad*, 280.

¹¹⁸ Sobre el conde de la Marquina *cfr.* Amunátegui Solar, *op. cit.*, III, 441-442.

¹¹⁹ Antonio Domínguez Ortiz, *Estudios americanistas*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1998, 226.

¹²⁰ Amunátegui Solar, *op. cit.*, III, 442.

VENTA DE HONORES

A juzgar por las informaciones de cronistas como Pedro de Córdoba y Figueroa o José Pérez García, la venta de encomiendas fue una práctica que emplearon en forma habitual algunos gobernadores de Chile en provecho propio¹²¹. Como no es posible documentar tales afirmaciones, semejantes ventas quedan en el campo de los rumores. Pero que efectivamente la venalidad alcanzó también a las encomiendas lo demuestra la real cédula de 30 de octubre de 1704, que facultó al gobernador de Chile para prorrogar por una vida más, previo pago al contado de dos anatas completas, las encomiendas de que gozaban los titulares de ellas¹²². En una gestión directa en la metrópoli, Francisco Bravo de Saravia, marqués de la Pica, pagó el 19 de enero de 1706 mil pesos escudos de plata por la merced de prórroga por una vida más de la encomienda que poseía en Chile¹²³.

Como se advirtió más arriba, es bien conocida la venta de títulos de nobleza en América, si bien no se cuenta con toda la información respecto de ella. No está de más, por tanto, hacer ciertas precisiones respecto de títulos que si bien no fueron otorgados a habitantes de Chile, fueron llevados más adelante por naturales o residente de él. Una breve detención en ellos ayudará, además, a conocer los procedimientos a que se ceñía esta específica operación venal.

Por real cédula de 31 de octubre de 1672 se facultó al virrey conde de Lemos para beneficiar cuatro títulos de Castilla con el fin de allegar fondos para la reconstrucción de la ciudad de Panamá, “mudando su planta y población al sitio del Ancón”. Ante el desinterés en la operación, se le repitió esta orden al virrey Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata, y se le encomendó especial cuidado en que los beneficiarios fueran “de aquel lustre y calidad que corresponde a este grado”. En el lento proceso de enajenación de títulos fue cambiando el destino de los fondos que se recaudaran, y el duque de la Palata aludió a diversas reales cédulas que le encargaban aplicar todos los ingresos extraordinarios a perfeccionar las fortificaciones de Tierra Firme¹²⁴. En esa ocasión hubo interesados, y aludiremos a tres de esos títulos,

¹²¹ Cfr., por ejemplo, Córdoba y Figueroa, *Historia de Chile*, en *Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional*, II, Santiago, 1862, 312.

¹²² ANH, Capitanía General 798, fs. 205; María Isabel González Pomés, “La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII”, en *Historia*, 5, Santiago, 1966, 29.

¹²³ AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

¹²⁴ Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid (en adelante, AGMJ), leg 151-1, exp. 1301 (Corpa)

por su vinculación con Chile. Uno de ellos fue adquirido por Diego de Vargas Carvajal, Correo Mayor de Indias, quien se convirtió en primer conde de Castillejo, cuya sobrina nieta, Joaquina Brun y Carvajal, III condesa de Castillejo, contrajo matrimonio con su primo, el chileno natural de Quilpolemo, Concepción, Fermín Francisco de Carvajal y Vargas, futuro primer duque de San Carlos. La compraventa se realizó por escritura de 26 de noviembre de 1681, ante el escribano de los Reyes Pedro Pérez Landero, y es un formulario cuidadosamente redactado para dejar a salvo tanto los intereses de la Corona como los del beneficiario. Como el título debía ser confirmado por el rey, se ajustaron las siguientes condiciones: el comprador se obligaba a pagar en las Cajas Reales la suma de 30 mil pesos, sin que por razón de media anata debiera cobrarse derecho alguno, por estar comprendido en el precio total antes indicado. Si el monarca no confirmaba el título, se entendería por nulo el contrato, y el comprador no podría ser compelido a su cumplimiento. El representante del vendedor, el virrey duque de la Palata, se comprometió, en caso de no obtenerse la confirmación del título, a devolver el dinero que en ese acto se le entregaba de contado en las Cajas Reales, con el ocho por ciento de interés¹²⁵.

Un segundo título fue el de marqués de Corpa, comprado de acuerdo a las mismas pautas anteriores por Luis Ibáñez de Segovia, cuyo hijo, el segundo marqués, vivió en Chile entre 1700 y 1708 y fue propietario, con derechos muy discutibles, de las haciendas de Chocalán y de San Antonio de Petrel¹²⁶. Un tercer título, conde de Torreblanca, también fue adquirido por Ibáñez de Segovia para su hijo segundo y menor de edad Luis Ibáñez de Orellana. En ambos casos el precio fue de 30 mil pesos y las escrituras fueron extendidas el mismo 26 de noviembre de 1681, al igual que la correspondiente al cuarto título, conde de la Granja, adquirido por don Luis Antonio de Oviedo y Herrera, en idéntica suma¹²⁷.

Es necesario advertir que el virrey duque de la Palata benefició en total 11 títulos, por lo que a los cuatro ya aludidos deben agregarse otros siete, todos a 30 mil pesos. Los caudales obtenidos de la operación, 330 mil pesos, “se

¹²⁵ Francisco Manuel de las Heras Borrero, “Compra de títulos nobiliarios en Perú en el reinado de Carlos III”, en *Hidalguía* N° 154-155, Madrid, 1979, 395 y ss.; Archivo General de la Nación, Lima (en adelante, AGN), escribano Pedro Pérez Landero, prot. 1476, año 1681, fs. 2304-2304 v.

¹²⁶ AGMJ, leg. 151-1, exp. 1301 (Corpa).

¹²⁷ AGN, escribano Pedro Pérez Landero, prot. 1476, año 1681, fs. 2303-2303 v. La escritura correspondiente al título de conde de la Granja se encuentra en fs. 2305-2305 v.

gastaron con la demás hacienda real en la defensa del reino”, más concretamente en la mantención de las fuerzas del Mar del Sur¹²⁸.

El virrey conde de la Monclova continuó con la práctica de vender títulos de Castilla, y conocemos las referencias a dos de ellos, uno vendido a un vecino de Quito en solo 12 mil pesos¹²⁹.

Tomás Marín de Poveda, gobernador de Chile entre 1692 y 1700, recibió, el 24 de agosto de 1702, el título de marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé, gracia a la que no fue ajena la actividad desplegada por su hermano Bartolomé, capellán de Felipe V y, verosímelmente, algún servicio pecuniario. Por haber muerto don Tomás el 8 de octubre de 1703, le correspondió sacar el despacho del título a su hijo mayor, José Valentín Marín de Poveda y Urdanegui, lo que suponía una confirmación. Por ella en abril de 1711 pagó la suma de 67 mil 500 reales¹³⁰.

Cuando el recurso al dinero facilitó el acceso a los títulos, su prodigiosa multiplicación les hizo perder buena parte de su atractivo como elemento de diferenciación social. Y así lo demuestran las dificultades experimentadas por las autoridades para venderlos. Las ambiciones apuntaron, en consecuencia, hacia las grandezas, y también ellas entraron al mercado. Por carta de pago de 1 de enero de 1706, Melchor Portocarrero y Laso de la Vega, conde de la Monclova y virrey del Perú, ingresó a la tesorería la suma de 750 mil reales de vellón, equivalentes a 50 mil pesos escudos de plata en oro por la merced de grande de España para él y su casa¹³¹.

La venta de títulos no cesó con el término de la guerra de Sucesión. Esta modalidad se mantuvo, en verdad, a lo largo de todo el siglo XVIII. Por real despacho de 18 de abril de 1731, Felipe V confirmó el título de marqués de Casa Torre, beneficiado en 22 mil ducados de vellón por Juan José Ovejas, de cuatro que el monarca había concedido al monasterio benedictino de San Victorián, en Aragón. Ovejas, pechero natural de Igea, en la Rioja, pasó a Indias, y como corregidor de Arica desarrolló una intensa y variadísima actividad mercantil, con gran énfasis en el comercio intérope, lo que le permitió acumular una gran fortuna. Retornado a España, en 1730 compró el privilegio de hidalguía y al año siguiente, el referido título¹³².

¹²⁸ *Memorias del virrey del Perú Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata*, en Biblioteca de Autores Españoles, tomo 286, Madrid, 1980, 86 y 146.

¹²⁹ *Memorias del virrey del Perú Melchor de Navarra*, BAE, t. 286, 161-162.

¹³⁰ Andújar Castillo, *Necesidad*, 270.

¹³¹ AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

¹³² Ramón Maruri Villanueva, *Repintar los blasones. El I Marqués de Casa Torre, un riojano en Indias (1682-1732)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, 94-99.

Durante el gobierno de Domingo Ortiz de Rozas y con el fin de poner en ejecución la política de nuevas poblaciones en Chile impulsada por la Corona, el rey Fernando VI ofreció, por real cédula de 5 de abril de 1744, la venta de seis títulos de nobleza, a 20 mil pesos cada uno, para sufragar los gastos originados por dicha iniciativa. Con el referido pago los títulos quedarían perpetuamente redimidos de los derechos de lanzas y media anata. Se vendieron cuatro títulos en Chile, y los 80 mil pesos obtenidos contribuyeron a la formación de un fondo llamado Ramo de las Villas del Obispado de Santiago¹³³.

Francisco García y Huidobro, dueño de una considerable fortuna amasada en la trata de negros y en la gestión de la primera casa de amonedación con que contó Chile, benefició el título de marqués de Casa Real, que le fue conferido por real cédula de 8 de febrero de 1755¹³⁴. Un segundo título fue adquirido por el comerciante Juan Nicolás de Aguirre, marqués de Montepío, quien el 29 de enero de 1756 ingresó los 20 mil pesos en las cajas reales de Santiago¹³⁵. Por otro de los títulos en venta optó el propio gobernador Domingo Ortiz de Rozas, con la denominación de conde de Poblaciones¹³⁶. Por fallecimiento de este en junio de 1756, a la cuadra del cabo de Hornos, cuando retornaba a España, se le despachó el 28 de junio de 1757 a su hijo José Joaquín Ortiz de Rozas y Ruiz de Briviesca, vecino de Santiago de Chile¹³⁷.

Años más tarde se benefició el cuarto título a favor del castellano natural de Durón, Juan Alcalde Gutiérrez. Adquirió una importante fortuna en el ejercicio del comercio, y, previo pago de 20 mil pesos, el gobernador Guill y Gonzaga le confirió, el 8 de noviembre de 1763, el título de conde de Quinta Alegre¹³⁸.

Mateo de Toro-Zambrano y Ureta, acaudalado comerciante y agricultor de Santiago, solicitó y obtuvo, gracias a la ayuda de su hermano José, residente en Madrid y vinculado al establecimiento del Banco de San Carlos, el título de conde de la Conquista por real cédula de 1770¹³⁹. Una cédula de 25 de mayo de 1779 le relevó perpetuamente a él y a sus sucesores del servicio de lanzas. Se trata de otra modalidad venal: la redención, por "gracia particular", de una

¹³³ Santiago Lorenzo Schiaffino, *Origen de las ciudades chilenas. Las fundaciones del siglo XVIII*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1983, 127-128.

¹³⁴ Amunátegui Solar, *op. cit.*, II, 92.

¹³⁵ *Ibid.*, II, 13.

¹³⁶ Barros Arana, *op. cit.*, VI, 198-199.

¹³⁷ Julio de Atienza, *Nobiliario Español*, Aguilar, Madrid, 1959, 934; Medina, *op. cit.*, 624.

¹³⁸ Amunátegui Solar, *op. cit.*, III, 279.

¹³⁹ Jaime Eyzaguirre, *El Conde de la Conquista*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1966, 79-80.

carga tributaria mediante un pago. Toro-Zambrano debió ingresar por tal concepto a la Tesorería General, por intermedio de su hermano José, la suma de 160 mil reales de vellón¹⁴⁰.

Agustín de Larraín y Lecaros pretendió un título de nobleza, e inició gestiones con tal fin por intermedio del gobernador Agustín de Jáuregui. El sucesor de este, Ambrosio de Benavides, recibió una nota de José de Gálvez que le comunicaba que el rey estaba dispuesto a otorgarle el título, pero que para ello debía hacer una petición formal. El 1 de febrero de 1782 Agustín de Larraín solicitó para él, sus herederos y sucesores, el título de conde de Larraín. Como al mismo tiempo propuso que se le relevara del pago de los derechos de media anata y de lanzas, sin saberlo puso un obstáculo irremontable a su pretensión. Una real orden de 18 de octubre de 1783 le negó la liberación de esas exacciones¹⁴¹. Había muerto Larraín cuando llegó a Chile la información de que el rey lo había nombrado caballero de la Orden de Carlos III. Aprovechó la ocasión la viuda, Ana Josefa de Guzmán y Lecaros, para pedir que esa dignidad recayera en su hijo José Toribio; al mismo tiempo, reiteró la instancia para que se le otorgara también la merced de un título de Castilla. El rey accedió en esta oportunidad, en 29 de enero de 1787, y dispuso que la Cámara de Indias expidiera el título con la denominación que determinara la señora Guzmán. Dos cédulas de 12 de julio y 12 de agosto hicieron de José Toribio de Larraín el primer marqués de Larraín, previo pago de la media anata y de la suma de 10 mil pesos en 1801, por concepto de redención del derecho de lanzas¹⁴².

LA EXPANSIÓN GEOGRÁFICA DE LA VENALIDAD

Como los procesos de adquisición de cargos se basaban, antes que en una oferta de la Corona, en una manifestación de interés de los particulares, no es extraño que vecinos de Lima se inclinaran por adquirir una plaza en Nueva España o que un residente en Santiago de Chile optara por algún cargo en el virreinato del Perú. Los ejemplos son abundantes, y nos referiremos solo a algunos que están vinculados a nuestro país.

¹⁴⁰ Amunátegui Solar, *op. cit.*, III, 31-33; Enrique Torres Saldamando, *Los títulos de Castilla en las familias de Chile*, I, Santiago, 1894, 200.

¹⁴¹ Amunátegui Solar, en *op. cit.*, I, 419-421, trata en detalle las gestiones de Larraín, hechas con el apoyo de los gobernadores Jáuregui y Benavides.

¹⁴² Amunátegui Solar, *op. cit.*, 422-424.

El limeño Diego Francisco Portales y Meneses, hijo de Rosa María Meneses y Bravo de Saravia, natural de Santiago, e integrante de la familia que tanto destacó en Chile en los siglos XVIII y XIX, fue nombrado gobernador y capitán general de Venezuela por real cédula de 26 de junio de 1718, cargo que desempeñó en medio de variadas oposiciones y gravísimas agitaciones, y que ejerció, con interrupciones, entre 1721 y 1728¹⁴³. La pertinacia de Portales en defender la plaza solo puede explicarse por la elevada rentabilidad que le debía de generar, considerando que por ella había pagado solo 90 mil reales¹⁴⁴.

El peninsular Pedro Prieto Laso de la Vega, que había servido como secretario del gobernador Francisco Ibáñez de Peralta y más adelante como comisario general de la caballería del Real Ejército de Chile, fue un comerciante con múltiples nexos en Lima, entre ellos con mercaderes de la envergadura de Bernardo de Solís Vango y Lorenzo de la Puente¹⁴⁵. El 23 de julio de 1718 fue nombrado alguacil mayor de las cajas del Real de Minas de Oruro, plaza adquirida con la calidad de vendible y renunciable, con las prerrogativas y sueldos de las de Potosí y Lima, tras hacer un pago al contado de 12 mil pesos¹⁴⁶.

Juan de Zozaya Lecuberría y Larraín, natural de Sumbilla, en Navarra, y emparentado con Juan de Goyeneche, adquirió en mayo de 1706, previo pago de 20 mil pesos que entregó cuando la Corte huía a Burgos tras la primera ocupación de Madrid por las fuerzas del archiduque Carlos, la presidencia de la Audiencia de Quito, con el grado y honor de capitán general¹⁴⁷. Aunque la duración de la plaza era de ocho años, en junio de 1711 Zozaya hizo gestiones para adquirir el corregimiento de Cajamarca, lo que sin duda logró, pues ese año Lorenzo de Vicuña e Irizarri adquirió la futura de dicho corregimiento. Al mismo tiempo Vicuña, que estaba en posesión de la Capitanía de Mar y de Tierra del Callao y aspiraba a más, siempre por intermedio de Goyeneche depositó 20 mil pesos para suceder a Zozaya en la presidencia de Quito, la

¹⁴³ Fernando Silva Vargas, "Los gobernadores como agentes estructuradores de la sociedad chilena en los siglos XVII y XVIII", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 116, enero-junio 2007, 109.

¹⁴⁴ Andújar Castillo, *Necesidad*, 266.

¹⁴⁵ Obligación del capitán Pedro Prieto con Lorenzo de la Puente, 21 de octubre de 1700, AGN, Francisco Sánchez Becerra, prot. 942, año 1700, fs. 1508 v.-1509; poder del capitán Pedro Prieto a Bernardo de Solís Vango y a Juan González de Asiego, 19 de octubre de 1700, AGN, Francisco Sánchez Becerra, prot. 942, año 1700, fs. 1722-1723.

¹⁴⁶ AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 56, 1.

¹⁴⁷ Amunátegui Solar, *op. cit.*, I, 393-394; Andújar, *Necesidad*, 99.

que le fue concedida por real cédula dada en Madrid el 24 de mayo de 1710, también por el término de ocho años, “con calidad de que si por muerte u otro accidente no llegare a tomar posesión, entre en su lugar el capitán D. Santiago de Larraín”. Como era incompatible la titularidad de la presidencia de Quito con la Capitanía del Callao, la real cédula dispuso que esa plaza fuera ocupada por Juan Francisco de Vicuña, hermano de Lorenzo. A consecuencia del fallecimiento de este en Madrid en 1712, cuando acababa de comprar los gobiernos de Valdivia y del puerto de Valparaíso¹⁴⁸, la presidencia de Quito pasó al comerciante Santiago de Larraín y Vicuña, fundador de la rama mayor de esa familia en Chile¹⁴⁹. Es necesario advertir que Larraín era primo hermano de Lorenzo de Vicuña y primo doble de Juan de Zozaya.

LA VENALIDAD EN EL EJÉRCITO

Un acabado estudio le dedicó Andújar Castillo a la venta de plazas en el ejército¹⁵⁰. En él subraya que las operaciones venales, en contra de lo que se ha afirmado, alcanzaron, al menos en el campo militar, su punto culminante en los primeros 15 años del gobierno de Carlos III¹⁵¹. Para Chile la información es fragmentaria y, en general, indirecta, aunque cabe esperar que una revisión de los fondos de la Contaduría Mayor pueda permitir mayores avances.

Jerónimo de Quiroga, que ocupó largos años el cargo de maestre de campo general y conoció bien al Real Ejército de la segunda mitad del siglo XVII, afirmó que tres mil pesos “es lo menos a que ha solido ferirse esta ocupación”¹⁵². Como ese y otros nombramientos eran determinados por el Capitán General, la venta de ellos era una de las vías de enriquecimiento de la más alta autoridad castrense del reino¹⁵³.

Para tener una idea de las sumas en juego en el sector castrense no está de más referirse a la compra del grado de maestre de campo de las milicias de

¹⁴⁸ Andújar Castillo, *Necesidad*, 259.

¹⁴⁹ Carlos Larraín de Castro, *La Familia Larraín. Sus orígenes en España e Historial de la rama mayor en Chile*, Academia Chilena de la Historia, Santiago, 1982, 106.

¹⁵⁰ Andújar Castillo, *El sonido*, 204.

¹⁵¹ *Ibid.*, 219 y ss.

¹⁵² Jerónimo de Quiroga, *Memorias de los sucesos de la guerra de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, 457.

¹⁵³ Quiroga, *op. cit.*, 428.

Lima hecha el 4 de febrero de 1706 por Jerónimo Vozmediano, merced por la que pagó 42 mil 164 reales y 15 maravedíes de vellón¹⁵⁴.

Además de la posibilidad de obtener ingresos por la venta de cargos castrenses, parece que tal modalidad supuso en ciertos casos una defraudación de la Real Hacienda al eximirse al beneficiado del pago de la media anata. Esta es una de las acusaciones que se le hizo al gobernador Tomás Marín de Poveda, quien, en una operación contra los indígenas “crió muchos cabos militares sin el cargo de pagar media anata”¹⁵⁵. El gobernador se excusó aduciendo que había parecido conveniente relevarlos de la media anata porque no tenían sueldo y militaban a sus expensas¹⁵⁶.

De que se enajenaban cargos tan importantes como el de veedor general del ejército lo demuestra el hecho de que en 1723 el gobernador Cano de Aponte, al decretar el cese en dicho cargo de Juan Fermín Montero de Espinosa, comunicaba al monarca que tenía un excelente reemplazante en el capitán de caballos Juan del Pozo y Silva, quien era veedor futuro¹⁵⁷.

Un grado cuya venta, aunque indirecta, es posible rastrear, es el de capitán de leva. La operación consistía en un acuerdo entre una persona y el capitán general, que, como contrapartida de la obtención del grado, se comprometía a llevar a su costa un número determinado de soldados. En caso de que no pudiera completar la leva, el capitán estaba obligado a reintegrar a la Real Hacienda el valor que se le asignaba a cada soldado. A comienzos del siglo XVIII dicho valor era de 70 pesos de a ocho reales. El contar con un precio conocido permitía, asimismo, que un soldado pudiera lograr que se le borrara la plaza enterando dicho valor en las cajas reales para paga de quien entrare a servir en su lugar¹⁵⁸. No hemos encontrado rastros de la modalidad desarrollada en España de la leva pagada con patentes de oficiales en blanco, que estudió en detalle Andújar Castillo¹⁵⁹.

Un ejemplo típico referido a las levas es el de Cristóbal Rodríguez Teruel, capitán de caballería de leva, quien había adquirido la obligación de propor-

¹⁵⁴ AGS, TMC, Caudal de beneficios, leg. 1871.

¹⁵⁵ MM 315, N° 160, fs. 64.

¹⁵⁶ *Ibid.*, fs. 77.

¹⁵⁷ MM 291, N° 8679, fs. 132-133.

¹⁵⁸ *Libro tesorero de la cuenta que corre en la Real Caja de esta ciudad de la Concepción de Chile desde 27 de agosto de 1700 hasta 17 de febrero de 1701*, en ANH, CM, 2ª. Serie, 2575, fs. 2 v-3v.; *Libro tesorero de cargos que corre en la Real Caja de esta ciudad de la Concepción de Chile desde 13 de febrero de 1701*, en ANH, CM 2ª. Serie, 2576, fs. 2 v.

¹⁵⁹ Andújar Castillo, *El sonido*, 39 y ss.

cionar 10 hombres para el Real Ejército. Como al morir le faltaban aún tres soldados para cumplir su compromiso, su albacea y tenedor de bienes, Andrés de Ochoa Mendarosqueta, pagó el 10 de marzo de 1707 en las cajas reales la suma de 210 pesos¹⁶⁰.

Al iniciar su gestión el nuevo gobernador Ibáñez de Peralta, se refirió al “miserable estado” en que se hallaba el Real Ejército, el cual, con evidente exageración de su parte, no contaría con más de 50 soldados rasos, “reduciéndose todos los demás a reformados que no podían hacer el servicio ordinario”. Por tal motivo solicitó a “algunas personas condecoradas que hiciesen algunas levadas a su costa, respecto de hallarse las cajas del situado sin un real”. Tales personas, cuyos nombres ignoramos, aceptaron el servicio de levantar cada una 12 hombres, con la condición de que se les graduara de capitán de caballos y que se les relevara del pago de la media anata por la mitad de los levados, “pues no parece está acostumbrado hasta aquí haya excedido de seis hombres”. La Junta de Hacienda aprobó la proposición, con tal de que se presentaran “los dichos doce hombres efectivos en el Ejército, y en caso de que por defecto de algunos hubiese de reducir el entero del servicio al dinero que corresponde a la leva de los dichos doce hombres, entonces de esta cantidad se haya de pagar lo que se debiera por razón de la media anata de cada uno”¹⁶¹.

También cargos como el gobierno de la plaza y presidio de Valdivia derivaron a fines del siglo XVII y principios del siguiente hacia el régimen venal. Está documentado que los gobernadores Juan Francisco Terán y de la Puente, Tomás de Alcocer y Cárdenas, Manuel de Aulestia Cabeza de Vaca, Juan Cardoso Berbetoro y Juan Velásquez de Covarrubias obtuvieron sus cargos mediante servicios pecuniarios¹⁶².

Más difícil de documentar son las ventas de grados en las milicias. Mecanismo básico de ascenso social en Chile, fue muy estimada la posesión de un grado, según lo ha puesto de relieve Góngora¹⁶³. Como las designaciones en las milicias eran privativas de los gobernadores, es casi imposible determinar si en ellas influyó el factor venal. Hay, sí, múltiples acusaciones contra ciertos gobernadores, pero ellas, que aparecen en algunos juicios de residencias que hemos examinados, no resultan probadas.

¹⁶⁰ *Libro tercero que corre en la Real Caja de esta ciudad de la Concepción de Chile...*, en ANH, CM 2^a. Serie, fs. 3 y 12.

¹⁶¹ ANH, Junta de Real Hacienda, 7, fs. 12-12 v.

¹⁶² Guarda, *Nueva Historia de Valdivia*, cit., 271-272.

¹⁶³ Góngora, *op. cit.*, 98-102.

VENALIDAD, NEPOTISMO Y REDES SOCIALES

El estudio de la venalidad abre interesantes posibilidades analíticas. La corrupción, por ejemplo, ha sido, y con razón, vinculada a los mecanismos venales¹⁶⁴. Pero ahora solo quisiéramos llamar la atención hacia el estrecho nexo que existe entre la venalidad, el nepotismo, la construcción de redes sociales y la corrupción. La adquisición de plazas, como las de gobierno o de justicia, originaba numerosas limitaciones legales a quienes las ejercían, tales como las prohibiciones que recaían en los gobernadores y en los oidores de contraer matrimonio con mujeres de las jurisdicciones en que servían, o tener propiedades o realizar negocios. Esas barreras, como se ha visto, se podían franquear mediante pagos, pero había fórmulas muy eficientes respecto de las actividades mercantiles: realizarlas a través de un tercero. Como en esto el factor confianza tenía un peso indiscutible, fue habitual que ese tercero fuera un pariente: hermano, hijo o sobrino.

Sorprende la enorme expansión de esta modalidad de burlar las disposiciones de las Leyes de Indias, el cabal conocimiento público de la utilización de dicho mecanismo y la impunidad con que actuaban los involucrados.

El gobernador Tomás Marín de Poveda tuvo como a hombre de confianza a su hermano Antonio Marín de Poveda, quien indistintamente actuó de comerciante de alto vuelo, con estrechos vínculos con Lima –muchos de sus negocios los hacía con Diego de Luján, primo de la mujer del gobernador, y tuvo como apoderados en Lima a Antonio Zubieta y Pedro de Lescurain¹⁶⁵–, oficial del Real Ejército y procurador de este ante el virrey del Perú y activo en los manejos en torno al situado¹⁶⁶. Pero también don Antonio manejaba, por medio de administradores, almacenes en Concepción, Arauco y Estancia del Rey¹⁶⁷. En una información dispuesta por la Real Audiencia aparecen algunos testigos que agregaron la injerencia de Marín de Poveda en la administración de tiendas en Tucapel, Purén, Yumbel, Chillán y Maule. La multiplicación de

¹⁶⁴ Andújar Castillo, *Necesidad*, 285 y ss.

¹⁶⁵ Autos informativos que por comisión de esta Real Audiencia de Santiago de Chile nuevamente se han hecho sobre los procedimientos, inclusión y dependencia del señor Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reino don Tomás Marín de Poveda, con el maestre de campo don Alonso de Sotomayor y Angulo, corregidor de la ciudad de la Concepción, 8 de junio de 1696, en MM 315, N° 162, fs. 200.

¹⁶⁶ AGN, Francisco Sánchez Becerra, prot. 941, abril-octubre 1700, fs. 1164-1165.

¹⁶⁷ Información levantada de orden de la Real Audiencia para averiguación de las extorsiones y otros manejos indebidos del Presidente don Tomás Marín de Poveda, en MM 315, N° 161, fs. 99 y fs 107.

tales establecimientos obedecía a que las ropas se vendían a los soldados mediante un sistema de vales que los obligaba a comprar solo en ellos¹⁶⁸. De mayor provecho parece haber sido la práctica de embarcar, sin licencia, trigo hacia el Callao. Una de las múltiples acusaciones recogidas por la Real Audiencia fue que Antonio Marín de Poveda embarcó en cierta ocasión tanto trigo en cuatro bajeles, calculado en siete mil fanegas por un testigo, “que el Ejército quedó sin bastimento”¹⁶⁹. El gobernador Marín de Poveda, a través de su hermano, fue dueño, asimismo, de las naves “El Santo Cristo de Lezo” y “San Felipe de Neri”, administradas por el corregidor de Concepción, maestre de campo Alonso de Sotomayor y Angulo¹⁷⁰.

El gobernador Francisco Ibáñez de Peralta realizó actividades comerciales de variada índole –venta de ropa, de carne, de cordobanes, de mulas– directamente y también por intermedio de su secretario Pedro Prieto Laso de la Vega, al cual nos hemos referido antes, y de su sobrino el marqués de Corpa¹⁷¹. De Bartolomé Blanco, criado de Ibáñez y mercader, se aseguraba que efectuaba transacciones a favor del gobernador¹⁷². También se le encuentra ejerciendo como proveedor del ejército y actuando ante la Junta de Hacienda que decidía sobre las propuestas, organismo encabezado por el presidente Ibáñez. Pero este no dudaba en proceder directamente. En 1706 tenía en su residencia 11 mil cordobanes; en el mes de junio llegó Gregorio Mercado desde Potosí, e intentó vendérselos: “y habiendo pasado a su palacio le llevó al almacén y ajustado precio, le compró a escoger solo cuatro mil doscientos cordobanes por el de once reales cada uno, entregándolos el mismo con tal desembarazo como si uno y otro tratantes fueran dos mercaderes de tienda pública, sacando por la puerta del cuerpo de guardia los cordobanes el comprador”¹⁷³. El marqués de Corpa, por su parte, además del comercio, adquirió tierras y su tío le hizo merced de indios de encomienda y de depósito¹⁷⁴.

¹⁶⁸ Información levanta de orden de la Real Audiencia, en MM 315, N° 161, fs. 112 y 114. Sobre el mecanismo de vales, fs. 155.

¹⁶⁹ Información levantada..., en MM 315, N° 161, fs. 103. La difusa argumentación de Marín de Poveda contra las acusaciones de que había sido objeto, contenida en un memorando sin fecha dirigido al rey, es muy débil en lo relativo a la extracción y venta de trigo. *Cfr.* MM 371, N° 9742, fs. 275 y ss.

¹⁷⁰ Autos informativos..., en MM 315, N° 162, fs. 185-186.

¹⁷¹ Se refieren a las actividades comerciales de tío y sobrino Barros Arana, *op. cit.*, V, 439, y Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores de la independencia de Chile*, III, 134.

¹⁷² MM 172, N° 3633, fs. 52.

¹⁷³ Carta del licenciado Juan del Corral al rey, 15 de febrero de 1707, en MM 172, N° 3637, fs. 108-109.

¹⁷⁴ *Ibid.*, fs. 109-113.

Un capítulo vinculado a varios gobernadores del período es el relativo a los asentistas del ejército. Carecemos, por desgracia, de una investigación sobre este tema, pero la repetición de ciertos nombres –Pedro de Prado y Lorca, Tomás Ruiz de Azúa, Diego Calvo de Encalada, el peruano Domingo del Casal–, la forma de calcular el valor de los asientos, las modificaciones que experimentan los contratos y los préstamos hechos por los asentistas a la Real Hacienda hacen sospechar la existencia de prácticas irregulares en el abastecimiento de las tropas¹⁷⁵.

El gobernador Juan Andrés de Uztariz viajó a Chile con su hijo Fermín Francisco en 1709, quien ya en 1713 ostentaba el grado de comisario general de la caballería, para ascender al año siguiente al cargo de maestro de campo general del ejército¹⁷⁶. En 1715 llegó otro hijo, Pedro, casado en 1719 con una nieta del gobernador Francisco de Meneses. Un tercer hijo, Martín José, fue corregidor de Copiapó¹⁷⁷. A los dos meses de hacerse cargo del gobierno de la provincia, Uztariz, merced a un préstamo de 20 mil pesos hecho por Pedro Prado, inició sus actividades comerciales, ligadas mayoritariamente al comercio ilícito. A las licencias para vender mercaderías dadas a los capitanes de naves francesas se unieron el cobro de una comisión del seis por ciento de todo lo vendido por estos, más los negocios directos del gobernador, como el envío de bienes a Potosí, donde se encargaba de su venta Pedro de Uztariz¹⁷⁸. En Santiago, un dependiente de Uztariz, Miguel Antonio de Vicuña, vendía en una tienda situada a media cuadra de la Plaza de Armas los artículos de comercio¹⁷⁹. Fermín Francisco de Uztariz, por otra parte, mozo de 22 años, ejerció como corregidor de Concepción, centro principalísimo del intercambio con los franceses. Juan Antonio de Espinela, jefe militar de la plaza, era el agente de negocios del gobernador¹⁸⁰. Las acusaciones de que este fue objeto indujeron al monarca a autorizar al virrey del Perú príncipe de Santo Buono, por despacho de 5 de noviembre de 1715, para, si las informaciones que pudiera adquirir así lo recomendaran, destituir a Uztariz y nombrar un interino, que lo fue el oidor José de Santiago Concha. Habiendo llegado este a

¹⁷⁵ Antecedentes de interés en ANH, CM 2ª. Serie, 888, fs. 55; ANH, CM 2ª. Serie, 889, fs. 48 v.-49; ANH, CM 2ª. Serie, 2576, fs. 3 v.; ANH, Junta de Real Hacienda, 7, fs. 3v-7; 53-54 v.; 62-64.

¹⁷⁶ Medina, *Diccionario*, 890.

¹⁷⁷ Luciano Francisco Cruz Muñoz, “El gobernador don Juan Andrés de Uztariz. Los Uztariz de Copiapó”, en *Revista de Estudios Históricos*, 23, Santiago, 1978, 90.

¹⁷⁸ Barros Arana, *op. cit.*, V, 513 y ss.

¹⁷⁹ *Ibid.*, V, 514.

¹⁸⁰ *Ibid.*, V, 517.

Valparaíso el 5 de marzo de 1717, inició de inmediato el juicio de residencia de su antecesor, y por sentencia de 30 de septiembre del mismo año lo condenó al pago de 54 mil pesos¹⁸¹.

El gobernador Gabriel Cano de Aponte participó, según se ha afirmado, en los negocios que su sobrino Manuel de Salamanca y Cano de Aponte desarrolló intensamente en la frontera con los indígenas, causa probable de la sublevación de 1723¹⁸². Salamanca, gobernador interino de Chile entre el 4 de marzo de 1734 y el 15 de noviembre de 1737, fue sometido a juicio de residencia por su sucesor, el gobernador José Antonio Manso de Velasco. De los muchos cargos que pudieron ser probados, y que no difieren de los hechos a otros gobernadores, solo recordaremos los siguientes: que tuvo tienda pública en Concepción; que había introducido ropas desde Mendoza por valor de 24 mil pesos, en sociedad con Francisca Velas, viuda de su tío el gobernador Cano de Aponte; que había hecho conducir desde Lima 12 mil pesos en paños, para su venta en Concepción¹⁸³.

El fiscal de la Audiencia de Chile Gonzalo Remírez de Baquedano trajo con él, por la vía de Buenos Aires, a su primo José Remírez de Baquedano, “desprevenido de caudal”¹⁸⁴. Por amistad del fiscal con Francisco de Retana, a cuyo cargo llegaron a ese puerto los navíos de registro, su primo obtuvo mediante crédito una gran cantidad de ropa de Castilla, que vendió en Santiago¹⁸⁵. Así, sabemos que en marzo de 1693 le vendió a Jerónimo Hurtado de Mendoza ropas por valor de 14 mil a 15 mil pesos. Aunque José de Baquedano vivía en casa del fiscal, no dudó en dedicarse activamente al comercio, en particular al del trigo, con licencia para ello, viajando por tal motivo muchas veces a la ciudad de los Reyes¹⁸⁶, y “habiendo quedado por este medio con mucha comodidad”¹⁸⁷. Se le acusó de no pagar derecho de alcabala durante cuatro años¹⁸⁸. Obtuvo, verosíblemente por compra, el grado de comisario general de la caballería, el jefe máximo de esa rama del Real Ejército, y el 16 de noviembre de 1702 se hizo, por la suma de 13 mil 400 pesos, del arrenda-

¹⁸¹ *Ibid.*, V, 550-552.

¹⁸² Silva Vargas, *op. cit.*, 211-212.

¹⁸³ Medina, *Diccionario*, 790-791.

¹⁸⁴ Sumario instruido por el gobernador don Tomás Marín de Poveda contra los oidores y fiscal de la Real Audiencia, en MM 310, N° 112, fs. 218 v.

¹⁸⁵ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 228.

¹⁸⁶ Sumario instruido..., en MM 310, N° 112, fs. 214 v.

¹⁸⁷ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 237 v.

¹⁸⁸ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 228.

miento de los almojarifazgos antiguo y nuevo, más conocido este por Unión de Armas, por el término de cuatro años¹⁸⁹. Contrajo matrimonio con Josefa Bernardo de Quirós, hija del oidor don Álvaro, y falleció antes de diciembre de 1705¹⁹⁰.

El oidor Álvaro Bernardo de Quirós tuvo en Chile un pariente, Jerónimo Bernardo de Quirós, quien en 1696 testificó contra el gobernador Tomás Marín de Poveda en la información levantada contra él por la Real Audiencia¹⁹¹. Pero las actividades comerciales las realizó por intermedio de su criado Juan de Argüelles, quien vivía en su casa y tenía “públicamente sus contratos en esta ciudad”¹⁹². También el oidor Bernardo de Quirós vendía miel de palma. Para ello visitaba a los dueños del palmar de Tiltill y, en contra de las normas que lo prohibían, cortaba “copiosísimo número de palmas, y trae en gran cantidad de arrobas a vender miel a esta ciudad [Santiago], de cuyo daño, por irreparable, se quejan los dueños de dicho palmar”¹⁹³. El elevado precio del trigo indujo al oidor a sembrar dicho cereal en Renca a nombre de su íntimo amigo el presbítero licenciado Domingo de Oñate¹⁹⁴.

El oidor Lucas Francisco de Bilbao la Vieja llegó a Chile por Buenos Aires en compañía de su sobrino Juan Víctor de Bilbao, quien desde el puerto del Plata trajo una gran cantidad de ropa de Castilla, “siendo prohibido”, parte de la cual vendió en Santiago a don Antonio Garcés de Marcilla por valor de mil 300 o mil 400 pesos¹⁹⁵. Bilbao continuó en las actividades mercantiles¹⁹⁶. Se benefició, asimismo, de las muchas licencias que para sacar trigo otorgó su tío el oidor don Lucas Francisco, e hizo embarques para Lima, siendo él y José de Baquedano “preferidos en las licencias”¹⁹⁷. El capitán Rodrigo Antonio Matías Quin de Valdovinos acusó a Bilbao la Vieja de haber autorizado la extracción de más de 25 mil fanegas de trigo, “dejando a esta ciudad pereciendo”, lo que le constaba por haber sido en esa época regidor y procurador general de Santiago¹⁹⁸. El oidor Bilbao la Vieja trajo a Chile como criado, además, a

¹⁸⁹ Libro Real común de cargo y data de los ramos de la Hacienda Real que comienza a correr desde 8 de enero de 1703 años hasta 7 de enero de él [sic], ANH, CM, 2ª. Serie, 885, fs. 17.

¹⁹⁰ Barrientos, *op. cit.*, 694; ANH, CM 2ª. Serie, 887, fs. 30.

¹⁹¹ Autos informativos... en MM 315, N° 162, fs. 196.

¹⁹² Sumario instruido..., en MM 310, N° 112, fs. 215.

¹⁹³ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 216 v.

¹⁹⁴ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 223.

¹⁹⁵ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 225.

¹⁹⁶ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 219 v.

¹⁹⁷ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 220.

¹⁹⁸ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 225.

Miguel de los Ríos, quien abrió tienda de mercader a pocos días de haber llegado a Santiago: “aunque asistía en su tienda, entraba y salía en casa de su amo”¹⁹⁹.

El oidor Diego de Zúñiga viajó a Chile con un criado o pariente, Francisco Muñoz, “que trata y contrata públicamente”, viviendo en su casa²⁰⁰. Muñoz hacía viajes a Lima, Potosí y provincias del Río de la Plata y Tucumán con cordobanes y géneros de la tierra y de Castilla²⁰¹. A este se le agregó otro criado, Gregorio de Badiola, también llegado a Chile junto al oidor, quien puso tienda cerca del convento de Santo Domingo. En estas actividades debe encontrarse la fuente de los caudales de que Zúñiga y Tobar pudo disponer para continuar su carrera venal. Tras solicitar una licencia para pasar a España por razones de salud, obtuvo una promoción a la Real Chancillería de Granada por real decreto de 12 de junio de 1708, para, como ya se vio, culminar en el Consejo de Indias por nombramiento de 12 de octubre de 1711 en plaza supernumeraria, alcanzando la titularidad en 1717²⁰².

De Juan del Corral Calvo de la Torre, incansable acusador de las operaciones del gobernador Ibáñez de Peralta y de la influencia de su sobrino sobre él, y denunciante de las actividades mercantiles del gobernador Uztariz, sabemos que tuvo en Chile un hermano, Francisco del Corral, que fue maestre de campo y alguacil mayor de corte de la Real Audiencia –cargo que también se compraba, aunque no hemos encontrado referencias sobre el tribunal chileno²⁰³–, y que se presentó a testimoniar, con muchos antecedentes, contra Ibáñez de Peralta en su juicio de residencia²⁰⁴. Al fallecer Juan del Corral en diciembre de 1737, su hermano pretendió al año siguiente que se atendiese a sus méritos y se le concediera la plaza que en Lima se le había ofrecido a su hermano, o al menos la supernumeraria que este había ejercido en la Audiencia de Chile²⁰⁵.

¹⁹⁹ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 235 v.

²⁰⁰ Sumario instruido..., en MM 310, N° 112, fs. 231.

²⁰¹ *Ibid.*, en MM 310, N° 112, fs. 235 v.

²⁰² Barrientos, *op. cit.*, 645; Andújar, *Necesidad*, 190;

²⁰³ Andújar, *Necesidad*, 275.

²⁰⁴ ANH, Real Audiencia 1631, fs. 43.

²⁰⁵ Medina, *Biblioteca*, II, 483.

PALABRAS FINALES

De estas breves notas no se puede pretender extraer conclusiones. Surgen de ellas, sin embargo, numerosos interrogantes que darían pie a investigaciones de interés. Un punto que nos parece fundamental es lograr la determinación cuantitativa de las operaciones venales. Es posible documentar muchas, originadas en la metrópoli, que podrían servir para la preparación de una base de datos. Es lícito concluir, con grados razonables de certeza, que designaciones que carecen de antecedentes explícitos de servicios previos han sido productos de servicios monetarios, aunque por bien silenciados dejaron escasos rastros. Sin embargo, con esos rastros los instrumentos metodológicos de que se dispone ayudan a precisar el origen de tales designaciones. Estas podrían, sin duda, incorporarse a esa base de datos. Por último, hay nombramientos más difíciles de pesquisar, por originarse en América, y concretamente en Chile, y de cuya forma de tramitarse muy poco sabemos. Sin embargo, de algunas de esas designaciones hay antecedentes, a menudo indirectos, que permitirían una aproximación más exacta al conocimiento de la forma en que se originaron. Con todo lo dudosas que como fuentes son en esta materia las crónicas, ayudan, sin duda, a delimitar los campos de investigación y relacionarlas con la suerte de los oficios que se analizan.

Los elencos que ha sido posible elaborar, si bien incompletos, llevan a proponer variadas hipótesis de trabajo. Se diría que con los Austrias menores, y más precisamente con Carlos II, y, por cierto, con Felipe V, la vía normal para hacerse de una plaza fue el beneficio, y que la extraordinaria fue alcanzar una con el apoyo exclusivo de los méritos propios y heredados. Catorce meses empleó Juan del Corral en su pretensión, solo por méritos, de la fiscalía de la Audiencia de Panamá, vacante el año 1694. Pero la fiscalía se otorgó por beneficio, debido a lo cual Corral determinó usar idéntica herramienta para alcanzar una segunda futura de oidor en Chile, la que se le otorgó con gran velocidad por despacho de 26 de junio de 1695²⁰⁶. En otras palabras, los méritos y servicios propios y acumulados cedían ante el pago. Esta misma tendencia parece predominar en el reinado de Felipe V, si bien más adelante se advierten oscilaciones que sería indispensable determinar. Incluso durante un mismo reinado, por ejemplo el de Carlos III, hay períodos en que se aprecia un incremento sorprendente de las prácticas venales. Todo parece indicar que tal variabilidad está muy ligada a las exigencias financieras coyunturales surgidas de la política exterior de la monarquía.

²⁰⁶ Medina, *Biblioteca*, II, 466.

Otro aspecto digno de destacarse en el estudio de la venalidad dice relación con la eficacia de ella como motor de ascenso social. Para el caso americano resulta, sin duda, de especial importancia. Frente al pretendiente que descende de conquistadores y cuyos antepasados han ocupado asientos en los cabildos y han luchado contra piratas e indígenas, se alza un peninsular o un hijo de peninsular que fundamentalmente en el comercio, y muchas veces en el ilícito, ha logrado acumular en breve tiempo una fortuna considerable y puede a continuación, merced al dinero, desplazar a aquel en materia de cargos y de honores, contraer matrimonio con mujeres de la nobleza de la conquista y, por la vía de las donaciones dotales, configurar y consolidar una extensa red de relaciones.

La venalidad tiene una característica muy llamativa: es, por esencia, ambigua. Se la utiliza, pero se busca disimular que una plaza ha sido llenada gracias al dinero. ¿A qué obedece el afán de ocultar el negocio? ¿A la inexistencia de razones objetivas que justifiquen la merced? Al encubrimiento sigue el olvido, y un pretendiente de finales del siglo XVIII podía elevar un memorial al rey con los destacados servicios de sus antepasados a la monarquía, sin saber tal vez que buena parte de ellos habían sido de origen exclusivamente pecuniario. Por tal razón nos gustaría conocer la apreciación que la sociedad indiana tenía de los cargos y de los honores comprados. Muy de tarde en tarde algún documento contemporáneo alude al hecho, pero no hemos encontrado juicios peyorativos al respecto.

Aunque son muchas las sugerencias que nacen del análisis de la venalidad, quisiéramos concluir deteniéndonos en una que ha sido subrayada por Andújar Castillo: la venalidad como medio utilizado por la monarquía para ganar y asegurar la fidelidad de los súbditos beneficiados. Esta interesante perspectiva abre a su turno otra: las reformas que acentuaron la profesionalización de los miembros de una entidad, como la de las audiencias indianas impulsada por Gálvez en 1776, o las reformas del ejército chileno de 1767 y 1768 podrían haber provocado el efecto no deseado de debilitar la lealtad de las elites al ver cerrado el acceso venal a las plazas²⁰⁷.

²⁰⁷ Andújar Castillo, *Necesidad*, 323 y ss.

LOS CURIOSOS CAMINOS PLANCHADOS EN CHILOÉ DEL SIGLO XVIII

por

*Rodolfo Urbina Burgos**

RESUMEN

Sobre los caminos de Chiloé durante el Período Indiano se sabe muy poco, aunque lo que había no eran estrictamente caminos. Sobre estos hemos publicado un breve adelanto: El camino de Caicumeo (1984). Más tarde Isidoro Vázquez de Acuña amplió la mirada e incorporó, además de Chiloé, los caminos en los territorios continentales adyacentes a esa provincia en Las vías de comunicación y transporte australes (1999), y últimamente María Ximena Urbina ha incluido el tema caminero en su estudio sobre la vertebración del territorio de Osorno a fines a fines del siglo XVIII en La frontera de arriba en Chile Colonial (2008). En todos los casos se trata de caminos de madera en el contexto de la geografía sureña, y el modo de construirlos.

A la luz de estos trabajos hemos querido agregar algo más sobre los curiosos senderos planchados en medio de la densa vegetación de la isla de Chiloé a fines del siglo XVIII, sus ventajas y limitaciones para el comercio y la defensa, y un ejemplo de cómo se transitaba por tierra en esa periferia del reino de Chile, incluso en el Periodo Republicano.

Palabras clave: senderos, San Carlos, caminos, construcción de caminos, Chiloé.

1. LA RUTA DE LA PLAYA: CASTRO - CHACAO

Desde la península de Lacuy, por el norte, hasta el lugarejo de Huildad, por el sur, se extendía la franja poblada de la isla grande. A lo largo de ese litoral había unas 2.500 casas dispuestas a distancias promediadas, sin apartarse de la orilla del mar. En los archipiélagos del mar interior había otras

* Miembro de Número de la Academia Chilena de la Historia. Correo electrónico: mxurbina@hotmail.com

2.000 casas o ranchos desde las islas calbucanas, por el norte, hasta la de Cailín, por el sur, y una población de hispanocriollos e indígenas que en 1788 era 26.000 habitantes.

Las dos poblaciones más importantes antes de 1768 eran Santiago de Castro, la capital, y San Antonio de Chacao, el puerto. La primera con el título de ciudad en el centro de la costa oriental de la isla grande; la segunda, villa y fuerte, guarnición militar, sede del gobierno y puerto del comercio exterior situado en el canal de Chacao. Entre ambas poblaciones el único camino terrestre era el de la playa o *pasadero* natural que seguía las sinuosidades del bordemar en una extensión de 40 leguas.

Transitar a pie o a caballo por esta ruta orillera tenía sus ritmos estacionales. En invierno se suspendían los desplazamientos cuando los chilotes se refugiaban al calor de sus fogones. La vida renacía en verano que era el tiempo del comercio y la sociabilidad, y de la atención espiritual, porque los religiosos comenzaban en primavera la *misión por tierra* caminando por terrenos barrocos y *barrancosos* de los alrededores de Castro, antes de iniciar la *misión circular*, por mar.

Entre Castro y Chacao se incrementaban los viajeros cuando llegaba barco del Callao y se abría feria anual de productos limeños y chilotes. Entonces se caminaba o cabalgaba por la orilla del mar, como se venía haciendo desde el siglo XVI. Viajeros de Castro y alrededores, así como peatones y jinetes de los *pueblos* situados a lo largo de la costa eran los que más frecuentemente utilizaban la playa para ir de un lugar a otro. Los habitantes de los archipiélagos menores, en cambio, se desplazaban forzosamente por mar hacia Castro o a Chacao.

Todo parecía moverse en la estación estival. Se viajaba por tierra en solitario o en compañía. Salir de Castro significaba cruzar primero los campos en dirección noreste para alcanzar la playa en el caserío de Dalcahue. Este primer tramo era el de Tey-Putemun-Dalcahue, de paisajes más humanizados, despejados y amenos. Una combinación de terrenos cultivados, praderas y bosques testimoniaba la presencia de numerosas familias españolas dispersas. El tramo, de 5 leguas (unos 25 km), no era, sin embargo, un camino como suena la palabra, sino huellas apenas insinuadas en terrenos ondulados por donde se fue haciendo costumbre transitar, merendar y alojar.

En los años cuarenta del siglo XVIII, en tiempos del gobernador Juan Gutiérrez de Espejo, le cupo viajar por estas huellas al prisionero inglés, John Byron, luego del naufragio de la fragata *Wager* en las islas de Guayaneco, en 1741. La comitiva que lo condujo desde Castro a Chacao hizo el viaje por etapas, como era regular. Byron dice que la primera etapa era de 8 millas (unos 12 km) "hasta que llegamos a una estancia o casa de campo, de propie-

dad de una señora de edad” de quien no omite señalar que tenía “dos hijas muy hermosas”. Allí cenaron y luego “nos tendieron unos cueros de oveja junto al fuego, para que nos acostáramos a dormir”. Al día siguiente prosiguió el viaje “y después de recorrer algunas millas llegamos a la costa, donde nos esperaban unas cuantas embarcaciones”¹.

En Dalcahue había dos alternativas para los viajeros que se dirigían a Chacao o a los caseríos intermedios: tomar la ruta de la playa o seguir por mar. Byron y la comitiva lo hicieron por mar “y pusimos –dice– tres días en llegar a Chacao, porque las mareas entre la isla y el continente son tan rápidas que ningún bote puede rendirlas”. Los que optaban por seguir por tierra lo hacían por la orilla, que por etapas demandaba cuatro o más días hasta el puerto.

En los viajes regulares Dalcahue era una parada importante. Allí se alojaba en casas de parientes o amigos y se aviaba de lo necesario para continuar a destino. Si viajaba por primera vez era allí donde se informaba de cómo enfrentar al desafío de esta ruta playera llena de imprevistos y peligros. El jesuita Segismundo Guell, que escribe en 1769-1770 estando expulsado en Italia, dice que este camino por la orilla es *enfadoso* por tener que sortear tantas ensenadas y riachuelos. Se le llamaba, también, El Rodeo, por lo prolongado y sinuoso, que desde Dalcahue hace un arco hacia el oriente para seguir luego con ligera orientación sureste-noroeste hasta Chacao.

Era un viaje lento. Se hacía con numerosas paradas en las muchas casas que jalonaban esta ruta de bordemar donde se hizo costumbre pasar a alojarse. Viajes lentos, también, porque se tomaban en cuenta las mareas. En 1788 el gobernador-intendente Francisco Hurtado calculaba que un viaje promedio entre Castro y Chacao significaba cinco o seis días. Precisamente los chilotes parecían no tener premura y privilegiaban las paradas que, a veces, se prolongaban por la hospitalidad de los lugareños. Si había que estar a tiempo en la feria de Chacao, iniciaban la caminata con días de anticipación considerando estas detenciones no forzadas en casas de amistades donde cada parada era de encuentro, noticias, encargos y negocios. José de Moraleda observaba, a fines de siglo, que si los chilotes “emprenden el viaje por tierra, su natural derrota o morosidad, lo prolongado del camino orillando el mar y las detenciones que ofrecen las mareas, los atrasa y así no logran utilidad”².

Había también otras alternativas de paradas para descanso y alojamiento. A fines de los años ochenta se incrementó el número de comerciantes ambulantes

¹ John Byron, *El naufragio de la fragata Wager*. Editorial Zig-Zag. Santiago, 1955, 123 -124.

² José de Moraleda. *Breve descripción de la provincia de Chiloé, su población, carácter de sus habitantes, producciones y comercio*. MM. t. 257, 209.

por esta misma ruta. Eran los *mercachifles* peruanos que recorrían la provincia con su carga de productos limeños, y los chilotes que hacían lo propio con sus lanas, jamones y tablas de alerce. Estos y aquellos se alojaban en los ranchos o *casemitas* que los naturales tenían junto a sus capillas para el preciso alojamiento del misionero cuando andaba de visita. Pero fue el gobernador Francisco Hurtado quien en 1788 ordenó que las *casemitas* quedasen también a disposición de las justicias, de los soldados en comisión de servicio y de los comerciantes.

En estas *casemitas* se acampaba por la lluvia, se reponía de las fatigas y se alojaba en un rústico catre y un pellejo de oveja para cubrirse durante la noche. Sin embargo, esos ranchos no podían ser convertidos en paradas de viajeros sin forzar su sentido. Y era que la *casemita* formaba parte del ámbito sagrado de los pueblos o comunidades indias y no habían sido concebidas para el uso de las autoridades civiles, militares o simples viajeros. El padre Fr. Francisco Periano se opuso el mismo año 1788 a que la *casemita* de Achao tuviera otro destino que el hospedaje del misionero³. Pero, más allá de la reacción del franciscano de aquel pueblo, en todos los demás *casemitas* combinaron su papel tradicional con el nuevo de parada o tambo.

Además, el trayecto tenía hitos de encuentro de viajeros. Estos eran los caseríos, los llamados *pueblos* o simples lugares donde confluía la gente. Uno de ellos era el pueblo de Tenaún, a medio camino entre Castro y Chacao. Al igual que Dalcahue era una *mansión*, como llamaban a estos sitios. Aquí confluían los que viajaban por mar y hacían *quelcún*, que en lengua veliche quiere decir parada, y los viajeros por tierra que hallaban aquí descanso.

Tenaún era una suerte de tambo, de encuentro de gente y de trueques de caminantes, jinetes y bogadoras, como lo era también Quetalco, a medio camino entre Dalcahue y Tenaún, porque esta parada era precisa allí donde se bifurcaba la ruta: los que seguían a Chacao contorneando la playa y los que optaban por el sendero de Quinquereque por la tierra adentro.

Hacer El Rodeo por el litoral no era un trayecto fácil. La playa no era de arena como podría pensarse, sino pedregosa en su mayor parte, limosa en otras, interrumpida por riachuelos que desembocaban en el mar y por las pleamares que la cubrían enteramente en algunos sectores. Aunque el tránsito era orillero, no todo se hacía por la precisa playa. En los mil recovecos de la costa había otros tantos atajos que acortaban los rodeos que exigían las muchas puntas o salientes del litoral. Estos atajos eran los *desechos* o breves

³ Véase María Ximena Urbina Carrasco, El espacio misional en los orígenes de las aldeas de Chiloé. En *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*. Asociación Española de Americanistas. Universidad de Burgos. Burgos, 2001, 313-324.

tramos abiertos en la espesura, apartándose de la playa para sortear un acantilado o una ciénaga y una vez superado el obstáculo, salir nuevamente a la orilla del mar. Desechos como estos daban paso y ponían al viajero a salvo de las crecientes o pleamares en los lugares acantilados. Por lo común estaban planchados de tablones o simples troncos atravesados sobre el suelo inundado o barroso. El gobernador Carlos de Beranger decía en 1773 que los pasos que el mar impide son los desechos y estos con su planchada de tablas y madera⁴ o pavimento de palos, pues de otro modo –dice Isidro Zapata a fines de siglo– no serían transitables [porque] el suelo es flojo, aguanoso y hundible⁵.

Los desechos tenían el nombre del lugar o paraje donde estaban situados y de estos había muchos en la costa oriental. También en el litoral norte de la isla, como entre Chacao y el pueblo de indios de San Rafael de Pudeto donde había dos desechos: el de Pigüi y el de San Gallán, compuestos de *delgadas estacas y palos*, al parecer ambos muy elementales y precarios, apenas conservados, antes de 1768 en esa franja costera de baja densidad de población entre Chacao y la península de Lacuy. Pero a partir de 1768 el camino playero adquirió importancia con la fundación de la villa y fuerte de San Carlos. En los años ochenta se proyectaba trazar un camino formal, pero no se concretó. Más tarde, en 1835, Darwin hizo el trayecto por este tramo de la costa, describiéndolo como un camino que sigue la orilla del mar y aludiendo precisamente a sus dos desechos. De estos últimos dice que son *promontorios cubiertos de hermosos bosques*.

Este camino playero del norte de la isla, entre Chacao y Lacuy, ofrecía un más cómodo tránsito que El Rodeo del oriente entre Dalcahue y Chacao. Pero ni uno ni otro era, estrictamente, un camino. En 1769, Carlos de Beranger reconoce que la isla no tiene más caminos que las orillas del mar, y aun estos se deben, en muchas partes, transitar cuando la marea lo permite, pues obliga en su creciente pasar por los desechos impracticables en tiempo de invierno⁶. Y Francisco Hurtado dirá más tarde que para viajar al puerto principal de San Carlos, lo ejecutan por la playa donde el agua del mar borra las huellas e interrumpe enteramente el paso la mayor parte del año por la repetición de

⁴ Carlos de Beranger, *Relación geográfica de la isla de Chiloé*. 15 de febrero de 1773. MM. t. 259, f. 62.

⁵ Isidro Zapata, *Reflexiones políticas sobre los dominios de S. M. desde Buenos Aires hasta Chiloé*, MM. N° 7455, 121, nota 24.

⁶ Carlos de Beranger, *Preceptos y máximas que según razón de ciencia, yo el Gobernador y Comandante General don Carlos de Beranger tuve presentes en los proyectos que formé para la defensa del nuevo puerto de San Carlos de la isla y provincia de Chiloé*. San Carlos, 24 de diciembre de 1769, AGI, Lima, 1492.

olas y alteraciones del tiempo. Lo califica de “rodeo molestísimo, muy dilatado y peligroso”, porque viajar por él causa “no menos desgracias que por mar”⁷.

En toda la provincia era así. En las islas menores la playa era el único camino, y los desechos, necesarios atajos envaralados. En fin, entre Castro y Chacao se movían los chilotes en la estación de verano con sus cargas de jamones, tablas de alerce, pescado ahumado, tejidos de lana y otros efectos para los trueques en la feria del puerto, utilizando la playa como una alternativa al más regular transporte por mar en las *dalcas* de tres o cinco tablas y sin quilla.

2. EL DESECHO DE QUINQUERQUE: QUETALCO - HUITO

Durante la primera mitad del siglo XVIII el desecho más importante era el de Quinquerque. A diferencia de los demás atajos, este era un verdadero camino interior alternativo al de la playa. Desde un punto de la costa al norte de Dalcahue, se internaba en la montaña en línea recta hasta las proximidades del puerto de Chacao donde salía nuevamente a la playa en demanda de aquel. Era el desecho de mayor extensión y evitaba aquella parte de la costa que exigía un inmenso rodeo.

El jesuita Segismundo Guell precisa, en 1769, que desde Quetalco hasta cerca de Huito en medio del bosque hay un camino todo de tablones gruesos atravesados por motivo del barro y pantanos que hicieran impracticable el paso⁸. No era cualquier desecho, era *El Desecho* llamado también *La Planchada*, por estar enteramente pavimentado de madera y se le consideraba fundamental para la defensa de la isla en caso de invasión extranjera.

Su conservación exigía un enorme esfuerzo. El peligro mayor era la descomposición del planchado por pudrición de la madera o ser engullido por la portentosa vitalidad de la vegetación. Hacia 1741 el camino se hallaba descompuesto e intransitable de lo que se quejaba el cabildo de Castro en 1743. Al año siguiente, el gobernador Victorino Martínez de Tineo ordenó el re-

⁷ Francisco Hurtado sobre los caminos de Chiloé, AGI, Chile, 217.

⁸ Segismundo Guell, Noticia breve y moderna del archipiélago de Chiloé, de su terreno, costumbres de los indios, escrita por un misionero de aquellas islas en el año 1769-1770. En Walter Hanisch, *La isla de Chiloé, capitana de las rutas australes*. Academia Superior de Ciencias Pedagógicas. Santiago, 1983.

planchado del camino por razones militares y le dio un ancho de seis varas a esta calzada que por entonces se estimaba en siete leguas de largo.

Cruzaba la montaña más boscosa y densa, interrumpida, además, por los muchos quilantares o formaciones de cañas infranqueables para el caminante, la lluvia interminable a lo largo del año y con ella los pantanos. Sin este desecho conservado con dificultad, no era posible comunicarse por aquellas espesuras. Y, aun planchado, era camino asperísimo, peligroso y con dos cuestas insufribles. Tenía el inconveniente de la poca duración de los tablones a causa de la excesiva humedad. Todos los inviernos quedaba interrumpido por árboles caídos sobre la calzada y por la mucha vegetación que la invadía, y La Planchada solía quedar cerrada por años. La Planchada solía quedar cerrada por años. Refiriéndose a desechos como estos, Isidro Zapata criticaba su poca duración por efectos del clima: “Necesitan de continuo reparo –dice– pues se pudren las maderas, se desencajan, pueden perniquebrarse los caballos y peligran los jinetes”. Ante estos inconvenientes, era forzoso que el viajero abriera un boquete en la maleza con el machete para evitar la parte descompuesta de la calzada, pero casi siempre a riesgo de hundirse caballos y jinetes en un suelo engañoso⁹.

Las reparaciones eran parciales, un palo aquí, otro allá. Se reemplazaban los tablones rotos, se acomodaban los corridos, se ajustaban los sueltos o se cambiaban los largueros. En estas tareas trabajaban los indígenas como obligación que pesaba sobre los encomenderos. Una reparación total casi nunca y solo conocemos la de 1744 a raíz de una petición del cabildo de Castro. Este organismo llamaba la atención, en 1743, de los muchos inconvenientes que se seguían para el Real Servicio hallarse cerrada la calzada, la que calificaban como planchada *útil y provechosa*¹⁰.

Sin embargo, no era una ruta frecuentada, a pesar de ser mucho más corta que El Rodeo de la playa. No daba seguridad. Los viajeros no sabían con qué se encontrarían, porque los temporales siempre causaban daños importantes. Por eso, más que por el comercio y la comunicación, se le valoraba como alternativa militar. La soledad del interior donde no había población alguna, las copiosas lluvias que debían soportar los viajeros sin tener el alivio de algún refugio o tambo, los riesgos que corría la vida en aquellas espesuras y las mil supersticiones que acompañaban al chilote cuando transitaba por los domi-

⁹ Isidro Zapata, *Descripción y noticia de las dos naciones patagónica y guaiquiene*, Isla de Chiloé, MM. N° 7454, 68.

¹⁰ Petición del cabildo de Castro, el gobernador Victorino Martínez de Tineo, Castro, 9 de enero de 1743, AGI, Chile, 102, f. 181.

nios del bosque colmado de extraños sonidos de aves agoreras, como la bauta, no la hacían una ruta tan frecuentada como podría sugerir sus solo siete leguas en línea recta.

Para emprender viaje por esta vía se aconsejaba llevar mantas de lana gruesa para pernoctar a la intemperie, un matalotaje de ulpo, pescado seco, papas para cocer, pasto para el caballo y una bota de aguardiente para calentar el cuerpo. Eran imprescindibles el hacha, el machete y el lazo para despejar la senda del ramaje y remover de la calzada los árboles caídos. El trayecto era solitario y monótono, porque cruzaba un paisaje siempre igual del bosque verdinegro. El encuentro con algún viajero era ocasión para detenerse en una prolongada conversación. Se compartía la bota de aguardiente y se enteraban de las noticias del puerto y del interior, con, por lo general, los encuentros en Chiloé.

Aunque era notoria la ventaja en tiempo, no aventajaba al más sociable trayecto orillero, por dilatado que fuera. Un vecino recordaba, en 1788, que el viaje por La Planchada de Quinquenque “ha sido penosísimo, arriesgado y sujeto a peligrosos incidentes”. Desde 1787 ya no se viajaba por este sendero. Estaba cerrado e intransitable¹¹. Al poco tiempo se había perdido todo vestigio de la original senda de tablones, y en 1800 era difícil hallar quien diera una exacta información de la ubicación, succionada por entonces por la densa vegetación.

3. OTROS SENDEROS

Todo Chiloé se reducía a huellas, senderos, atajos y planchados, además del natural *pasadero* de la playa. Desde Castro al sur el tránsito por tierra era menos frecuente. La documentación del siglo XVIII no alude a la existencia de senderos planchados, aunque esta omisión no quiere decir que no los hubiera. Entre Castro y Chonchi la comunicación era por mar, y en la costa entre Chonchi y Huillard, llamada *de los payos*, se combinaba el tránsito orillero con la vía marítima y era considerada la sección más difícil del litoral oriental de la isla grande.

Un precario sendero conducía de Chonchi a Huillinco. Casi perdido en medio del bosque, el sendero tenía algunos tramos enmaderados. Desde Huillinco a Cucao, el tránsito era lacustre en *dalcas* a través de los lagos Huillinco

¹¹ Información levantada sobre caminos. San Carlos, 7 y 8 de enero de 1788, AGI, Chile, 217.

y Cucao, y nuevamente terrestre hasta salir al océano Pacífico, que los chilotes llamaban mar bravo.

Esta ruta de Cucao era la menos frecuentada y solo circulaban por allí algunos naturales, los pocos españoles que tenían potreros en las inmediaciones y los misioneros, que una vez al año o cuando el clima lo permitía, iban a aquel lugar a prestar atención espiritual. El gobernador Carlos de Beranger dice en 1769:

Desde Castro a la laguna de Cucao hay camino, pero después no se conoce. La laguna se debe navegar [pero] no ofrece piraguas ni embarcaciones competentes para los transportes, difícil paso que no podrá un socorro superar, después entra la costa llena de escabrosos barrancos, precipicios, ríos, esteros y arroyos de difícil vado, los montes impenetrables y, en fin, estorbos y obstáculos que detendrán, si se vence uno, conseguido, siguen de nuevo mayores dificultades para los demás¹².

Por esta ruta terrestre y lacustre viajaban los cucaínos con su pequeño comercio y los tributarios con sus cargas de efectos después de la extinción de las encomiendas. Un día los oficiales reales "encontraron un contribuyente de Cucao que empleaba cinco días en venir a San Carlos y otros cinco días en volver a su casa"¹³.

En la tierra firme, al otro lado del canal, había un sendero conocido como "camino de Carelmapu", que data del siglo XVI, antes del abandono de Osorno. En el XVIII comunicaba Carelmapu con el fuerte fronterizo de Maullín y la senda era más llana y planchada en algunos tramos. Desde Carelmapu se accedía a Chacao cruzando el canal, y, desde 1768, a San Carlos. Vadeaban también el desaguadero los de Calbuco.

En fin, en la isla grande, en las islas del mar interior, en la tierra firme de Carelmapu y en los *talleres*, como se llamaba a la zona donde se realizaba la tala del alerce en el *piedmont* cordillerano, las huellas y senderos, planchados o no, testimoniaban el modo chilote de transitar en el Periodo Indiano. Tal vez muchos de estos datan del tiempo prehispánico, como por ejemplo los simples troncos dispuestos a lo largo, o *cuicuyes*, que se usaban para evitar una ciénaga o tendidos a manera de puente sobre el cauce de un río. En el siglo XVIII todavía eran comunes los cuicuyes en medio del bosque. Pero, entre

¹² Carlos de Beranger, Preceptos y máximas..., San Carlos, 24 de diciembre de 1769, AGI, Lima, 1492.

¹³ Isidro Zapata, *Reflexiones políticas...*, 125, letra u.

todos los senderos y las orillas del mar, era Quinquerque el único que merecía –estirando el concepto– el nombre de camino de tierra adentro por estar dos o más leguas distante de la costa, y por ser el único desecho tan prolongado se le solía llamar *camino real* a mediados de siglo¹⁴.

4. EL CAMINO DE CAICUMEO: SAN CARLOS – CASTRO

A pesar del pomposo nombre de *camino real*, era obvio que Quinquerque no era propiamente un camino. Tampoco estaba activo en los años setenta cuando se extremaban los planes defensivos de Chiloé. En 1768 la provincia fue incorporada al gobierno directo de Lima; el mismo año se fundó la villa de San Carlos de Chiloé que desde su erección pasó a ser el puerto del comercio exterior, sede del gobierno político-militar y la mayor población de Chiloé. Desde su fundación, pasó a ser, además, plaza fuerte y guarnición de oeste de Chacao, y más cerca de la boca del canal, el sendero de Quinquerque quedó excéntrico y ajeno a las nuevas directrices defensivas contenidas en las instrucciones a los gobernadores.

Junto con los planes defensivos del Nuevo Mundo durante el reinado de Carlos III y llevados a cabo en el virreinato del Perú por Manuel de Amat y Junient, incluida la isla de Chiloé, se hacía necesario vertebrar el reino de Chile mediante la construcción de caminos. A esto se deben los esfuerzos por comunicar Concepción con la plaza fuerte de Valdivia en los años ochenta y el camino entre Valdivia y Chiloé iniciado en 1789 y concluido en los años noventa junto con la repoblación de Osorno, en 1796. Este camino, que atravesaba territorio huilliche, permitía que Chiloé, Osorno y Valdivia pudieran “darse la mano” en caso de invasión extranjera. Por entonces Chiloé era considerada “la posesión de la mayor importancia en estos mares y... llave de los reinos de Chile y Perú”¹⁵. En este contexto se entiende también el plan caminero de Chiloé que apuntaba a unir por tierra las dos poblaciones de la isla, como se venía tratando de hacer, sin éxito, desde mucho tiempo antes, y estimado urgente desde el cambio de dependencia política y el nombramiento de gobernadores con sueldo de 1ª clase.

¹⁴ Véase Philippe Grenier, *Chiloé et les chilotes. Marginalité et dépendence en Patagonie chilienne*. Edisud Aix en Provence, 1984. Primera parte: L’archaïsme et l’inefficacité de la circulation terrestre, 41 y ss.

¹⁵ José de Moraleta. *Breve descripción de la provincia de Chiloé...* 229.

No era fácil la empresa. Para abrir un camino directo entre San Carlos de Chiloé y Castro había que vencer el bosque intermedio que ocupaba todo el territorio. Mientras los chilotes seguían apegados a la franja costera, a la playa y al mar interior, las nuevas autoridades limeñas retomaron el viejo proyecto caminero por el interior que venía recomendándose “por más de dos siglos... y librándose anualmente en el situado cantidad determinada para dicha apertura como que en ella consiste la única y verdadera defensa de la provincia”¹⁶.

Desde 1768 en adelante, el camino o “pasadero” de la playa, que no era, en verdad, camino, se consideraba no solo elemental, sino largo y peligroso, mientras el desecho de Quinquerque era difícil y excéntrico. En cambio, “si se penetrase por lo interior en su centro la provincia en rectitud desde este puerto [San Carlos] a Castro, con 15 ó 20 leguas quedaría hecho el viaje”¹⁷, decía Beranger, en 1769. Este puso todo su empeño de lograrlo y, a pesar de la distancia relativamente corta (unos 90 km), fracasó al no poder vencer “la inaccesible montaña”, excepto un breve tramo abierto a la salida de San Carlos. La empresa continuó en los años ochenta bajo el gobierno de Antonio Martínez y la Espada, cuando se encargó la obra al subinspector del ejército, Tomás Shee. El visitador del Perú, José Antonio de Areche, interesado en conseguir la apertura del camino, decía: “Yo he dispuesto que se suministre el caudal y utensilios precisos para que se abra un camino desde dicho puerto hasta la ciudad capital de Castro, según proyectó el sub-inspector que se envió a dichas islas, don Thomas Shee, sujeto de mérito, juicio y dotes militares”¹⁸.

El plan era unir por tierra San Carlos con Castro y Chacao, de modo que el proyectado camino tendría la forma de i griega (Y), como lo sugería el ingeniero militar Manuel Zorrilla, en 1779, “porque desde la medianía... saldría otro para el puerto de Chacao, con lo cual se logra la fácil comunicación de las tres poblaciones”. Zorrilla creía factible su trazado a través del monte, “según estoy informado”¹⁹.

Pero Shee también fracasó, a pesar de contar con el experimentado explorador Pedro Mansilla, que durante tres meses dirigió a los hacheros. Comenzaron a abrir “un camino sumamente espacioso y planchado todo como iba por terrenos malos, pantanosos, ríos y esteros”. Trabajaron, además, compulsi-

¹⁶ Francisco Hurtado al Rey. Madrid, febrero de 1799. AGI, Chile, 218.

¹⁷ Carlos de Beranger. *Preceptos y máximas...* San Carlos, 24 de diciembre de 1769. AGI. Lima, 1492.

¹⁸ José Antonio de Areche a José de Gálvez. Lima, 20 de noviembre de 1781. AGI. Chile, 217.

¹⁹ Manuel Zorrilla al virrey Guirior. San Carlos, 22 de diciembre de 1779. AGI. Chile, 217.

vamente los indios y milicianos españoles en proporción al número de distritos, exigencia desproporcionada que causó los mayores disturbios en toda la provincia, y sin frutos, porque finalmente fue abandonado a causa de su errada dirección.

Los esfuerzos prosiguieron al crearse la intendencia de Chiloé y los proyectos del nuevo gobernador-intendente, Francisco Hurtado, de hacer de la provincia una “nueva colonia”, coherente con el interés de la Corona. El camino, el poblamiento del interior de la isla y la puesta en valor de los terrenos entre San Carlos y Castro, estaban entre los objetivos más importantes. Hurtado se abocó a la obra en 1786 cuando asumió el gobierno y fundamentó la urgencia de las comunicaciones terrestres en razones militares, económicas y administrativas. Militares, porque mediante la ruta se podría en un día concentrar la gente de armas; económicas, porque el camino facilitaría el tráfico comercial, estimularía la producción y permitiría poblar los terrenos interiores; administrativas, porque una vez abierto el camino, la sede del gobierno se trasladaría a Castro, la capital.

Hurtado recordará más tarde que “esta obra se tuvo por imposible no habiéndose encontrado paso por el denso bosque y todo lo más de cerros y colinas que media en toda la distancia de este puerto a la ciudad en diversas tentativas que se hicieron”²⁰ bajo los gobiernos de Beranger y Martínez y la Espada. Por eso, cuando Hurtado retomó el proyecto se encontró con una opinión pública escéptica respecto de una obra calificada de colosal e inviable, a lo que se sumaba la obligación del vecindario de contribuir con servicio personal repitiendo la impopular exigencia que hicieron en los años setenta Tomás Shee y el ingeniero Manuel Zorrilla. Este último había sugerido pedir la contribución de los encomenderos con un número de tributarios proporcionado a sus respectivas encomiendas. La misma contribución debía hacer el vecindario y algunos indios *reyunos* de Calbuco. Si todos aportaran lo suyo “quedaría, según comprendo, concluido el proyecto en ocho o diez meses”, decía Zorrilla a fines de los años setenta, antes del fracasado intento del subinspector Shee. Pero el mayor reparo de los vecinos era tener que trabajar por largas jornadas lejos de sus casas, abandonando sus propios quehaceres. Un camino interior tampoco entusiasmaba demasiado a los chilotes, connaturalizados, como estaban, con la campiña costera, la franja bordemarina, el camino de la playa y el mar como sustento cotidiano.

²⁰ Francisco Hurtado al Marqués de Sonora. San Carlos, 1 de enero de 1788. AGI. Chile, 217.

Hurtado era hombre práctico y de fuerte carácter. Creía ser más ejecutivo que sus predecesores en el servicio del Rey y se consideraba “tutor” de los chilotes²¹. Con esta convicción comenzó a trazar la ruta en 1787 con un contingente de hacheros dirigidos por Francisco Javier Mansilla, Juan José Díaz y Mariano Cárcamo. Durante la primera etapa, que demandó 113 días, reconocieron y talaron la senda a través del bosque. La segunda etapa estuvo a cargo de Francisco Albancini, a la sazón maestro mayor de las obras militares del fuerte de San Carlos. Bajo su dirección se organizó la población española e india para trabajar por turnos, mientras que a los frailes de Castro se les encargó la tarea de alentar a la feligresía que se mostraba reacia a cooperar. Finalmente, todos, indígenas y milicianos –que así llamaban a los vecinos– lograron concluir el camino, que en línea recta y en muchas partes planchado, unió San Carlos de Chiloé con Castro. Hurtado dice que esto se consiguió porque “a un tiempo toda la provincia trabajaba y contribuían hasta los eclesiásticos, con el mayor gusto y amor al Rey Nuestro Señor”²²

Isidro Zapata que conoció la obra recién concluida, dice que el camino se hizo “con la aguja y con un desmonte verdaderamente penoso y difícil”²³. Hubo que desechar pantanos, ríos y quebradas, todo lo cual se hizo con tanta rapidez que el mismo año 1787 ya se podía transitar, aunque todavía con muchas incomodidades. Por su parte, Hurtado no podía ocultar su satisfacción, porque por esta nueva ruta ya habían viajado desde Castro al puerto y vuéltose la mayor parte de los que lo habían hecho por tierra el mismo año, aunque el camino tenía imperfecciones en el sector Butalcura –Coquiao por algunas molestas sinuosidades que fue necesario hacer, para evitar un terreno que allí era excesivamente pantanoso. Al año siguiente se mejoró este tramo abriendo un atajo en línea casi recta que permitió, además, acortar brevemente el trayecto, dándole el mismo ancho de 4 varas y planchado “en algunos cortos tramos”. Un vecino decía, en 1788, que

ejecutó el viaje a la capital de Castro por el camino nuevo que llaman de Caicumeo y que está por la nueva dirección hecha practicar por el Sr. Gobernador-Intendente en mejor disposición al ahorro de camino y que verificándose su composición... y quitar algunos atajos de palos caídos, se verificará, sin duda

²¹ Vease Rodolfo Urbina Burgos, La Intendencia de Chiloé y los conflictos del Gobernador Intendente Francisco Hurtado: 1786-1789. *Revista Chilena de Historia y Geografía* N°154. Santiago 1984 .

²² Rodolfo Urbina Burgos, El camino de Caicumeo, en *Chiloé* N° 2. Concepción, 1984, 3-7.

²³ Isidro Zapata, *Descripción y Noticia...* 74.

alguna, lograrse el viaje saliendo de mañana llegar a la noche, y que así lo ha ejecutado el que lleva expuesto, aun con no estar enteramente cómodo”²⁴.

Otro viajero aseguraba, exageradamente, que haciéndole algunos arreglos se podría realizar el viaje en medio día. Eso suponía un vecino, pero el camino no era tan expedito, además sumamente estrecho con sus 4 varas de ancho y estar ceñido por los tupidos árboles que lo hacían parecer un insignificante tajo en medio del inmenso bosque. En 1788 estaba entablado en su mayor parte y con puentes de madera sobre los ríos. Contaba, también, con tambos a distancias promediadas para alojamiento y descanso de los viajeros y una casa de guardia de milicianos con caballos de refresco. Así quedaba abierto el camino de Caicumeo que, ahora sí, podía llamarse “camino real de Chiloé”, con más propiedad que el antiguo de Quinquerque. El mismo año 1788, Hurtado escribía al Marqués de Sonora poniendo el acento en las ventajas que ofrecía el camino para la defensa de Chiloé:

si antes era tan difícil reunir las fuerzas en el verano y tan dilatado (siendo el mejor tiempo del año) e imposible en el invierno, ahora en un día irá y vendrá un hombre a caballo mudando caballos en medio del camino, a cuyo efecto he dispuesto una casa de guardia de milicianos”²⁵.

Desde un principio este camino se llamó “Caicumeo” en memoria del indio que, según la tradición, abrió la senda a machetazos. José de Moraleda lo llama “Cayucunghen”, que alude también al nombre de este veliche que “alumbró” una huella a través del bosque. Cuando Darwin estuvo en Chiloé, en 1835, recogió la misma tradición de Caicumeo, el indio hachero. Sin embargo, el historiador Isidoro Vázquez de Acuña cree que el nombre del camino era “Cuyu-cumeo”, que no tiene relación con el citado indígena, sino con las seis ciénagas por donde pasa el sendero, y lo relativo al indio no estaría probado²⁶.

Después de Hurtado, el nuevo gobernador, Francisco Garós, se hizo cargo de la provincia, en 1789, y recibió instrucciones para perfeccionar la ruta, porque a pesar del orgullo de Hurtado por esta obra, era un camino “tan defectuoso que en el invierno casi es enteramente intransitable, y aun en el

²⁴ Rodolfo Urbina Burgos, *El camino... op. cit.* 7.

²⁵ Francisco Hurtado al Marqués de Sonora. San Carlos, 1788. AGI. Chile, 219.

²⁶ Isidoro Vázquez de Acuña, *Vías de comunicación y transporte australes (siglos XVI al XIX)*. Impreso por Arancibia Hnos. y Cía Ltda. Santiago, 1999, 38.

verano”, según el siempre crítico José de Moraleda²⁷. Además, los tambos o *casemitas* eran insuficientes y se recomendaba construir nuevos tambos y “algunas poblaciones” para hacer menos penoso el tránsito y los viajeros hallasen hospedajes decentes y regulares. El mismo año se reiteraba idéntica exigencia en las instrucciones dadas al nuevo gobernador, Pedro Cañaverál, enviado en reemplazo del interino Garós²⁸.

En 1790 el camino se hallaba completamente perfeccionado. Ese año el ex gobernador-intendente Hurtado, estando en España, valoraba mucho su obra asegurando que en “una mañana y tarde, de sol a sol, llega un hombre a caballo o a pie de la capital al puerto o del puerto a la capital por terrenos llanos, abrigados y seguros”, reiterando que en la provincia se esperaban muchos progresos en el tráfico comercial, tanto que “si antes se carecía de comercio interior por lo costoso y expuesto que era venir por mar, lo tendrá abundante y seguro por lo corto y fácil que es por tierra”²⁹.

Era un camino muy original, pero de la misma naturaleza que *La Planchada* de Quinquerque. Hurtado sobrevaloró su utilidad. Solo a costa de un gran esfuerzo se podía viajar a caballo en un día entre San Carlos y Castro. Normalmente tomaba dos. Los caballos apenas resistían el viaje pisando sobre tabloques. De ahí la necesidad de descanso y recambio de cabalgadura. Tampoco los chilotes mostraron particular entusiasmo por Caicumeo. Se reconocía la ventaja de este respecto del antiguo de Quinquerque y se valoraba la existencia de *casemitas*, pero el isleño siguió aferrado al tradicional transporte marítimo y al camino de la playa o El Rodeo, por largo que fuera. Entre viajar por el interior y hacerlo por la playa, era precisamente esta la que se avenía mejor con el modo de moverse de los chilotes. Y porque la ruta playera siguió activa, Hurtado hizo construir también allí *casemitas* o refugios a lo largo de la costa.

¿Cómo se viajaba por Caicumeo? En 1796, Tomás O’Higgins usó la ruta entre San Carlos y Castro y dejó testimonio del trayecto. El viaje se hacía en cuatro etapas. La primera cubría la distancia de tres leguas entre San Carlos y el paraje de San Antonio, donde se pernoctaba. Esta sección del camino era toda planchada “de tablazón y palos redondos de dos varas” para evitar que los caballos se empantanasen en las ciénagas. Lo describe como “un estrecho callejón abierto en medio de un espeso bosque, sumamente húmedo y con muchas subidas y bajadas que hacen penoso el tránsito”. Contaba con un

²⁷ José de Moraleda . *Breve descripción de la provincia de Chiloé...* 229.

²⁸ Instrucciones que debe observar Don Pedro Cañaverál en el gobierno de la provincia e islas de Chiloé que va a servir. Madrid, 24 de junio de 1789. AGI. Chile, 217.

²⁹ Francisco Hurtado al Rey. Madrid, febrero de 1799. AGI. Chile, 218.

punto sobre el río San Antonio y no había en el paraje otras casas que un cuartel servido por dos milicianos destinados allí durante un mes y luego relevados por otros dos. Eran los que hacían el papel de correo para las cartas y pliegos del gobierno.

La segunda etapa corría entre San Antonio y Puntra. Aquí el camino era el mismo que en el tramo anterior, todo planchado, con una extensión de cuatro leguas. En Puntra había, también, un galpón o cuartel con otros dos milicianos para el mismo fin de servir de correo. Un puente bien construido permitía pasar el río Puntra y otros dos puentecillos “de dos o tres vigas”. El puente que cruzaba al río Vilcún, en cambio, era de mejor factura.

La tercera etapa era Puntra - Butalcura, de cuatro leguas, planchado y con varias subidas y bajadas. En las inmediaciones de Butalcura, el río del mismo nombre tenía un puente “bien fabricado” y un cuartel con otros dos milicianos que lo custodiaban y cumplían idénticas funciones que los de los cuarteles anteriores.

La cuarta etapa, y última, cubría el tramo Butalcura - Castro. El piso del camino era aquí más sólido y el tránsito se hacía con más comodidad en medio de un paisaje más claro con bosques más raleados y terrenos cultivados en las proximidades de Castro. Dos cuadras al sur de Butalcura había un puente sobre el río de su nombre³⁰.

5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Trazar una senda y enmaderarla era de hacheros y *tableros* connaturalizados con el bosque. Primero se *alteaba*, es decir, se miraba el panorama desde los árboles más altos para fijar la dirección. Este trabajo lo cumplía el *alteador* reconocido por su sentido de ubicación. Luego entraban en acción los hacheros que talaban el bosque para abrir un sendero de 2,4 o más varas de ancho, como era el “Caicumero”. Los árboles talados, sin el ramaje, se acomodaban a lo largo del sendero y los *tableros* eran los encargados de hacer los tablones al hacha. En el camino de Maullín a Maipué, por ejemplo, se talaron 40.000 árboles en sus 11 leguas. Con la misma madera se aseguraba la calzada construyendo una empalizada a modo de reja para protegerla de la vegetación invasora.

³⁰ Tomás O’Higgins, Diario de viaje del capitán D. Tomás O’Higgins, de orden del virrey de Lima, el Marqués de Osorno, 1796-1797. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 101. Santiago, 1942-1943, 42 y 103.

Estos caminos eran llamados planchados, empalados o envaralados. Era una originalidad chilota, con cierto parecido a los *plank-roads* de Norteamérica y de algunas partes de Rusia, según advierte Claudio Gay³¹.

Unos eran obra del Estado, como Quinquerque, Caicumeo y el de Maullín - Maipué - Valdivia. Otros, los atajos o desechos breves, vecinales, obra de los lugareños, propiamente envaralados, más elementales y de poca duración.

En los planchados formales se usaban gruesos tablones tallados al hacha, troncos redondos o troncos partidos por la mitad a lo largo. Estos últimos con la parte lisa para abajo y la curva para arriba haciendo de piso. Claudio Gay vio este modo de planchar en el sur y los creyó más resistentes que los caminos empedrados. Pero lo corriente era que un mismo camino tuviera planchado de tablazón y palos redondos atravesados en la senda o palos dispuestos longitudinalmente de 2,4 o de 6 varas y hasta de 12 o más varas de largo y 5 o 6 pulgadas de diámetro. El camino con palos puestos longitudinalmente era más común en la ruta de Valdivia. En 1800, el intendente Juan Mackenna de la nueva colonia de Osorno, opinaba que los palos largos puestos longitudinalmente era el único método aconsejable y no atravesados como se construían en Chiloé.

En cualquier caso, ningún planchado era uniforme en la disposición de los tablones, tampoco en el ancho de la calzada. El de Caicumeo tenía sectores de 4 varas y sectores de 2 varas. Tampoco los tablones o troncos eran del mismo árbol, aunque en el camino a Valdivia se prefirió usar vigas de pellín de 14 a 16 varas de largo.

El piso era bastante compacto cuando recién planchado. Los maderos atravesados o puestos a lo largo quedaban bien unidos formando un verdadero pavimento parecido a las explanadas de artillería. Las vigas se aseguraban con largueros extendidos a lo largo de ambos costados de la calzada y unidos, a su vez, a los postes hincados en el suelo. Isidro Zapata observó este sistema a fines del XVIII y dice que encima de las puntas de los tablones se colocaban los largueros atados a las estacas verticales y que en ello radicaba la seguridad de la calzada. Otro testigo de la época, como Torres de Mendoza, que conoció las calzadas de la zona al norte de Maullín, describe este método constructivo precisando que sobre cada uno de los extremos de los tablones se colocaban otros tablones a lo largo sujetos a sus cabezas con listones verticales que se elevan en el suelo como clavos. De esta forma –dice Torres– se mantenían

³¹ Véase Isidoro Vázquez de Acuña. *op. cit.*, 31.

todas en situación y formaban una firme calzada³². Darwin reparaba en lo mismo, en 1835. Para dar firmeza al planchado, se prefería usar tablones resistentes a la humedad y muy ceñidos unos con otros, como los durmientes de ferrocarril que estuviesen tocándose con sus contornos naturales redondeados, según lo describe Whiteside en épocas tan tardías, como 1900, en el sendero de Chacao a Linao³³.

Los tablones eran atados a los largueros y estos a las estacas con sogas de quilineja o también tarugos de madera, pero no lo sabemos. El uso de fibras vegetales era el modo común de hacer amarras en la cultura marítima chilota, lo que explica la débil consistencia de las calzadas por la poca duración de las sogas. Lo mismo en las “costuras” de las *dalcas* y en los amarres de la tablazón de los puentes.

El clima lluvioso hacía resbaloso el piso. El mismo exceso de agua era causa de la poca duración del entablado, que no superaba los dos años en regular estado. En invierno se pudrían los maderos, se rompían las sogas y se deslizaban los tablones perdiendo la calzada la solidez necesaria para asegurar el tránsito. De ahí también los temores de los foráneos y viajeros primerizos en caballos inexpertos y lo difícil que era viajar de noche aun con el farol para alumbrar la ruta. Parece que la Planchada de Quinquique era poco frecuentada por permanentemente descompuesta, lo que hacía más aconsejable transitarla a pie que a caballo.

Por Darwin sabemos que en 1835 el “Caicumeo” era de difícil tránsito en la estación invernal a causa del suelo saturado de lodo en los terrenos bajos por ser estos fácilmente anegables, y difícil tránsito, también, por las muchas interrupciones debidas a los árboles caídos sobre la ruta.

El caballo sin práctica no era recomendable para este tipo de caminos, y aunque Tomás O’Higgins considera al caballito chilote como “sumamente ruin”, quizá porque lo vio achaparrado y de débil apariencia, era este el más hábil para caminar sobre tablones. Isidro Zapata se admiraba de la destreza de este mampato al verlo trotar sobre el planchado, y Darwin explicaba que eran precisamente los caminos de madera los que habían hecho “singularmente activos a los caballos de Chiloé”. Para ilustrarlo, dice que le resultaba “muy

³² María Ximena Urbina Carrasco, *La frontera de arriba en Chile Colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos*, 1600-1800. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana y Universidad Católica de Valparaíso, Santiago, 2009.

³³ A. Whiteside, Chiloé y sus colonias. *Revista de Chile*, vol. IV. Santiago, 1900.

interesante ver con qué facilidad y agilidad saltaban de un travesaño a otro” cuando había tablones desajustados, corridos o destruidos. Entre todos, era este pequeño pingo el que podía caminar “a pasos de diligencia”, llegando a ser el mejor caballo de la isla.

Y, aun así, cada salto o trote sobre durmientes atravesados, mojados y resbalosos, era un riesgo y causa de accidentes. Una mala pisada podía perniquibrar al caballo, un resbalón provocar una aparatosa caída del mampato y jinete sobre los tablones o sobre las estacas laterales que asomaban como clavos mortales en esas soledades.

La calzada de tablones fue la necesaria respuesta a los retos de la geografía en las zonas fronterizas y más propia de las avanzadas pioneras y primeros pobladores. Un ejemplo de esta etapa es el territorio de Osorno en los años de su repoblación entre 1796 y 1802 en que hubo que asegurar la comunicación mediante senderos planchados. Consolidada la repoblación de la ciudad, afianzada la propiedad territorial y en marcha la producción, el camino de madera dio paso al camino de ripio del siglo XIX.

A diferencia del continente, la calzada de madera perduró en Chiloé, pero también limitó las comunicaciones, frenó el comercio y ayudó a arcaizar aún más la vida de los chilotes. El Caicumeo no era apto para rodados que hubieran facilitado el transporte. Por eso, también, no hubo carretas en Chiloé antes de 1865, en que se registra la existencia de una en Ancud. Fue el primer rodado limitado al tráfico al interior de la ciudad, mientras en los senderos solo se veían *catangos*, bongos de arrastre y *dornajo*” o troncos ahuecados, un contraste abismal con el camino de Santiago a Valparaíso donde circulaban coches de sangre, es decir, *buggies*, *cabritas*, calesas o la diligencia *La Colchona*, desde los años veinte al cuarenta. A mediados del XIX, “Caicumeo” no se conciliaba con los tiempos. Se lamentaba la prensa de Ancud, en 1869:

Todos los intendentes que ha tenido la provincia han pasado por él [Caicumeo] lo han visto, han palpado que no es un camino, sino una senda pésima, intraficable y, sin embargo, pasan las visitas de los intendentes, pasan los años, los trienios de su administración, y la senda siempre en el mismo estado, siempre sirviendo de obstáculo al transporte, al tráfico, al comercio, a la agricultura, el progreso de los pueblos del interior”.

A esa altura del siglo era inconcebible un sendero planchado para unir los dos pueblos más importantes de la provincia. El Estado destinaba un corto presupuesto “que no alcanzaba más que para reemplazar algunos pocos palos

del planchado de que está formada la senda de Caicumeo y medio componer uno que otro paso”. Por eso decía: “Ya es tiempo que los caminos terrestres de la provincia se hagan de una manera adecuada y conforme a la ley”³⁴.

³⁴ *El Chilote*. Ancud, 11 de marzo de 1869.

LA OTRA GUERRA. LA PRENSA, EL ODIOS POLÍTICO Y LA GUERRA CIVIL CHILENA DE 1891

por

*Alejandro San Francisco**

RESUMEN

El artículo se refiere a la prensa chilena en 1891, mismo año en que se desarrollaba una guerra civil en Chile. Los periódicos son presentados como una expresión de polarización política y también como agentes de difusión del odio y resentimientos que existían entre balmacedistas y opositores, graficado en un lenguaje excesivo, amenazador, lleno de violencia. Además del análisis general, el texto se detiene especialmente a analizar el contenido de los periódicos de gobierno, la prensa clandestina que surgió en 1891 y también la figura de José Manuel Balmaceda, sobre quien se concentró una verdadera campaña de "asesinato de imagen" durante la guerra civil y las reacciones que se produjeron tras su suicidio en septiembre de ese año. Las principales fuentes utilizadas son más de una veintena de periódicos de 1891, además de algunas reflexiones presentadas por diplomáticos ingleses y españoles, revisadas en los archivos de esos países.

Palabras clave: prensa, Guerra Civil de 1891, Chile, odio político, José Manuel Balmaceda.

ABSTRACT

This article deals with the Chilean press in 1891, year in which the country underwent a bloody civil war. Newspapers appear as an expression of political polarization and also as

* Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: asanfran@gmail.com. La investigación forma parte del Proyecto FONDECYT 1060600, "La guerra civil de 1891 y el proceso de reconciliación política en Chile". Agradezco especialmente a María José Saffie por su colaboración en la presente investigación. Una versión preliminar fue presentada con el nombre de "La otra guerra. Diarios balmacedistas, prensa clandestina y odio político en Chile durante la guerra civil de 1891", en el Congreso de la Society of Latin American Studies, realizado en Nottingham, Reino Unido, 31 de marzo-2 de abril de 2006.

agents that promote political hatred between the balmacedistas and the opposition party, as may be seen through their use of a language of violence, both extreme and threatening. Additionally, the paper analyses the content of different newspapers, those of the government and the opposition press (even the clandestine one that emerged in 1891), and also the figure of president José Manuel Balmaceda, who suffered the assassination of his political and personal prestige during the civil war and afterwards. The main sources used in this article are more than twenty newspapers that circulated in Chile in 1891, and some reflections of British and Spanish diplomats, whose archives were researched on those countries.

Key words: press, Civil War of 1891, Chile, political hatred, José Manuel Balmaceda.

INTRODUCCIÓN

Cuando terminaba 1890 y Chile parecía dirigirse en un camino sin retorno hacia la guerra civil, el gobierno del presidente José Manuel Balmaceda tomó una decisión que ilustra muy bien sobre el clima que se vivía en el país: prohibió el ingreso de periódicos opositores a los cuarteles¹. La razón parecía suficientemente clara en el contexto de la discusión política y constitucional de fines de año, donde destacaban llamados expresos por parte de la prensa congresista hacia los militares, para que dirimieran el conflicto y no aceptaran el entronizamiento de una dictadura como la que –se pensaba– Balmaceda inauguraría a comienzos de 1891.

La libertad de expresión era una de las características principales de la libertad política chilena, tan querida por el sector dirigente y que constituía una de las manifestaciones más claras del progreso del país. El liberalismo, por su parte, tenía a la libertad de prensa como una de sus manifestaciones más visibles y sus derechos más anhelados². Por lo mismo, es necesario encontrar un segundo argumento que podría explicar esa medida tan contraria a la libertad de expresión y al derecho de las personas a informarse por medios de prensa distintos e incluso antagónicos. No cabe duda que otra razón considerada por la administración se refiere a la campaña sistemática de desprestigio que entonces desarrollaban los principales periódicos del país en contra de la persona del Presidente de la República, de su gobierno y los principales colaboradores.

¹ La referencia en *El Día*, 19 de diciembre de 1890.

² Iván Jaksic y Sol Serrano (2010), “El gobierno y las libertades. La ruta del liberalismo chileno en el siglo XIX”, *Estudios Públicos*, 118, 69-105.

Cuando la guerra civil de 1891 ya llevaba algunos meses de desarrollo, un dirigente balmacedista publicó un folleto destinado a deslindar responsabilidades en torno al desarrollo del conflicto. Ya en las primeras páginas se podía apreciar uno de los elementos claves de su análisis: “La prensa opositora se desencadenó pasando los límites extremos del mayor desenfreno”. Se trataba, a juicio del autor de un “desprecio nunca visto en los anales de nuestra vida política para con los hombres de Gobierno y sus partidarios”³.

Un segundo ejemplo viene de otra fuente balmacedista de la postguerra civil. Se trata de un libro de Rafael Balmaceda, hermano del Presidente, en el cual se pregunta sobre la “responsabilidad que le cupo a la prensa en esta desmoralización general” que sufrió el país en el prelude del conflicto armado. Como respuesta acusaba los diarios de Santiago y de Valparaíso de haberse entregado sin reservas al servicio de “sus inconfesables intereses y pasiones”; destacó al *Heraldo* y *La Época* de haber “roto el fuego contra la honra de funcionarios públicos, contra el honor privado”, y argumentaba que la prensa abandonó su sagrada misión de instruir e informar al público, optando por un “asqueroso lenguaje” que pretendía aislar de la sociedad al Jefe del Estado”⁴.

Estas reflexiones no eran, ni de lejos, reflejo de visiones aisladas dentro del sector dirigente chileno, sino que más bien era el reconocimiento expreso de los niveles de virulencia y los grados de odiosidad política que alcanzaron a desarrollarse en Chile en los meses previos a la guerra civil de 1891. La misma idea desarrolló el presidente Balmaceda, en pleno conflicto armado, en su discurso de apertura del Congreso Constituyente:

La licencia de la prensa ha llegado en nuestro tiempo a extremidades a que no se llegó jamás en ningún país de la tierra... La licencia se ha precipitado en la pendiente del escándalo, y ha llegado a ser una de las causas del trastorno que aflige a los chilenos pacíficos y honrados⁵.

Quizá el único problema que tienen todas estas observaciones es que culpan exclusivamente a la oposición de haber iniciado y mantenido las agresiones contra el gobierno, sin fijarse en que los periódicos balmacedistas –princi-

³ Eulogio Allendes, *La Revolución de 1891 en Chile*, Santiago, Imprenta de “El Progreso”, 1891,12.

⁴ Rafael Balmaceda, *La Revolución y la Condenación del Ministerio Vicuña*, Buenos Aires, Establecimiento Tip. La Americana, 1893, 43-45.

⁵ José Manuel Balmaceda, Discurso de Apertura del Congreso Constituyente, 20 de abril de 1891.

palmente *La Nación* y *El Comercio*— también fueron medios activos en la agresión contra sus adversarios políticos y en ningún caso estuvieron ajenos a la corriente de odios políticos que caracterizaron a Chile en tiempos de Balma- ceda. Como lo hemos señalado en otra oportunidad, “en la vorágine de desca- lificaciones recíprocas hay una responsabilidad compartida tanto de la prensa de gobierno como de la opositora, de la prensa seria como de la prensa satírica, de la prensa de la capital así como de las provincias”⁶. En un país enfermo todos los medios cayeron en la ola de malas pasiones que inundó la vida social.

En realidad, lo que Encina llama la “violencia de la prensa” fue una caracte- rística que se enquistó en el sistema político durante 1890, a medida que se agravó el conflicto entre el Presidente de la República y la oposición parla- mentaria, generando una verdadera “orgía de injurias que recubrió el fondo político del conflicto con una espesa capa de ofensas y odios personales, de una intensidad casi inverosímil en el carácter chileno, que ahondó los distan- ciamientos y exacerbó las pasiones de los bandos en lucha”⁷.

Enrique Blanchard Chessi, gran documentalista de la guerra civil, hizo años después del conflicto una afirmación muy decidora: “La prensa encendió los ánimos y la prensa dividió al país. Ella fue, en verdad, la que dio lugar principal- mente a la guerra civil”⁸. Podría parecer una exageración, ya que los diarios no causan guerras civiles, pero una revisión acuciosa de los medios que desarrolla- ron la discusión a fines de 1890 parecían dar la razón al autor de ese estudio.

Curiosamente, la historiografía no ha prestado atención a la importancia de la prensa en la gran crisis chilena de 1891, con algunas excepciones.

En su ya clásico estudio *Prensa y periodismo en Chile*, una obra general que cubre más de un siglo de desarrollo de las comunicaciones en Chile, Raúl Silva Castro dedica un capítulo precisamente a la guerra civil de 1891, concen- trándose específicamente en el caso de la prensa clandestina opositora que funcionó entre enero y agosto de ese año⁹. En la misma línea se encuentra el

⁶ Alejandro San Francisco, “Las batallas de la pluma. La prensa y el odio político en Chile en el preludio de la guerra civil de 1891”, en Angel Soto, *Entre tintas y plumas. Historias de la prensa chilena del siglo XIX*, Santiago, Universidad de los Andes, 2004, 212.

⁷ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, Santiago, Editorial Nascimento, 1970, 2ª edición, Tomo XIX, 191-194.

⁸ Enrique Blanchard Ch., “La Revolución Chilena de 1891”, *Revista Zig-Zag*, N° 408, 14 de diciembre de 1912.

⁹ Raúl Silva Castro, *Prensa y periodismo en Chile (1812-1956)*, Santiago, Ediciones Universidad de Chile, 1958, 321-339.

trabajo de Patricia Arancibia, pero ella focaliza su atención solo en uno de los muchos periódicos iniciados por los opositores en medio de la clandestinidad durante 1891: *La Revolución*, medio mordaz, agresivo, en plena consonancia con el clima de división que enfrentaba Chile al ruido de las bayonetas¹⁰.

En los últimos años han surgido otros trabajos que buscan profundizar el estudio de la prensa a fines del siglo XIX y, específicamente, durante 1891. Desde ya resulta notable comprobar, como lo ha mostrado Bernardo Subercaseaux, que si durante el gobierno de Balmaceda el promedio de medios creados anualmente era de 50, la cifra se incrementó a 82 en 1890, ilustrando el interés despertado entre los distintos sectores para dar un respaldo escrito a sus posturas¹¹.

En su análisis sobre el viaje presidencial como práctica política del presidente Balmaceda, Rafael Sagredo ha abierto interesantes vetas y tiene presente la dimensión de la prensa en su trabajo. Por ejemplo, en el caso de la inauguración del Viaducto de Malleco, que sirvió tanto para celebrar una gran obra por parte del gobierno, así como también para calibrar el estado de la opinión pública en medio de la crisis política de 1890¹². El mismo autor sostiene en *Vapor al Norte, tren al Sur*, que Balmaceda “fue derrotado por una oposición que supo imponer su visión de la realidad y ganarse la opinión”, precisamente en la lucha que se daba a través de la prensa¹³.

El mismo tema analicé en un estudio circunscrito fundamentalmente al período previo al estallido de la guerra civil. En “Las batallas de la pluma” demostramos la importancia de los periódicos, de gobierno y de oposición, en la creación del clima de tensiones que dividió a Chile en 1890 y que, sin causar la guerra civil, se convirtió en un medio privilegiado en la difusión de los odios que transformaron el conflicto político en uno de dimensiones militares¹⁴. Por lo mismo, una adecuada revisión historiográfica de la guerra civil permite comprender que nuevas miradas pueden rescatar la importancia del

¹⁰ Patricia Arancibia, “La prensa clandestina durante la guerra civil de 1891. Un estudio de caso. ‘La Revolución, periódico montonero sacado a lance’”, *Dimensión Histórica de Chile*, N° 8, 1991, 11-29.

¹¹ Bernardo Subercaseaux, *Historia de las ideas y de la cultura en Chile*. Tomo II, *La época de Balmaceda*, Santiago, Editorial Universitaria, 1997, 190-191.

¹² Rafael Sagredo, “La dimensión política de la inauguración del viaducto del Malleco”, *Mapocho*, N° 47, 2000, 339-377.

¹³ Rafael Sagredo, *Vapor al Norte, tren al Sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX*, Santiago, DIBAM, 2002, 398.

¹⁴ Alejandro San Francisco, “Las batallas de la pluma. La prensa y el odio político en Chile en el prelude de la guerra civil de 1891”, en Ángel Soto (Editor), *Entre tintas y plumas*, 179-214.

odio político como factor desencadenante del conflicto armado, en lo cual la prensa fue uno de los factores fundamentales¹⁵.

Finalmente, resulta muy interesante, por ejemplo, el trabajo realizado por Maximiliano Salinas, Tomás Cornejo y Catalina Saldaña, quienes se refieren a la relevancia de la prensa satírica, su lenguaje, contenido y agresiones en torno a la guerra civil de 1891. En *¿Quiénes fueron los vencedores?*, los autores destacan la prensa humorística, a la que califican como “una protagonista olvidada de la guerra civil de 1891”, evaluando periódicos como *El Ají*, *El Figaro*, *El Padre Padilla* y *El Recluta*. El análisis nos permite apreciar “otra versión” de la crisis, que se expresaba de forma satírica y queriendo causar risa, en medio de un ambiente dramático que llevaría a la tumba a miles de chilenos.

Sin embargo, a pesar de los estudios mencionados y de las distintas aproximaciones al tema, no existe un trabajo que desarrolle la importancia y contenido de la prensa escrita durante 1891, a través de las visiones de gobiernistas y opositores, prensa oficial y periódicos clandestinos, a través de sus ideas y discursos que, así como las armas en los campos de batalla, reflejaban la polarización política que sacudió al país. Efectivamente, la prensa era explícita en los odios y representaciones adversas de sus enemigos: precedía la muerte de los contrarios a través de anuncios que pedían sangre, venganza y exterminio. Ese vacío es el que pretende llenar este artículo.

Es evidente que los diarios de gobierno y oposición no fueron los causantes del fracaso de las soluciones pacíficas ni tampoco del estallido de la guerra. En otras palabras, los odios políticos precedieron a su expresión formal, realizada a través de los medios de comunicación de entonces, como se reflejó también en las sesiones del Congreso Nacional y en las de la Comisión Conservadora. Sin embargo, la prensa tuvo una especial relevancia en cuanto fue un vehículo transmisor de esos odios y resentimientos presentes en la clase política, además de constituir una caja de resonancia multiplicadora de los problemas, que contribuyó –en alguna medida– a difundir un ambiente amargo y lleno de descalificaciones que transformó un conflicto político en uno militar, que solo se resolvería en los campos de batalla¹⁶.

De esta manera, sabemos que la discordia política se desarrolló en varios frentes en el preludio de la guerra civil: desde luego en la prensa, pero también en el Congreso, en los *meetings* políticos, al interior de las Fuerzas Armadas e incluso en los clubes sociales. A comienzos de 1891 la situación se

¹⁵ Alejandro San Francisco, “Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la guerra civil chilena de 1891”, *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*, Vol. 5, N° 1 (2006), 115-119.

¹⁶ Alejandro San Francisco, “Las batallas de la pluma”, 179-214.

extremó aún más, cuando se sumó la vía armada a todos esos males preexistentes, provocando como resultado una guerra civil que se extendió por cerca de ocho meses y que dejó miles de muertos en el camino¹⁷.

El presente artículo se refiere, especialmente, a esta guerra de papel que se llevó a cabo en 1891, durante la guerra civil, en situaciones bastante diferentes a las del año anterior, pero que mantuvo en lo esencial el clima de odiosidades y descalificaciones que había acompañado el país en los meses previos al conflicto fratricida. La idea central es estudiar de qué manera se desarrolló el conflicto político y bélico en el ámbito de la opinión pública, en un país donde el interés lector había crecido de manera importante y en una situación en la cual los periódicos se convirtieron en el principal mecanismo de difusión de las ideas de gobiernistas y opositores en medio de la lucha.

1. LA PRENSA, EL ODIOS POLÍTICO Y EL CAMINO HACIA LA GUERRA CIVIL DE 1891

Los factores que contribuyeron al estallido de la guerra civil son necesariamente plurales y todavía queda espacio para la investigación y nuevas propuestas, a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre la crisis de 1891¹⁸. Algunos investigadores enfatizan la lucha por el poder entre el gobierno y la oposición del Congreso, como lo ha hecho el excelente estudio de Rafael Sagredo¹⁹. Otros autores prefieren ver un conflicto subyacente entre un gobierno de inspiración económica nacionalista contra unos grupos influidos

¹⁷ Sobre la génesis y desarrollo de la guerra civil son importantes, entre otras, las siguientes obras tradicionales: Julio Bañados E., *Balmaceda, su gobierno y la revolución de 1891*, París, Garnier Hermanos, 1894; Ricardo Salas Edwards, *Balmaceda y el parlamentarismo*, Santiago, Imprenta y Litografía Universo, 1914 y 1925; Fernando Bravo, Francisco Bulnes y Gonzalo Vial, *Balmaceda y la guerra civil*, Santiago, Editorial Fundación, 1891. También recomendamos especialmente Enrique Blanchard Chessi, "La Revolución Chilena de 1891. Datos y documentos para la historia", obra que fue publicada por fascículos en la revista *Zig-Zag*, N° 230 al 512, Santiago, 1909-1914. Nuestra visión en Alejandro San Francisco, *La Guerra Civil de 1891. Tomo 1. La irrupción política de los militares en Chile*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2007; *Tomo 2. Chile: un país, dos ejércitos, miles de muertos*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2008.

¹⁸ Harold Blakemore, "The Chilean Revolution of 1891 and its Historiography", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. XLV, N° 2, agosto de 1965, 393-421, y Marcos García de la Huerta, *Chile 1891: La gran crisis y su historiografía. Los lugares comunes de nuestra conciencia histórica*, Santiago, Centro de Estudios Humanísticos, Universidad de Chile, 1981; Alejandro San Francisco, "Historiografía y nuevas perspectivas de estudio", 85-125.

¹⁹ Rafael Sagredo, *Vapor al Norte, tren al Sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX*, Santiago, DIBAM, 2001.

por el imperialismo económico del salitre inglés²⁰. Sin embargo, también es preciso mencionar la “causa” tradicional de la guerra civil, como fue el enfrentamiento de las doctrinas constitucionales entre el presidencialismo y el parlamentarismo²¹. Además de las razones mencionadas, que pueden tener más o menos importancia según la visión que se tenga del conflicto, es evidente que no habría habido guerra civil sin una división de las instituciones militares, en un contexto de polarización política extrema, interpretación que hemos incorporado en los últimos años²².

Este tema es de la mayor relevancia y no puede ser dejado de lado: un análisis atento de la situación chilena hacia 1890 demuestra el crecimiento de los insultos y descalificaciones personales entre los diferentes actores políticos, que tiene como consecuencia una espiral de acusaciones, diatribas y faltas de respeto a través de distintos medios.

Quizá la vía de ataque más importante elegida por los gobiernistas y opositores de esos tiempos fue la prensa. No es que los periódicos de entonces causaran el conflicto de poderes y desde ahí provocaran la guerra civil. Lo que pasó es que la prensa sirvió de caja de resonancia durante todo el año, con lo cual los conflictos y las críticas se hicieron públicos y sistemáticos. De esta manera, las discusiones parlamentarias o las opiniones personales pasaban a ocupar parte de la discusión social, en cuanto la prensa reproducía y multiplicaba las críticas y promovía que la situación se volviera irreversible. La responsabilidad, en los ataques y contraataques, alcanzaba tanto al gobierno como a la oposición, por cuanto ambos fueron parte de la vorágine de recíprocas agresiones.

De esta situación, en realidad, no se libraba nadie. Ni siquiera la persona del Presidente de la República quedó al margen, recibiendo los insultos que también afectaban a sus ministros y partidarios. El gobernante era calificado a fines de 1890 como dictador y tirano por los medios opositores²³; se hacía

²⁰ Hernán Ramírez Necochea, *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*, Santiago, Editorial Universitaria, 1958. Una interpretación crítica en Alejandro San Francisco, “El revisionismo marxista y los desafíos de la historiografía. Hernán Ramírez Necochea y su interpretación de la guerra civil chilena de 1891, *Mapocho*, N° 62, 2007, 239-274.

²¹ En esa línea, por ejemplo, el historiador oficial de los vencidos, Julio Bañados Espinosa, *Balmaceda*.

²² Alejandro San Francisco, *La Guerra Civil de 1891*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2007-2008, 2 tomos.

²³ Así queda claro en el poema acróstico “El Rey”, publicado primero en *El Fígaro*, 19 de noviembre de 1890, y reproducido semanas después en un “diario serio” como era *La Época*, 13 de diciembre de 1890.

mofa de su virilidad, pues tendría “apariencias finas... facciones de mujerzuela”²⁴; se le llegó a tildar de loco²⁵; había referencias a su nacimiento como “hijo ilegítimo”; se le acusaba de haber abandonado a sus antiguos amigos, en favor de un grupo de advenedizos y aduladores; e incluso se llegaba a pensar en deshacerse de él por la violencia²⁶. Como ha enfatizado Sagredo, se produjo una verdadera “desacralización cívica de la institución Presidente de la República”, que tuvo consecuencias relevantes a fines de 1890²⁷.

Los opositores también fueron acremente censurados, obviamente por sus actividades políticas –algo que podría parecer razonable– pero también por sus actividades empresariales y por su origen social. Los medios de gobierno se refirieron sistemáticamente a la oligarquía santiaguina²⁸; rechazaban su falta de apoyo popular y le enrostraban a sus líderes el escudarse en sus riquezas y poder de hecho²⁹; hacían ver los vínculos comerciales y profesionales que unían a algunas de las figuras opositoras con el empresario inglés del salitre John Thomas North³⁰.

Como corolario de estas agresiones recíprocas, en diciembre de 1890 los medios de prensa gobiernistas y opositores hicieron insistentes llamados a las Fuerzas Armadas. Mientras el gobierno procuraba la obediencia ciega y sin deliberación de las instituciones militares, la oposición procuraba demostrar que dicho principio valía en condiciones normales y para un gobierno legítimo, pero no para el intento dictatorial de Balmaceda³¹.

Los uniformados también sufrieron los excesos de la pluma a fines de 1890. Los llamados abiertos a la rebelión fueron notados por el gobierno y su prensa, como lo destacó *La Nación* a fines de año: “*El Ferrocarril* de hoy, en forma

²⁴ *El Independiente*, “Por la uña se conoce al león”, 11 de diciembre de 1890.

²⁵ Así lo manifestó incluso la autoridad más importante de la Iglesia Católica en Chile, como lo manifestó en una carta a Roma. Ver “Mariano Casanova al Cardenal Mariano Rampolla”, 16 de diciembre de 1890, en Fernando Retamal, *Chilensia Pontificia*, Volumen II, Tomo II, 551. En ella señala: “Muchas personas que lo han tratado con intimidad llegan a temer que su cerebro haya sufrido algún grave trastorno”.

²⁶ Así lo señaló el diputado Ladislao Errázuriz, al recordar que si Roma había tenido un dictador como César, también había contado con Bruto y Casio, los cesaricidas. Ver Congreso Nacional, *Comisión Conservadora*, Sesión de 26 de noviembre de 1890, 200-201.

²⁷ Rafael Sagredo, *Vapor al Norte, tren al Sur*, 439.

²⁸ *La Nación*, 18 de marzo de 1890; *El Clarín*, 29 de diciembre de 1890.

²⁹ *El Comercio*, 13 de marzo de 1890.

³⁰ *El Comercio*, Valparaíso, 26 de mayo de 1890; *La Nación*, 29 de marzo y 11 de mayo de 1890.

³¹ Alejandro San Francisco, “La convocatoria a la intervención militar en Chile en la guerra civil de 1891”, *Estudios Públicos*, N° 97, 2005, 161-197.

velada, y los otros diarios de la oposición, con franqueza y claridad, aconsejan al pueblo, con corazón ligero y con olvido completo de los deberes del patriotismo, que se arroje en brazos de la revolución”³².

En cualquier caso, como es evidente al releer los editoriales de los distintos medios, los líderes de ambos bandos se estaban preparando para una resolución armada del conflicto político. Lo resumió muy bien el representante español, señor Ballesteros, al denunciar el lenguaje “insolente, descompuesto y calumniador” de la prensa a fines de 1890³³.

2. DICTADURA, LIBERTAD DE Prensa Y GUERRA CIVIL EN CHILE

A comienzos de enero de 1891 la situación política del país estaba en el punto máximo de ebullición y todo hacía presagiar el pronto comienzo de la guerra civil. La prensa lo anunciaba constantemente en sus editoriales.

El 1 de enero el presidente Balmaceda había proclamado un Manifiesto a la Nación, en el cual señalaba que iba a continuar en el camino decidido y que, por ende, no se rendiría ante las presiones del Congreso. Balmaceda aprovechó la ocasión para denunciar que “jamás el desborde de la palabra y de la prensa tuvo caracteres más violentos y oprobiosos”³⁴.

Como resultado, los periódicos opositores denunciaron el establecimiento de la dictadura, graficado después en el decreto, por la sola voluntad presidencial, de mantener las leyes de presupuestos y de mar y tierra para 1891. Uno de los líderes congresistas, Julio Zegers, aprovechó la publicidad de su *Memorandum Político* de respuesta al gobernante, para clarificar la postura congresista sobre las batallas de la pluma:

La prensa presidencial de Santiago y de Valparaíso, que bebe sus inspiraciones y que recibe sus propios escritos [de Balmaceda], marcados con el sello de su ruidosa literatura, no ha dejado intacta la reputación de uno solo de sus adversarios: ha sido tribuna permanente de difamación³⁵.

³² *La Nación*, “La Revolución”, 30 de diciembre de 1890.

³³ Arturo de Ballesteros al Señor Ministro de Estado de Asuntos Exteriores de España, N° 1, 1 de enero de 1891, en Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España, Política Exterior, Legajo H2359.

³⁴ José Manuel Balmaceda, Manifiesto a la Nación, en *Diario Oficial*, 1 de enero de 1891.

³⁵ Julio Zegers, *Memorandum Político*, 3 de enero de 1891, Santiago, Imprenta Cervantes, octubre de 1891, 31.

Así comenzó 1891, con diatribas de lado y lado, que muchas veces no tenían una relación directa con los problemas que se podían apreciar en las calles o en los círculos sociales. Fanor Velasco, uno de los grandes memoristas de 1891, resumió de una manera curiosa lo que observó a comienzos de enero: “El tono de los diarios de oposición es de una altisonancia que no guarda armonía con la aparente tranquilidad del país”³⁶.

Julio Zegers, adicionalmente, denunció el peligroso camino seguido por el gobierno desde 1890, cuando comenzó una aventura extraconstitucional que ponía al país en una situación inédita y peligrosa. Por eso, a pesar del “silencio ominoso” del que habló Mr. Kennedy, en el cual permanecieron los líderes opositores a comienzos de 1891, era posible prever el escenario más negativo³⁷. Así quedó de manifiesto con el levantamiento armado, que se produjo finalmente el 7 de enero, cuando la Marina se sublevó en el puerto de Valparaíso, iniciándose la guerra civil. Chile experimentaba el comienzo de una lucha armada intestina, la mayor de su historia, que duraría varios meses y dejaría miles de muertos en el camino.

El inicio de la guerra fratricida significó el establecimiento de una dictadura de parte de Balmaceda y, en consecuencia, de un sistema de ausencia de libertad de prensa. El gobierno, en una de sus primeras medidas de poder total, exigió la clausura de los periódicos opositores, permitiendo solo la libre circulación de *El Ferrocarril*³⁸. Sin embargo, el diario más importante de Chile decidió seguir la misma suerte de sus pares y dejó de aparecer a comienzos de enero, junto a los demás periódicos de la capital. Lo mismo ocurrió en las distintas provincias, por ejemplo en Valparaíso y en Concepción. En la zona penquista fue clausurado el diario *La Libertad Católica* y también el principal periódico, *El Sur*, que había sido parte del frente antibalmacedista en 1890 y se había caracterizado por una dura oposición contra el gobierno. A comienzos de 1891 llegó a decir que todos los chilenos “se hallan obligados a combatir la dictadura por medio de las armas”³⁹. Un piquete de treinta soldados cerró días más tarde la imprenta, usando gran violencia sobre las cosas del

³⁶ Fanor Velasco, *La Revolución de 1891. Memorias*, Santiago, Imprenta y Litografía Universo, 1914, Diario de 2 de enero de 1891, 73.

³⁷ Las palabras “silencio ominoso” fueron usadas por el representante británico, en J. G. Kennedy a Salisbury, FO 16/264, N° 3, 6 de enero de 1891.

³⁸ El documento que estableció el cierre de las imprentas, con la firma del Intendente de Santiago José Miguel Alzérreca, está publicado en *Acusación al Ministerio Vicuña-Godoy*, Santiago, Imprenta Nacional, 1893, 42.

³⁹ *El Sur*, Concepción, 3 de enero de 1891.

lugar⁴⁰. En el puerto la situación siguió el mismo patrón: *El Heraldo*, *El Mercurio*, *La Unión* y *La Patria* fueron rápidamente clausurados (“la primera disposición del Dictador fue la clausura de las imprentas en que se publicaban diarios de oposición”, fue el comentario del redactor del primero de esos medios). “Esta imprenta ha sido cerrada por orden de Claudio Vicuña”, fue el comentario que apareció en las pizarras del *Heraldo*, mirando hacia la calle⁴¹. En efecto, la Comisión del Congreso que acusó al Ministerio Vicuña después de la guerra civil tuvo un capítulo completo referido a la clausura de “casi la totalidad de las imprentas” a comienzos de 1891⁴².

Días después, el embajador británico declaraba el estado de represión que vivía Chile, caracterizados por la clausura de los clubes sociales, la ausencia de libertad política y la persecución a los opositores. Además, como era público y notorio, destacaba que “todos los diarios [habían sido] suprimidos”⁴³. La situación, primero en la capital y luego en el resto del país, fue de primacía de la violencia, arbitrariedad en el ejercicio del poder, represión de las actividades de los opositores y persecución a las personas más prominentes del bando congresista. El gobierno, a favor de su postura, argumentaba sobre la necesidad de mantener el orden público, amenazado por la rebelión de la Escuadra y el Congreso. Eso exigía medidas extremas, de excepción, para sofocar cuanto antes la revuelta.

Ahora bien, el hecho de que la prensa estuviera “cerrada y amordazada” era un argumento importante esgrimido por una proclama revolucionaria dirigida al Ejército, para que los soldados no se prestaran a ser cómplices de ese estado de cosas⁴⁴. En el contexto histórico de Chile a fines del siglo XIX, las demandas de libertades, la evolución de las ideas y la consagración práctica de un régimen parlamentario de gobierno consideraban que la libertad política en general, y la de prensa y opinión en particular, constituían elementos cruciales en el desarrollo de una sociedad republicana, precisamente lo que Balmaceda estaba violentando con su actitud⁴⁵.

⁴⁰ Sobre *El Sur* ver Cristián Medina, “Periodismo penquista. *El Sur* de Concepción, 1882-1899”, en Ángel Soto, *Entre tintas y plumas*, especialmente 127-130.

⁴¹ Al respecto ver José María Solano, *En la Cárcel. Apuntaciones para la Historia de la Revolución de 1891*, Santiago, Imprenta Ercilla, 1892, 1-4.

⁴² *Acusación al Ministerio Vicuña-Godoy*, Santiago, Imprenta Nacional, 1893, 41-57.

⁴³ Mr. Kennedy a Salisbury, 22 de enero de 1891, FO 16/264, N° 4.

⁴⁴ “2° Manifiesto de la Junta Ejecutiva. El Ejército y el actual conflicto político”, en Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 185.

⁴⁵ Ver, especialmente, Julio Heise, *Historia de Chile. El período parlamentario*, Vol. 1, Santiago, Edit. Andrés Bello, 1974.

El establecimiento de la dictadura significó una profunda transformación en la actividad política en Chile, como se comenzó a graficar desde un principio. El gobierno reforzó la presencia militar en cargos de confianza y, sobre todo, en la vida cotidiana del país⁴⁶. El liderazgo más importante al interior del gobierno lo asumió el Ministro de Relaciones Exteriores y luego del Interior Domingo Godoy, “el dictador *de facto*” de Chile en los primeros meses de 1891, como lo representó John Gordon Kennedy⁴⁷.

Desde el punto de vista de la legalidad, los únicos periódicos que podían circular libremente en 1891 eran aquellos que se habían manifestado favorables al gobierno de Balmaceda. Los demás, según se ha señalado, fueron clausurados. De esta manera, los partidarios de la administración podían informarse –en la medida en que *La Nación* y *El Comercio* se atenían a la verdad– del estado de la guerra, la situación del país durante 1891 y los avances o retrocesos del gobierno. A ellos habría que añadir los periódicos de Rafael Allende, *El Recluta* y *Pedro Urdemales*, a través de las cuales se exaltó la figura de Balmaceda y su compromiso con los pobres y los soldados⁴⁸.

Era como si existieran solamente diarios oficiales en el país, además de alguna prensa clandestina que desafiaba las disposiciones gubernamentales y permitía la comunicación de los opositores.

Sin embargo, no solo los balmacedistas leían la prensa de gobierno, sino que también era seguida por la oposición. En parte porque era la única fuente que circulaba libremente en 1891. También para contrastar las noticias que aparecían en esos diarios con la que les llegaba a los disidentes a través de cartas o conversaciones. Por último, existían también algunas razones más íntimas: “Todos los días compro *La Nación* –contaba su mujer a Ismael Valdés Vergara [Secretario General de la Escuadra]– con la esperanza de ver tu nombre siquiera”⁴⁹.

⁴⁶ Alejandro San Francisco, *La Guerra Civil de 1891*, Tomo 2, 85-99, 128-135 y 176-179.

⁴⁷ J. G. Kennedy a Salisbury, 5 de marzo de 1891, FO 16/264, N° 22.

⁴⁸ Trinidad Zaldívar, “El papel de los monos. Breve crónica de un tercio de siglo de prensa de caricatura 1858-1891”, en Angel Soto, *Entre tintas y plumas*, 170. *Pedro Urdemales* circuló entre el 22 de octubre de 1890 y el 12 de marzo de 1891, mientras *El Recluta* estuvo en circulación entre el 17 de marzo y el 18 de agosto de 1891.

⁴⁹ *Una familia bajo la Dictadura*, Buenos Aires-Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1972, 96-97.

3. LA PRENSA GOBIERNISTA Y EL DISCURSO DE LA “LUCHA DE CLASES”

La guerra civil de 1891 no fue una revolución social, en ningún sentido de la palabra. Las fuentes, por otra parte, coinciden en que el mundo popular se mantuvo más bien al margen de la contienda, o solamente participó siguiendo a sus patrones, pero sin una conciencia o reivindicaciones propias. El gobierno, por su parte, que habría estado más cercano a los grupos populares, actuó equívocamente hacia los trabajadores (del salitre, por ejemplo) y se distanció de ellos⁵⁰. Y en la hora de las decisiones importantes –como la sucesión presidencial, por ejemplo– optó por el liderazgo de los sectores tradicionalmente dirigentes. Si en 1890 parecía que el candidato presidencial a suceder a Balmaceda sería Juan Luis Sanfuentes, en 1891 dicha sucesión recayó en Claudio Vicuña, uno de los hombres más ricos de Chile.

Sin embargo, como ha expresado recientemente Pablo Neut, podría decirse que el pueblo sí fue actor de la guerra civil desde una perspectiva diferente, a través de “una práctica evasiva y un discurso antioligárquico”⁵¹, en los cuales el desarrollo de la prensa adquiere un valor simbólico y práctico.

Por lo mismo, en el contexto de 1891 no es posible ignorar que sí se desarrolló, efectivamente, un cierto discurso clasista, antioligárquico y contrario a la aristocracia tradicional y a los banqueros. Los periódicos gobiernistas buscaron crear un clima que demostrara que el verdadero representante del pueblo era el presidente Balmaceda, mientras los opositores defendían intereses personales y de su sector social. Esta misma visión expresó el gobernante en su discurso de Apertura del Congreso Constituyente, cuando señaló: “Estamos sufriendo una revolución antidemocrática, iniciada por una clase social centralizada y poco numerosa, y que se cree llamada por sus relaciones personales y su fortuna a ser la agrupación predilecta y directiva en el Gobierno chileno”⁵².

La mayor parte de los editoriales y las noticias no estaban hechos para informar a los contradictores del gobierno, sino que tenían como objetivo infundir ánimos en el gobierno y en reforzar las fuerzas, a veces alicaídas, de

⁵⁰ Julio Pinto, *Trabajos y rebeldías en la pampa salitrera*, Santiago, Ediciones Universidad de Santiago, 1998, 231-241.

⁵¹ Pablo Neut, “La otra oposición. El mundo popular frente a la causa balmacedista”, en Rodrigo Mayorga (editor), *Lejos del ruido de las balas. La guerra civil chilena de 1891*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2008, 43-93.

⁵² José Manuel Balmaceda, Discurso de Apertura del Congreso Constituyente, 20 de abril de 1891.

sus partidarios. De esa manera hay que entender el sentido de las informaciones entregadas por los periódicos oficialistas en 1891.

“¡Ay de los traidores en aquella hora que, a pasos agigantados, se aproxima; ay de los traidores en ese día terrible y próximo del castigo, porque verán entonces que con su sangre maldita se lavará la afrenta de Chile”⁵³. A fines de mayo publicó un artículo llamado “Oligarquía y banqueros”⁵⁴. Otro agresivo artículo no dejaba lugar para la imaginación: “Matte, Edwards y Ross deben ser juzgados conforme a las leyes, y sus feas y repugnantes personas ahorcadas en medio de la calle para futuro y perpetuo escarmiento de los que trafican con la paz y la honra de la patria”⁵⁵. Los presidenciales estaban convencidos del cambio que estaba operando en Chile: “La emancipación [del pueblo] es un hecho”, en contra de la oligarquía que pretendía derrocar al gobierno⁵⁶. Por lo mismo, estimaban que “La revolución y la guerra emprendida por la aristocracia santiaguina es una vergüenza universal”⁵⁷.

En la misma línea de argumentación es interesante *El Recluta*, que no se inscribió dentro de la línea satírica que había sido tradicional en Rafael Allende⁵⁸. Por el contrario, como ha destacado Ricardo Donoso, “la sátira desapareció de sus columnas, y el periodista se hizo el más enconado instrumento de rabiosa injuria de los adversarios del gobierno”⁵⁹. Se sabe que Allende recibió durante la guerra civil una subvención del gobierno, para imprimir sus papeles contrarios a la oposición⁶⁰. La circulación del periódico en los cuarteles, como señala Fanor Velasco en sus memorias de la guerra civil, había sido “recomendada u ordenada por el Gobierno”⁶¹.

⁵³ *La Nación*, 15 de enero de 1891.

⁵⁴ *La Nación*, “Oligarquía y banqueros”, 28 de mayo de 1891.

⁵⁵ *La Nación*, “Judíos y traidores”, 12 de junio de 1891.

⁵⁶ *La Nación*, 2 de febrero de 1891.

⁵⁷ *La Nación*, 9 de mayo de 1891.

⁵⁸ Sobre la figura de Allende ver Maximiliano Salinas, Daniel Palma, Christian Báez y Marina Donoso, *El que ríe último... Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria, 2001.

⁵⁹ Ricardo Donoso, *La sátira política en Chile*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1950, 103.

⁶⁰ La referencia en Fanor Velasco, *La Revolución de 1891. Memorias*, Santiago, Imprenta y Litografía Universo, 1914, 233-234. Velasco se refiere al periódico *La Aristocracia* (cuyo título ya es ilustrativo) también editado por Allende, que “inserta artículos espeluznantes sobre distinguidas señoras de Santiago, pertenecientes a familias de la Oposición”. Allende recibió, del Ministro Godoy y del General José Miguel Alzérreca, Intendente de Santiago, “ciento veinte pesos por la impresión de seis mil hojas sueltas”.

⁶¹ Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 598.

Irónicamente, el medio se refería a los “mocitos de la juventud dorada de Santiago”, en un artículo sobre la matanza de Lo Cañas⁶². *El Recluta* también denunciaba la existencia de una serie de medios y pasquines opositores, “panfletos revolucionarios que circulan casi diariamente en la ciudad. ¿Puede darse insolencia mayor?”⁶³ “Mueran los aristócratas millonarios”, era el grito de odio del periódico de Allende pocos días antes de las batallas decisivas de Concón y Placilla⁶⁴.

Las siguientes palabras resumen muy bien la posición de *El Recluta*, tal como el medio imaginaba el final de la guerra civil:

Entonces la tea incendiaria y el puñal asesino que hoy empeñan los aristócratas, serán de sus manos arrebatados por el pueblo, y arderán los palacios y de sus dorados balcones colgarán los cadáveres de los que hoy se complacen en las lágrimas y dolores de un pueblo que no escatima su sangre cuando está comprometido el honor de la Patria, pero que nunca la derrama para que sus verdugos sacien mezquinas venganzas y miserables ambiciones⁶⁵.

En otra ocasión el periódico atacaba directamente a los ingleses como los causantes de los males de Chile: “un inglés, Mister North, ha sido el actor encubierto de esta guerra civil. Y después, los ingleses han sido los mejores amigos de los revolucionarios”. Luego denunciaba la creación de una “asociación comercial-político-salitrera internacional”, destinada a explotar al pueblo chileno. “Los ingleses son nuestra pesadilla”, concluía *El Recluta*⁶⁶.

El representante británico a mediados de año llegó a reclamar el hecho de que desde el estallido de la guerra civil en adelante, los periódicos gobiernistas recordaban a sus lectores que el Coronel North y la comunidad anglochilena conectada con la industria salitrera habían sido “los partidarios, si no los instigadores de la presente revolución”⁶⁷. Un escritor brasileño, crítico de Balmaceda, también dejaba sus impresiones en la misma línea: “el odio contra los llamados millonarios y el odio contra el extranjero se predica diariamente”⁶⁸.

⁶² *El Recluta*, 20 de agosto de 1891.

⁶³ *El Recluta*, 16 de julio de 1891.

⁶⁴ *El Recluta*, 15 de agosto de 1891.

⁶⁵ *El Recluta*, “El final más placentero”, 11 de abril de 1891.

⁶⁶ *El Recluta*, “¡Qué fregar de ingleses!”, 28 de abril de 1891.

⁶⁷ Mr. Kennedy a Salisbury, Santiago, 27 de julio de 1891, FO 16/288, N° 78.

⁶⁸ Joaquín Nabuco, *Balmaceda*, Santiago, Editorial Universitaria, 2000), 81.

En cuanto a las posibilidades de solución del conflicto, *La Nación* sostenía la necesidad de venganza contra los opositores. “La venganza es la justicia” era la implacable definición del medio gobiernista⁶⁹. Más todavía contra quienes “han derramado toda una tempestad de odio y sangrientas injurias”⁷⁰. “No haya perdón”, decía *El Recluta* a fines de marzo de 1891⁷¹. “Ay de los traidores”, amenazaba el periódico gobiernista, “en ese día terrible y próximo del castigo, porque verán entonces que por su sangre maldita se lavará la afrenta de Chile”⁷². En otra ocasión demandaba “no retardar más el día de la reparación y del castigo”⁷³. Poco antes del final de la guerra civil el mismo medio advertía sobre aquel día en que el pueblo “exasperado y sacado de quicio... en escarmiento horrible y aterrador”, se levantaría contra sus verdugos⁷⁴.

A continuación se reproduce el llamado “Catecismo de la Doctrina Judía”, explicado por *El Recluta* para enrostrar a los opositores sus intereses venales, sus contactos o posesión de la banca, así como su unilateralidad en el amor al dinero por sobre los beneficios de la sociedad. Son, irónicamente, diez mandamientos expuestos en la misma forma en que la doctrina católica exponía los suyos:

- El primero, amar el Oro sobre todas las cosas.
- El segundo, no dar un cobre en vano.
- El tercero, a los ricos hacerles fiestas.
- El cuarto, heredar a padre y madre.
- El quinto, matar.
- El sexto, violar.
- El séptimo, robar.
- El octavo, levantar falsos testimonios y mentir.
- El noveno, desear la fortuna de tu prójimo.
- El décimo, apropiarse de los bienes ajenos⁷⁵.

⁶⁹ *La Nación*, 25 de febrero de 1891.

⁷⁰ *La Nación*, 24 de febrero de 1891.

⁷¹ *El Recluta*, “No haya perdón”, 28 de marzo de 1891.

⁷² *La Nación*, 15 de enero de 1891.

⁷³ *La Nación*, 1 de julio de 1891.

⁷⁴ *La Nación*, 13 de agosto de 1891.

⁷⁵ *El Recluta*, “Catecismo de la Doctrina Judía. Los mandamientos de la ley del embudo”, 14 de mayo de 1891.

Ni siquiera las mujeres se salvaban de las agresiones verbales, amenazas y difamación. Se ponía en duda su honorabilidad y se jugaba con sus servicios a la revolución, por ejemplo a través de la repartición de periódicos clandestinos. Así lo ilustra la siguiente poesía:

Voy al templo a los maitines
Pues cita allí con él tengo
Después digo en casa: ‘Vengo
De distribuir pasquines
Esposo, no me acrimines
Que una amiga me los trajo...’
Chilla el pobre como un gajo...⁷⁶

La misma idea está presente en uno de los últimos editoriales de *El Recluta*, a mediados de agosto de 1891, cuando se acercaban las batallas decisivas y el periódico esperaba la victoria presidencial.

Que tiembren por sus palacios [los aristócratas millonarios] reducidos a cenizas por la justa cólera popular, y que tiembren por sus mujeres e hijas, pasto de las lujurias de nuestros compañeros de armas...
¡Pueblo! Vengad a vuestros hermanos⁷⁷.

A mediados de julio, *La Nación* no dudaba en calificar a los opositores como “los maricones de la revolución de Santiago”⁷⁸. Para entonces Chile se acercaba a la definición del conflicto y los medios gobiernistas entendían que era necesario hacer una descripción del enemigo de tal manera negativa que eso animara a la población a sumarse a la causa del presidente Balmaceda. De esa manera, en la hora decisiva, el gobierno podría volcar el resultado a su favor.

Probablemente la excepción en este ambiente de odio y descalificación lo constituyó otro medio “presidencial”, *El Imparcial*, periódico más moderado debido a Juan E. Mackenna y que, por lo mismo, no era el mejor representante de las ideas que primaban en el gobierno de Balmaceda⁷⁹. Incluso *El Comercio* llegó a pedir censura previa para las hojas que se publicaban, manifestando su desacuerdo con las declaraciones de *El Imparcial*⁸⁰. Finalmente, tenemos

⁷⁶ *El Recluta*, “La Revolucionaria”, 9 de junio de 1891.

⁷⁷ *El Recluta*, 15 de agosto de 1891, citado en Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 598-599.

⁷⁸ *La Nación*, 17 de julio de 1891. Confirmar fecha.

⁷⁹ Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 311-313.

⁸⁰ *El Comercio*, Valparaíso, 2 de mayo de 1891.

noticias de que este periódico fue clausurado por la policía a comienzos de julio de 1891⁸¹.

4. LA CLANDESTINIDAD DE LA PRENSA OPOSITORA. LOS MEDIOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CAUSA REVOLUCIONARIA

Un autor califica la censura de prensa de 1891 como otra de las manifestaciones de la tiranía de Balmaceda. “La dictadura, enemiga de la luz y ávida de iniquidades, puso el cerrojo a las puertas de las imprentas y llevó a la cárcel a los abnegados periodistas de la ley”, resumía José Miguel del Pino. Sin embargo, inmediatamente agregaba: “Mas, si callaron los grandes diarios de la campaña del 90, surgieron los periódicos constitucionales del 91, y ellos continuaron la obra de regeneración y justicia”⁸².

Los medios opositores fueron numerosos, varios de ellos con nombres sugerentes: *La Horca*, *La Dictadura*, *La Venganza*, *La Justicia*, *La Libertad*, *El Herald*, *La Patria*, *El Constitucional*, *El Congreso*, *El Republicano*, *La Revolución*⁸³. A ellos debemos añadir *La Libertad*, *El Amigo del Pueblo*, *El Congreso*⁸⁴.

Los diarios distribuían, fundamentalmente, a través de las mujeres, como lo recuerda Arturo Alessandri en sus memorias sobre la revolución de 1891: “me dirigía primeramente a casa de mi tía Irene Palma de Silva, quien con su hija Amelia y tres de mis tías solteras, se encargaban de entregarlos por parcialidades a un gran número de amigas que se largaban a repartirlos por la ciudad entre sus amigas y relaciones”⁸⁵. *La Nación*, indignada por esa actividad política femenina, increpó a quienes consideraba “accionistas, protectoras y propagadoras de pasquines”⁸⁶.

⁸¹ Así se lo narra “Francisco Valdés Vergara a Ismael Valdés Vergara”, Valparaíso, 2 de julio de 1891, en *Una familia bajo la Dictadura*, 197.

⁸² José Miguel del Pino, *Páginas negras de la administración Balmaceda (1890-1891)*, Santiago, Imprenta de “El Día”, 1891, 166-167.

⁸³ Raúl Silva Castro, *Prensa y periodismo en Chile (1812-1956)*, Santiago, Ediciones Universidad de Chile, 1958, 321-339, y Patricia Arancibia Clavel, “La prensa clandestina durante la guerra civil de 1891. Un estudio de caso. ‘*La Revolución*, periódico montonero sacado a lance’”, *Dimensión Histórica de Chile* N° 8, Santiago, 1991, 11-29.

⁸⁴ Aparecen mencionados, junto a algunos de los previamente señalados, en *El Recluta*, 16 de agosto de 1890.

⁸⁵ Arturo Alessandri Palma, *La Revolución de 1891. Mi actuación*, Santiago, Editorial Nascimento, 1950, 119.

⁸⁶ *La Nación*, “Vergonzoso escándalo”, 29 de julio de 1891.

Una de las características fundamentales de la prensa clandestina fue su carácter marcadamente anti-Balmaceda: muchas críticas, personales y políticas, se concentraban precisamente en la persona de José Manuel Balmaceda. Como a fines de 1890, los argumentos eran políticos y personales, el frenesí antigobiernista superaba todas las barreras para procurar lo que podría llamarse un “asesinato político” del Presidente de la República, es decir, la muerte de la imagen pública del gobernante. Así lo destacaba un poema publicado en *El Constitucional*:

Como en tu nacimiento, en todo eres bastardo,
tu ley es la mentira, tu culto la ambición,
que al nacer tú a la vida, la sierpe y el leopardo
cargaron con tu sangre tu infame corazón⁸⁷.

En otra ocasión, *El Republicano* fue todavía más lejos, concentrando sus ataques contra la madre del mandatario, Encarnación Fernández, que había tenido a sus primeros hijos sin haber estado casada. El uso, a manera de contraste, del Ave María católico da todavía más fuerza a la agresión:

Dios te salve Encarnación, llena de pecados, el diablo fue contigo; maldita eres entre todas las chilenas, y maldito ha sido el fruto de tu vientre, José Manuel. Impúdica Encarnación, madre del dictador, ruega por vuestros lacayos ahora y en la hora de nuestras venganzas, amén⁸⁸.

El Amigo del Pueblo argumentaba en la misma línea, al llamar a Balmaceda “Caín! Chacal! Verdugo asesino! Hipócrita, blasfemo y perjuró! Monstruo nacido en la crápula, el libertinaje y el crimen, debías perecer en el crimen!”⁸⁹. Todo se justificaba contra el dictador, el tirano de La Moneda, el hombre que había destruido la república para iniciar un régimen personal e inconstitucional, a juicio de sus detractores.

Los propagandistas de la oposición corrían grandes riesgos en su aventura de difundir los ideales del Congreso a través de la prensa clandestina. Un miembro de la administración ha narrado cómo el General Velásquez le contaba, “frotándose las manos”, que a un joven de apellido Bahamondes se le

⁸⁷ *El Constitucional*, “Al Dictador de Balmaceda. Después de los Primeros Combates”, 6 de junio 1891

⁸⁸ *El Republicano*, 11 de junio 1891. Agradezco a Francisca Carvallo haber llamado mi atención sobre este texto.

⁸⁹ *El Amigo del Pueblo*, 14 de julio 1891.

habían aplicado 50 azotes por no querer rebelar donde se encontraba la imprenta de un folleto de la oposición⁹⁰. Otro caso ilustrativo es el del joven Arturo Alessandri, periodista clandestino en 1891, quien años después contó su experiencia durante el conflicto⁹¹. En realidad, ese es solo un caso entre los muchos periodistas que engrosaron las filas de encarcelados durante la guerra civil, entre los que había personas de distintos lugares del país y de numerosos medios de prensa⁹².

Sin embargo el caso más grave fue el de Alvaro Lamas, que publicaba un periódico titulado *Diario Oficial del verdadero Gobierno*. Lamas fue aprehendido y fue azotado sin clemencia, dejado libre más tarde pero con secuelas que se extendería por toda una vida⁹³. La información de un testigo, Fanor Velasco, demuestra que el gobierno reconoció las torturas, aunque el ministro Domingo Godoy aclaraba que se habían aplicado sin conocimiento ni autorización de las autoridades de gobierno⁹⁴.

Por eso los periódicos clandestinos expresaban que a Balmaceda lo guiaba un deseo de venganza y represión. “Ah, todavía quieres sangre, más sangre, cínico sin rubor, Dictador de zarzuela, ladrón y cobarde”, eran las palabras de *La Revolución* contra el gobernante⁹⁵. En otro texto *El Constitucional* declaraba que “el ejército está sometido a un vil tirano únicamente por la venalidad de sus jefes”⁹⁶. Después de la matanza de Lo Cañas, por ejemplo, Alessandri escribió sobre los hechos en *La Justicia* “con violencia y palabras de fuego”, acusando al propio Presidente de la República como el causante de la masacre⁹⁷.

La excepción a la regla la constituyó, como en tantos otros temas, la ciudad de Iquique, controlada por los constitucionales desde comienzos de año. Ahí funcionó, por ejemplo, el diario *La Patria*, de Isidoro Errázuriz, que ya antes de la guerra civil había destacado como uno de los principales enemigos del gobierno de Balmaceda. A lo anterior habría que añadir el *Diario Oficial de la Junta de Gobierno*, que funcionó primero en Iquique y después de la victoria siguió apareciendo en Santiago, hasta noviembre de 1891.

⁹⁰ Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 146.

⁹¹ Arturo Alessandri, *La Revolución de 1891*, 89-139.

⁹² La referencia de nombres y sus medios en José María Solano, *En la cárcel*, 215.

⁹³ Luis Orrego Luco, *Memorias del Tiempo Viejo*, 341.

⁹⁴ Fanor Velasco, *La Revolución de 1891*, 184-185 y 262-265.

⁹⁵ *La Revolución*, 25 de enero de 1891.

⁹⁶ *El Constitucional*, 24 de febrero de 1891.

⁹⁷ Arturo Alessandri, *La Revolución de 1891*, 127.

Contestando un artículo de *La Nación*, el periódico *El Republicano* señalaba que los maricones eran “los que salidos de repugnantes lupanares han usurpado los puestos de la gente honrada... [los que] arrastran a [los] habitantes a las cárceles, azotan niños y destierran mujeres”⁹⁸.

“Esto también debemos nosotros hacer ahora: sacrificar a todos los perros traidores a la patria”⁹⁹. Un periódico conservador cuyo lema era Dios, Patria y Libertad, anunciaba a comienzos de mayo: “En nombre del honor, de la religión y de la civilización, pedimos y conseguiremos venganza”¹⁰⁰. El periódico *La Horca*, de elocuente nombre, clamaba sin piedad: “¡A La Moneda y a la horca con el bastardo Tirano y su cohorte de bandidos”¹⁰¹.

La prensa congresista denunciaba a sus adversarios: *La Nación* era “ampulosa, declamatoria, insípida, con aires de dominó de comedia”; *El Comercio*, por su parte, era un pasquín que incluso atacaba a los moderados del gobierno. De los periódicos gobiernistas solo se salvaba *El Imparcial*: todo lo demás parecía “chocarrero, absurdo pestilente, nauseabundo”¹⁰². *El Constitucional*, por su parte, sostenía que daba asco leer los diarios dictatoriales. “Son la expresión más fiel de una horda de oportunistas sin principios, sin altivez, sin seriedad y sin valor: de una horda de especuladores políticos tan ridículos como cobardes”¹⁰³.

El mismo medio estimó su deber denunciar el discurso antiaristocrático y clasista de los medios de gobierno. Eso significaba, a juicio del periódico opositor, que el gobierno carecía de apoyo en las clases que tradicionalmente habían gobernado Chile, y que por el contrario, la dictadura se hallaba entre la canalla, gente venal y corrompida, “capaz de consumir los mayores crímenes por un puñado de oro”¹⁰⁴.

5. LA DERROTA Y EL FIN DE LA PRENSA BALMACEDISTA

A fines de agosto de 1891 se produjo la situación inversa: el gobierno fue ocupado por los antiguos opositores, y la prensa balmacedista desapareció para dar paso a una exultante prensa congresista.

⁹⁸ *El Republicano*, “¿Quiénes son los maricones?”, 19 de julio de 1891.

⁹⁹ *El Heraldo*, “Sumario y patíbulo. Cruz y redención”, 28 de mayo de 1891.

¹⁰⁰ *El Constitucional*, “¡Insensatos hasta la muerte!”, 6 de mayo de 1891.

¹⁰¹ *La Horca*, “A La Moneda, a la horca con ellos!...”, 3 de julio de 1891.

¹⁰² *La Revolución*, “Por sus artículos los conoceréis...”, 21 de mayo de 1891.

¹⁰³ *El Constitucional*, “Aceptamos el reto”, 28 de febrero de 1891.

¹⁰⁴ *El Constitucional*, “Guerra a los nobles y a los ricos”, 27 de mayo de 1891.

Todo fue algarabía para los vencedores, como reflejan las páginas iniciales de periódicos como *La Libertad Electoral* y *El Ferrocarril*. El primero de ellos ponía pocas frases en grandes caracteres: “VIVA CHILE! CAIDA DE LA DICTADURA. CONTENTO NACIONAL. Viva la libertad!”¹⁰⁵. El principal periódico chileno, por su parte, también manifestaba su gozo por la victoria: “VIVA CHILE. FUGA DEL DICTADOR BALMACEDA. Campanas al vuelo en todos los templos. Paseo triunfal de la bandera tricolor”¹⁰⁶.

La situación de los vencidos era exactamente la contraria. Ya a fines de agosto desapareció *La Nación* y *El Comercio*, en medio de un ambiente que saboreaba el gusto amargo de la derrota. Es interesante constatar cómo el 29 de agosto, solo un día después de la victoria definitiva de los congresistas en Placilla, se realizaron los saqueos en Santiago, que afectaron a las propiedades de los balmacedistas¹⁰⁷. Sin embargo, como afirmaron algunos testigos, lo primero que hicieron los saqueadores fue dirigirse a la imprenta de *La Nación* y luego atacaron otros medios de prensa del antiguo gobierno¹⁰⁸.

Ese no fue el único mal que debió sufrir la prensa partidaria del régimen caído, sino que hubo manifestaciones todavía más extremas de odios acumulados. El caso más notable de todos lo constituyó la detención y el asesinato de Rodolfo León Lavín, editor del combativo medio *El Comercio*, de Valparaíso, a quien muchos querían ver muerto por sus editoriales en el periódico porteño¹⁰⁹. Otros tantos querían el mismo trágico fin para Juan Rafael Allende, el autor de la prensa satírica y popular anticongresista: “el asesino de la moral no podía quedar sin el castigo que merecen los corruptores de la sociedad”, declaró el recién estrenado *El Porvenir* después de la detención del periodista¹¹⁰. Si Allende salvó con vida, como narró años después a Virgilio Figueroa, fue porque precisamente la muerte de León Lavín había causado una pésima impresión en la comunidad internacional, que calificaba como “salvaje” a una sociedad que asesinaba a los periodistas por sus ideas¹¹¹.

¹⁰⁵ *La Libertad Electoral*, 7 de enero a 31 de agosto de 1891.

¹⁰⁶ *El Ferrocarril*, 8 de enero a 30 de agosto de 1891.

¹⁰⁷ Alejandro San Francisco, “Santiago en tinieblas. La guerra civil chilena de 1891 y el saqueo a las propiedades de los balmacedistas”, en Jaime Valenzuela (editor), *Historias urbanas. Homenaje a Armando de Ramón*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2007, 191.217.

¹⁰⁸ Emilio Rodríguez Mendoza, *Últimos días*, 107.

¹⁰⁹ Para conocer más a este periodista ver Víctor José Arellano, *El tribunal de sangre: Rodolfo León Lavín (su vida y su muerte)*, Valparaíso, Imprenta de la Librería de El Mercurio, 1892.

¹¹⁰ Citado en Maximiliano Salinas y otros, *El que ríe último...*, 65.

¹¹¹ Virgilio Figueroa, “Allende, Juan Rafael”, en *Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico de Chile*, Santiago, 1925, Tomo 1, 448.

Por tratarse de una prensa militante, no es posible exigir ecuanimidad en las visiones o una imparcialidad en la entrega de las noticias. Después de la guerra civil, desde la perspectiva congresista, todo se manifestó en celebraciones y euforia, fruto de una victoria que se preveía difícil contra un enemigo particularmente odiado y temido. Celebraciones por la victoria, pero execración de los vencidos y de su líder máximo, Balmaceda.

Una vez concluida la guerra, *El Ferrocarril* publicó un editorial sobre la importancia de la prensa libre y cómo su ausencia había causado enormes males durante la dictadura.

Amordazada o más bien suprimida la prensa durante los ocho meses del terror y sin más informaciones que las muy escasas o incompletas que en tales circunstancias era posible procurarse, la inmensa mayoría del país ha permanecido ignorante de las terribles y vastas proporciones que asumía el crimen¹¹².

Inmediatamente después pasaba a referirse a la matanza de Lo Cañas, considerado el gran crimen de la dictadura, cuyos detalles comenzaron a difundirse una vez concluida la guerra civil, con el renacimiento de la prensa congresista¹¹³. En los últimos días del conflicto los medios gubernistas incluso se habían burlado de los jóvenes asesinados y justificaban la masacre por las circunstancias de la guerra y la organización de montoneras opositoras.

Concluida la guerra, los vencedores iniciaron un saqueo contra las propiedades de los balmacedistas, que ocurrió un día después de Placilla. Como era de esperarse, las apreciaciones de los distintos bandos fueron radicalmente contrarias sobre el evento, y la prensa congresista apenas mencionó los hechos, e incluso los justificó.

Distintos medios antibalmacedistas se mostraron muy complacientes con lo que habían sido los saqueos a las propiedades de sus enemigos políticos. *El Ferrocarril* hizo ver que la irritación popular contra la dictadura había sido la causante de los hechos¹¹⁴. *El Porvenir*, en tanto, estimaba dichos saqueos como una consecuencia de “la imbecil propaganda socialista hecha por los diarios

¹¹² *El Ferrocarril*, 16 de septiembre de 1891.

¹¹³ *La Unión*, 2 de septiembre de 1891 y *El Ferrocarril*, 4 de septiembre de 1891.

¹¹⁴ *El Ferrocarril*, 30 de agosto de 1891.

de la dictadura”¹¹⁵. Por su parte, *La Libertad Electoral* dijo que se trató de hechos “más o menos violento”¹¹⁶.

Esta postura también estaba presente en otros actores y observadores de los saqueos. Entre ellos, por ejemplo, está el testimonio del representante británico John Gordon Kennedy, quien explicaba el porqué de los saqueos y de la ausencia de castigo a los culpables de la acción contra las propiedades de los balmacedistas:

sospecho que el General [Baquedano] puede haber sentido que un cierto grado de destrucción regulada de la propiedad perteneciente a los líderes del anterior Gobierno podría servir de válvula de escape y ofrecer una cierta legítima satisfacción a los sentimientos de los muchos que sufrieron bajo el reciente reino del terror, quienes además, tenían razón en creer, por los artículos de un inspirado periódico que durante las últimas semanas había estado incitando a la gente a exigir la confiscación de las propiedades de los partidarios de la Oposición que, de haber triunfado Balmaceda, sus propias propiedades habrían estado condenadas a la destrucción¹¹⁷.

6. UN CASO EXTREMO: LA MUERTE DE JOSÉ MANUEL BALMACEDA

Las primeras tres semanas de septiembre de 1891 se publicaron numerosos artículos por parte de la prensa congresista, pero existía una evidente falta de información respecto de un hecho: el paradero de José Manuel Balmaceda. Se hablaba que el ex gobernante estaba escondido, también se comentaba su partida al exterior: en ambos casos no había certeza del asunto¹¹⁸.

La realidad, sin embargo, iba por otro camino: Balmaceda, desde la misma noche en que se conoció su derrota en Placilla, se asiló en la Legación de Argentina en Chile, donde pasó sus últimas tres semanas de vida. El propio

¹¹⁵ *El Porvenir*, 31 de agosto de 1891. El texto, bajo el elocuente título “Cosechan lo que han sembrado”, señaló que “durante ocho meses los diarios de la dictadura han estado predicando al pueblo día a día el exterminio de las propiedades de los ricos y ofreciéndole como recompensa de su adhesión a Balmaceda el saqueo de las casas de los opositores. Pues bien, el pueblo ha aprovechado, y la ha puesto en práctica en las propiedades de sus mismos maestros”.

¹¹⁶ *La Libertad Electoral*, 2 de septiembre de 1891.

¹¹⁷ J. G. Kennedy a Salisbury, Santiago, 31 de agosto de 1891, FO 16/265, N° 90.

¹¹⁸ Para una narración sobre agosto y septiembre de 1891, ver Emilio Rodríguez Mendoza, *Últimos días de la administración Balmaceda*, Santiago, Imprenta La Prensa, 1899.

gobernante caído desmintió la alternativa de la fuga y, pese a consideraciones previas, tampoco optó por entregarse a sus adversarios, por cuanto lo juzgarían con odio, sin imparcialidad, lo que constituiría un acto de “insanidad política”¹¹⁹.

Mientras se desconocía el paradero de Balmaceda, los medios comenzaron a conjeturar sobre las diferentes posibilidades. Es interesante destacar lo que señaló un periódico extranjero, *The Chilian Times*. Curiosamente, después de señalar que estaban “muy distantes de escribir con espíritu de venganza”, acto seguido agregaba:

Muerto o vivo su memoria [de Balmaceda] será maldecida como la de un hombre que hizo uso de su encumbrado puesto para hacer chocar las clases sociales, para promover la corrupción en los lugares más altos como en los más bajos, para fomentar las peores pasiones del carácter humano y para hacer de la proverbial hospitalidad de Chile para todos los que no han nacido en su suelo una burla para todas las naciones¹²⁰.

Esa visión, compartida en términos generales y con similar odiosidad por los opositores políticos de Balmaceda, se veía multiplicada ante la ausencia de medios que consagraran alguna página a la defensa de la causa balmacedista. En tanto terminó la guerra civil –en realidad, desde mucho antes– Balmaceda era el centro de los ataques de los congresistas, pues lo calificaban de “corazón perverso y rencoroso”¹²¹. *La Libertad Electoral* no tenía dudas en calificarlo como “El hombre más perverso, más criminal y más infame que jamás haya pisado en Chile los peldaños del poder”¹²². *El Porvenir* acusaba a Balmaceda de haber olvidado a sus amigos, mientras él se fugaba: “es la condición de todos los tiranos”¹²³. *La Libertad Electoral* llegaba a la siguiente fórmula para comprender la personalidad del “dictador”: era “mitad malvado y mitad insensato”, que “se rodeó de malhechores” y fue “instrumento de los hombres más perversos del país”¹²⁴.

Balmaceda alcanzó a observar esta situación y a leer los resultados del conflicto y la interpretación de los vencedores, a través de su renacida prensa. Si

¹¹⁹ José Manuel Balmaceda, Testamento Político, 18 de septiembre de 1891.

¹²⁰ *The Chilian Times*, 9 de septiembre de 1891. Citado en *El Chileno*, “La caída del dictador”, 10 de septiembre de 1891.

¹²¹ *El Chileno*, “Sol de septiembre de 1891”, 18 de septiembre de 1891.

¹²² *La Libertad Electoral*, “El Fin de la Dictadura”, 31 de agosto de 1891.

¹²³ *El Porvenir*, “Cosechan lo que han sembrado”, 31 de agosto de 1891.

¹²⁴ *La Libertad Electoral*, “El fin de la dictadura”, 7 de enero al 31 de agosto de 1891.

en los primeros días prefirió no leer los diarios congresistas, después los requirió y, como sostiene Bañados, “solo entonces pudo imponerse de las persecuciones en masa ordenadas por el nuevo Gobierno, de la disolución del Ejército leal y de las desgracias que los vencedores desencadenaron contra los que habían defendido el orden público”¹²⁵. Ahí también logró aquilatar el odio que despertaba, más todavía en condiciones precarias de seguridad y carente de recursos políticos y de hombres que lo defendieran. Sin duda eso contribuyó a su decisión final, el sacrificio, el suicidio, convencido de que solo su muerte detendría las persecuciones, en cuanto lo que se hacía era por odio o temor a él¹²⁶. En la mañana del 19 de septiembre de 1891, después de que se cumpliera el periodo de cinco años establecido para su gobierno y de mirar por última vez la ciudad, José Manuel Balmaceda puso una pistola en su cabeza, se disparó y murió en la soledad de la representación trasandina¹²⁷. La guerra civil cobraba su última víctima.

Las palabras de *El Chileno*, periódico de orientación católica, estuvieron lejos de ser caritativas para con José Manuel Balmaceda:

La vindicta pública debe darse por satisfecha: ese castigo es más espantoso que si se lo hubiera quemado en una hoguera o afrentado en el patíbulo; porque es la infamia eterna, el dolor sin esperanza, y en cuanto humanamente se puede juzgar, el comienzo de la justicia tremenda, de aquella ira divina que no se aplaca jamás. ¡Desgraciado, más le valiera no haber nacido!¹²⁸.

El juicio de *La Libertad Electoral* tenía el mismo carácter extremo y odioso:

Sobre el cadáver ensangrentado de Balmaceda, quisiéramos decir algunas de las palabras de paz y de indulgencia que suelen pronunciarse delante de los muertos. Pero la paz y la indulgencia son imposibles para los hombres que merecieron por sus acciones la condenación unánime de sus contemporáneos, y que merecerán también la condenación inexorable de la posteridad¹²⁹.

¹²⁵ Julio Bañados Espinosa, *Balmaceda*, II, 627.

¹²⁶ Para esa explicación ver José Manuel Balmaceda a José de Uriburu, 19 de septiembre de 1891, en Julio Bañados E., *Balmaceda*, II, 639-640.

¹²⁷ La narración “oficial” de la muerte de Balmaceda en Julio Bañados Espinosa, *Balmaceda*, II, 629-632.

¹²⁸ *El Chileno*, “El fin del tirano”, 22 de septiembre de 1891.

¹²⁹ *La Libertad Electoral*, “El fin de Balmaceda”, 21 de septiembre de 1891.

“Solo el desprecio”, era lo que merecía el suicida Balmaceda, según afirmaba *La Época* con el mismo discurso agresivo y odioso: “Por obra de esa misma vanidad, elevada a la categoría de soberbia en una alma de cómico, apeló Balmaceda al suicidio... ¿Qué merece, entonces, un suceso como el suicidio de Balmaceda? ¡Sólo el desprecio!”¹³⁰.

El Porvenir, también de orientación católica, explicaba el suicidio del derrotado Presidente ya que él había sido incapaz “de soportar el peso de las maldiciones del pueblo”, por lo que no había encontrado una mejor manera de aliviarse que “arrojando lejos de sí el peso de su propia vida”. El editorial concluía con una lección política: “la caída y la muerte de Balmaceda serán para la América republicana una enseñanza que no podrá olvidarse jamás”¹³¹.

Quizá solo *El Ferrocarril*, periódico moderado y que el propio Balmaceda recomendó en una carta a Julio Bañados Espinosa para que escribiera la historia de su administración, tuvo más moderación en sus explicaciones de la muerte del ex gobernante e incluso llegó a decir que los diplomáticos, políticos y familiares que habían ido a la legación de Argentina a ver el cadáver de Balmaceda estaban “fuertemente impresionados por la tremenda desgracia”. También concluía con una enseñanza: “¡Qué lección para los hombres públicos de América”¹³².

El representante británico John G. Kennedy hizo un buen resumen de la situación que se vivió en Santiago después de la muerte de José Manuel Balmaceda:

Muchos pensaron que la noticia formaba parte de un complot para facilitar la huida; otros, especialmente los soldados del Congreso, sintieron enojo porque la presa se les había escapado de las manos; algunos expresaron su pesar por los inconvenientes y molestias impuestas sobre el representante de Argentina, pero nadie aparentemente expresó compasión o pesar por la muerte de un hombre que por más de veinte años había sido un político distinguido en Chile¹³³.

Para entonces los vencidos debían sufrir el silencio obligatorio, la persecución universal, comenzaban el exilio y también empezaban a poblar las cárceles antes llenas de congresistas. Apenas algunos artículos escritos fuera de Chile se atrevían a reconocer las virtudes del gobernante y del hombre, e incluso se enorgullecían de haber servido a la administración caída. Un

¹³⁰ *La Época*, “Lo que merece”, 21 de Septiembre de 1891.

¹³¹ *El Porvenir*, “Qué lección para los opresores de los pueblos”, 22 de septiembre de 1891.

¹³² *El Ferrocarril*, “Suicidio del Señor José Manuel Balmaceda”, 22 de septiembre de 1891.

¹³³ J. G. Kennedy a Salisbury, Santiago, 21 de septiembre de 1891, FO 16/266, N° 97.

artículo de Bañados Espinosa publicado en Lima refleja el símbolo de la fidelidad a José Manuel Balmaceda. Sin embargo, la prensa en el exilio ya es otra historia: en Chile los balmacedistas solo vivían en silencio, mordiendo el polvo de la derrota, con su líder muerto y execrado por sus enemigos. Triste final para la guerra civil, para la vida de Balmaceda y para la guerra de las palabras que se vivió en 1891 en el país.

7. CONCLUSIONES

La prensa chilena no provocó la guerra civil, pero sí fue un elemento que contribuyó decisivamente a la escalada de descalificaciones y las expresiones de odio que finalmente llevaron a que el conflicto se agravara hasta no encontrar vías constitucionales de solución. La prensa agitó los espíritus, atacó adversarios, denostó familias e instituciones, en una situación en la que se veían involucrados tanto los balmacedistas como sus opositores. Así terminó 1890 y así comenzó 1891, con periódicos proclamando la revolución, el uso de la fuerza “contra el dictador” o la defensa del gobierno contra los sediciosos.

En tanto se produjo la rebelión de la Escuadra el 7 de enero, Balmaceda tomó una serie de decisiones importantes, tales como expulsar de la Marina a Jorge Montt, el líder de los revolucionarios, instaurar la dictadura, asumiendo el ejercicio de todo el poder público, y suprimir los diarios opositores, porque se estimaba que habían superado los límites correctos, promoviendo la revolución. Esta decisión era coherente, por una parte, con los resentimientos que había generado en Balmaceda el tratamiento que él había recibido de parte de los medios congresistas y, por otro lado, era el resultado previsible de la situación excepcional que vivió Chile desde comienzos de 1891 hasta fines de agosto.

Sin embargo, como era previsible, la oposición se organizó bajo formas distintas, pero eficientes, para hacer valer sus ideas y difundir su causa en la sociedad de la capital. Así surgieron como callampas las imprentas y diarios clandestinos, los cuales se caracterizaron por ser breves y directos, para atacar a las autoridades de gobierno y para defender al bando congresista. Dichos medios encontraron unas aliadas importantes en las mujeres de Santiago, que actuaba como principal correo para repartir los panfletos y documentos opositores. El gobierno de Balmaceda, a su turno, continuó con los dos periódicos que defendieron sus políticas en 1890, *La Nación* y *El Comercio*; a ellos se añadieron otros nuevos medios que promovían la labor del gobierno y denostaban a los opositores.

Es evidente que durante la guerra civil la prensa siguió el mismo patrón de comportamiento que la había distinguido en el prelude del conflicto armado: la violencia, la descalificación personal, las agresiones constantes contra los adversarios, la falta de respeto por el que pensaba distinto. En una buena medida parecía ser que la prensa era la guerra por otros medios, menos sangrientos, pero preparatorios de las jornadas de violencia que se vivieron en los campos de batalla y en otros sitios durante 1891.

La prensa, la polarización política y las expresiones de odio entre los chilenos a fines del gobierno de Balmaceda, representan un problema que, por su importancia, es absolutamente indisoluble de lo que fue la guerra civil de 1891.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernardino Bravo Lira (ed. científico); VICENCIO EYZAGUIRRE, Felipe (ed. general), *Manuel Montt, educador, legislador, gobernante y magistrado*. Estudios en conmemoración del bicentenario de su nacimiento (1809-2009) (Santiago de Chile, Fundación Manuel Montt, 2009), 2 vols. ISBN 978-956-8911-00-3

Hace doscientos años, nació en Petorca don Manuel Montt Torres, que estaba llamado por la Providencia a ser uno de los estadistas más destacados nacidos en esta tierra. Denostado y minusvalorado por décadas, la mirada serena del pasado que otorga el paso de los años permite aquilatar la verdadera dimensión de este hombre grande en la historia patria. Es lo que ha pretendido el libro que reseño, en el que, por feliz iniciativa de la fundación que lleva su nombre, se ha querido hacer una aproximación seria, académica y equilibrada a la persona y su obra con ocasión de haberse celebrado el bicentenario de su nacimiento. Si ello se logró solo es posible saberlo después de repasar las abundantes páginas de este libro por el que pasa una parte importante de la vida pública chilena del siglo XIX.

El libro está estructurado en dos grandes bloques, en el primero de los cuales, que abarca la mayor parte de sus páginas, se recogen 18 estudios distribuidos en tres secciones, que llevan por título, respectivamente, “*Entre el orden y la libertad*”, “*La República modernizadora*” y “*Constructores de la República*”. El segundo bloque está dedicado a “*Documentos y bibliografía*”. La presentación general de la obra la hace don Manuel Montt Dubournais, presidente de la Fundación Manuel Montt, y la introducción don Bernardino Bravo Lira, seguida de una sucinta cronología de don Manuel Montt Torres.

Los estudios situados en la sección “*Entre el orden y la seguridad*” se inician con el de don Gonzalo Vial Correa, quien, bajo el título “*Significado de la lucha política contra Manuel Montt*” (27-56), busca una respuesta más

profunda y verosímil al maniqueísmo que aparece del contrapunto entre un Montt consagrado exclusivamente al servicio público, ajeno a ambiciones y pasiones, de criterio sereno y ecuánime, y unos enemigos apasionados hasta el frenesí, heterogéneos, unidos solo, aparentemente, por el odio a Montt y su deseo de derribarlo. Para el autor, Montt representaba la creación política de Portales, un régimen presidencial y autoritario, una institución chilénísima al decir del autor, un contrapeso del poder de la clase aristocrática, el obstáculo a que esta fuese una oligarquía y oligárquico el gobierno chileno, clase rectora que, detentando el poder en lo económico y cultural, carecía empero del poder político sin contrapeso. En definitiva, destruir a Montt era destruir a la “presidencia”.

Sigue el aporte de don Felipe Vicencio Eyzaguirre, editor general de este libro, quien presenta, con un estudio introductorio, una completa bibliografía de los impresos políticos publicados con ocasión de las dos guerras civiles que debió enfrentar Montt siendo presidente, en 1851 y 1859, bajo el título general “*Cuando el orden de la república tambaleó: las guerras civiles de 1851 y 1859 y los impresos de la época*” (pp. 57-251). Y puesto que estos panfletos y volantes políticos, con el tiempo, han pasado a constituir una serie de efímeros muy curiosos desde el punto de vista bibliográfico, los reproduce en su totalidad en un anexo.

Los dos estudios anteriores son continuados con el trabajo de don Enrique Brahm García, de la Universidad de los Andes, quien aborda el tema de “*Manuel Montt y el quiebre del tronco pelucón*” (pp. 253-298). La llamada “cuestión del sacristán”, un hecho aparentemente con vocación de olvido, ha sido considerado por la historiografía nacional como el punto de partida de los partidos políticos y se tiende a pensar que la cuestión religiosa habría sido el motivo de fondo que habría precipitado el quiebre del tronco pelucón. Como lo muestra el profesor Brahm,

sin embargo, ella habría sido solo el detonante de una división que hundía sus raíces en los orígenes mismos del régimen portaliano y que se había ido manifestando en los años siguientes. De hecho, parecía probable que la división del partido de gobierno se produjese a fines del gobierno de Manuel Bulnes, pero la retórica violentista de los sectores liberales que culminó con la guerra civil de 1851 hizo que el peluconismo cerrara filas en torno a la figura de Manuel Montt, no por convencimiento, sino por necesidad y porque el orden seguía siendo su divisa suprema. Como la división de fondo seguía latente, derrotado que fue el liberalismo en los campos de batalla, las diferencias se agudizaron, lo que ocurría cuando nuevos aires soplaban en la Iglesia, que, superado el regalismo, hicieron que el quiebre terminara por ser inevitable.

Superada que fue la cuestión del sacristán, hicieron su aparición los partidos políticos, uno de los cuales fue el Partido Nacional, que, creado por Manuel Montt y su ministro y principal colaborador, Antonio Varas, se constituyó en el abanderado del régimen presidencial y del regalismo. Es el partido que constituye el objeto de estudio de la siguiente colaboración, debida a don Jaime Etchepare Jensen, de la Universidad de Concepción, con el título "*Manuel Montt, el partido nacional y la génesis del sistema partidista chileno*" (pp. 299-365). En ella, el autor repasa el devenir de este partido a lo largo de su historia, desde su génesis hasta su desaparición oficial en 1925 al fusionarse con el Partido Liberal Unido. Al pasar a la oposición durante el mandato del presidente José Joaquín Pérez Mascayano, había empezado a abandonar sus concepciones presidencialistas y autoritarias, proceso que se acentuó con la desaparición de sus creadores. En 1891 el Partido Nacional apoyó a la mayoría del Congreso y a partir de ese momento, con la excepción del período del presidente Pedro Montt, pasó a ser un elemento secundario de

la política criolla. Con todo, el autor de estas páginas recuerda que la denominación Partido Nacional ha pasado a ser una suerte de talismán en nuestra política, utilizándose su nombre y las alusiones a sus fundadores en diversas etapas de la historia posterior a su desaparición. Es el último de los estudios situados "*entre el orden y la libertad*".

El segundo conjunto de estudios lleva por título "*La República modernizadora*", y se inicia con un extenso y documentado estudio de don Antonio Dougnac Rodríguez, de la Academia Chilena de la Historia, acerca de "*El neorregalismo del presidente Manuel Montt, génesis y proyección*" (pp. 367-426). Sobre las relaciones del presidente Manuel Montt con la Iglesia, entiende el autor que hay dos aspectos que no han sido abordados: ¿de dónde sacó Montt unas marcadas tendencias cuasi galicanas? y ¿tuvo su manera de enfrentar la Iglesia algún eco más allá de las fronteras de Chile? Había en Chile una tradición indiana de regalismo de que no se escapó Montt ni la mayor parte del clero que ejercía funciones por aquellos años. Su formación se sitúa en esta tradición y en ella se sitúa también su actuar, el que va a discurrir en momentos en que la Iglesia, con el batallador arzobispo Valdivieso a la cabeza, se apartaba de ese regalismo que resultaba asfixiante para recoger decididamente las nuevas tendencias centralizadoras de Pío IX, que resaltaban la primacía de Roma. La adhesión de Montt a los antiguos postulados regalistas indianos lo llevaron a tomar medidas, analizadas extensamente en estas páginas en temas como el exequátur, el gobierno de los presentados, el juramento civil de los obispos, los recursos de fuerza y el intento de instrumentalizar la Iglesia dentro de una amplia tarea de ecuación popular que permitiría la mejora de las costumbres de los estratos inferiores de la sociedad. No le fue fácil a Valdivieso y sus colaboradores imponer sus convicciones romanas, pero su excepcional vitalidad intelectual y el auxilio de Roma, terminaron

por imponer en la Iglesia chilena tales postulados. Estas tensiones tuvieron eco en el extranjero, destacándose especialmente las que repercutieron en el Perú.

Seguidamente don Enrique Navarro Beltrán, de la Universidad de Chile, estudia "*La Corte Suprema de Justicia y don Manuel Montt*" (pp. 427-458), tribunal del que Montt fue presidente por más de 20 años. Durante su presidencia, el alto tribunal, conoció fundamentalmente de apelaciones en materia penal y de juicios de hacienda, resguardando de manera invariable la importancia del valor de la independencia judicial, particularmente en relación con el gobierno y la administración. Fue doctrina unánime que la Corte Suprema carecía de la facultad para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, en atención al principio de soberanía del legislador, pero también entendió que no correspondía aplicar la ley que no había sido debidamente aprobada por el Congreso Nacional. Concordante con estas ideas, la acusación constitucional presentada contra al presidente y los ministros de la Corte Suprema fue rechazada mayoritariamente, porque el "notable abandono de deberes" nunca puede autorizar revisar los razonamientos jurídicos contenidos en las sentencias, materia que siempre queda reservada al juzgador.

Con el estudio anterior se pone término al primero de los dos volúmenes de este homenaje, pero no a los referidos a "*La República modernizadora*", que continúan en el segundo volumen que se inicia con el de don Rodrigo Andreucci Aguilera, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, quien aborda en detalle "*La acusación constitucional del año 1868 en contra de la Corte Suprema de Justicia de Chile*" (pp. 11-62). Con análisis novedoso y original, el autor entiende, a diferencia de Lastarria y de Encina, los historiadores más citados al momento de estudiarse esta acusación, que ella no se debió tanto a la pugna que había entre Montt y quienes le odiaban, en concreto, Federico Errázuriz Za-

ñartu y sus partidarios, sino que ella se enmarca dentro de un proceso en escalada, que correspondía a una planificación y puesta en práctica de diversas medidas que venían ejecutándose desde los inicios del segundo período del gobierno del presidente Pérez, lideradas por su ministro y próximo aspirante a la presidencia, Federico Errázuriz Zañartu, que apuntaban a una clara intervención del Ejecutivo en el Poder Judicial. Desatado el conflicto de la acusación constitucional del año 1868 contra la Corte Suprema, último acto en el proceso de escalamiento en la toma de control de la judicatura por la nueva mayoría política del país, fue el prestigio y la autoridad que rodeaban a Manuel Montt los que sirvieron de dique a la intervención del Ejecutivo dentro del Poder Judicial, intervención que las propias normas constitucionales propiciaban. En este trance, el Senado de la República, integrado en buena parte por adversarios de toda la vida de don Manuel Montt, realizaron un gesto que, salvo sus enconados enemigos, los ennoblece, porque, reconociendo en él al estadista, al hombre público probo, al juez recto, rechazaron la acusación constitucional. Cuando Manuel Montt dejó la presidencia de la Corte Suprema, el peso de la realidad se hizo evidente y comenzó la era del influjo absoluto del Poder Ejecutivo en el sistema de administración de justicia. Mientras Montt fue presidente de la Corte, su prestigio, autoridad y estatura hicieron de dique a la intromisión externa; una vez desaparecido, la judicatura quedó a merced de los poderes políticos, que eran constitucionalmente más fuertes y contaban con explícitas atribuciones para intervenir en el quehacer de la judicatura.

Continúa el estudio de don José Miguel Barros, de la Academia Chilena de la Historia, en el que estudia a "*Montt y las relaciones internacionales*" (pp. 63-117). Se trata de un aporte del todo original, pues, no obstante la vasta biblioteca que se ha creado en torno a este hombre público, no existe una obra de-

dicada específicamente a su papel en las relaciones internacionales del Chile de su época; hay, en cambio, una amplia información documental, dispersa y no elaborada, que el autor ha trabajado con provechosos resultados, proporcionando lo que él llama una sobria imagen del tema internacional a la luz del pensamiento de Montt y sus ministros, en la esperanza de que futuras investigaciones amplíen las noticias sobre este período de nuestra historia política. Los hechos aquí descritos se ordenan en tres períodos, según las gestiones públicas protagonizadas por Montt: la época anterior a su gobierno, cuando fue nombrado ministro del Interior y de relaciones exteriores en septiembre de 1840, cartera en la que, además, fue subrogante al menos en tres oportunidades; su decenio presidencial, y su actuación posterior a este, marcada por la destacada intervención que le cupo con ocasión de la ocupación española de las islas Chinchas. Con aporte de antecedentes hasta ahora no utilizados, el autor ofrece una primera visión de un tema que hasta ahora no había ocupado la atención de los estudiosos.

“El nombre del presidente de la República Manuel Montt ha quedado inmortalizado en la ciudad de Puerto Montt, actual capital de la Décima Región de Los Lagos. Su nombre se lo dio el agente de colonización, Vicente Pérez Rosales, al fundarla el 12 de febrero de 1853, aunque el Gobierno seguiría utilizando todavía muchos años después el originario de Melipulli”. Con estas palabras, don Enrique Brahm, haciendo uso de un abundante aparato de fuentes, nos adentra en la segunda de sus colaboraciones en este libro, en la que estudia a “*Manuel Montt y la colonización de Llanquihue*” (pp. 119-155). “Al igual que su vecina Puerto Varas, continúa el autor, cuyo nombre recuerda al gran ministro y amigo de Montt, Antonio Varas, son centros urbanos que surgieron prácticamente de la nada, en zonas casi despobladas y aisladas del resto del territorio nacional, gra-

cias el empeño y la tenacidad del gobierno. La provincia de Llanquihue y su capital Puerto Montt, fueron, por sobre todo, obras del Estado chileno y del gobierno de Manuel Montt, empeñado en hacer realidad el antiguo anhelo de poblar y civilizar el territorio ubicado al sur de la Araucanía con colonos extranjeros”. Si bien la concreción del programa de colonización no se correspondió con las esperanzas utópicas que se habían puesto en él, el apoyo decidido que dio a la empresa el gobierno de Montt hizo posible la consolidación de una nueva provincia que con su capital Puerto Montt, se transformaría en la puerta de entrada al Chile insular y patagónico.

De la política nos pasan a “*La economía en tiempos de Manuel Montt*” (pp. 157-203), doña Myriam Duchens Bobadilla y don Luis Valentín Ferrada Walker. El estudio de la economía durante el gobierno de Manuel Montt ha sido escasamente abordado, lo que permite apreciar de inmediato la relevancia de este estudio. La falta de investigaciones no se debe a desinterés en el tema, pues estos años tienen una indudable importancia en el desarrollo productivo del país, sino a la escasez de fuentes primarias y estadísticas. No obstante ello, los autores utilizando una variada información, de la que se hacen eco en sus páginas con abundantes gráficos y cuadros, proporcionan una mirada general sobre la economía de los años 1551 a 1561 a partir de las ideas económicas del homenajeado que los autores reconducen a tres principios básicos: un frío realismo que privilegiaba las soluciones prácticas por sobre el respeto de los dogmas económicos; un relativo equilibrio entre las iniciativas particulares y estatales, en lo que ellos denominan un principio de subsidiariedad atenuado; y una visión económica integral que le permitía impulsar proyectos a largo plazo, en los cuales la formación y educación del capital humano del país ocupaba un lugar preponderante. La apertura al comercio exterior es una de las características

más distintivas del período, pero ello nos dejó expuestos al devenir económico mundial, por lo que la primera detención significativa del ciclo de crecimiento que se había iniciado en 1830 se produjo durante el segundo gobierno de Montt, particularmente entre 1858 y 1859, como consecuencia de la crisis mundial del momento. Es con el análisis de esta crisis con la que se pone fin a estas páginas originales y novedosas.

Una visión amplia sobre "*Manuel Montt y el derecho de su tiempo*" (pp. 205-239) ofrece don Alejandro Guzmán Brito, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Academia Chilena de la Historia, mostrando la obra jurídica y legislativa de Montt, quien en su dilatada y variada carrera se conectó de manera directa o indirecta y en mayor o en menor medida con el derecho en la generalidad de los grados que hubieron de componerla. No es, pues, un estudio sobre la psicología del personaje, sino sobre su actividad objetiva como hombre de derecho en el medio en el que le correspondió desenvolverse, que comprendió todos los poderes que, como tales, participan de diversas maneras en la gestión jurídica: como diputado y senador en el Congreso Nacional; como ministro de Justicia y Presidente de la República en el Poder Ejecutivo; como fiscal, ministro y presidente de la Corte Suprema, en el Poder Judicial; como consejero de Estado en el órgano consultivo; vasto currículo al que hay que agregar la dimensión diplomática cuando fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en Perú para el Congreso Americano de Lima, del cual fue presidente hasta 1868.

Don Sergio Martínez Baeza, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Academia Chilena de la Historia nos muestra a "*Manuel Montt, la educación y la cultura*" (pp. 241-267). Comparte el autor la opinión de Encina que nuestro homenajeado es el mandatario americano que ha desplegado un esfuerzo más intenso y sostenido por transfor-

mar un pueblo por medio de la educación, lo que en estas páginas se muestra pasando revista a su actuar en la instrucción primaria, la enseñanza secundaria, la educación superior, la enseñanza especial y la difusión de la cultura. En suma, Manuel Montt fue un político visionario, quizá el único que en su tiempo supo asignar a la educación en todos sus niveles, a la educación especial y a la educación de la mujer su debida importancia, cuando casi nadie entendía en Chile que sin el aporte de la cultura no era posible avanzar hacia un progreso estable y duradero.

Continuando con la educación, don Bernardino Bravo Lira, de la Universidad de Chile y de la Academia Chilena de la Historia, nos enfrenta a "*Montt y la ilustración del pueblo: la noble tarea de elevar la condición intelectual y moral de los chilenos*" (pp. 271-302). El título que encabeza estas páginas y que acabo de leer, está tomado de dos escritos de Manuel Montt: uno corresponde a su primera memoria como ministro de Justicia, Culto e Instrucción, en 1843; el otro, a su último discurso como Presidente de la República en 1861, vale decir, ellos reflejan el comienzo y el final de su labor de transformación y modernización de la instrucción primaria, animada por los ideales de la ilustración católica y nacional prevaletentes en la Europa de la segunda mitad del siglo XVIII. Ambos textos recogen su constante convicción, reiterada una y otra vez a lo largo de casi dos décadas, de que "la instrucción primaria debe ir acompañada de la religiosa". Dividida en dos partes, la exposición comienza con Montt y la concepción ilustrada de la enseñanza primaria; la segunda parte está dedicada a la realización de este ideal, vale decir, a la nueva era de la instrucción elemental en Chile, obra de Montt. La modernización de la enseñanza primaria llevada adelante por Manuel Montt se inscribe de lleno dentro de la renovación de la enseñanza primaria bajo el signo de la ilustración católica y nacional, iniciando así una nueva etapa en la historia de la enseñanza elemental

que colocó a Chile en un nivel de avanzada dentro de los países del continente. Pero mientras los ilustrados se limitaban por lo general a exaltar la ilustración del pueblo, Montt no se quedó en las buenas intenciones, sino que demostró una notable capacidad de definir las y llevarlas a cabo.

Del mundo de la educación, don Rafael Sagredo Baeza, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, nos lleva a las relaciones entre Montt y Claudio Gay, "*La historia como política. Montt y la 'Historia física y política de Chile' de Gay*" (pp. 303-366). En estas páginas el autor muestra la relación entre ambos personajes, particularmente a propósito de la *Historia física y política de Chile* que el naturalista publicó entre 1844 y 1871, en la que Montt tuvo un papel determinante para asegurar su éxito. Esta obra mostraría cómo Chile había llegado al prometedor estado en que Claudio Gay, sin duda vocero de los sectores dominantes, lo apreciaba. Su *Historia* sería la legitimadora de la acción de la elite, así como cimiento de la cohesión social; sería un discurso a la medida de los grupos en el poder. Esto permite al autor sostener, en un contexto de análisis más amplio, la falta de autonomía de la historia respecto de la política y el poder, muy propia de una época en que la investigación histórica era una tarea privada, en manos de personas estrechamente ligadas por lazos de amistad, intereses y parentesco con los protagonistas de algunos de los hechos constitutivos de lo histórico.

El tercer grupo de estudios está dedicado a los "*Constructores de la República*", y se inicia con el de don Sergio Carrasco Delgado, de la Universidad de Concepción, centrado en "*Portales y Montt*" (pp. 369-404). Reiteradamente se ha afirmado que Manuel Montt ha sido el más auténtico continuador de la obra y de los principales conceptos políticos y administrativos de Diego Portales, lo que es cierto, sin perjuicio de las salvedades que derivan de los matices de cada época. No es tan cierta, empero, la afirmación de que entre uno y otro

estadista habría una similitud casi exacta en cuanto a sus antecedentes, criterios y actuación concreta. Es lo que el profesor de Concepción aborda, haciendo un análisis que entrega interesantes visiones acerca de la semejanza y diferencias, tanto humanas como políticas, entre ambas personalidades.

Si el autor anterior nos presentaba a Montt y Portales, don Iván Jaksic, de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Stanford University, nos presenta a "*Manuel Montt y Andrés Bello en la construcción de la república*" (pp. 405-426), una amistad prolongada y fructífera de la que poco se ha dicho. Es una relación y colaboración que se inicia en la década de 1830, que no terminó sino con la muerte de Bello y que cubrió las áreas de educación, legislación y estrecha colaboración en el gobierno, desde los ministerios de Montt en los años 30 y 40, hasta el decenio presidencial de 1851 a 1861. Para el autor, si el ideal platónico del rey filósofo se aplicara a Chile, no hay mejor ejemplo que el de estos dos personeros: Bello más cerca de la filosofía, y Montt más cerca del poder. Pero ambos, en su actividad conjunta, constituyen el más largo y sostenido esfuerzo para la construcción de un orden nacional basado en fuertes pilares intelectuales. Fue en las funciones educativas donde se produjo la más importante colaboración entre ambos, logrando establecer el sistema de educación a nivel nacional, con características que aseguraban su proyección en el tiempo y que de hecho no sufrió reformas importantes hasta 1879. No menos importante fue esta colaboración en la legislación civil. Bello y Montt compartían una idea fundamental, que era la liberalización dentro del orden, lo que les ha valido ser considerados autoritarios por una larga tradición historiográfica; sin embargo, los proyectos y medidas adoptadas por ambos conducirían a la nación hacia una creciente liberalización en los ámbitos político, económico y social. Con todo, queda como incógnita el verdadero carácter de su relación personal.

Pero la figura de Manuel Montt ha pasado a la historia junto a la de Antonio Varas de la Barra, personajes ambos a los que se refiere don Luis Felipe Moncada Arroyo, de la Sociedad de Historia de Concepción y del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas, en su trabajo “*Montt y Varas*” (pp. 427-493). Varas, que reunía en sí notables atributos, entre los que destacaban su imaginación, audacia y capacidad de resolver al instante, tenía las condiciones para ser complemento de Montt, como a su vez Montt lo fue de Varas en cuanto a su férreo carácter, ponderación y reposada reflexión. Ambos fueron una sólida muralla que no se doblaba ante ninguna presión, cuando se trataba de defender principios. Es por lo que Varas sin Montt no habría llegado a los altos cargos que ocupó en la vida pública, como a su vez Montt sin Varas no habría realizado la inmensa obra que el gobierno de ambos dejó de herencia al país, y acaso no hubiese tampoco podido terminar su período. La personalidad y la historia personal de uno y otro pasan por estas páginas, al tiempo que su labor estrecha en la política de la época.

El último de los estudios publicados, “*Sarmiento y don Manuel Montt*” (pp. 495-508), es la reproducción de un trabajo que hace 20 años publicara don Alamiro de Ávila Martel, que fuera egregio profesor de la Universidad de Chile y de la Academia Chilena de la Historia, en el que se refería a la amistad de Manuel Montt y Domingo Faustino Sarmiento, una amistad que don Manuel Montt ofreció tan francamente desde el primer momento, que admira en un hombre como él que tenía fama de hombre duro y de pocos amigos íntimos. Esta amistad se inició de la lectura de una página de *El Mercurio de Valparaíso*, del 11 de febrero de 1841, hecha por el entonces ministro del Interior, en la que se publicaba un artículo sobre la batalla de Chacabuco firmado con un seudónimo y que no pasó desapercibido a los hombres cultos. Identificado el autor, fue citado a la presen-

cia del ministro Montt, iniciándose una amistad que no terminaría sino con la muerte de sus protagonistas.

Culminan estas páginas dos trabajos recogidos bajo el título común de “*Documentos y bibliografía*”. El primero, “*Manuel Montt: el hombre y el estadista a la luz de su epistolario privado*”, de que es autor don Cristián García-Huidobro, de las universidades Alberto Hurtado y Adolfo Ibáñez (pp. 511-543), epistolario que permite conocer aquello que lo movía a actuar, no solo desde el punto de las ideas políticas, sino como hombre de familia e hijo de su propio tiempo; la rica personalidad de Montt se presenta en forma mucho más compleja al contemplar en su epistolario su visión del país y del tiempo en el que le tocó vivir junto a retazos íntimos de su vida, de sus deseos y, en definitiva, de sus esperanzas para Chile y sus habitantes. El segundo, una “*Bio-bibliografía de Manuel Montt*” (pp. 545-611), a cargo de don Felipe Vicencio Eyzaguirre, de la Universidad del Desarrollo y la Sociedad de Bibliófilos Chilenos, al tiempo que es editor general de este libro homenaje, en la que se recoge todo el material bibliográfico producido por Manuel Montt, así como el que directamente guarda relación con él. Sabido es que Montt no escribió obra alguna, sino que su producción intelectual se volcó en numerosos escritos originados al compás de las responsabilidades públicas que fue desempeñando. Todos ellos quedan aquí recogidos, aun cuando, como sucede con los discursos de apertura de las cámaras o el mensaje del Código Civil, fueron ellos redactados por Andrés Bello, no obstante lo cual, entiende el autor de esta bio-bibliografía, no resulta aventurado pensar que muchas de las ideas o la concepción de los discursos, podrían haberse discutido entre el Presidente y Bello en un trato y colaboración casi diaria, por lo que, aun cuando la paternidad del humanista es innegable, hay algo del mandatario en cada uno de ellos, no obstante que Bello siempre impera. En lo referido a la bi-

bliografía que acerca de él o de su gobierno se ha escrito, no se hace expurgación alguna, incluyéndose lo bueno y lo malo por igual, los estudios profundos, así como la hojarasca, porque no es tarea del bibliógrafo, sino del lector, hacer la criba.

A la luz de la breve reseña que he hecho enunciando los sugerentes contenidos de estas páginas, los que se complementan con una abundante iconografía que reproduce, en ocasiones, piezas hasta ahora poco conocidas, fácil es advertir que el resultado ha sido un libro que, junto a una muy cuidada presentación, ofrece a los estudiosos una mirada actualizada de una de las figuras más sobresalientes de nuestra historia patria. En un libro de esta naturaleza las repeticiones son inevitables y ellas se encuentran aquí y allá, pero ellas no desmerecen en nada este libro que sobresale por sí mismo. Es ya un lugar común decir de un libro, para elogiarlo, que él habrá de ser un punto de referencia obligada para quienes deseen en el futuro abordar algunos de los argumentos contenidos en sus páginas. Lamentablemente, y aunque ello me signifique caer en este tópico, tengo que decirlo, porque resulta evidente que estas páginas, por la variedad de los temas tratados, por las novedades que incorpora al conocimiento de Manuel Montt, por la renovada visión de los hechos ya conocidos, pero ahora a la luz de nuevas fuentes, habrán de ser un referente obligado para quienquiera mirar, por cierto, con no poca admiración, el ser y el actuar de este hombre magnífico.

A la muerte de Manuel Montt se le ofrendaron los funerales de Estado más solemnes que se habían tributado hasta ese momento a un hombre de esta patria. Hoy, doscientos años después de su nacimiento, con estas páginas, se le ha hecho el mejor homenaje académico que se la haya podido ofrendar.

Carlos Salinas Araneda
Academia Chilena de la Historia

Carlos A Romero, *Adiciones a "La Imprenta en Lima"*, de José Toribio Medina. Prólogo de Luis Alberto Sánchez. Publicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero, de la Academia Nacional de la Historia y de la Universidad de San Martín de Porres, Remanso Ediciones, Lima, Perú, 2009, 516 pp.

En el conjunto de la inmensa obra de don José Toribio Medina destacan con luces propias sus estudios sobre la bibliografía e historia de la imprenta en América y Oceanía, con cincuenta y seis títulos, entre los cuales se halla su muy completo estudio acerca de *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, en cuatro gruesos volúmenes que fueron publicados entre 1904 y 1907, en el taller tipográfico que el autor poseía en su casa, y en muy corto tiraje, como fuera su sostumbre.

El Fondo Histórico y Bibliográfico "José Toribio Medina", creado por Ley N° 10.361, de 28 de junio de 1952, consideró necesario reeditar esta magnífica obra.

El Tomo I fue publicado en 1966 por iniciativa del entonces director de la Biblioteca Nacional y secretario general del Fondo Medina, don Guillermo Feliú Cruz, en acuerdo con el intelectual peruano estrechamente vinculado a nuestro país, don Luis Alberto Sánchez, quien firmó el prólogo y obtuvo algunos recursos del Senado de su país.

Los tomos II, III y IV de esta obra vieron la luz pública en los años 1985, 1988 y 1992, habiendo preparado su edición el autor de este comentario bibliográfico, como sucesor del señor Feliú Cruz en la Secretaría General del Fondo Medina. De este modo, se completó la reedición de la obra original, pero quedó pendiente la publicación de un tomo adicional que debía contener las fichas reunidas por el propio señor Medina con posterioridad a la impresión de su trabajo, así como otros complementos debidos a la labor de investigación de los señores P. Rubén Vargas Ugarte y Carlos

A. Romero, distinguidos bibliógrafos peruanos.

Conservo en mi poder la correspondencia que intercambié en esa época con don Luis Alberto Sánchez, a la sazón Vicepresidente de la República peruana, para que este quinto tomo se publicara con recursos aportados por el Perú, teniendo en cuenta que los tomos II, III y IV habían sido financiados íntegramente por Chile.

Poco después falleció don Luis Alberto Sánchez y yo me alejé de mis tareas en el Fondo Medina, en la convicción de que el tomo de "Adiciones" a la obra original se preparaba en el Perú e incluiría las fichas de Medina, del padre Vargas Ugarte y las de Carlos A. Romero, que ya conocía, pues me las había hecho llegar el historiador peruano y buen amigo Félix Denegri Luna.

Ahora, en un reciente viaje a Lima, he tenido la grata sorpresa de encontrar ya publicado este tomo de "Adiciones" a la obra de Medina, que firma Carlos A. Romero, con un prólogo que debió dejar redactado Luis Alberto Sánchez antes de morir.

En este volumen, bellamente impreso, en papel de excelente calidad, solo se contienen las adiciones de Romero, las mismas que conocí en su versión original, gracias al envío de Félix Denegri. No se incluyen las pocas fichas de Medina que yo remití a Luis Alberto Sánchez, por 1983, y que talvez sufrieron extravío, ni las del padre Rubén Vargas Ugarte, las que se encontraban parcialmente incluidas en las reediciones de los tomos II, III y IV y que, por lo tanto, requerían de una revisión previa.

Llama la atención que en el Prólogo de Luis Alberto Sánchez solo se haga mención a la personalidad y obra de Carlos A. Romero, incluso a sus aportes a La Imprenta en Lima, de Medina, pero sin mención alguna a la reedición de la obra hecha por el Fondo Histórico y Bibliográfico "José Toribio Medina". Conociendo el rigor intelectual de don Luis Alberto Sánchez, llevo a pensar

que, quizás, la muerte le sorprendió antes de dar término a su Prólogo, que debió quedar inconcluso, ya que es extraño que no haga referencia a las reediciones hechas por el Fondo que en Chile lleva el nombre del señor Medina..

Explican los representantes de las universidades patrocinantes, en su "Presentación", que el manuscrito de estas "Adiciones" de Romero le fue entregado a Félix Denegri por sus familiares, para su publicación. Que este solicitó a Luis Alberto Sánchez la preparación de un prólogo, pero que todo quedó paralizado con los fallecimientos de uno y otro. El manuscrito de Romero pasó a incrementar el fondo documental de la Biblioteca Denegri Luna del Instituto Riva Agüero, hasta que se resolvió su publicación en fecha reciente. Cabe agregar lo que, quizás, los autores de esta "Presentación" ignoran, que, también, Félix Denegri buscó editor en Chile, y conversó con Guillermo Feliú y conmigo, muchas veces, para que la obra de Romero viniese a completar "La Imprenta en Lima", del sabio Medina.

En todo caso, solo cabe expresar satisfacción y gratitud ante la publicación de esta obra de Romero, que cumple con los deseos compartidos por Luis Alberto Sánchez, Félix Denegri y muchos otros bibliógrafos peruanos y americanos, y que honra la memoria del gran polígrafo chileno que fue don José Toribio Medina.

En la obra que comento se contiene una buena cronología de Carlos A. Romero, nacido en Lima el 12 de agosto de 1863, quien, a los veinte años, ingresó a trabajar a la Biblioteca Nacional y se inició como redactor de diversos periódicos. En 1899 escribió su monografía "Los de la Isla del Gallo", con la que ganó el Premio del Ateneo de Lima. A partir de 1905 fue un miembro activo del Instituto Histórico del Perú, actual Academia Nacional de la Historia, y director de su "Revista Histórica". Asociado con Horacio Urteaga fundó la Colección de Libros

y Documentos referentes a la Historia del Perú que, entre 1916 y 1939, publicó dos series con un total de 23 volúmenes. En 1930 fue nombrado Miembro Correspondiente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. En 1935 había recibido la Medalla de Oro de la Municipalidad de Lima en el IV Centenario de la fundación de esa ciudad y en 1955 recibió el Premio Nacional de Fomento de la Cultura, mención Historia, por sus inéditas adiciones a "La Imprenta en Lima", de Medina, que hoy se publican. Falleció en Lima el 31 de agosto de 1956, a los 93 años.

El libro que comento también incluye una "Bibliografía Escogida" de Romero, con mención de cuatro libros de su autoría y de unos ochenta artículos publicados en diarios y revistas, más un listado de obras inéditas

En la "Introducción" de esta obra, Romero se refiere a la presencia en Lima del primer impresor e introductor del primer taller tipográfico que funcionó en la ciudad. Se llamaba Antonio Ricciardi o Ricardi, transformado en Ricardo por los españoles. Había nacido en Italia, hijo de Sebastián Ricardi y de Guillermina Pelodi, naturales de Montissel (Monferrato) y de Turín, respectivamente. Pasó primero a Venecia y después a Francia, estableciéndose en Lyon, donde, quizás, aprendió y ejerció su oficio. Según Medina, habría llegado a México a principios de 1570 y permanecido allí toda una década, hasta 1580, en que se traslada a Lima.

Con tenacidad y argucias, Ricardo logró llegar y establecerse en Lima, donde formó sociedad con el impresor francés Pedro Ocharte. Instalado en el Colegio Máximo de San Pablo, de la Compañía de Jesús, se supone que pudo imprimir algunas pequeñas piezas, cartillas y novenas, hasta ser autorizado para publicar las doctrinas y catecismos en lenguas castellana, quechua y aimara, para la instrucción de los naturales, que había aprobado el II Concilio Limense convocado por

el arzobispo fray Jerónimo de Loayza en 1562. Los textos fueron preparados por tres eminencias en teología y lingüística, que fueron los padres José de Acosta, Blas Valera y Alonso de Barzana, y aprobados en el III Concilio Limense convocado por el Arzobispo Toribio Alfonso, en sesión del 15 de agosto de 1582. Aprobados los catecismos, el Concilio solicitó licencia de la Audiencia gobernadora para su impresión, lo que se consiguió tras tenaz lucha contra la opinión de los oidores. La Audiencia terminó por autorizar la impresión bajo la vigilancia de la Compañía de Jesús, en cuya casa debía instalarse el taller de Ricardo.

Sabido es que la impresión de los catecismos estaba en plena ejecución, cuando el 19 de abril de 1584 llegó a Lima la pragmática sobre la reforma del calendario hecha por el Papa Gregorio XIII, acompañada de la Real Cédula de 14 de mayo de 1583 que ordenaba su publicación en Lima.

Había en la ciudad de los Reyes abundante cantidad de papel que se empleaba en la fabricación de naipes, y Ricardo recibió unas 280 resmas para su trabajo de impresión de la "Pragmática de los Diez Días del Año", primer impreso limense y primero en Sudamérica.

Aparentemente, Ricardo tuvo éxito económico con su imprenta, a juzgar por algunas transacciones de que han quedado testimonios en los protocolos de escribanos de la ciudad, pero, por 1605, algo grave debió ocurrirle, pues el 18 de junio de ese año vendió su taller a Francisco del Canto en la suma de tres mil pesos, hizo su testamento y falleció el 18 de abril de 1606, siendo sepultado en la iglesia de Santo Domingo.

Entre las adiciones de Romero, que se presentan por siglos, se incluye, en primer término, la "Pragmática de los Diez Días del Año", de 1584. Dice Romero que Medina no incluyó esta importante pieza en "La Imprenta en Lima", aunque poco después hizo una publicación facsimilar de ella, que circuló

entre sus amigos bibliógrafos, y la mencionó en “La Imprenta en México”, al referirse al impresor Antonio Ricardo. También fue incluida en la reimpresión del Fondo Medina del año 1966.

Existen testimonios que demuestran que no bastaba una imprenta para las necesidades de Lima. En mayo de 1611, Alonso de Aybar, agente de negocios en la Corte, ocurría ante el Consejo de Indias pidiendo licencia para establecer una segunda imprenta en la capital del Virreinato.

Al mismo tiempo en que dejan de circular impresos con el nombre del taller de Francisco del Canto, empiezan a aparecer otros impresores como Pedro de Merchán Calderón (1613), Francisco de Lira (1617), Melchor de Aguilar (1818). Jerónimo de Soto y Francisco Lasso (1619).

Sería largo e innecesario señalar la naturaleza y contenido de las adiciones de Romero. Baste con decir que se agregan unas seis piezas del siglo XVI; más de un centenar del siglo XVII, que incluyen cartillas, catálogos, reales cédulas, edictos y otras piezas menores; otras trescientas entradas corresponden al siglo XVIII; y, talvez, otro centenar a los primeros años del siglo XIX.

Es interesante transcribir lo que dice Romero de su relación con Medina y acerca de cómo preparó sus “Adiciones” a la obra de aquel. Recuerda haber trabajado en la Biblioteca de Lima con su amigo Enrique Torres Saldamando, hasta que este cesó en su cargo y se dirigió a Chile Aquí, visitó a don José Toribio Medina y le recomendó a Romero para que le ayudara en la tarea de acopiar materiales bibliográficos para su proyectado estudio sobre “La Imprenta en Lima”. Poco después, Romero recibía carta de Medina solicitándole la colación de algunas rarísimas impresiones limeñas para su obra en preparación y le acompañaba un “Epítome” con las fichas de que disponía, al tiempo en que le pedía información sobre las que desconocía.

Dice Romero: “La revisión del “Epítome” me demostró que a Medina le faltaba mucho de lo impreso en Lima y, entonces, resolví tomar las colaciones para mí. Después, vino este señor a esta capital y durante cuatro meses concurrió diariamente a la Biblioteca, habiendo pedido mi ayuda. Yo se la otorgué lealmente, decentemente, tomando colación de las obras que allí existían, pero reservándome las que yo iba tomando de otras bibliotecas para mí”. En 1904 apareció el primer tomo de la obra de Medina, y en ella hay expresiones de gratitud “para don Carlos A. Romero por su ayuda”.

Cabe lamentar que estas piezas carezcan de numeración, lo que facilitaría su consulta, su cita y su relación con otras contenidas en el mismo volumen. Asimismo, se echa de menos alguna explicación acerca del propósito de los editores al incluir dos Apéndices por separado. Más que apéndices, me parece que son notas destinadas a aclarar los textos, o a complementarlos con otras piezas relacionadas.

En suma, cabe destacar y agradecer la iniciativa de las entidades antes nombradas de dar a las prensas este trabajo de Carlos A. Romero, en el que empleó más de la mitad de su vida, según propia declaración, y que sufrió tantos tropiezos antes de ver la luz pública.

Esta obra de Carlos A. Romero que, finalmente, ha sido publicada en el Perú, es, sin duda, un valioso aporte al conocimiento de la bibliografía peruana y, al mismo tiempo, un merecido homenaje al sabio chileno José Toribio Medina, que con su obra historiográfica reconstruyó el pasado de nuestra América, en muy diversos aspectos, contribuyendo a dar fundamento a una comunidad de naciones que, atendido su pasado común, debe enfrentar, también unida, el porvenir.

Sergio Martínez Baeza
Academia Chilena de la Historia

En su último libro, de 580 páginas, editado a mediados de 2010, Felipe Montiel Vera busca, escribe y con ello fija una cantidad importante de información oral sobre procesos poco estudiados en la *Historia de Chiloé*.

Lo que se aborda aquí es el proceso migratorio de los chilotes hacia Magallanes y Patagonia argentina, desde las últimas décadas del siglo XIX y durante la primera mitad del XX, migración que hizo del confín del continente un mundo de contenido chilote. Ni esas tierras australes receptoras, ni el archipiélago de Chiloé, fueron los mismos a raíz de ese proceso de movilidad geográfica. La emigración definitiva o temporal de miles de chilotes, con o sin sus familias, modificaron culturalmente el vasto ámbito patagónico, definido más que por sus nacientes ciudades, por sus numerosas estancias ganaderas, y fueron estas las tocadas por la impronta isleña.

El territorio de Magallanes y el meridián trasandino necesitaron gente joven, apta para el trabajo duro y sostenido a cambio de un salario que no era posible en Chiloé. El medio rural chilote estaba muy deprimido, sobre todo en la década del cincuenta, a causa del tizón de la papa y, como consecuencia, la ruina de la agricultura insular. Este es el período del mayor derrame de población rural y el más acusado descenso de la población total. De los 101.706 habitantes que había en 1940, descendió a 100.687 en 1952 y a 99.211 en 1960. La emigración afectó significativamente la vida en los archipiélagos del Mar Interior, pero, eso sí, no detuvo el crecimiento de las ciudades de Ancud y Castro, beneficiadas por la migración interna. Castro, por ejemplo, se incrementó en un 42% entre 1940 y 1952 y en un 11% entre 1952 y 1960, a pesar de las escasas posibilidades de trabajo por inexistencia de industrias.

El período está marcado, además, por una notoria desproporción de sexos, con más mujeres que hombres. Estos abandonaban la

provincia entre los 18 y 40 años de edad, cuando eran laboralmente más productivos. Con ellos se beneficiaba la economía del extremo sur de Chile y Argentina. Así, Magallanes, la provincia de Aysén y Santa Cruz, en Argentina, tuvieron efectos negativos en el devenir demográfico de Chiloé. El gobierno fue indiferente a la diáspora chilota y a la isla de Chiloé, como si fueran realidades inexistentes.

La historiografía nacional no se ha ocupado suficientemente de la migración constante de los chilotes en tierras patagónicas, y mucho menos de la migración llamada “golondrina” o temporal, a pesar de ser un episodio fundamental para el conocimiento de la Historia no solo de Chiloé, sino de Magallanes y de Aysén. Esas regiones australes fueron horizontes de expansión rodeados de un imaginario positivo que en la práctica ayudaron a sostener desde temprano la débil economía del archipiélago.

En términos de población, territorio, economía y cultura estas tres regiones de Chiloé, Aysén y Magallanes deben entenderse como un todo por constituir la frontera austral de Chile, cuyo punto de partida del proceso colonizador está fijado en la fundación del fuerte Bulnes, en 1843. Antes, en el período colonial, la Corona española se había proyectado desde Chiloé a la Trapananda o Aysén y al estrecho, siendo estas fronteras naturales por ser barreras geográficas, pero de valor geopolítico por su importancia estratégica, aunque aún sin población colonizadora permanente, como una “frontera móvil”, sin presencia continua pero sí patrullajes con fines misionales, defensivos, estratégicos y exploratorios.

Chilotes migrantes los hubo, y los hay en todas partes de Chile y en el extranjero. Este libro se ocupa preferentemente del chilote patagón permanente o temporal, tema que ha sido estudiado por Mateo Martinic para el caso de Magallanes, y por Lelio Mármora para Comodoro Rivadavia, entre otros, pero

también del chilote salitrero y del chilote guaitequero, donde destacan las faenas de cipresero; lobero de las Guaitecas y del archipiélago de los Chonos; tripulante, piloto o patrón, o comerciante en embarcaciones que abastecían a la naciente Aysén; minero de oro en Cucao y otras playas, o del carbón en Río Turbio; rozador del bosque en Llanquihue, todo lo cual –creo yo– reclama estudios específicos.

Este libro tiene una particularidad que lo hace diferente de cuanto se ha escrito sobre el tema: son testimonios orales de hombres que en distintos tiempos han estado trabajando fuera de Chiloé, o en “el interior” del archipiélago, como peones, pero principalmente en las estancias. Se trata de, según las entrevistas de Montiel, hombres en su mayoría rurales, de pueblos, aldeas y lugares, y pocos son los urbanos de Ancud o Castro. Fueron una generación campesina de los años cuarenta y cincuenta que salió tras un salario: aquí se ofrece el testimonio de 59 de ellos.

Con los relatos de sus mismos protagonistas, este libro pone de manifiesto las posibilidades que ofrece el estudio de la historia social y cultural de Chiloé y de Magallanes. La emigración chilota habla de un Chiloé deprimido y de una región magallánica –pampa plana en contraste con las onduladas y boscosas islas– esperando recibir inmigrantes permanentes o “golondrinas”. La estancia ganadera, rica en ocupaciones, ofrecía una amplia gama de trabajos menores, como esquilador, cocinero de esquila, puestero de estancia, ovejero, domador, zepelinero o playero, ocupaciones vívidamente descritas por sus propios protagonistas.

Unos iban en *comparsa*, como se decía, otros sin más compañía que Dios. José del Carmen Gómez, de 73 años, oriundo de Rahue, en Chonchi, dice que fue aventurero. Salió de Castro “a buscar la vida”, porque “en ese tiempo había pobreza”. Recuerda que “se fue con unas cuantas *pilchas* en una bolsa de

caña, de esas de quintal, tipo saco harinero”. Se fue hasta Puerto Aysén en la cubierta de un barco, sin nada que comer y mirando lo que comían los otros, porque esos que se iban a la esquila [en *comparsa*] llevaban de todo para comer” (p. 284). José del Carmen Gómez no iba en *comparsa*, era de los que llamaban “suelos”, es decir, buscadores de vida y sin parientes en el sur, o “ambulantes en la pampa abierta”, como recuerda también Alfonso Pérez, chonchino de Tara (p. 297).

Llama la atención la importancia de los parentescos y las amistades, la solidaridad regional y la identidad chilota en el proceso migratorio. Los que hallaban trabajo estable llamaban a sus hermanos, hijos y parientes. Los que se iban a la aventura llevaban una dirección, como primer contacto y orientación en Punta Arenas. Recoge el libro las percepciones o imágenes que los propios entrevistados conservan de los lugares adonde llegaban, así como el cruce del golfo de Penas, ¿qué impresiones se tenía de Punta Arenas o Ushuaia?, ¿cómo era el viaje al sur a bordo de esos barcos con nombres tan familiares para los chilotes? Desde Punta Arenas se iba a Porvenir, o a Puerto Natales, donde había un importante número de chilotes. Desde allí a Río Turbio a trabajar en la minas de carbón o a las estancias ganaderas donde había parientes o coterráneos que lo ayudaban a incorporarse al trabajo. Cuando se viajaba en *comparsa*, se unía gente con experiencia, con algunos viajes anteriores: esquiladores, preneros, velloneros, escoberos, cocineros, playeros, meseros. Cada uno llevaba sus *pilchas*: frazadas, a veces un colchón, sabanillas y la bolsa con la comida para el viaje: carne de cerdo ahumada, gallina cocida, chicha, y por supuesto, harina tostada.

Pasar del campo a la ciudad era un cambio abismal. José Ojeda de 70 años, nacido en Curaco de Vélez, recuerda que se fue a Punta Arenas en el vapor “Puyehue” en 1954, dice: cuando uno llega por primera vez se

sorprende, porque Punta Arenas era “una tremenda ciudad con movimiento de vehículos, luz eléctrica y todo el pueblo iluminado, uno como que se encontraba raro, pero como uno llegaba siempre donde familiares allá, le iban conversando y uno se iba orientando y al final se acostumbraba” (p. 437).

En los relatos no están ausentes los detalles de la vida en las estancias argentinas: cómo se hacía jinete, el conocimiento de los caballos y sus aperos, tema que sorprendería a los especialistas en la vida del gauchaje meridional: el arte de enseñar a los perros a rodear piños; la caza del ñandú, del zorro, del chingue. Están contenidas las referencias a la jornada de trabajo, las comidas, el descanso y los pasatiempos, la cama a la intemperie con pellejos de oveja; las bajadas al pueblo y las cantinas; los salarios, los ahorros, y los envíos de dinero a la familia. Si algo se destaca es la solidaridad entre los chilotos y las relaciones con los patronos; y, a pesar de la humildad del isleño, los chilotos sobresalían por el cumplimiento, el esfuerzo descomunal y la honradez.

Es justo subrayar el esfuerzo del autor al realizar personalmente semejante número de entrevistas. Todo esto está consignado en este libro que recoge las memorias de decenas de viajeros chilotos de mediados del siglo XX. Es un mérito de Felipe Montiel, historiador “en terreno”, que se haya empeñado en dar al público interesado textualmente los recuerdos, ofreciendo los relatos puros. El autor quiso que los documentos hablen por sí mismos sin someterlos a la crítica histórica: la idea era exponer los recuerdos tal cual son.

El contenido de este libro incluye, además de las entrevistas, noticias de cinco periódicos y extractos de la correspondencia entre la gobernación de Chiloé y la de Magallanes en los temas de Demografía y Colonización, Transporte y Comunicación, Economía y desarrollo local. No están ausentes las noticias sobre la Huelga de 1921 en Patagonia, así

como organizaciones y movimiento sindical. Consta, además, de una introducción fundada en bibliografía y fuentes sobre las motivaciones y circunstancias de la emigración de los chilotos a Magallanes y los movimientos estacionales dentro del mismo archipiélago, a Llanquihue, a Guaitecas, por razones de trabajo. A esto siguen las 59 entrevistas a chilotos, todos varones, de una edad promedio de 80 años. El libro concluye con una Reflexión Final seguida de un Apéndice Documental, Glosario y Bibliografía. Creemos servirá de ejemplo a otros historiadores de Chiloé y de otras regiones del país para que se animen a apreciar el valor del relato oral.

Es un conjunto de relatos sencillos, de gente de vidas hasta ahora anónimas. Este libro saca a la luz nombres y apellidos, lugares, afectos y sensibilidades. Las historias de vida están relatadas tal como suena el habla regional con sus viejos términos que el autor no ha querido alterar. Con fuentes de esta naturaleza, ya se puede revisar la Historia austral. El jornalero adquiere protagonismo porque Felipe Montiel se ha empeñado en “rescatar la palabra del viajero” y el ambiente de mediados del siglo XX en el confín del mundo.

Ximena Urbina Carrasco

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Sergio Martínez Baeza, *Vida del General Juan Gregorio de Las Heras, 1780-1866*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 2009, 375 p.

La biografía –que es el género historiográfico al cual se puede asimilar el libro que reseñamos– se constituyó desde Heródoto en uno de los temas predilectos de quienes escribían sobre el pasado y alcanzó, a partir del siglo XIX, un lugar de privilegio en los estudios que Ranke y sus epígonos publicaron a partir de entonces. La Escuela de los Anna-

les, sin embargo, la gran corriente historiográfica de la primera mitad del siglo XX, cuestionó el valor de estos últimos trabajos, quizás porque para muchos de sus miembros –con Fernand Braudel a la cabeza– la fuerza de las estructuras tenía mucho más significación para la comprensión del pasado que la limitada acción de los hombres. A partir de la década de 1960, sin embargo, las biografías escritas por autores como Jacques Le Goff y Georges Duby rechazaron ese determinismo braudeliano e iniciaron lo que Peter Burke denomina como el “renacimiento de la biografía”. Se retornaba así a lo que había sido uno de los temas propios de la Escuela Rankeana, si bien ahora la reconstrucción de la vida de mujeres y hombres se enriquecía notablemente con muchas de las preocupaciones que promovió la Escuela de los Annales, con el aporte de las ciencias sociales y con las mil inquietudes que surgieron a partir de lo que se ha identificado como la historia de las mentalidades. No pocos de los nuevos estudios, a diferencia de lo que planteaban los “braudelianos”, arribaron a la conclusión de que las grandes figuras eran determinantes en los procesos y que estos, a pesar de la densidad que los caracterizaba, no necesariamente convertían a los hombres en actores secundarios –o casi títeres– de los mismos.

Este renacimiento de la biografía que se percibe en Europa no coincide del todo con lo sucedido en nuestro país. Aquí, como se sabe, las historias de vidas están presentes desde los inicios de nuestra vida republicana y, en mayor o menor medida, podría decirse que siempre han formado parte del interés de quienes se han preocupado por nuestro pasado. Una de las razones que parece explicar esa inclinación habría que buscarla en el deseo de los miembros de una tendencia o corriente política de denotar o enaltecer a un personaje determinado, con la indiscutible finalidad de promover la ideología que profesan. Hay que tener en

cuenta –por mencionar un ejemplo conocido– que las obras sobre O’Higgins arrancaron de la diatriba que, en 1834, publicó Manuel José Gandarillas sobre el prócer, con seguridad motivada por el odio que despertaba su figura entre quienes se sentían ligados al mundo de los hermanos Carrera. Ese libelo fue seguido, algunos años después, por el panegírico que a la muerte del ex Director Supremo escribió Casimiro Albano a fin de exaltar su obra política y militar. Y no se puede olvidar –para citar un segundo caso– que Carrera no alcanzó su fama durante su gobierno, el que fue resistido por sectores tales como la Iglesia, las élites y los “pueblos”; y que solo en la década siguiente, de la mano de los bandos liberales, se iniciará su reivindicación histórica.

La genealogía, por su parte, también ha “sido un gran motor para que los personajes del pasado, gracias a la pluma de los historiadores, revivan. Luis Lira Montt, a propósito de Jaime Eyzaguirre, ha dicho que su interés por la historia le “nació del amor a la tradición y del culto de los antepasados” y que... (nunca abandonó) el estudio de la historia familiar. Esa pequeña historia de los núcleos sociales que, en su conjunto, configuran la Historia de una Nación”. No cabe duda que esa motivación explica que Jaime Eyzaguirre publicase *El Alcalde del Año Diez* y que, por otra parte, se dedicara a recopilar papeles de su familia que publicó con el nombre de *Archivo de la Familia Eyzaguirre* y que, sin ninguna duda, constituyen una fuente valiosísima para comprender nuestro proceso de emancipación.

Una tercera razón que podría esgrimirse para entender nuestro criollo interés por las biografías podría encontrarse en el afán –muy evidente en muchas de las obras históricas que se editaron en el siglo XIX– de forjar héroes. Quizás sea Vicuña Mackenna uno de los grandes “facedores” de héroes. Así, y por colocar un ejemplo, hay que recordar que don Benjamín se sintió llamado a exaltar

a los héroes de la Guerra del Pacífico, movido –qué duda cabe– por su inconmensurable amor a la Patria. La Patria todo lo justificaba y no cabía silenciar lo que había sido la Gloria de Chile. Así por lo demás titulaba su libro en el que, en 1883, rendía homenaje a la “memoria de sus más ilustres marinos y soldados”, afirmando que “sus páginas (estaban destinadas a) la gloria de Chile mediante la condensación póstuma de sus recuerdos más caros, de sus acciones más sublimes, de los martirios más heroicos de sus hijos muertos por legarle pura e inmarcesible esa misma gloria, hija de los antiguos fundadores de la nación chilena”. Y agregaba que si en su “carátula” aparece “la palabra gloria (era porque había que) recoger un rayo de la luz de inmortalidad que ilumina la tumba de todos los grandes seres que por la patria rindieron noble vida, desde Leonidas a Prat, desde las Termópilas a Iquique”.

Sergio Martínez Baeza, autor del libro que se reseña, se suma a la larga lista de quienes, por las más diversas causas, han publicado biografías en nuestro país. El desafío que se propuso era inmenso, toda vez que su objetivo principal apuntaba a reconstruir la vida de un militar republicano, pero no solo destacando sus acciones militares, sino adentrándose en aquellos temas que, como la familia, el medio social, económico y político, y las mentalidades, inciden en las conductas de un hombre. Con el propósito de enfrentar este obstáculo historiográfico, Martínez Baeza decidió recopilar la mayor cantidad posible de informaciones y consultar prácticamente todas las fuentes disponibles. Con este material decidió navegar por el mar proceloso del pasado y retratar a su personaje solo con aquellos datos que le daban una cierta seguridad de que lo acercaban a la realidad que necesitaba reconstruir y, asimismo, haciendo caso omiso a las simpatías que le despertaba su personaje por el hecho de ser, por línea materna, descendiente directo de él. El resultado final de su obra prueba que

la ruta escogida –aunque azarosa– era la apropiada para arribar a buen puerto.

En el primer capítulo se proporcionan una serie de fundamentales antecedentes familiares sobre Las Heras, que le permiten al lector conocer el mundo porteño en el que se desarrolló. Se indica al respecto que nació, en 1780, en Buenos Aires; que hizo estudios destacados en el Real Convictorio Carolino, adonde ingresaban los hijos de las principales familias del Virreinato y que, a diferencia de sus compañeros, que posteriormente los continuaron en las Universidades de Córdoba, Charcas o Santiago de Chile, Las Heras comenzó a trabajar con su padre, un destacado comerciante porteño. Con seguridad, debería haberlo sucedido al frente de sus negocios. Pero las invasiones inglesas al Río de la Plata, ocurridas entre 1806 y 1807, cambiaron su destino, al permitirle barruntar, después de incorporarse a las milicias que se organizaron para la defensa de la ciudad, que la carrera de las armas, al abrirle las puertas para ponerse “al servicio de las grandes causas que cambian el destino de los hombres”, tenía más sentido que la vida mercantil. Es posible que Las Heras, al igual que otros, se hubiese prendado de la vida castrense a través de la admiración que despertó en él la obra militar y política de Napoleón. Su ejemplo, en una juventud tocada por protorromanticismo, sería el preciso revulsivo para inclinarlo a descubrir el sentido de hacer algo grande por la Patria y, como lógica consecuencia, para impulsarlo a romper con la cansina monotonía que importaba, en su caso, ser mercader, tener honores, ocupar un cargo en el cabildo o en el consulado y llevar una existencia que, para un veinteañero, estaría más marcada por el gris plúmbeo de la rutina que por las grandes emociones que viviría si dedicaba su existencia a luchar por un ideal. Así el militar republicano, de acuerdo a las sugerencias de Martínez Baeza, pasa a ser un agente que no solo dinamita la sociedad colonial por las ideas que profesaba,

sino más bien por un concepto de la vida que, al colocar como centro de la misma el mérito patriótico, desarticulaba el armazón social en el que descansaba buena parte del mundo de la élite porteña.

Hay que agregar –siguiendo el interesante análisis que se hace en esta investigación– que ese bautismo de fuego también posibilitó que Las Heras –y muchos de los criollos que integraron las milicias– alcanzaran un protagonismo político inédito. Los triunfos sobre los ingleses, en efecto, al proporcionarles “conciencia de su fuerza y de sus derechos”, los convirtieron en actores políticos de primera categoría, con la fuerza suficiente para reemplazar al virrey Sobremonte e imponer a Liniers, el héroe de la resistencia, como gobernador político y militar de Buenos Aires. Pero hay más. Porque dichas milicias –de acuerdo a la organización que les había dado Liniers– eligían (por un tiempo, es cierto) a sus comandantes en asamblea pública, lo que importaba, entre otras cosas, que ellos adquirieran “un ascendiente cuasi-político” sobre los soldados bajo su mando. Así, este ejército criollo peculiar quedó identificado, desde la actuación que le cupo en 1806 y 1807, con la “causa republicana de la patria” y adquirió, como se verá a lo largo del proceso de emancipación en el Río de la Plata, un papel político determinante. Será este el clima en el que se formará Las Heras y del que recibirá, en el plano militar, social y político, sus más importantes lecciones.

Las Heras, a partir de 1810 y hasta 1813, continuará su carrera militar en Córdoba. La información que se proporciona posibilita conocer las tareas castrenses que desarrolló en dicha ciudad y apreciar las razones por las cuales ese último año, cuando tenía el grado de sargento mayor, se le ordenó pasar a Chile a fin de sumarse, con el destacamento que comandaba, a la resistencia que se preparaba para enfrentar al ejército enviado por el virrey Abascal. En este sentido, resultan muy esclarecedoras las observaciones que se for-

mulan a propósito del envío de dichos militares y la afirmación de que Chile era una pieza estratégica fundamental para los dirigentes porteños. Este marco permite entender por qué estos –al estar convencidos de que Abascal, después fracasar los intentos que había hecho desde el norte del Virreinato para someter a Buenos Aires, tenía la intención de reconquistar desde nuestro territorio a Buenos Aires– procuraran contribuir a la defensa que los chilenos organizaban en contra del invasor. El lector se entera, a continuación, que Las Heras participó en casi todas las acciones militares a partir de entonces y que obtendrá el grado de teniente coronel por la “valiente actuación que le cupo en el combate de Cucha-Cucha”; y que, en 1814, tendrá una destacada actuación en la “protección del exilio chileno a Mendoza”, al situar a sus hombres a la retaguardia de los cientos de chilenos que huían hacia la cordillera y obstaculizar así cualquier posible ataque enemigo. Culmina esta etapa, cuando a fines de octubre de dicho año entraba a esa ciudad y se ponía a las órdenes del general José de San Martín, constituyendo, él y sus doscientos soldados, la base de uno de los cinco batallones que integraron el Ejército Libertador que vino a Chile en 1817.

La interesante narración que se hace en los primeros capítulos se convierte, a partir del quinto y hasta el noveno, en una suerte de audaz revisionismo histórico. Quizás no buscado, pero que puede considerarse la columna vertebral de esta obra y lo más destacado de la misma. Da la impresión que este logro se alcanzó debido a que el autor, después de examinar la documentación pertinente, llegó a la conclusión de que el papel militar que cumplió Las Heras –al menos en algunas acciones– había sido algo preterido por quienes, a fin de encumbrar a O’Higgins y San Martín, postergaron –consciente o inconscientemente– a oficiales como aquel. Las Heras, en otras palabras, habría sido sacrificado historiográficamente para ensalzar a

O'Higgins y San Martín, tal como puede apreciarse en la descripción que Luis Valencia Avaria –uno de los grandes biógrafos de O'Higgins– hace del combate de Cancha Rayada. Señala dicho historiador que esas dos figuras se encontraban con sus tropas, el 19 de marzo de 1818, en aquel lugar situado, como se sabe, en las inmediaciones de Talca. Su análisis continúa con las primeras escaramuzas entre el ejército patriota y las tropas de Osorio, los problemas que experimentó la caballería del primero, las palabras que expresó O'Higgins para dar ánimos a los soldados y, en fin, el asalto sorpresivo de los realistas y la confusión que el mismo generó en las filas patriotas. Se concluye esta descripción con los esfuerzos de O'Higgins por reorganizar a sus hombres, su valentía a toda prueba y su notable visión para organizar la retirada, buscar vados en el río Lircay y, por si fuera poco, vigilar para que el paso de sus soldados se hiciera con el mayor orden posible. Valencia Avaria cierra su exposición cuando apunta que O'Higgins recibió noticias que lo animaron, puesto que se enteró que “San Martín había cruzado más arriba el curso del río y Las Heras habíalo vadeado una o dos leguas más abajo, con su división completa”. Las menciones a Las Heras, a propósito de Cancha Rayada, terminan ahí y las que siguen no son muy significativas.

Sergio Martínez Baeza, por su parte, utiliza la información necesaria para sostener que San Martín y O'Higgins tienen una buena cuota de responsabilidad en esa derrota y, en seguida, se centra en un punto que queda oscurecido en la narración de Valencia Avaria: el hecho de que Las Heras, un oficial de rango menor que los anteriores, “salvó intacto a parte importante” del ejército patriota, unos tres mil quinientos hombres. Este logro le sirve al autor para sostener que Las Heras tenía una notable capacidad militar y que la misma, en Cancha Rayada, quedó en evidencia por su control de la disciplina, la organización que

planeó para emprender la retirada, los medios de que se valió para obtener información del enemigo y, en fin, los sacrificios que impuso a la tropa, uno de los cuales fue nada menos que recorrer en promedio 28 kilómetros al día. No es una exageración –agrega– calificar su actuación de “hazaña”, más aún si se tiene en cuenta que esa tropa fue fundamental para obtener, poco tiempo después, la victoria en Maipú.

A partir del capítulo décimo y hasta el trece se reconstruye el papel que le cupo a Las Heras en el Ejército Libertador y el que desempeñó, en su calidad de Jefe del Estado Mayor con el grado de coronel general, en la fuerza que, bajo las órdenes de San Martín, marchó luego al Perú. Los testimonios que se proporcionan acerca de su estadía en Lima permiten adentrarse en un tema fascinante: la relación de Las Heras con la política y el poder. En este sentido, se aprecia que su compromiso con la Patria –o con América, más bien– comenzaba y terminaba en el campo de batalla, sin que le interesara intervenir en las luchas políticas en las que no pocos militares –por ambición de gloria, por la falta de un grupo dirigente civil poderoso, o por crudos intereses personales– se vieron envueltos. Así, cuando se le invitó a participar en la conspiración que algunos oficiales fraguaban en contra de San Martín, y se le tentó con la posibilidad de sucederlo, se negó terminantemente. Esta postura es de gran interés porque Las Heras, si bien participaba de muchas de las críticas que se le hacían al Protector del Perú –desde el desbordante boato con el que revistió sus tareas en Lima, hasta ciertas decisiones militares y políticas que había tomado–, estimó que la subversión no resolvería el problema que se vivía y que el conflicto no haría otra cosa que debilitar al ejército y, por ende, fortalecer a los enemigos realistas. Ante este panorama, no dudó en marginarse de una conspiración que acarrearía consecuencias imprevisibles para la causa de América y que, por si fuera

poco, importaría una traición a San Martín, su amigo.

De regreso a Chile, la vida militar de Las Heras vuelve a situarlo en el vidrioso campo de la política y el poder. En 1829, en efecto, cuando había alcanzado el grado de General de División, el más alto del escalafón militar de la República, aceptó la misión que le encomendaron las autoridades de intentar, antes del combate de Ochagavía, una mediación con el General Prieto. Su buena disposición con el Gobierno no era casual. Las Heras –apunta Martínez Baeza– se sentía integrante del mundo liberal y, desde luego, compartía sus anhelos e ideales. Dicha misión, sin embargo, no pudo ser llevada a la práctica y el triunfo de Prieto –así como la llegada al poder de pelucones y estanqueros– le acarrearón serias dificultades. De partida, las nuevas autoridades le exigieron, primero, devolver sus armas, y luego reconocer al Congreso de Plenipotenciarios. Las Heras se negó a ambas solicitudes, argumentando, en este último caso, “que su honor de soldado le impedía adherir a un régimen que ha destituido a un gobierno y ha abrogado una Constitución a los que él ha jurado servir y defender con lealtad”. Su actitud –que deja en claro su “mentalidad de corte liberal”– le significó ser dado de baja, al igual que otros militares, en 1830.

Los capítulos finales de esta exhaustiva investigación se cierran con la pintura que se hace sobre la vida de Las Heras desde que, a raíz de su baja del ejército, se convierte en hacendado en el fundo San Andrés, en Aconcagua, que su esposa, María del Carmen Larraín Aguirre, había heredado de su familia. Da la impresión que esta actividad no le proporcionó grandes ingresos porque, en 1841, dejará dicho campo y se instalará en Santiago después que, en virtud de la ley de rehabilitación de los militares, había sido reincorporado al ejército con su grado de General de División. Se trataba de uno de los frutos de la amnistía que promovió el Gobierno del Presi-

dente Bulnes y que, en el caso de los oficiales de más graduación, dio lugar a un apasionante debate en el Senado en el que se sostenía –nos cuenta el autor– que el orden de la República correría peligro porque algunos oficiales que se verían beneficiados con esa medida eran “incapaces de cumplir con su palabra, y (porque) en (ellos) no se podía confiar”.

Su vuelta a las filas le permitió tener un sueldo aceptable, aunque siempre insuficiente para mantener a su numerosa prole o para tener una posición desahogada. Así, por lo demás, lo confirma Bartolomé Mitre, que lo visitó en su casa de la capital en 1848, cuando escribe que en “un barrio apartado de la ciudad (vivía este) capitán ilustre y libertador de tres naciones, republicano sencillo y desinteresado que, siendo uno de los héroes más notables de la epopeya de la independencia americana, vivía tranquilo en el retiro, sin espada, sin poder y sin fortuna...”. En 1866 fallecía el General Juan Gregorio de Las Heras convencido, como se lo dijo a sus hijos cuando en su lecho de enfermo presintió que su final estaba cercano, de que la “muerte para el cristiano era el principio de la vida”.

La prolija investigación de Sergio Martínez Baeza casi no deja tema sin tratar. El lector obtiene así una visión muy acabada de su personaje, que cubre su vida familiar, militar, política y social. En este último aspecto, sin embargo, surge una pregunta con relación a la condición social de Las Heras. Por los antecedentes que se proporcionan no queda claro si se incorporó a la élite santiaguina o si pasó a formar parte de una suerte de clase media ciudadana. Si ocurrió esto último, habría que preguntarse si su condición de militar liberal, sin fortuna, fue determinante en esa situación social, o si hubo otros ingredientes que explican su incorporación a ese grupo social. Esta interrogante, sin embargo, no empaña para nada los méritos de este libro. En este sentido hay que aplaudir, en primer

lugar, que se hubiese rescatado del cierto olvido al General Las Heras, una figura que surge de sus páginas como ejemplo para las generaciones actuales; no solo por su modestia, amabilidad y nobleza de su carácter, sino porque Las Heras, al predicar la necesidad de que “la América viviera siempre unida por un común pensamiento, un común destino, su común independencia, su perfecta armonía (y) sus instituciones democráticas...”, emerge como un personaje del pasado con un ideario moderno, propio del siglo XXI. En segundo término, hay que subrayar que resulta reconfortante verificar que se puede escribir una biografía equilibrada, sin caer en el elogio fácil ni en el ditirambo y, al mismo tiempo, comprobar que las fuentes, cuando son analizadas con el rigor que se aprecia en esta investigación, son siempre el mejor sustento para reconstruir el pasado y para revivir a las figuras que, en los campos y posiciones más diversos, se desarrollaron en él.

Juan Eduardo Vargas Cariola
Academia Chilena de la Historia

Olga Ulianova y Carmen Norambuena, *Rusos en Chile*. Santiago, USACH. Comisión Gubernamental para los Asuntos de los Compatriotas en el Extranjero del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa, 2010, 448, (2) páginas, ilustraciones. Alejandro Zorbas D. y Nikiforos Nicolaidis, *Griegos en Chile*. Estudio Histórico y Social, Santiago, Gráfica Andes, 2010, 439, (1) páginas, ilustraciones.

El estudio de la inmigración extranjera a Chile y del desarrollo de las diferentes comunidades es una historia de larga data y ha dado origen a una nutrida bibliografía. Sin embargo, los esfuerzos se han concentrado en las colonias más numerosas o influyentes dejando de lado los aportes de otras nacio-

nes, cuya representación es, numéricamente, poco significativa. Estas comunidades más pequeñas suelen tener poca cohesión interna en aquellos casos en que sus miembros arribaron en forma paulatina a lo largo de las décadas, en circunstancias diversas, y se repartieron a través del territorio chileno. Ello las hace menos visibles y dificulta su estudio por parte de los investigadores. La aparición casi simultánea de dos monografías sobre los rusos y los griegos en Chile, respectivamente, pone en evidencia algunos de estos desafíos. Ambos libros tienen respaldo oficial y están destinados tanto al público general como a los miembros de las respectivas colonias. El libro sobre los rusos fue financiado por una entidad oficial de la Federación Rusa, mientras que el segundo lleva una presentación de la embajadora de Grecia en Chile y otra de la directora del Centro de Estudios Helénicos de la Universidad de Playa Ancha, en la contracubierta; el primero fue objeto de ediciones separadas, una en español y otra en ruso, mientras que el segundo es bilingüe con texto en griego y castellano

En ambos casos, una primera dificultad fue determinar el campo de estudio. ¿Qué se entiende por ruso o por griego? Las profesoras Ulianova y Norambuena hablan de los “súbditos del imperio multinacional”, lo que les permite incluir a los judíos rusos que se sentían más judíos que rusos, a los alemanes del Volga y Ucrania, a los polacos, cuyo país había quedado repartido entre las grandes potencias vecinas y a los miembros de diversas minorías étnicas. Ejemplos representativos de estas situaciones son el destacado científico Alejandro Lipschutz, nacido en Riga de una familia judía germano parlante, y un armenio nacido en Georgia que tenía al ruso como lengua materna. Para el profesor Zorbas y Nikiforos Nicolaidis la dificultad radica en que, al obtener la independencia del imperio otomano en 1830, Grecia solo recuperó “poco menos de la mitad del suelo patrio en los Balcanes”, a lo que debe agregarse

el “espacio helénico” en el mar Egeo y la costa de Asia Menor bajo soberanía turca. La desastrosa guerra greco-turca que culminó con el incendio de Esmirna en 1922 y la huida o masacre de las poblaciones cristianas de la ciudad, contribuirá al fenómeno migratorio griego. Un episodio semejante se produjo en 1955 con la persecución de la población griega en Constantinopla y otras localidades por parte de los turcos que dio origen a la salida de unos 400 mil helenos con pasaporte turco. Visto lo anterior no es de extrañar que encontremos entre los inmigrantes griegos en Chile, personas nacidas en Asia Menor, Chipre (entonces posesión británica) y otros países, que son considerados griegos sea por su apellido o por haberse educado y vivido en Grecia. También se da el fenómeno inverso, como es el caso de los miembros de una familia de apellido armenio nacidos en Atenas en los años 30, incluidos en el estudio.

Un segundo aspecto a determinar es el marco cronológico que es más o menos coincidente. Los estudios de la migración helena se limitan al período entre finales del siglo XIX y los inicios de los años de 1990, elaborando una base de datos de 1.118 inmigrantes identificados para este período. Esta suerte de censo de la comunidad griega fue elaborado a partir de los registros oficiales de inmigración, los archivos consulares, los libros de actas de las instituciones de colonia, encuestas, noticias de la prensa y otras fuentes. A ello se agregó la recopilación de datos sobre las personas registradas mediante entrevistas a los mismos, en los casos en que aún estaban vivos, y con mucho más frecuencia a sus descendientes, amigos y conocidos.

No es que los autores ignoren la temprana presencia helénica en tiempos de Pedro de Valdivia o los seis tripulantes griegos a bordo de la *Esmeralda* en el combate naval de Iquique; hay un par de líneas sobre los primeros y un anexo relativo a estos últimos, de los cuales poco se sabe por lo demás. Con todo, el trabajo se fundamenta en la base de

datos mencionada. Ella reúne información sobre su lugar y actividad de origen, los motivos que tuvieron para emigrar, las etapas de su viaje, el año y lugar de arribo a Chile, las ocupaciones que desempeñaron en el país y otros datos sobre su identidad y asimilación, lo que permite conocer las características de este proceso. Es cierto que no ha sido posible conseguir información en todos los casos sobre cada una de estas variables; sin embargo, el universo de la base es suficientemente amplio en relación a la estimación del total de la inmigración griega para que las conclusiones resulten convincentes.

Los autores distinguen dos oleadas migratorias: una primera, con un predominio rural y fuerte presencia de campesinos, y una segunda que tiene un carácter más urbano. Es en la primera que se aprecian mejor algunas de las particularidades de la migración en cadena. Así, la elevada proporción que procedía de dos pequeñas islas, Antikithera y Kíthera, y específicamente de tres pequeñas aldeas de la primera, tal como sucede con las islas de Bra en el caso de los croatas en Chile; en el caso de los emigrantes desde el Peloponeso la mayor parte provenía de algunas localidades al sur de esa península, vecinas a las islas mencionadas. Lo mismo sucede con una concentración marcada respecto del lugar de destino: 701 de los 1.118 griegos llegan a Antofagasta, quizás por la reputación de riqueza generada por la industria salitreira. En cambio, los del contingente posterior, llegan en mayor proporción al centro del país y la comunidad helénica de Antofagasta se va desperfilando.

Los autores observan, asimismo, diferencias de actitudes entre ambos contingentes: el primer grupo con valores tradicionales y con menor instrucción, y el segundo con mayor formación y actitudes más modernas. Ello se refleja, por ejemplo, en la proporción entre los sexos: viene un mayor porcentaje de mujeres en el segundo grupo. También hay diferencias en los patrones de entierro:

mientras en provincia se privilegia el mausoleo de la colonia, en Santiago y Valparaíso se recurre con más frecuencia a la sepultura privada, una tendencia que se observa entre otras colonias extranjeras en la medida que las generaciones posteriores están más integradas a la sociedad local y tienen mayor independencia económica.

Conforme a lo que se aprecia en otras migraciones en cadena, hay cierta concentración en ciertas actividades, en este caso en los rubros de panadería y lechería sea como repartidores, operarios o propietarios, y en menor grado en el ámbito de los transportes, además del comercio minorista y mayorista. Llama la atención la diversidad de ocupaciones que tuvieron los inmigrantes hasta consolidar su situación económica, al mismo tiempo que sorprende el escaso número de marinos, apenas 20, más 3 lancheros, una situación que podría explicarse en cuanto se trata de personas de paso antes que inmigrantes.

Los autores ponderan la labor de los griegos en el campo de la cultura, especialmente en el impulso de los estudios helénicos en Chile, destacando la labor pionera del profesor Fotios Malleros; se refieren asimismo a las instituciones de colonia –primero Antofagasta y luego Santiago y Valparaíso– y a la Iglesia ortodoxa griega que tiene un papel identitario que va más allá de lo religioso. El resto del libro reproduce el cuestionario utilizado para las entrevistas, algunas historias de vida, un anecdótico y extractos de prensa sin demasiada elaboración y, quizás lo más interesante, la nómina de inmigrantes registrados.

El libro sobre los rusos cubre un período de tiempo algo más amplio pues comienza con la presencia de algunas expediciones científicas rusas a las costas de Sudamérica en los inicios del siglo XIX –un tema que las autoras han estudiado en otra publicación– y llega hasta el tiempo presente. Hay también un capítulo inicial relativo a las políticas de

inmigración de Chile, que si bien resulta necesario para el público objetivo del libro, es decir, la comunidad rusa en nuestro país, no aporta mayores novedades.

Las autoras utilizan las cifras censales para establecer el número de inmigrantes rusos en Chile desde 1854 hasta 1920, los cuales aumentan en forma exponencial a partir de 1875. Logran identificar algunos personajes como Felipe Westhoff, fundador del pueblo de Melinka; el judío ruso Elías Braun establecido en Punta Arenas, cuyos hijos contribuyeron poderosamente al desarrollo económico de Magallanes; o Alexei (Alejo) Scherbakov, cosaco, preso por participar en una conspiración política, que huyó de la cárcel para estudiar Medicina en Europa y que llegó a ser cirujano jefe de la escuadra chilena en campaña durante la Guerra del Pacífico. Sin embargo, ellos ilustran más bien la diversidad de casos antes que constituir una muestra representativa. Las autoras hacen ver que esta emigración correspondía mayormente a grupos étnicos no rusos al interior del imperio con la importante excepción de los marineros, quienes reclutados forzosamente entre los campesinos y sometidos a un duro régimen, tenían un incentivo para desertar.

Este perfil migratorio cambió profundamente con la revolución rusa y sus secuelas, “un quiebre profundo en el desarrollo histórico de Rusia”, para citar las palabras de las autoras. La consiguiente emigración masiva de los vencidos dio origen a una sociedad rusa en el exilio, afincada mayormente en los Balcanes y Europa y que adoptó la nacionalidad de los países receptores. A este contingente, se sumaron aquellos que se trasladaron al extremo oriental del imperio ruso, y terminaron saliendo por el Pacífico, algunos de los cuales llegaron a Chile. Otro contingente, posterior, corresponde al de ex ciudadanos soviéticos refugiados de la Segunda Guerra Mundial, que habían combatido del lado de los vencidos y que, ante la inminencia de ser forzosamente devueltos por los

Aliados a su país donde esperaban una muerte segura, hicieron lo imposible por huir a donde fuera.

Las autoras logran transmitir algo de la diversidad de situaciones a través de algunos casos de personas y familias que llegaron hasta nuestras costas. Estas migraciones, que las autoras engloban en la categoría de “rusos blancos”, no aparecen en las estadísticas censales como nacionales rusos y, explicablemente vistas sus circunstancias, rehuyeron cualquier contacto con la representación consular soviética y también con sus parientes en su tierra de origen por temor a que sufrieran represalias. Para poder estudiar este contingente, y también los migrantes posteriores, las autoras recurrieron a la confección de un catastro seguido de entrevistas, tal como se hizo en el caso de la colonia griega arriba comentado. Al entrar en contacto con estas familias, especialmente aquellas de los ex soviéticos, se encontraron con una resistencia a contar sus vidas y revivir episodios traumáticos, lo que resulta muy entendible cuando se leen algunos de sus historias.

De signo opuesto es la inmigración rusa que llega a Chile a partir de los años 60 tras la apertura de relaciones y el estrechamiento de contactos con la Unión Soviética. Así como el contingente anterior sentía que la llegada de la Unidad Popular al gobierno hacía necesaria la reemigración para evitar caer nuevamente en manos de los comunistas, el advenimiento del gobierno militar creó una situación muy difícil para la generación de los 60, y también para los chilenos que prosiguieron estudios superiores en la Unión Soviética antes y después de 1973, donde contrajeron matrimonio.

El simultáneo término del gobierno militar y la desintegración de la Unión Soviética en 1989, volvió a cambiar el panorama. Para muchos chilenos o chilenas, casados con rusas o rusos, se abría la oportunidad de volver a su patria con su familia por el tiempo que Rusia pasaba por un difícil ajuste económico. Se tra-

ta de un contingente de personas altamente calificadas –profesionales universitarios, científicos, artistas, tanto ellos como sus cónyuges– quienes, en los más de los casos, no demoraron mucho en encontrar su nicho en Chile. La formación superior es un rasgo que esta generación comparte con los rusos blancos que llegaron antes: las autoras destacan el trío de ingenieros Andrés Zaushkevich, Nicolás Tschischow y Alexander Sutulov, los primeros en altos cargos en Codelco y el último fundador del Centro de Investigaciones Minero Metalúrgicas, lo que dio origen a una broma en los años 70 de que el cobre chileno estaba en manos rusas. Sin embargo, no son los únicos en destacar.

Tal como Zorbas y Nicolaidis en su libro, las profesoras Ulianova y Norambuena hacen referencia a los lugares de encuentro de la comunidad: la Casa Rusa y la iglesia ortodoxa rusa, aunque sin adentrarse mucho en su existencia. En cuanto a las nóminas, el equivalente a la base de datos de los primeros es la lista de personas sepultadas en el cementerio ortodoxo ruso de Puente Alto entre 1955 y 2009. Sus nombres escritos tanto en alfabeto cirílico como latino, suelen ir acompañados de alguna noticia biográfica aportada por las autoras. Es posible que la ya mencionada reticencia de algunos entrevistados rusos y la petición de confidencialidad, las haya inducido a seguir este camino antes de publicar el total de nombres recopilados.

La nómina de inmigrantes griegos con indicación de origen y fecha de nacimiento y año y lugar de arribo, y la de los sepultados en el cementerio ruso con indicación de origen, fecha de muerte y algún otro dato, no solo constituyen un elenco de los miembros de las comunidades. Pone también en evidencia los cambios o adaptaciones de nombres o apellidos al llegar a Chile, un fenómeno común a otras colonias extranjeras, que puede entenderse como parte del proceso de aculturación, pero que también obedece a los errores del funcionario que registraba a

los recién llegados. Los textos bilingües permiten apreciar variantes en las grafías de los apellidos, y en el caso de los rusos, la diferencia que se produce por empleo de patronímicos entre los eslavos y la costumbre en Chile de usar el apellido materno.

Una hojeada a estas listas refuerza la idea de diversidad de circunstancias que comparten ambas migraciones, pero también confirma las afirmaciones de los autores sobre los sucesivos contingentes y sus características. Ambos libros transmiten bien la dimensión personal que deben considerar los estudios migratorios, y que aquí resulta algo más fácil por no tratarse de procesos multitudinarios, como podría ser el caso de los italianos en Argentina. Aunque no hacen referencia a la conmemoración del Bicentenario de la República, una etiqueta de la cual se ha abusado en todo tipo de publicaciones durante el último año, ambos libros bien podrían insertarse en este contexto en cuanto valoran el aporte de las comunidades extranjeras al desarrollo de Chile y a la configuración de la nacionalidad.

Juan Ricardo Couyoumdjian
Academia Chilena de la Historia

Gabriel Cid y Alejandro San Francisco (editores), *Nacionalismos e identidad nacional en Chile. Siglo XX* (dos volúmenes), Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2010, 217 y 260 págs.

Ya sea como ideología, movimiento político-social, sentimiento de pertenencia, proceso de formación colectiva o como lenguaje y simbolismo, el estudio de los nacionalismos ha generado durante el último tiempo un interesante debate entre historiadores y sociólogos chilenos que reabre la discusión acerca de la necesidad de ensanchar el estudio de los conceptos de nación y de la identidad na-

cional hacia otros campos utilizando nuevas perspectivas de análisis en consonancia con la diversidad de expresiones en las cuales se manifestó el nacionalismo durante el siglo XX.

El libro *Nacionalismos e identidad nacional en Chile. Siglo XX*, editado en dos volúmenes por los historiadores Gabriel Cid y Alejandro San Francisco bajo el auspicio del Centro de Estudios Bicentenario, establece la primera síntesis actualizada sobre estos problemas reuniendo los trabajos de trece académicos en los cuales se aborda el estudio de los nacionalismos chilenos desde distintas facetas. La pluralidad de expresiones nacionalistas es quizás el aspecto más resaltado por los compiladores en la introducción del tomo I, quienes destacan los aportes de investigadores como Verónica Valdivia, Renato Cristi, Luis Corvalán Márquez y Carlos Ruiz, cuyo énfasis estará puesto en la expresión política de los nacionalismos, especialmente en el régimen militar de Augusto Pinochet. Durante este periodo se produjo una explosión de literatura nacionalista vinculada a la derecha política de cuño hispanista, siendo Enrique Campos Menéndez y Sergio Onofre Jarpa algunas de las figuras más relevantes que asumieron un rol público relevante en la difusión de los valores nacionalistas, ya sea desde los partidos políticos o de los organismos estatales.

Si bien este enfoque está considerado de manera abundante en el tomo II del libro, lo que constituye un reconocimiento a la preponderancia del enfoque político-ideológico en el estudio del nacionalismo, los editores apuestan por indagar en torno a otras expresiones de los nacionalismos en Chile durante la centuria pasada bajo el convencimiento de que el problema de la identidad nacional trasciende la esfera de acción de un conglomerado político determinado o de un régimen en particular y se instala como un elemento transversal que afecta a la sociedad en su conjunto en las distintas áreas que la com-

ponen: economía, cultura, intelectualidad, educación, imaginarios, expresiones religiosas, entre otras.

En términos generales, los artículos se dividen en cuatro núcleos temáticos. En el primero de ellos, referido a debate y representaciones sobre la nación, se incluyen los trabajos de los propios editores además de los de Bernardo Subercaseaux y Patrick Barr-Melej. Mientras los primeros son inéditos y tratan sobre la “crítica social nacionalista” durante 1910-1920 –tema abordado por Cristián Gazmuri desde hace décadas en lo que él llama los “ensayistas del Centenario”– y el nacionalismo católico, los dos últimos en cambio fueron elaborados a partir de investigaciones publicadas anteriormente, las que por su contundencia y originalidad, tratándose de estudios que abordan las ideas sobre raza y nación en las políticas públicas entre 1900 y 1940, y los imaginarios literarios criolistas sobre el campo y la chilenidad desde la Guerra Civil de 1891 hasta el término del gobierno de Pedro Aguirre Cerda, constituyen importantes aportes de autores que, al igual que Marcus Klein o Eduardo Santa Cruz, son investigadores que han establecido una línea de estudio representativa de sus intereses intelectuales, plasmada tanto en libros, artículos o en proyectos FONDECYT.

La denominada “socialización de la identidad” constituye otro eje temático en el cual se agrupan los trabajos de Pablo Toro y Alfonso Salgado. Ya sea desde la educación o desde las manifestaciones artísticas con incidencia en el espacio público, el nacionalismo y la identidad nacional significaron conceptos relevantes para las autoridades de Estado que vieron en la instrucción pedagógica y en la escultura pública, medios a través de los cuales difundir valores y pautas de comportamiento propios de un régimen que apuntaba a crear modelos de conductas en el sistema escolar y en los “monumentos nacionales” realizados como homenaje a grandes figuras del panteón patrio, entre ellos militares y estadistas.

El cine y el fútbol no estuvieron ajenos a las problemáticas sobre la construcción de la nación y la identidad nacional. La llamada “cultura de masas” implicó la socialización de la identidad chilena a través de espacios de recreación y ocio debido fundamentalmente a la penetración masiva en los sectores medios y estratos populares. Películas como *El Húsar de la Muerte* (1925), *El Chacal de Nahueltoro* (1969), *Caliche Sangriento* (1969) o *La Batalla de Chile* (1973) constituyeron algunos ejemplos utilizados por Stefan Rinke para examinar los modos en que la industria cinematográfica chilena convirtió al séptimo arte en un medio comunicacional para difundir el nacionalismo según propósitos políticos específicos. El balompié no estuvo ajeno a este fenómeno cultural con una fuerte raigambre popular durante sus inicios (especialmente el club Colo-Colo) para convertirse finalmente, profesionalización de por medio y aumento de las expectativas sociales de los jugadores, en un “marca registrada”, donde la selección nacional representa el máximo del nacionalismo deportivo generando altas ganancias económicas y un alto grado de pertenencia identitaria, quizás la de mayor arrastre y popularidad.

El énfasis político-ideológico representa sin duda una de las vertientes de estudio más desarrolladas por la historiografía chilena y extranjera que se refleja en este libro, aunque prevalece en esta ocasión la inclusión de trabajos que abordan el estudio del nacionalismo y la identidad nacional desde perspectivas social-económicas en los trabajadores pampinos y en la clase política sobre la cuestión del cobre durante los gobiernos de Carlos Ibáñez del Campo, Jorge Alessandri, Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende, temas abordados por Sergio González Miranda y Joaquín Fermandois, respectivamente. En esta sección se reúnen además los artículos de Marcus Klein, José Díaz Nieve y Luis Thielemann. Mientras en el primero de ellos

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

se analiza el movimiento nacional-socialista y el nazismo en Chile durante la década de 1930 (tema estudiado ampliamente por el autor en otras investigaciones), en el segundo se examinan cinco visiones del nacionalismo chileno entre 1940 y 1990 (el nacismo de Carlos Keller y Jorge González von Marées, el grupo “Estanquero”, la figura de Jorge Prat, el grupo “Patria y Libertad” y, por último, la relación entre nacionalismo y gobierno militar). En el último de ellos el foco de atención está puesto en la “historia reciente”, en el cual se analiza los discursos e imaginarios de nación en el debate electoral del plebiscito de 1988.

En definitiva, tratando de apelar a lo más esencial del libro, aunque sabiendo de la im-

posibilidad de profundizar en cada trabajo por cuanto ello hubiese significado extenderse largamente no disponiendo del espacio para ello, los libros editados por Cid y San Francisco constituyen una consulta ineludible para las futuras investigaciones sobre nacionalismos. Aunque para la próxima vez sería conveniente que historiadores provenientes de otras escuelas y con formaciones metodológicas distintas se aproximen al problema de la identidad nacional abordando experiencias históricas de sujetos no institucionales u “oficiales”, dando cabida a otras historizaciones del nacionalismo chileno.

Santiago Aránguiz Pinto
Universidad Diego Portales

ACADEMIA CHILENA

DE LA

HISTORIA

2010

ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA 2010

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

JOSÉ MIGUEL BARROS FRANCO

Secretario perpetuo

RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

Tesorero

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

Bibliotecario

ISIDORO VÁZQUEZ DE ACUÑA

Censor

ANTONIO DOUGNAC RODRÍGUEZ

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Medalla

Nº

*Orden de
precedencia*

1.	P. Gabriel Guarda Geywitz, O.S.B. (5 de junio 1965)	2
2.	D. Carlos Aldunate del Solar (2 de octubre 1984)	13
3.	D. Juan Ricardo Couyoumdjian (29 de octubre de 1985)	15
4.	D ^a . Teresa Pereira Larraín (2 de diciembre de 2003)	27
5.	D. Javier Barrientos Grandón (5 de octubre de 2004)	28
6.	D. Sergio Martínez Baeza (15 de junio de 1982)	10
7.	D. Santiago Lorenzo Schiaffino (19 de mayo de 1998)	21
8.	D. Leonardo Mazzei de Grazia (24 de noviembre de 2009)	32
9.	D. Luis Lira Montt (30 de junio de 1975)	5
10.	D. Pedro Cunill Grau (6 de julio de 1972)	4
11.	D. Julio Retamal Favereau (14 de abril de 1992)	18
12.	D. Antonio Dougnac Rodríguez (14 de mayo de 1991)	16
13.	D. Hernán Rodríguez Villegas (21 de septiembre de 1984)	12

14.	D. Fernando Silva Vargas (7 de junio de 1972)	3
15.	D. Alejandro Guzmán Brito (15 de abril de 1982)	9
16.	D. Horacio Aránguiz Donoso (8 de noviembre de 1982) Vacante	11
18.	D. José Miguel Barros Franco (9 de noviembre de 1977)	7
19.	D. Juan Guillermo Muñoz Correa (15 de mayo de 2001)	26
20.	D. Enrique Brahm García (13 de mayo de 2010)	33
21.	D. Rodolfo Urbina Burgos (20 de julio de 1999)	23
22.	D. Joaquín Fernandois Huerta (2 de junio de 1998)	22
23.	D ^a . Regina Claro Tocornal (16 de mayo de 2000)	25
24.	D. Bernardino Bravo Lira (7 de mayo de 1985)	14
25.	D. Adolfo Ibáñez Santa María (31 de mayo de 2005)	29
26.	D. Cristian Guerrero Yoacham (28 de mayo de 1976)	6
27.	D. José Ignacio González Leiva (25 de noviembre de 2008)	31
28.	D. Jorge Hidalgo Lehuedé (11 de noviembre de 2008)	30
29.	D. Álvaro Góngora Escobedo (Electo)	
30.	D. Juan Eduardo Vargas Cariola (7 de mayo de 1996)	20
31.	D. Rodrigo Moreno Jeria (Electo)	
32.	D. Ricardo Krebs Wilckens (17 de noviembre de 1955)	1
33.	D. René Millar Carvacho (12 de mayo de 1992)	19
34.	D ^a . Isabel Cruz Ovalle (28 de mayo de 1991)	17
35.	D. Isidoro Vázquez de Acuña (25 de julio de 1978)	8
36.	D. Cristian Gazmuri Riveros (4 de abril de 2000)	24

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN CHILE

1. D. Raúl Bertelsen Repetto, 20 de octubre de 1981, en Valparaíso.
2. D. Juan de Luigi Lemus, 20 de octubre de 1981, en Concepción.
3. D. Sergio Carrasco Delgado, 20 de octubre de 1981, en Concepción.
4. D. Mateo Martinic Beros, 20 de octubre de 1981, en Punta Arenas.
5. P. Osvaldo Walker Trujillo, O.S.A., 8 de septiembre de 1992, en Concepción.
6. D. Jorge Martínez Busch, 8 de septiembre de 1992, en Valparaíso.
7. D. Carlos Salinas Araneda, 25 de junio de 1996, en Valparaíso.
8. D. Jaime González Colville, 23 de junio de 1996, en San Javier y Villa Alegre.
9. D. Juan Andrés Medina Aravena, 23 de octubre de 2000, en Concepción.
10. D. José Antonio González Pizarro, 13 de noviembre de 2001, en Antofagasta.
11. P. Eduardo Tampe Maldonado, 22 de junio de 2010, en Puerto Montt.

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES EN EL EXTRANJERO

EUROPA

España

Los Académicos de Número de la Real Academia de la Historia (Madrid)

1. D. Carlos Seco Serrano (21 de enero de 1977)
2. D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón (14 de diciembre de 1980)
3. D. Juan Vernet Ginés (10 de mayo de 1981)
4. D. Miguel Artola Gallego (2 de mayo de 1982)
5. D. Vicente Palacio Atard (24 de enero 1988)
6. D. Eloy Benito Ruano (22 de mayo de 1988)
7. D. Joaquín Vallvé Bermejo (2 de abril de 1989)
8. D. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano (7 de mayo de 1989)
9. D. José María Blázquez Martínez (4 de enero de 1990)
10. D^a. María del Carmen Iglesias Cano (4 de noviembre de 1991)
11. D. Miguel Ángel Ladero Quesada (26 de enero de 1992)
12. D. José Ángel Sánchez Asiaín (8 de abril de 1992)
13. D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués (17 de octubre de 1993)
14. D. Luis Suárez Fernández (23 de enero de 1994)
15. D. Martín Almagro Gorbea (17 de noviembre de 1996)
16. P. Quintín Aldea Vaquero, S.J. (16 de febrero de 1997)
17. D. José Antonio Escudero López (3 de marzo de 2002)
18. D. Luis Miguel Enciso Recio (17 de marzo de 2002)
19. D. Miguel Ángel Ochoa Brun (15 de diciembre de 2002)
20. D^a. Josefina Gómez Mendoza (27 de abril de 2003)
21. D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (1 de febrero de 2004)
22. D. Francisco Rodríguez Adrados (22 de febrero de 2004)
23. D. Fernando Díaz Esteban (28 de marzo de 2004)
24. D. Manuel-Jesús González González (6 de junio de 2004)
25. D. Vicente Pérez Moreda (8 de mayo de 2005)
26. D^a. Carmen Sanz Ayán (8 de mayo de 2005)
27. D. Carlos Martínez Shaw (11 de noviembre de 2007)
28. Emmo. Rvdmo. Antonio Cañizares Llovera (24 de febrero de 2008)
29. D. Luis Agustín García Moreno (1 de junio de 2008)
30. D. Feliciano Barrios Pintado (8 de marzo de 2008)
31. D. José Luis Diez García (Electo)

32. D. Luis Antonio Ribot García (Electo)
33. D. José Remesal Rodríguez (Electo)
34. D. Luis Alberto de Cuenca y Prado (Electo)

Otros Miembros Correspondientes en España:

1. D. Ismael Sánchez Bella (28 de mayo de 1985), en Pamplona
2. D. Alfredo Moreno Cebrián (14 de agosto de 2001), en Madrid

Alemania:

3. D. Horst Pietschmann (26 de junio de 1990)
4. D. Hans Joachim König (26 de junio de 1990)

Francia:

5. D. Francois Chevalier (26 de junio de 1990), en París
6. D. Frédéric Mauro (26 de junio de 1990), en Saint-Mandé
7. D. Jean Tulard (26 de Junio de 1990), en París

Gran Bretaña:

8. D. John Lynch (25 de junio de 1985), en Londres

Portugal:

9. D. Joaquín Veríssimo Serrao (10 de agosto de 1993), en Lisboa
10. P. Henrique Pinto Rema O.F.M. (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
11. D. Justino Mendes de Almeida (10 de diciembre de 1996), en Lisboa
12. D. Antonio Pedro Vicente (10 de diciembre de 1996), en Lisboa

AMÉRICA

Argentina:

13. D. José María Mariluz Urquijo (11 de octubre de 1973), en Buenos Aires
14. D. Edberto Oscar Acevedo (11 de octubre de 1973), en Mendoza
15. D. Eduardo Martiré (25 de junio de 1985), en Buenos Aires

16. D. Víctor Tau Anzoátegui (25 de junio de 1985), en Buenos Aires
17. D. Pedro Santos Martínez Constanzo (22 de julio de 1986), en Mendoza
18. D. José María Díaz Couselo (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
19. D. Isidoro Ruiz Moreno (25 de marzo de 1997), en Buenos Aires
20. D. Tulio Halperin Donghi (12 de noviembre de 2002), en Buenos Aires

Bolivia:

21. D^a. Teresa Gisbert de Mesa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
22. D. José de Mesa Figueroa (12 de septiembre de 1983), en La Paz
23. D. José Luis Roca (9 de abril de 1991), en La Paz
24. D. Jorge Siles Salinas (15 de diciembre de 1992), en La Paz

Brasil:

25. D. Max Justo Guedes (25 de junio de 1985), en Río de Janeiro

Colombia:

26. D. Jaime Jaramillo Uribe (26 de junio de 1990), en Bogotá

Ecuador:

27. D. José Reig Satorres (25 de junio de 1985), en Guayaquil

Estados Unidos:

28. D. John P. Harrison (11 de diciembre de 1970), en Miami, Florida
29. D. Arnold B. Bauer (26 de junio de 1990), en Davis, California
30. D. Robert N. Burr (26 de junio de 1990), en Los Ángeles, California
31. D. William Sater (26 de junio de 1990), en Los Ángeles, California

México:

32. D. Silvio Zavala (30 de diciembre de 1941), en México
33. D. José Luis Soberanes (12 de julio de 1994), en México
34. D. Andrés Lira González (12 de julio de 1994), en México
35. D^a. Gisela von Wobeser (28 de octubre de 2003), en México

Paraguay

36. D^a. Idalia Flores G. de Zarza (10 de agosto 1982), en Asunción

Perú:

37. D. José Agustín de la Puente Candamo (10 de abril de 1956), en Lima
38. D. Armando Nieto Vélez, S.J. (13 de agosto de 1985), en Lima
39. D. Luis Millones (26 de junio de 1990), en Lima

Australia:

40. John Mayo (10 de junio de 2003), en Australia

INFORMACIÓN SOBRE EL *BOLETÍN DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA*

El *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* es una publicación semestral editada por esta Academia, entidad que es una de las seis que integran el Instituto de Chile. El objetivo de la revista es difundir las investigaciones y estudios que en el campo de la historia, la geografía y sus respectivas ciencias auxiliares realizan tanto los miembros de la Academia como los de las universidades y centros de estudios dedicados a estas disciplinas en Chile y en el extranjero. La publicación está dirigida a los especialistas, a los estudiantes de historia y, en general, al público interesado en las referidas materias. El *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* solo considera para su publicación investigaciones originales e inéditas.

SISTEMA DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Los colaboradores del *Boletín de la Academia de la Historia* deberán ceñirse a las normas que se describen a continuación, lo que evitará la intervención de los editores para uniformar los textos de acuerdo a ellas, con los evidentes riesgos de errores. Toda colaboración deberá ser enviada al director de la publicación, y si cumple con las normas de presentación se encargará su evaluación a miembros especializados en el área a que corresponde el trabajo presentado. En caso de que la evaluación genere diferencias de apreciaciones en la comisión editora, se solicitará una segunda opinión a un par externo. Se comunicará al autor la recepción del trabajo y, en su caso, el hecho de haber sido aceptado. Los trabajos rechazados no serán devueltos a sus autores. La publicación del artículo supone la cesión del derecho de autor a la Academia Chilena de la Historia, la que se extiende a la versión impresa y a la electrónica, y a su inclusión en catálogos, bibliotecas o sitios virtuales, tanto de la propia Academia como de las instituciones chilenas o extranjeras con las cuales esta haya celebrado convenios.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

1. Extensión

La extensión de las colaboraciones se indica en páginas, cuyo total, incluyendo láminas y gráficos, no podrá exceder de 65. Para los fines editoriales la extensión de la página se calcula de la siguiente manera: letra Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5, con una media de dos mil 700 caracteres, con espacios, lo que equivale a alrededor de 415 palabras. Las notas al pie de página irán en cuerpo 10.

2. Entrega del texto

Los trabajos se entregarán en disquete, CD o correo electrónico, digitados de acuerdo a las indicaciones anteriores. Se acompañarán de un resumen en castellano y otro en inglés, de no más de 20 líneas, y con una lista breve de “palabras clave” en ambos idiomas.

El autor deberá indicar su grado académico, la institución a la que pertenece y su dirección (ciudad, país y correo electrónico).

3. Dirección de los envíos

Los interesados en publicar en el Boletín enviarán sus trabajos a

Boletín de la Academia Chilena de la Historia
Almirante Montt 454, Santiago, Chile
Fonofax: 639 93 23
E-mail: acchhist@tie.cl

4. Presentación del texto

El texto se dividirá mediante subtítulos en versales. Cuando los párrafos resultantes deban ser subdivididos a su vez, se emplearán títulos con tipos de otras características y cuerpos, como alta redonda, alta y baja redonda, versalita, o alta y baja cursiva, excepto negrita, cuyo uso no se admite. Las subdivisiones del texto pueden ser objeto de numeración, para lo cual se usarán solo cifras árabes, sin mezclarla con números romanos o letras. No se recurrirá a la división por niveles mediante números separados por puntos, del tipo 1.1.1, 1.1.2, etcétera. Los párrafos de separarán con espacios.

5. Citas textuales

Se acepta la inclusión de citas textuales si es indispensable para dar mayor claridad a la exposición. Cuando no exceda de dos líneas se transcribirá en redonda y con entrecorillado doble (i). Una cita dentro de otra irá entre comillas simples (ii). Cuando se trate de una cita de más de dos líneas se transcribirá separada del texto, sin comillas, en cuerpo 10 y dejando un margen lateral izquierdo mayor (iii).

Ejemplo (i):

Manuel Guirior, virrey de Nueva Granada, formó una instrucción de alcaldes de barrio “a semejanza de lo practicado en España”. En Lima el visitador Jorge Escobedo dictó en abril de 1785 una instrucción basada también en las disposiciones peninsulares.

Ejemplo (ii):

Ver la “representación de Manuel José de Silva, en nombre de Jerónimo Francisco Coello, dueño del bergantín ‘San Antonio de los Ángeles’, apresado en la barra de Río de Janeiro el 18 de agosto de 1801 por el corsario español mercante ‘Pilar’, de Jerónimo Merino”.

Ejemplo (iii):

Así relata Cárdenas, testigo presencial del nacimiento y primeros días del Colegio:

En consideración al estado religioso no solo de Chiloé sino de las otras provincias australes, el Presidente de la República, que lo era a la sazón el General D. Joaquín Prieto, y su primer Ministro D. Diego Portales, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinaron enviar a Italia en busca de misioneros, ya que, como en lo pasado, no era posible recurrir a España.

6. Notas

Todas las notas deben ir a pie de página, y no se aceptarán al final del artículo.

6.1. Libros: Se indica autor (nombre y apellidos, redonda alta y baja), [coma], título (cursivas, alta y baja), [coma] volumen, [coma], tomo, si existe esta subdivisión, entre paréntesis (en número romano o arábigo), [coma]

editorial, [coma] lugar de edición, [coma] año, [coma] dato de edición (en número volado sobre el año), [coma] y página o páginas de la cita (221; 221-229; 221 y ss.). Cuando se hace remisión a la edición moderna de una obra antigua, la cita sigue las mismas pautas anteriores, indicándose, entre paréntesis, el año de la primera edición.

Si la obra no indica año, se suple la ausencia con la abreviatura *s.d.* (*sine die*), y cuando no indica el lugar de edición, se suple con la abreviatura *s.l.* (*sine loco*).

Ejemplos:

Diego Barros Arana, *Historia Jeneral de Chile*, V, Rafael Jover, editor, Santiago, 1885, 157.

Fernando Retamal Fuentes, *Chilensia Pontificia. Monumenta Ecclesiae Chilensis*, I, (III), Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1998, 1315 y ss.

Fernando Campos Harriet, *Historia Constitucional de Chile. Las instituciones políticas y sociales*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992⁷, 289 y ss.

Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reino de Chile* (1646), Santiago, 1969, 83.

6.2. Referencias de libros tomados de citas hechas por otro autor.

Se recomienda evitarlas.

6.3. Artículos de revistas: Se indica autor (nombre y apellidos, redonda alta y baja), [coma] título (entre comillas, redonda alta y baja), [coma] nombre de la revista (en cursivas alta y baja), precedido de la preposición “en”, [coma] lugar, [coma] volumen y número, [coma] fecha, [coma] y página o páginas de la cita.

Ejemplo:

Julio Retamal Favereau, “El incidente de San Juan de Ulúa y la pugna anglo-española de fines del siglo XVI”, en *Historia*, Santiago, 5, 1966, 172-173.

6.4. Artículos publicados en obras colectivas: Se indica autor (nombre y apellidos), [coma], título del artículo (entre comillas, redonda alta y baja), [coma], nombre y apellidos del editor (precedidos de la conjunción “en” y

seguidos de la abreviatura ed. entre paréntesis), [coma] título de la recopilación (en cursiva), [coma] editorial, [coma] lugar, [coma] fecha [coma] y página o páginas.

Ejemplo:

Isabel Cruz, “El traje como signo de los nuevos tiempos: la Revolución Francesa y la moda en Chile 1800-1820”, en Ricardo Krebs y Cristián Gazmuri (eds.), *La Revolución Francesa y Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1990, 179-223.

6.5. Documentos de archivo: se indica el género de documento (carta, oficio, informe, memoria) autor, si lo hay o es pertinente, [coma] título del documento, si lo tiene (en cuyo caso va entre comillas), [coma] lugar y fecha, [coma] repositorio, [coma] archivo, [coma], serie, [coma] volumen o legajo (vol. o leg.), [coma] pieza (pza.), si corresponde, [coma] foja o fojas (fs.). Si los documentos no están foliados, se indica así: s.f.

Ejemplos:

Carta del gobernador Ustáriz al rey, Santiago, 10 de noviembre de 1712, Biblioteca Nacional de Santiago, Manuscritos Medina, vol. 175, fs. 205.

Informe del intendente de Maule Víctor Prieto al ministro del Interior, 15 de diciembre de 1887, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo del Ministerio del Interior, vol. 1.411, fs. 161.

“Estado general de los valores y gastos que han tenido los ramos de Real Hacienda del Virreinato de Lima”, diciembre de 1789, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo Gay-Morla, vol. 35, fs. 76.

6.6. Artículos de diarios o revistas: Se indica autor, si procede (nombre y apellidos), [coma] título (entre comillas), [coma] nombre del periódico (en cursivas), [coma] lugar de edición, [coma] fecha, [coma] página [coma] y columna o columnas si procede.

Ejemplos:

Luis Valencia Avaria, “La declaración de la independencia nacional”, en *El Sur*, Concepción, 1 de enero de 1968, 2.

6.7. Cita de textos legales y clásicos: se omiten los datos de la edición y se identifica la referencia por la división de la obra y no por la paginación. Tratándose de leyes recopiladas se indica primero el libro (en números arábigos), [coma] a continuación el título (en números arábigos), [punto] y finalmente la ley (en números arábigos).

Ejemplo:

Esa materia está cuidadosamente regulada en la ley 2,12.1 de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680.

6.8. Documentos publicados en colecciones: se indica autor (nombre y apellidos), si procede, [coma] título (entre comillas) o descripción del documento, [coma] lugar, [coma] fecha, [coma] y colección de donde procede, con las referencias completas de acuerdo a la forma de citar los libros.

Ejemplo:

“Sobre el nuevo Tribunal de Administración del Ramo de secuestros”, Santiago, 4 de febrero de 1816, Archivo Nacional de Santiago, Archivo de la Contaduría Mayor, Toma de Razón, N° 23, en *Archivo de don Bernardo O’Higgins*, Editorial Universidad Católica, Santiago, 1959, XIX, 243-244.

6.9. Documentos obtenidos de internet: se cita la dirección exacta y la fecha en que fue consultada, y se la copia de la página web de donde procede la información.

Ejemplo: Ángel Soto, “América latina frente al siglo XXI: llegó la hora de reformas institucionales”, en www.bicentenariochile.cl/fondo_datos/articulos/asoto/SOTOAMERICLATINA.pdf, 10-3-2004.

6.9. Entrevistas: se indica el nombre completo del entrevistado, [coma] lugar [coma] y fecha de la entrevista [coma] y nombre del entrevistador, si es persona diferente del autor. Si la entrevista está publicada, la referencia se completa indicando el correspondiente libro, diario o revista, de acuerdo a las pautas usadas para estos.

Ejemplo:

Entrevista a Gabriel González Videla, Santiago, 12 de julio de 1971 (Gonzalo Vial).

7. *Abreviaturas para notas*

7.1. Cuando la cita repite la referencia inmediatamente anterior se utiliza la abreviatura *Ibid.* Si se trata de la misma obra pero la cita remite a otra página, se pone *Ibid.* y el número de la página.

7.2. Cuando se repite una obra citada anteriormente, después de varias citas de otros autores, se indica el apellido del autor, seguido de la abreviatura *op. cit.* y la página de la cita.

7.3. Cuando se repite una referencia citada en una nota anterior no contigua se indica el apellido del autor seguido de la abreviatura *loc. cit.*, sin indicar el número de página.

7.4. Cuando se repite la referencia de una obra citada anteriormente, de cuyo autor se ha citado otra publicación, se reemplaza la expresión *op. cit.* por un título corto.

Ejemplos:

Campos, *Historia*, 121.

Campos, *Sufragio*, 45

7.5. Cuando la cita o idea a que se refiere la nota se encuentra en varios lugares o a lo largo de la obra, se reemplaza la página por la expresión *passim*.

7.6. Cuando se quiere remitir al lector a otra parte del trabajo se usa la abreviatura *cfr.* (confrontar), indicando si es antes (*supra*) o después (*infra*), y la página. Esta expresión se usa también para hacer referencia a una opinión diferente a la citada en la nota.

8. *Abreviaturas en el texto*

Las abreviaturas utilizadas en el texto y en las notas se explicarán en una tabla que irá al comienzo del artículo. Además, la primera vez que se haga referencia a un archivo o a una revista de uso frecuente se pondrá el nombre completo de aquel o de esta, indicándose a continuación y entre paréntesis la sigla, precedida de los términos “en adelante”.

Ejemplo:

Obligación de José Urquieta a favor de Samuel Haviland, 27 de junio de 1832, en Archivo Nacional de Santiago, Archivo Notarial de Vallenar (en adelante, ANS. NV) 8, N° 2, fs. 3.

9. Bibliografía

Si el trabajo incluye una bibliografía con los libros y artículos más destacados, estos se citan en orden alfabético de apellidos de los autores. En el caso de los artículos se indica la paginación completa de ellos. Cuando se citan varios trabajos de un mismo autor, a continuación del primero se pone una línea continua en lugar del nombre. La bibliografía irá al final de la colaboración.

10. Presentación de cuadros estadísticos, mapas e iconografía

Los cuadros estadísticos y los diagramas deben numerarse correlativamente en el orden en que aparecen en el texto. La referencia a ellos en el texto se hará citando ese número. Cada cuadro o diagrama debe ir precedido de una leyenda que indique el número del mismo y la materia a que se refiere. Las ilustraciones, mapas y fotografías deben llevar un título o una leyenda identificatoria.

11. Reseñas

Las reseñas no podrán exceder de cuatro páginas, es decir, de 10 mil 800 caracteres, con espacios, aproximadamente. Precederán al texto de la reseña los apellidos y el nombre del autor o autores, en redonda alta y baja [coma]; el título de la obra, en cursiva alta y baja [coma]; editorial [coma] y los datos de la edición [punto]. El nombre del autor de la reseña irá en cursiva alta y baja.

ÍNDICE

Bernardino Bravo Lira: <i>Historia e Historia del derecho. Cosas que por calladas, se olvidan. En torno a la obra histórica de Gonzalo Vial</i>	9
Sergio Martínez Baeza: <i>La caída del Presidente Ibáñez en 1931 y la Masonería</i>	19
Fernando Silva Vargas: <i>Notas sobre las ventas de honores, oficios y plazas en Indias y en Chile (1650-1750)</i>	47
Rodolfo Urbina Burgos: <i>Los curiosos caminos planchados en Chiloé del siglo XVIII</i>	91
Alejandro San Francisco: <i>La otra guerra. La prensa, el odio político y la guerra civil chilena de 1891</i>	111

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernardino Bravo Lira y Felipe Vicencio Eyzaguirre: <i>Manuel Montt, educador, legislador, gobernante y magistrado. Estudios en conmemoración del bicentenario de su nacimiento (1809-2009)</i> Carlos Salinas Araneda	143
Carlos A Romero: <i>Adiciones a “La Imprenta en Lima”, de José Toribio Medina</i> Sergio Martínez Baeza	150
Felipe Montiel Vera: <i>Historia de Chiloé</i> Ximena Urbina Carrasco	154
Sergio Martínez Baeza: <i>Vida del General Juan Gregorio de Las Heras, 1780-1866</i> Juan Eduardo Vargas Cariola	156

ÍNDICE

Olga Ulianova y Carmen Norambuena: <i>Rusos en Chile</i> Juan Ricardo Couyoumdjian	162
Alejandro Zorbas D. y Nikiforos Nicolaidis: <i>Griegos en Chile</i> Juan Ricardo Couyoumdjian	162
Gabriel Cid y Alejandro San Francisco: <i>Nacionalismos e identidad nacional en Chile. Siglo XX</i> Santiago Aránguiz Pinto	166
Academia Chilena de la Historia 2010	171

Se dio término a la impresión de este tomo del
Boletín de la Academia Chilena de la Historia
en el mes de diciembre de 2010 en los
talleres de Alfabetas Artes Gráficas,
Carmen 1985, Santiago de Chile.

LAUS DEO!

